



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

141° PERÍODO LEGISLATIVO

10ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

10ª SESIÓN ORDINARIA

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	10
3 APERTURA DE LA SESIÓN	11
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	11
5 ASUNTOS ENTRADOS	11
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	11
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	15
5.2.1 Espacios de esparcimiento y recreación adaptados a personas con movilidad reducida y discapacidad visual.....	15
5.2.2 Regulación del ejercicio de las tecnicaturas en Psicología Social o equivalentes.....	15
5.2.3 Escuela N° 6.253 de Runciman: Patrimonio histórico y cultural.....	15
5.2.4 Ley 9.282 Profesionales Universitarios de la Sanidad: Modif. Arts. 1, 26 y 32.....	16
5.2.5 Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada.....	16
5.2.6 Informe de Aprecod: Santa Fe entre las ciudades de mayores consumos problemáticos.....	16
5.2.7 Falta de datos definitivos del Censo Nacional de Población y Viviendas del 18/05/2022.....	16
5.2.8 Educación y Cultura: informes sobre subejecución presupuestaria.....	16
5.2.9 Acuerdo de colaboración con el Consejo Federal de Inversiones: informes.....	16
5.2.10 Aplicación y transferencias de fondos del Plan Incluir: informes.....	16
5.2.11 Cementerio La Piedad de Rosario: tareas de mantenimiento general.....	16
5.2.12 Emprendimiento “La Soñada” de Andino: generación de ruidos molestos.....	16
5.2.13 Dinero encontrado en departamento de Puerto Amarras de Santa Fe: informes sobre investigación.....	16
5.2.14 Implementación de Ordenanza N° 1.704 (accesibilidad para personas con discapacidad) de Las Parejas.....	17
5.2.15 Empleados registrados de bares y restaurantes de Rosario: informes.....	17
5.2.16 Trabajadores sin registrar en empresa china “DD2” de Rosario: informes.....	17
5.2.17 Medidas ante casos de explotaciones laborales: informes.....	17
5.2.18 Construcción de viviendas en barrio La Esmeralda y complejo La Florida de Santa Fe: reincorporación de trabajadores despedidos.....	17
5.2.19 Ingreso de personal en la Administración Central y Salud: informes sobre cumplimiento del cupo de personas con discapacidad.....	17
5.2.20 Despidos de los delegados Sergio BIASONI y Cristian Machuca en Algodonera Avellaneda: informes.....	17
5.2.21 Accidentes laborales en los últimos cinco años: informes.....	17
5.2.22 Medición de eficiencia energética en establecimientos ministeriales: informes.....	17
5.2.23 Plantas de tratamientos de efluentes y líquidos cloacales de Rosario: informes.....	18
5.2.24 Señalización de advertencia de presencia de fauna silvestre en rutas.....	18
5.2.25 Repavimentación y mantenimiento de Ruta Provincial 20 (tramo Zenón Pereyra-Esmeralda).....	18
5.2.26 Obras viales en inmediaciones de la localidad de Nelson.....	18
5.2.27 Solución a la inseguridad vial en ingreso y egreso de barrios de Roldán.....	18
5.2.28 Obtención de energía mediante fuentes renovables: informes.....	18
5.2.29 Nuevo puente en Ruta Provincial 945 sobre el arroyo Las Garzas.....	18
5.2.30 Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo: inicio del proyecto ejecutivo.....	18
5.2.31 Reposición de luminarias en cruce de Ruta Provincial N° 10 y Ruta Nacional N° 11.....	18
5.2.32 Repavimentación de Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nacional 8 – Santa Isabel).....	18
5.2.33 Instalación de antena de telefonía celular en La Chispa.....	18
5.2.34 Pavimentación de Ruta Provincial 68 S (tramo Grütly - Hipatia).....	19
5.2.35 Pavimentación de Ruta Provincial 10-S (tramo Villa Constitución-Theobald): informes.....	19
5.2.36 Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”: informes.....	19



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.37	Repavimentación Ruta Provincial N° 10 (tramo López – Santa Clara de Buena Vista).....	19
5.2.38	Obras y mejoras en Ruta Provincial N° 31.....	19
5.2.39	Reprogramación de la construcción del nuevo edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 3 de Villa Constitución: informes.....	19
5.2.40	Reprogramación de la construcción jardín de infantes en General Lagos: informes.....	19
5.2.41	Reprogramación de la construcción jardín de infantes en Villa Constitución: informes.....	19
5.2.42	Red de tendido eléctrico rural desde Villa Ana hasta Paraje Los Tábanos.....	19
5.2.43	Construcción de puentes y mejorado de caminos rurales (tramo Villa Ana - Paraje Los Tábanos).....	20
5.2.44	Conexión al acueducto del norte santafesino: informes.....	20
5.2.45	Reconstrucción puentes sobre Ruta 3 (tramo Cañada Ombú – Los Tábanos)....	20
5.2.46	Carteles publicitarios en autopista Rosario-Buenos Aires: informes.....	20
5.2.47	Corredor Biológico de Autopista Rosario-Santa Fe, zona Timbúes: informes sobre remoción de la cubierta vegetal.....	20
5.3	PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	20
5.3.1	Autorización al señor gobernador a ausentarse del país entre los días 25 de octubre y 04 de noviembre de 2023.....	20
5.4	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	20
	Proyectos de ley:.....	20
5.4.1	Programa de Reutilización y Reciclado de Plásticos.....	20
5.4.2	Día de la Educación Emocional.....	20
5.4.3	Programa de mentorías para emprendedores.....	20
5.4.4	Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 - Diagnóstico Humanizado.....	21
5.4.5	Día Provincial de la Pescadora Santafesina.....	21
5.4.6	Fiesta Provincial de la Moto y el Auto Clásico y Antiguo.....	21
5.4.7	Adhesión a Ley “Olimpia” sobre violencia digital.....	21
5.4.8	Día de la Conciencia por la ocupación ilegal de las Islas Malvinas.....	21
5.4.9	Sistema Provincial de Seguros Agropecuarios para la Sustentabilidad Productiva.....	21
5.4.10	Equipo de Acompañante Emocional en instituciones educativas.....	21
5.4.11	Ley de Salud Mental N° 10.772: modif. Art. 1 (acceso gratuito a prestaciones)....	21
5.4.12	Ley N° 12.367 de Sistema Electoral: modif. Art. 12, 13 y 13 bis (vacancias de candidatos).....	21
5.4.13	Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 de Diagnóstico humanizado.....	22
5.4.14	Día del Orgullo Familiar.....	22
5.4.15	Prórroga Ley N° 14.039 de ingreso o reingreso al régimen de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado.....	22
5.4.16	Fondo compensador para cooperativas de servicios, municipalidades y comunas prestatarias del servicio de agua potable.....	22
5.4.17	Mes Provincial de la Lectura y la Escritura.....	22
5.4.18	Práctica del avistamiento de la biodiversidad santafesina.....	22
5.4.19	Prevención y sanción de búsquedas laborales falsas y discriminatorias.....	22
5.4.20	Fiesta Provincial del Grito Federal.....	22
5.4.21	Plan Provincial de Fomento “Círculo de la Huella de Carbono”.....	22
5.4.22	Creación del “Consejo Hidrovía”.....	23
5.4.23	Campaña sobre el uso responsable de armas de fuego.....	23
5.4.24	Programa de Compostaje Comunitario.....	23
5.4.25	Adhesión a Ley Nacional de Educación Ambiental N° 27.621.....	23
5.4.26	Sitio Web “Santa Fe Recicla”.....	23
5.4.27	Ley N° 13.055 - Basura cero: modificación.....	23
5.4.28	Día provincial de la participación de la comunidad en salud.....	23
	Proyectos de resolución:.....	23
5.4.29	Iluminación roja de fachada de la Legislatura en reconocimiento de la educación emocional.....	23
5.4.30	Muestra “Estampas de Santa Fe la Vieja” de obras de Juan Arancio.....	23
5.4.31	Reconocimiento a Asociación Cultural “El Puente” de Santa Fe.....	24



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.32 Reconocimiento a la primera división de vóley masculino del Club Libertad de San Jerónimo Norte.....	24
5.4.33 Reconocimiento post mortem al médico cardiólogo Carlos Alberto Ramón Becker.....	24
5.4.34 Reconocimiento al médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan.....	24
5.4.35 Reconocimiento a santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”.....	24
5.4.36 Jornada conmemorativa por el 450° aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe.....	24
5.4.37 Presentación del trabajo “Santa Fe 450°. La Capital se escucha” de la Fundación Centro.....	24
5.4.38 Reconocimiento al cantante de tango, Sr. Marcelo Fabián Ledesma.....	24
5.4.39 Reconocimiento al cantante de tango y música melódica, Sr. Fabio Ariel Spinelli.....	24
5.4.40 Jornadas sobre Vida Independiente en Legislatura.....	24
Proyectos de declaración:.....	25
5.4.41 Asalto sufrido por el pastor evangélico Diego Figueroa en San Lorenzo.....	25
5.4.42 Día de la Salud Mental.....	25
5.4.43 Paralización de la producción de empresa General Motors de Alvear.....	25
5.4.44 Tricampeonato de la Primera división de vóley masculino del Club Libertad de San Jerónimo Norte.....	25
5.4.45 Disparos contra edificio de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán el 4/10/23.....	25
5.4.46 Reconocimiento al Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”.....	25
5.4.47 Homicidio de Ivana Garcilazo ocurrido el 30/09/23 en Rosario.....	25
5.4.48 Asalto al pastor evangélico Diego Figueroa en San Lorenzo: esclarecimiento de los hechos.....	25
5.4.49 Agresión contra la Casa de la Cultura Néstor Kirchner y Radio Enlace FM 102.3 de Pueblo Esther.....	25
5.4.50 Amenazas a Adrián Maglia, intendente de Granadero Baigorria.....	25
5.4.51 Atentado a Casa de la Cultura “Néstor Kirchner” y sede de Radio Enlace FM 102.3 de Pueblo Esther.....	26
5.4.52 Agresión policial contra el fotoperiodista Francisco Guillén de Rosario.....	26
5.4.53 Necesidad de modificación de la Ley nacional de drogas N° 23.737.....	26
5.4.54 Amenazas recibidas por María Elena Casella, Directora de la EEMPA N° 1.330 de Rosario.....	26
5.4.55 Falta de insumos médicos en el país.....	26
5.4.56 Conflicto bélico en Medio Oriente.....	26
Proyectos de comunicación:.....	26
5.4.57 Estado de las banquinas de la Ruta Nac. N° 33 (tramo Venado Tuerto – Rosario): informes.....	26
5.4.58 Situación laboral de trabajadoras del área de salud mental de Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria: informes.....	26
5.4.59 Desarticulación de bandas vinculadas al narcotráfico y a fuerzas de seguridad: informes.....	26
5.4.60 Nodo norte del consorcio Vicentin: informes sobre situación laboral.....	27
5.4.61 Evasión fiscal de grandes empresas agroexportadoras: informes.....	27
5.4.62 Muerte del trabajador Fabián Ojeda de la empresa Ivanar de Pérez: informes.....	27
5.4.63 Balaceras contra sedes sindicales durante los últimos diez años: informes.....	27
5.4.64 Cocaína oculta en buque salido desde empresa Renova de Timbúes: informes.....	27
5.4.65 Unidades de transporte público aptas para personas con capacidad restringida y/o discapacidad.....	27
5.4.66 Situación de médicos pediatras.....	27
5.4.67 Cobertura de guardias médicas en Samco de San José del Rincón: informes.....	27
5.4.68 Equipos de atención interdisciplinaria en hospitales públicos: informes.....	27
5.4.69 Cobertura a pacientes que presentan osteoporosis: informes.....	27
5.4.70 Proyecto para fabricación de sillas de ruedas de bipedestación de código abierto: informes.....	28
5.4.71 Recaudación de impuesto inmobiliario periodo 2020-2023: informes.....	28
5.4.72 Provisión de personal policial y de móviles a San Lorenzo: informes.....	28
5.4.73 Ley N° 13.242 de Recuperación del servicio ferroviario: informes sobre	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

su cumplimiento.....	28
5.4.74 Recursos pesqueros (Leyes N° 12.212 y N° 13.332): informes sobre procedimientos o controles durante 2022.....	28
5.4.75 Apertura de anexo de la EEMPA N° 1.032 en barrio La Orilla de Esperanza.....	28
5.4.76 Continuidad laboral de Alejandra Lidia Pereyra en Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria.....	28
5.4.77 Continuidad laboral de Cristian Aranda en Ministerio de Cultura.....	28
5.4.78 Reclamo de “Médicos Autoconvocados” de Rosario.....	28
5.4.79 Continuidad de visitas guiadas al sitio de memoria del ex Servicio de Informaciones de la Jefatura de Policía de Rosario.....	28
5.4.80 Empresas sancionadas por verter desechos en cercanías de reserva natural de Villa Gobernador Gálvez: informes.....	29
5.4.81 Falta de pago a becas del posgrado en Salud Comunitaria.....	29
5.4.82 Declaraciones de la Directora de Salud Mental sobre aumento de casos: informes.....	29
5.4.83 Funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas Relacionadas al Cannabis.....	29
5.4.84 Culminación obras en EETP N° 685 de Rosario.....	29
5.4.85 Unidad Penitenciaria de Piñero: informes sobre revuelta del 17/10/23 en Pabellón N° 17.....	29
5.4.86 Municipalidad de Reconquista: informes sobre desvinculaciones de personal contratado.....	29
5.4.87 Muerte del interno Gustavo Rodolfo Figueroa en penal de Piñero el 17/10/23: informes.....	29
5.4.88 Recursos económicos y logísticos para investigaciones sobre la llamada “Masacre de San Antonio de Obligado”.....	29
5.4.89 Empresa “Transatlántica” de Rosario: informes sobre investigaciones por lavado de dinero.....	30
5.4.90 Implementación de Ley N° 26.052 de desfederalización en materia de estupefacientes: informes.....	30
5.4.91 Distribución de la vacuna contra el dengue TAK-003.....	30
5.4.92 Solicitud de ambulancia y médicos/as clínicos para Casas.....	30
5.4.93 Cumplimiento del “Programa un egresado = un árbol”.....	30
5.4.94 Samco de Landeta: asignación de cargos médicos y entrega de ambulancia.....	30
5.4.95 Pavimentación de Ruta provincial N° 20 (tramo Castelar – Frontera).....	30
5.4.96 Servicio de transporte interurbano de pasajeros: restauración de horarios y regularidad.....	30
5.4.97 Samco de Crispi: incorporación de profesionales.....	30
5.4.98 Edificio y personal para subcomisaría de Las Bandurrias.....	30
5.4.99 Acompañante de personas con discapacidad: habilitación en carga de tarjeta SUBE.....	31
5.4.100 Integridad y accesibilidad de niños y adolescentes con discapacidad en establecimientos educativos.....	31
5.4.101 Cumplimiento de Ley N° 13.584 de realización de cursos de RCP en el ámbito educativo.....	31
5.4.102 Dispositivo Sustitutivo Ludoteca “Punta del Ovillo” de Hospital Mira y López de Santa Fe: provisión de heladeras.....	31
5.4.103 Reparación y mantenimiento de tramo santafesino de Ruta Nacional N° 11.....	31
5.4.104 Escuela N° 570 de Santa Fe: provisión de elementos de seguridad.....	31
5.4.105 Actualización convenio entre cooperativa de agua y Municipio de Ceres con Ministerio de Obras Públicas del 18/08/23.....	31
5.4.106 Aval al diseño curricular de la carrera de Profesorado de Artes Audiovisuales.....	31
5.4.107 Reglamentación y aplicación de Ley 13.932 de humedales.....	31
5.4.108 Obra “Gasoducto de Alta Presión Regional Centro II”: informes.....	32
5.4.109 Modificación Decreto Provincial N° 3.029/12 de reglamentación de la carrera docente.....	32
5.4.110 Mantenimiento de la defensa del sector Alto Verde de Santa Fe: informes.....	32
5.4.111 Mejoras laborales y salariales para nefropediatras del Hospital “Victor J. Vilela” de Rosario.....	32
5.4.112 Armas secuestradas en operativos policiales: informes.....	32



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.113	Desaparición de Mauricio Laferrara, jefe de sicarios de Esteban Lindor Alvarado: informes.....	32
5.4.114	Conflicto entre AFIP y tabacalera Bronway de Rosario: informes.....	32
5.4.115	Aplicación de Ley N° 14.191 - Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos: informes.....	32
5.4.116	Resolución de conflicto en Registro General de la Propiedad.....	32
5.4.117	Registro Único de Producciones Primarias: incorporación de producciones agroecológicas y/u orgánicas.....	32
5.4.118	Accidentes laborales ocurridos en período 2022-2023: informes.....	33
5.4.119	Puesta en marcha de composteras comunitarias.....	33
5.4.120	Reglamentación Ley Provincial N° 14.181 de "Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos": informes.....	33
5.4.121	Aumento en las Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención de la Policía.....	33
5.4.122	Reparación de ambulancias abandonadas en Dipaes de Santa Fe.....	33
5.4.123	Escuela EESO N° 382 de barrio Acería de Santa Fe: provisión de elementos de seguridad.....	33
5.4.124	Conflicto entre obras sociales y prepagas y sector de salud.....	33
5.4.125	Casos de suicidio en el departamento General Obligado: informes.....	33
5.4.126	Faltantes de clonazepam en dispensarios de Avellaneda.....	33
5.4.127	Policías denunciados e investigados por la Agencia de Control Federal Policial durante el año 2023: informes.....	33
5.4.128	Investigación a David "Delfín" Zacarías por lavado de activos: informes.....	34
5.4.129	Situación de trabajadores de Grupo Vicentín: informes.....	34
5.4.130	Instalación de supermercado "La Anónima" en Reconquista: informes sobre actuaciones administrativas.....	34
5.4.131	Fenómeno natural "El Niño": informes sobre medidas de prevención.....	34
5.4.132	Obras en Ruta Provincial N° 3 (altura Cañada Ombú): informes.....	34
5.4.133	Agentes policiales con procesos por violencia institucional: informes.....	34
5.4.134	Problemática del Club Santoto Vóley de Santo Tomé: informes.....	34
5.4.135	Problemática de adicción en instituciones educativas: informes.....	34
5.5	PROYECTOS DEL SENADO.....	34
5.5.1	Nuevo edificio para la EFA N° 8.209 de San Martín Norte: incorporación al Presupuesto vigente.....	34
5.5.2	Creación de un Instituto Superior de Profesorado en Las Parejas.....	34
5.5.3	Día las Familias Emprendedoras Cabañeras de la Provincia de Santa Fe.....	34
5.5.4	Expropiación terreno en Rafaela (destinado a la Universidad Nacional de Rafaela).....	35
5.5.5	Creación de la Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad.....	35
5.5.6	Programa Provincial de Apoyo a las Ferias del Libro.....	35
5.5.7	Donación terrenos de Comuna de Silva (regularización dominial).....	35
5.5.8	Ley N° 10.160 Orgánica del Poder Judicial: modif. Art. 68 bis e incorporación Art. 108 quinquies.....	35
5.5.9	Creación Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en San Jorge.....	35
5.5.10	Expropiación inmueble en Rufino (destinado al Comando Radioeléctrico).....	35
5.5.11	Creación Comuna de Colonia Francesa.....	35
5.5.12	San José de la Esquina: declaratoria de ciudad.....	35
5.5.13	Ley N° 13.383 de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos: Modif. Art. 5.....	36
5.5.14	Teodelina: declaratoria de ciudad.....	36
5.5.15	Programa Provincial de Empleo Verde.....	36
5.5.16	Régimen de Sponsorización de Deportistas.....	36
5.5.17	Código de Ética del Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos.....	36
5.5.18	Instalación de GPS en unidades de transporte público automotor de pasajeros.....	36
5.5.19	Adhesión a Ley Nacional N° 27.076 sobre producción bubalina.....	36
5.5.20	Régimen de promoción y desarrollo de corredores biológicos.....	36
5.5.21	Creación de establecimiento educativo medio en barrio Nueva Roma de Casilda.....	36
5.5.22	Programa Provincial y Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

<i>y Tratamiento Integral del ACV</i>	36
5.5.23 <i>Creación de escuela de educación secundaria orientada en San Carlos Sud</i>	37
5.5.24 <i>Emergencia provincial del sector de transporte de carga de productos agrícolas y animales vivos</i>	37
5.5.25 <i>Instalación de reductores de velocidad</i>	37
5.5.26 <i>Edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Firmat: Patrimonio Histórico y Cultural</i>	37
5.5.27 <i>Expropiación inmueble ocupado por Escuela Taller de Educación Manual N° 34 de Rosario</i>	37
5.5.28 <i>Donación terreno de Comuna de Colonia Cello a favor del Club Atlético Cello</i> ...37	
5.5.29 <i>Código de Faltas: incorporación de Art. 115 bis (agresión a trabajadores de la educación)</i>	37
5.5.30 <i>Expropiación inmueble en Venado Tuerto (sede del Museo Regional, Archivo Histórico y banda Municipal Cayetano Silva)</i>	37
5.5.31 <i>Creación de EESO en barrio Tierra de Sueños III de Roldán</i>	37
5.5.32 <i>Nombre “Dr. Hermes Juan Binner” al CAPS de barrio Fátima de San Justo</i>	38
5.5.33 <i>Creación cargo de Defensor Público Adjunto en la Primera Circunscripción Judicial sede Gobernador Crespo</i>	38
5.5.34 <i>Helvecia: declaratoria de ciudad</i>	38
5.5.35 <i>Pueblo Andino: declaratoria de ciudad</i>	38
5.5.36 <i>Edificio Centro Español de Santa Fe: Monumento Histórico Provincial</i>	38
5.5.37 <i>Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, con sede en Esperanza</i> 38	
5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	38
6 PREFERENCIA	39
6.1 PRÓRROGA LEY N° 13.888 (EXPROPIACIÓN INMUEBLE DE EMPRESA ALGODONERA SANTA FE SA EN RECONQUISTA).....	39
7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA	40
7.1 INTENTO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA EETP N° 462 DE RECONQUISTA.....	40
<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión)</i>	40
7.2 EDIFICIO EN COMODATO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES EN LAS TOSCAS : INFORMES.....	40
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	40
7.3 ACOMPAÑANTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: HABILITACIÓN EN CARGA DE TARJETA SUBE.....	41
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	41
7.4 PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ROSARIO. LA HISTORIA DE LA MAFIA NARCO QUE SE ADUEÑO DE LA CIUDAD”.....	41
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y giro a comisión)</i>	41
7.5 AGRESIONES Y AMENAZAS A CONCEJAL DE VENADO TUERTO, BRUNO TADDIA.....	41
<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión)</i>	41
7.6 ATENCIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD MENTAL.....	41
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	41
7.7 PAGO SEGURO CON TARJETAS.....	41
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	41
7.8 CÓDIGO FISCAL: MODIFICACIÓN INCISO C) DEL ARTÍCULO N° 213.....	42
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	42
8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	42
8.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.713 - PROGRAMA NACIONAL DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS.....	42
8.2 RECONOCIMIENTO A SANTAFESINOS INTEGRANTES DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE RUGBY “LOS PUMAS”.....	43
8.3 ILUMINACIÓN ROJA DE FACHADA DE LA LEGISLATURA EN RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL.....	45
8.4 OBRA “GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN REGIONAL CENTRO II”: INFORMES.....	46
8.5 MUESTRA “ESTAMPAS DE SANTA FE LA VIEJA” DE OBRAS DE JUAN ARANCIO.....	47
8.6 PROBLEMÁTICA DE ADICCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INFORMES.....	48
8.7 JORNADA CONMEMORATIVA POR EL 450° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

DE SANTA FE.....	49
8.8 PRESENTACIÓN DEL TRABAJO “SANTA FE 450°. LA CAPITAL SE ESCUCHA” DE LA FUNDACIÓN CENTRO.....	49
8.9 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PROTECTORES SOLARES Y REPELENTE.....	50
8.10 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL: INFORMES.....	51
8.11 AYUDAS SOCIALES.....	51
8.12 ADJUDICACIÓN A LA FIRMA “GDS EMPRESA DE LIMPIEZA”.....	52
8.13 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3 (SERVICIOS INFORMÁTICOS).....	53
8.14 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	53
8.15 FENÓMENO NATURAL “EL NIÑO”: INFORMES SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	58
9 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
DIPUTADAS	59
10 ORDEN DEL DÍA	59
10.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.606 (MES NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA).....	60
10.2 UNIDAD DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECUPERO EN LOS EFECTORES DE SALUD.....	62
10.3 LAGUNA AÑAPIRÉ: RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE.....	67
10.4 EDIFICIO DEL CINE TEATRO ESPAÑOL DE VERA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	70
10.5 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.159 (PREVENCIÓN DE LA MUERTE SÚBITA).....	71
10.6 RED DE CENTROS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE FORMACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.....	72
10.7 JUICIO POR JURADOS.....	76
10.8 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.350 DE USO MEDICINAL DE CANNABIS.....	77
10.9 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ (REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTO).....	84
10.10 CRÉDITO FISCAL A FAVOR DE ASOCIACIONES MUTUALES.....	86
10.11 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	86
10.12 EFECTIVIZACIÓN LEY N° 13.968 DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA COMO PROFESIONALES DE LA SALUD.....	86
10.13 CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS DE MÉDICOS Y PSICÓLOGOS EN LA POLICÍA PROVINCIAL: INFORMES.....	87
10.14 MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SANTA FE Y ROSARIO.....	88
10.15 REFACCIONES ANUNCIADAS PARA LA COMISARÍA IV DE VILLA OCAMPO: INFORMES.....	90
10.16 DETENCIÓN DEL JEFE DE LA BRIGADA ANTINARCÓTICOS DE LA UR XI: INFORMES.....	91
10.17 CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS: INFORMES.....	91
10.18 PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: INFORMES.....	92
10.19 REFACCIONES Y ELEMENTOS PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 293 DE CAPITÁN BERMÚDEZ.....	93
10.20 CASO DE ABUSOS SEXUAL EN ESCUELA N° 893 DE RECONQUISTA: INICIO DE SUMARIOS...94	
10.21 ESCUELA N° 434 DE PARAJE LOS JACINTOS: REFACCIONES EDILICIAS.....	95
10.22 JARDÍN DE INFANTES N° 257 DE CARCARAÑÁ: REFACCIONES Y MOBILIARIO.....	96
10.23 ESCUELA N° 149 DE PUEBLO ESTHER: MEJORAS EDILICIAS.....	96
10.24 FALTA DE ENTREGA DEL SERVICIO DE COMIDA Y COPA DE LECHE A ESCUELAS SECUNDARIAS DE ROSARIO: INFORMES.....	97
10.25 ANEXO N° 1.325 DE LA EESO N° 325 DE CAPITÁN BERMÚDEZ: CREACIÓN CARGOS DE PORTERO Y PRECEPTOR.....	98
10.26 ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA N° 1.071 DE AVELLANEDA: CREACIÓN CARGOS DE BIBLIOTECARIA Y SECRETARIA.....	99
10.27 ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN.....	99
10.28 DESTINO DE BIENES DEL GRUPO VICENTIN EN AVELLANEDA: INFORMES.....	100
10.29 FRIGORÍFICO SWIFT: PARALIZACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN.....	101



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

10.30	EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL N° 3 DEL PUERTO DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES...	102
10.31	LOCALIDADES CON COOPERATIVAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y DE AGUA POTABLE: INCLUSIÓN EN ALCANCES DEL DECRETO 105/2023.....	102
10.32	RUTA PROVINCIAL N° 32: LUMINARIAS EN TRAYECTO URBANO DE VILLA OCAMPO.....	103
10.33	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN “CALLEJÓN LA CORTADA” DE RECONQUISTA: AGILIZACIÓN.....	104
10.34	BACHEO DE RUTA PROVINCIAL N° 14 (TRAMO RUTA NACIONAL N° 33 – SOLDINI): INFORMES.....	105
10.35	MEJORAMIENTO DE ACCESOS A ESCUELA SEGÓMACHAIQUEN DE BARRIO SANTA ROSA DE RECONQUISTA.....	105
10.36	OBRAS EN CUENCAS HÍDRICAS DE ARROYOS LUDUEÑA Y SAN LORENZO: INFORMES.....	106
10.37	PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 31 (TRAMO INTIYACO – TARTAGAL).....	107
10.38	CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA DE ACCESO SEGURO A SAN FRANCISCO.....	107
10.39	REPARACIÓN TRAMO SANTAFESINO DE RUTA NACIONAL 8.....	108
10.40	OBRAS EN EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL DE ROSARIO: INFORMES.....	109
10.41	DEMARCACIÓN E ILUMINACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 90 (TRAMO MELINCÚE – ELORTONDO).....	109
10.42	RENOVACIÓN DE CONTRATOS A TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO.....	110
10.43	PLAN “ARGENTINA IRRIGADA”: INFORMES.....	111
10.44	OBRAS EN RUTA 34 (TRAMO ATALIVA – SUNCHALES).....	112
10.45	PROGRAMA “LUZ Y AGUA SEGURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL”: INFORMES.....	112
10.46	REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE NIÑOS “DR. ORLANDO ALASSIA” DE SANTA FE: INFORMES.....	114
10.47	PUESTA EN MARCHA DE OBRAS DEL CENTRO CÍVICO DE SUNCHALES.....	115
10.48	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO “ISLAS MALVINAS”: INFORMES.....	115
10.49	REPARACIÓN PUENTES SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 295 (TRAMO VILLA ANA – LOS TÁBANOS Y CAÑADA OMBÚ).....	117
10.50	CONCLUSIÓN OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 49 (TRAMO SAN JORGE – LAS PETACAS): INFORMES.....	117
10.51	INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN LA RUTA PROVINCIAL 8S Y 6S (TRAMO GÖDEKEN-LA CHISPA).....	118
10.52	REPAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GÖDEKEN.....	119
10.53	SUSPENSIÓN DE AUMENTO TARIFARIO DE SERVICIOS ESENCIALES.....	119
10.54	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO: INFORMES.....	120
10.55	PARALIZACIÓN DE OBRAS EN CENTRO DE SALUD N° 11 DE PUEBLO NUEVO: INFORMES.....	120
10.56	RECONOCIMIENTO AL BIOTECNÓLOGO, DR. DARÍO KRAPP.....	121
10.57	SERVICIO DE GUARDIA PEDIÁTRICA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.....	122
10.58	CONTRATOS DE EMERGENCIA Y ESCALFÓN DEL PERSONAL DEL SIES 107 DE AVELLANEDA: INFORMES.....	126
10.59	SAMCO DE CARCARAÑÁ: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN SALUD MENTAL.....	127
10.60	MESA DE DIÁLOGO CON COLECTIVO MÉDICO “PEDIATRAS EN LUCHA”.....	127
10.61	INVERSIÓN Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE SAMCOS: INFORMES.....	129
10.62	CESE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL CAPS DEL BARRIO LA LOMA Y HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA: INFORMES.....	130
10.63	PACIENTES TRASPLANTADOS EN EL TERRITORIO PROVINCIAL: INFORMES.....	131
10.64	PREECLAMPSIA EN EMBARAZADAS: INFORMES.....	131
10.65	PAGO DE PRESTACIONES DE IAPOS A TRABAJADORES Y ESPECIALISTAS DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD.....	132
10.66	EQUIPAMIENTO Y CARGOS PARA EL SAMCO DE VILLA MUGUETA.....	133
10.67	CONVOCATORIA PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA A SUPLENCIAS E INGRESOS EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES.....	134
10.68	LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO: INFORMES SOBRE PARTIDAS ASIGNADAS.....	134



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

10.69	INCUMPLIMIENTO DE PAGOS A DROGUERÍAS POR PARTE DEL GOBIERNO: INFORMES.....	136
10.70	CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE SUSTANCIAS: INFORMES SOBRE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN.....	137
10.71	EVALUACIÓN DE ESCALAFONES DE LOS/AS PROFESIONALES DE SALUD PRESTADORES/AS DE SERVICIOS.....	138
10.72	RESOLUCIÓN N° 55/23 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INFORMES.....	139
10.73	HOSPITAL "EMILIO MIRA Y LÓPEZ" DE SANTA FE: REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO.....	140
10.74	PAGOS DE VIÁTICOS POR TRASLADOS DE PACIENTES DE IAPOS A PERSONAL DEL SIES 107.....	140
10.75	SITUACIÓN LABORAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD MENTAL.....	141
10.76	APLICACIÓN DEL DECRETO N° 3.322/2022 PE.....	142
10.77	FINANCIACIÓN POR PARTE DEL PAMI DE TALLERES DICTADOS POR CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.....	143
10.78	FINANCIAMIENTO DEL IAPOS PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS POR FUERA DEL FONDO DE SEGURIDAD PROVINCIAL - LEY 12.969.....	143
11	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	144
11.1	HALLAZGO DE COCAÍNA EN EL RÍO PARANÁ, EN PUERTO NORTE, ROSARIO.....	144
12	INASISTENCIAS	145
13	ÍNDICE DE ORADORES	147
14	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	148





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JXC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	IYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	ERF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JXC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JXC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	IYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	MISV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	ALF AUT	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JXC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: BS (Bloque Socialista); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // ALF AUT: Alfonsinismo Auténtico // BI: Bloque Inspirar // JUNTOS: Frente Juntos: BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // VyF: Partido Vida y Familia // MISV: Movimiento Integral Somos Vida // ERF: Encuentro Republicano Federal // JXC: Juntos por el Cambio: UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // IyP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 17 del 9 de noviembre de 2023, se reúne, en su Sala de Sesiones la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 10ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 141º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Pablo Pinotti y a la señora diputada Jimena Senn a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 10 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0033/23 (s/Resolución N° 3.101/23 s/aporte no reintegrable para la ejecución de la obra construcción de pavimento intertrabado, Arroyo Leyes). (N° 13.143/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de las Observaciones Legales N° 0034/23, 0035/23, 0036/23 (modificaciones presupuestarias, autoriza contratos de locación de servicios). (N° 13.144/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copias de las Resoluciones N° 331/23, 336/23, 323/23 y 333/23 (modificaciones presupuestarias). (N° 13.145/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del martes 3 de octubre de 2023, presidida por el diputado Leandro Busatto. (N° 13.146/23).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto N° 5 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 555/23 (modificación presupuestaria). (N° 13.147/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0037/23 (s/Decisorio N° 160/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial “San José” de la ciudad de Cañada de Gómez). (N° 13.148/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0038/23 (s/Decisorio N° 840/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario). (N° 13.149/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0039/23 (s/Decisorio N° 843/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario). (N° 13.150/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 9 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0040/23 (s/Decisorio N° 2.178/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial del Centenario de Rosario). (N° 13.151/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 10 – El Concejo Municipal de la Ciudad de Vera, remite copia de la Resolución N° 22/23 (solicita informe con respecto a los mecanismos de distribución de los recursos por emergencia agropecuaria Decreto N° 1.823/23). (N° 13.152/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 11 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copias de las Resoluciones N° 342/23, 343/23 y 346/23 (modificaciones presupuestarias). (N° 13.153/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 12 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del martes 10 de octubre de 2023, presidida por el diputado Fabián Bastía. (N° 13.154/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 13 – El Ministerio de Educación de la Provincia, remite copia del Decreto N° 2.080/23 (aprueba el convenio bilateral entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia celebrado el 15 de mayo de 2023). (N° 13.155/23).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Asunto N° 14 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0043/23 (s/Resolución N° 1.005/23 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe). (N° 13.156/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0042/23 (s/Decisorio N° 820/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario). (N° 13.157/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 16 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0041/23 (s/Resolución N° 3.132/23 amplía el monto acordado por Resolución N° 2.422/19 para la ejecución del programa Esfuerzo Compartido). (N° 13.158/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 17 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 573/23 (modificación presupuestaria). (N° 13.159/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 18 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 574/23 (adecuar la planta de cargos). (N° 13.160/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 19 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0260/23 (aprobar el modelo de convenio a suscribir con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba). (N° 13.161/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 20 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copias de las Resoluciones N° 352/23, 354/23 y 358/23 (modificaciones presupuestarias). (N° 13.162/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 21 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del martes 17 de octubre de 2023, presidida por el diputado Oscar Martínez. (N° 13.163/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 22 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 586/23 (adecuar la planta de cargos). (N° 13.164/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 23 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite Nota SAP N° 0639/23, s/cumplimiento del último párrafo del artículo 210 de la Ley N° 12.510 modificado por Ley N° 13.985, relacionado con la Observación Legal N° 0020/23 TCP antecedente Expte. TCP 00901-0121289-7. (N° 13.166/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 24 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite Nota SAP N° 0634/23, s/cumplimiento del último párrafo del artículo 210 de la Ley N° 12.510 modificado por Ley N° 13.985, relacionado con la Observación Legal 0014/23 TCP antecedente Expte. TCP 00901-0120539-2. (N° 13.167/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 25 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia certificada de la Resolución Conjunta ME N° 1.514 MC N° 759 de fecha 05/10/23 dictada por el Ministerio de Educación y su par de Cultura, que ratifica el Anexo de la Resolución Conjunta ME N° 857 MC N° 503, amplía la imputación presupuestaria consignada en el Apartado 4° y reconoce los servicios prestados por los docentes involucrados, a excepción de los cargos de director de escuela de danzas y de secretario, asignados a la escuela cuya creación se tramita por Expte. N° 01201-0018060-7- Observación Legal 0021/23 TCP. (N° 13.168/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 26 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 50.999-CD-Encuentro Republicano Federal: informe las acciones llevadas adelante por la Unidad Especial de Investigación de Crimen Organizado. (N° 13.169/23).

Expte. N° 49.357-CD-UCR-Evolución: informe en relación a los hechos ocurridos el día 18 de septiembre, respecto a la evasión de personas detenidas en la Subcomisaría 2ª de la ciudad de Santa Fe. (N° 13.170/23).

Expte. N° 44.221-CD-FP-PS: informe sobre las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de reiterados pedidos de vecinos de la ciudad de Rosario. (N° 13.171/23).

Expte. N° 47.837-CD-IP: informe en relación a la reunión del Consejo Federal de la Hidrovía del 13 de mayo de 2022 en la ciudad de Rosario. (N° 13.172/23).

Expte. N° 50.796-CD-UCR-Evolución: informe sobre las obras del Jardín Nucleado N° 820 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal. (N° 13.173/23).

Expte. N° 50.766-CD-UCR-Evolución: solicita disponga garantizar la seguridad y la conexión eléctrica en la Escuela Técnica N° 293 de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo. (N° 13.174/23).

Expte. N° 50.672-CD-UCR-Evolución: solicita disponga de forma urgente la repavimentación de la Ruta Provincial N° 4 en el tramo comprendido desde María Luisa y La Pelada. (N° 13.175/23).

Expte. N° 51.511-CD-UCR-Evolución: solicita disponga reparar las luminarias de la Ruta Nacional N° 168 tramo comprendido la Fuente de la Cordialidad hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Santa Fe. (N° 13.176/23).

Expte. N° 51.408-CD-UCR-Evolución: solicita arbitrar las medidas necesarias para anular y dejar sin efecto las facturas emitidas por la EPE de Reconquista correspondientes al periodo 01/23. (N° 13.177/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 51.874-CD-ARI-Evolución: informe los motivos por los cuales aún no arranco la obra del acueducto Tostado-Villa Minetti. (N° 13.178/23).

Expte. N° 46.829-CD-FP-PS: informe sobre aspectos relacionados con el traslado del servicio de Pediatría que actualmente se brinda en el Samco de Rafaela. (N° 13.179/22).

Expte. N° 46.902-CD-Vida y Familia: informe en relación a los defectos de nacimiento más frecuentes que se presentan en la provincia. (N° 13.180/23).

Expte. N° 50.163-CD-FP-PS: solicita disponga reglamentar la Ley Provincial N° 14.178 "Ley Yolanda". (N° 13.181/23).

Expte. N° 39.841-CD-Somos Vida y Familia: informe las medidas que se han implementado para un rápido retorno al cuidado de la salud de los ciudadanos a través de la medicina preventiva. (N° 13.182/23).

Expte. N° 44.936-CD-UCR-FPCS: solicita dotar de una ambulancia con tracción 4x4 para el departamento Vera. (N° 13.183/23).

Expte. N° 45.238-CD-PJ: informe sobre retiros de esculturas que daban inicio al Camino de la Memoria en el predio del Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria. (N° 13.184/23).

Expte. N° 50.317-CD-UCR-Evolución: informe en relación con los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios si se ha relevado el impacto de las medidas tomadas durante la pandemia en materia de deserción escolar. (N° 13.185/23).

Expte. N° 51.129-CD-ARI-Evolución: informe sobre las medidas adoptadas ante el ataque a pedrazos contra vehículos de transporte de pasajeros de larga distancia en los ingresos y egresos de las ciudades de Rosario y Santa Fe. (N° 13.186/23).

Expte. N° 50.929-CD-FSP-Ciudad Futura: informe sobre quienes fueron las autoridades responsables del allanamiento ordenado el pasado 8 de marzo de 2023 en el barrio Los Pumitas de la ciudad de Rosario. (N° 13.187/23).

Expte. N° 49.064-CD-Vida y Familia: informe el número de denuncias realizadas durante el transcurso del presente año en las comisarías, sub comisarías, destacamentos en la provincia. (N° 13.204/23).

Expte. N° 48.365-CD-Somos Vida Unión Federal: informe sobre aspectos relacionados a las estadísticas de hechos delictivos en la ciudad de Reconquista. (N° 13.205/23).

Expte. N° 51.138-CD-FP-PS: informe respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral en la provincia. (N° 13.206/23).

Expte. N° 45.285-CD-UCR-FPCS: solicita partidas presupuestarias para la realización de la obra de reconversión de la traza vial Autovía Ruta N° 11. (N° 13.207/23).

Expte. N° 49.395-CD-FP-PS: solicita instalación de una delegación para la atención al público de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda en la ciudad de Venado Tuerto. (N° 13.208/23).

Expte. N° 51.876-CD-UNO-Juntos por el Cambio: solicita restablecer el servicio de energía eléctrica en la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 547 de la ciudad de Rosario. (N° 13.209/23).

Expte. N° 45.315-CD-IP: solicita la realización de obras para mejorar la seguridad vial de la Ruta N° 33 tramo del ejido urbano de Pérez. (N° 13.210/23).

Expte. N° 49.891-CD-Vida y Familia: solicita el relevamiento del estado de las viviendas ubicadas en la zona de barrancas. (N° 13.211/23).

Expte. N° 51.050-CD-GEN-FPCS: informe en relación a la llamada Hidrovía Paraná-Paraguay, detalle de los operativos realizados por Prefectura Naval Argentina. (N° 13.212/23).

Expte. N° 50.366-CD-UCR-Evolución: informe cuáles son los mecanismos para cubrir la vacante del cargo de psicólogo en la oficina del Registro Único de Aspirantes a Guarda. (N° 13.213/23).

Expte. N° 47.949-CD-UCR-Evolución: informe sobre cuál fue el cálculo que se realizó para determinar el aumento de los viáticos en dólares al exterior. (N° 13.214/23).

Expte. N° 48.451-CD-FSP-Ciudad Futura: informe cuanto dinero le quedo a las arcas provinciales luego de haber generado exportaciones por aduanas de origen del propio territorio. (N° 13.215/23).

Expte. N° 48.981-CD-UCR-Evolución: solicita evaluar la posibilidad de reforzar el apoyo técnico y económico a municipios y comunas. (N° 13.216/23).

Expte. N° 50.561-CD-Vida y Familia: informe sobre el tiempo de vigencia de la plataforma de turismo "Viví Santa Fe". (N° 13.217/23).

Expte. N° 50.762-CD-FSP-Ciudad Futura: solicita reglamentar la Ley N° 14.140. (N° 13.218/23).

Expte. N° 51.297-CD-FSP-Ciudad Futura: informe que medidas implementaran de manera conjunta los ministerios de Educación y Seguridad para garantizar la continuidad de las actividades escolares. (N° 13.219/23).

Exptes. N° 50.154-CD-Vida y Familia, 50.202-CD-UCR-Evolución y 50.381-CD-Vida y Familia: informe sobre la cantidad de denuncias de delitos rurales recibidas por las seccionales 10 y 15 de la Dirección General de Seguridad Rural. (N° 13.220/23).

Expte. N° 51.476-CD-ARI-Evolución: informe sobre las medidas adoptadas ante el ataque con armas de fuego sufrido por productores agropecuarios en la zona sur de la ciudad de Rafaela. (N° 13.221/23).

Expte. N° 44.149-CD-Somos Vida: informe sobre la obra del Nuevo Palacio de Justicia de Santa Fe. (N° 13.222/23).

Exptes. N° 50.491-CD-Vida y Familia y 50.537-CD-Vida y Familia: solicita más personal policial en la Comisaría 5ª de San Vicente, Dpto. Castellanos. (N° 13.235/23).

Exptes. N° 50.921-CD-Vida y Familia, 50.925-CD-Vida y Familia, 51.011-CD-FP-PS, 51.022-CD-UCR-Evolución, 51.066-CD-Vida y Familia, 51.081-CD-FSP-Ciudad Futura y 51.157-CD-Vida y Familia: solicita reforzar la seguridad de la Escuela de Educación Técnica profesional N° 691 de Laguna Paiva. (N° 13.236/23).

Expte. N° 50.764-CD-UCR-Evolución: solicita la provisión de insumos y puesta en marcha del sistema de importaciones de la Argentina para el sector productivo. (N° 13.237/23).

Exptes. N° 41.800-CD-IP y 42.016-CD-Somos Vida Santa Fe: informe en relación con la infraestructura áulica del Instituto Superior del Profesorado N° 8 "Alte. Brown". (N° 13.238/23).

Expte. N° 49.039-CD-IP: informe respecto de la actuación del Ministerio Público de la Acusación en la causa por abuso sexual de una menor de edad en el Colegio San José de Rafaela. (N° 13.239/23).

Expte. N° 41.352-CD-FSP-Ciudad Futura: informe situación en materia de igualdad de género de las Asociaciones Civiles Deportivas. (N° 13.240/23).

Expte. N° 44.897-CD-FSP-Ciudad Futura: informe sobre el funcionamiento de las ambulancias del Servicio 107 en distintas localidades del territorio. (N° 13.241/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- Expte. N° 48.780-CD-UCR-Evolución: informe sobre los bienes decomisados por el Estado y que se encuentran a disposición de la Agencia Provincial de Registro Administración, Destinos de Bienes y Derechos Patrimoniales. (N° 13.242/23).
- Expte. N° 47.904-CD-UCR-Evolución: informe si se ha efectuado un relevamiento de las personas que por cuestiones de salud requieren de suministro eléctrico. (N° 13.243/23).
- Expte. N° 48.059-CD-ARI-Evolución: informe sobre la situación del sistema de turnos de los hospitales de Coronda. (N° 13.244/23).
- Expte. N° 47.182-CD-FP-PS: informe el grado de cobertura de población alcanzada por el calendario de vacunación en el territorio provincial. (N° 13.245/23).
- Expte. N° 45.676-CD-Vida y Familia: solicita instalar y dotar de equipamiento y personal al Hospital Regional de Reconquista. (N° 13.246/23).
- Expte. N° 44.935-CD-UCR-FPCS: solicita dotar de equipos de rayos X a los nosocomios de salud de Tartagal, Intiyaco, Los Amores, etc. (N° 13.247/23).
- Expte. N° 47.043-CD-FP-PS: informe la tasa de embarazos en niñas y adolescentes de marzo de 2023 en el marco de la pandemia. (N° 13.248/23).
- Expte. N° 44.506-CD-UCR-FPCS: informe sobre aspectos vinculados con la suspensión de las cirugías programadas. (N° 13.249/23).
- Expte. N° 46.300-CD-UCR-Evolución: solicita un relevamiento de adultos mayores y personas con discapacidades que no recibieron las dosis de vacunas contra el Covid-19. (N° 13.250/23).
- Expte. N° 46.546-CD-FP-PDP: solicita interceda ante autoridades con respecto a la falta de respuestas que tienen los afiliados de la obra social PAMI de Arroyo Seco. (N° 13.251/23).
- Expte. N° 51.980-CD-UCR-Evolución: solicita tomar medidas a los fines de evitar la quema de basura en el predio del Club Atlético Colón a la vera de la Autopista Santa Fe-Rosario. (N° 13.252/23).
- Expte. N° 48.205-CD-Vida y Familia: informe sobre la existencia de servicios de intervención temprana para abordaje interdisciplinario de la distrofia muscular. (N° 13.252/23).
- Exptes. N° 50.164-CD-UCR-Evolución y 50.188-CD-Vida y Familia: solicita proveer al Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (107) de equipos de salud de emergencia. (N° 13.254/23).
- Expte. N° 47.322-CD-FP-PS: informe sobre suplencias, ingresos, concursos internos y abiertos en la Regional 2 de Rafaela. (N° 13.255/23).
- Expte. N° 46.997-CD-Vida y Familia: informe sobre fallecimiento de un paciente en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros. (N° 13.256/23).
- Expte. N° 44.173-CD-Somos Vida y Familia: informe sobre el plan de cobertura otorgado por el Iapos. (N° 13.257/23).
- Expte. N° 49.616-CD-Lealtad Kirchnerista: solicita pronta reglamentación de la Ley Provincial N° 13.913. (N° 13.258/23).
- Expte. N° 45.590-CD-FP-PS: solicita la creación de cargo administrativo para el Samco de Estación Matilde. (N° 13.259/23).
- Expte. N° 45.149-CD-FP-PS: informe acerca de la falta de cobertura de las pastillas anticonceptivas. (N° 13.260/23).
- Expte. N° 44.955-CD-UCR-FPCS: solicita garantizar a los profesionales universitarios de la sanidad y a los del arte de curar el goce de descanso. (N° 13.261/23).
- Expte. N° 45.039-CD-FP-PS: solicita garantizar el cumplimiento de los derechos previstos por la Ley 12.969 y modificatorias. (N° 13.262/23).
- Expte. N° 44.383-CD-GEN-FPCS: solicita garantizar la atención en los centros de testeos de Coronavirus de Rosario y Santa Fe, que son canceladas por inclemencia climática. (N° 13.263/23).
- Expte. N° 43.837-CD-FP-PS: informe sobre aspectos en relación con los reclamos de afiliados a Iapos por falta de cobertura de medicamentos. (N° 13.264/23).
- Expte. N° 47.914-CD-Vida y Familia: informe en relación al personal de salud con el que cuenta el hospital de la ciudad de Calchaquí. (N° 13.265/23).
- Expte. N° 44.982-CD-Vida y Familia: informe sobre la existencia de convenios de actuación suscriptos entre el SIES 107 y agrupaciones de bomberos. (N° 13.266/23).
- Expte. N° 46.999-CD-Vida y Familia: solicita adopte medidas para la urgente cobertura del servicio de transporte escolar para alumnos con Trastorno del Espectro Autista. (N° 13.267/23).
- Expte. N° 45.054-CD-FSP-Ciudad Futura: informe la situación de los llamados Dispositivos Covid a lo largo y ancho del territorio. (N° 13.268/23).
- Expte. N° 42.412-CD-UCR-FPCS: informe sobre distintos aspectos relacionados a la situación de los servicios sanitarios de la localidad de Tostado y zona. (N° 13.269/23).
- Expte. N° 44.319-CD-UCR-FPCS: solicita se incorpore al Estatuto Escalafón Ley 13.091 a los profesionales universitarios de la Sanidad. (N° 13.270/23).
- Expte. N° 50.665-CD-FP-PS: informe la cantidad de estudiantes que terminaron la escuela primaria. (N° 13.271/23).
- Expte. N° 50.326-CD-FP-PS: informe en relación a los convenios firmados entre el PE y municipios y comunas, para la incorporación de sistemas de videovigilancia. (N° 13.272/23).
- Expte. N° 51.694-CD-FSP-Ciudad Futura: informe de los presupuestos destinados y cargos ofrecidos a los Institutos Superiores del Magisterio N° 13 de Santa Fe y N° 14 de Rosario. (N° 13.273/23).
- Expte. N° 50.067-CD-ARI-Evolución: informe sobre aspectos en relación al Cuerpo docente del Instituto de Seguridad Pública. (N° 13.274/23).
- Expte. N° 49.964-CD-ARI-Evolución: informe los motivos por los cuales el área de investigaciones de violencia de género, sexual y familia de Coronda carece de teléfono. (N° 13.275/23).
- Expte. N° 51.156-CD-ARI-Evolución: informe sobre la situación de violencia en los centros de salud de la ciudad de Rosario. (N° 13.276/23).
- Expte. N° 44.502-CD-FP-PS: informe la cantidad de presos federales alojados en el sistema penitenciario de la provincia durante el año 2021. (N° 13.277/23).
- Exptes. N° 50.870-CD-Somos Vida Unión Federal y 51.143-CD-Somos Vida Unión Federal: solicita dotar de la conectividad adecuada al edificio en donde funcionan las instituciones educativas. (N° 13.278/23).

– **Girado a sus antecedentes.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 27 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0044/23 (s/Resolución N° 006984 que otorga el beneficio de pensión por fallecimiento de conformidad al artículo 25 inciso e) párrafo ss y cc de la Ley N° 6.915 y modificatorias). (N° 13.199/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 28 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0273/23 (designar integrantes de la Comisión de Control para el ejercicio del control externo posterior de la Unidad Ejecutora Biprovincial “Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba”). (N° 13.200/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 29 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0047/23 (s/Decisión N° 2.356/23 del Consejo de Administración del Hospital Provincial del Centenario de Rosario). (N° 13.201/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 30 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0045/23 (s/Decreto N° 2.133/23 dispone la titularización de personal perteneciente a la Sindicatura General de la Provincia, Poder Ejecutivo). (N° 13.202/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 31 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0046/23 (s/Decreto N° 2.132/23 dispone la titularización de personal perteneciente a la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública). (N° 13.203/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 32 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0048/23 (s/Decreto N° 2.144/23 dispone la confirmación del cargo vacante de Subdirector Gral. de Licitaciones Nacionales e Internacionales, Ministerio de Economía). (N° 13.224/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 33 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0049/23 (s/Decreto N° 2.144/23 dispone la confirmación en los cargos vacantes subrogados Ministerio de Economía). (N° 13.225/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 34 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0050/23 (s/Resolución N° 3.417/23 reconoce suma a favor de grupo familiar en el marco del proceso de relocalización de grupos familiares, Programa Ferroviario Circunvalar de la ciudad de Santo Tomé). (N° 13.226/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 35 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0050/23 (s/Resolución N° 3.526/23, aprueba pliego de especificaciones técnicas, ejecución de la obra de infraestructura para la urbanización de 36 viviendas en el barrio Tiro Federal de la localidad de San Javier). (N° 13.227/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 36 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del viernes 27 de octubre de 2023, invitada por la diputada Lucila De Ponti, presidida por la diputada Dámaris Pacchiotti. (N° 13.230/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 37 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del lunes 30 de octubre de 2023, presidida por la diputada Paola Bravo. (N° 13.231/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 38 – El Poder Judicial de la Provincia, remite oficio judicial en autos caratulados “SDNAF c/Ojeda Analia Fabiana s/resolución definitiva de protección excepcional y solicitud de control de legalidad”. (N° 13.234/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Espacios de esparcimiento y recreación adaptados a personas con movilidad reducida y discapacidad visual

Asunto N° 39 – Dictamen de las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se crea el programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual, en parques jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público. (Expte. N° 47.674-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Regulación del ejercicio de las tecnicaturas en Psicología Social o equivalentes

Asunto N° 40 – Dictamen de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece regular el ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por el Ministerio de Educación de la Provincia. (Expte. N° 48.758-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Escuela N° 6.253 de Runciman: Patrimonio histórico y cultural

Asunto N° 41 – Dictamen de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Orciani, Di Stefano y Ciancio, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 6.253 “Gral. José de San Martín” de Runciman de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. (Expte. N° 49.036-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.4 Ley 9.282 Profesionales Universitarios de la Sanidad: Modif. Arts. 1, 26 y 32

Asunto N° 42 – Dictamen de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Ciancio, por el cual se modifican los artículos 1, 26 y 32, de la Ley 9.282 (Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad). (Expte. N° 50.344-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Di Stefano, por el cual se autoriza a la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo a donar un terreno con cargo a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada. (Expte. N° 51.577-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Informe de Aprecod: Santa Fe entre las ciudades de mayores consumos problemáticos

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el informe de Aprecod en el cual se indica a la ciudad de Santa Fe como una de las localidades donde mayores consumos problemáticos se registran. (Expte. N° 50.531-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Falta de datos definitivos del Censo Nacional de Población y Viviendas del 18/05/2022

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración de la señora diputada Bellatti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la falta de datos definitivos relacionados con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado adelante el día 18 de mayo de 2022. (Expte. N° 52.161-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Educación y Cultura: informes sobre subejecución presupuestaria

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada García, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las razones por las que la ejecución presupuestaria de gastos de capital en Educación y Cultura durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 resulta ser significativamente inferior al observado en los años previos. (Expte. N° 52.034-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Acuerdo de colaboración con el Consejo Federal de Inversiones: informes

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre el acuerdo de colaboración firmado con el Consejo Federal de Inversiones para potenciar los recursos hídricos de la provincia. (Expte. N° 52.204-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Aplicación y transferencias de fondos del Plan Incluir: informes

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación a la aplicación y transferencias de fondos del Plan Incluir. (Expte. N° 52.080-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Cementerio La Piedad de Rosario: tareas de mantenimiento general

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer el mantenimiento, limpieza y reparación de tumbas al cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.120-CD-Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Emprendimiento “La Soñada” de Andino: generación de ruidos molestos

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una investigación y genere las respuestas para evitar los ruidos molestos que genera el emprendimiento “La Soñada” en la localidad de Andino, departamento Iriondo. (Expte. N° 52.237-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Dinero encontrado en departamento de Puerto Amarras de Santa Fe: informes sobre investigación

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los avances de la investigación en relación al dinero encontrado en el departamento que ocupaba Yamil Benavidez, en Puerto Amarras, en la ciudad de Santa Fe, y qué relevamiento existe sobre las llamadas “Cuevas Financieras” existentes en la ciudad en los últimos cinco años. (Expte. N° 52.281-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*



5.2.14 Implementación de Ordenanza N° 1.704 (accesibilidad para personas con discapacidad) de Las Parejas

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga interceder frente a la Municipalidad de la localidad de Las Parejas, departamento Belgrano, a los efectos que se dé real implementación a la Ordenanza N° 1.704/2021 (establece el Manual de Accesibilidad con el objetivo de garantizar el pleno uso de la ciudad en igualdad de condiciones para todos los habitantes del lugar). (Expte. N° 52.299-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.15 Empleados registrados de bares y restaurantes de Rosario: informes

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuántos empleados de bares y restaurantes están registrados en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.099-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.16 Trabajadores sin registrar en empresa china “DD2” de Rosario: informes

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas se tomarán para evitar que vuelva a repetirse la situación de 32 personas que estaban trabajando en negro en la empresa china “DD2” en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.100-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.17 Medidas ante casos de explotaciones laborales: informes

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas se tomarán para evitar la repetición de casos de explotaciones laborales como los verificados a través de las inspecciones llevadas adelante por la AFIP, la DGA y el Ministerio de Trabajo, en el minishoping ubicado en la avenida Pellegrini 1455 de la ciudad de Rosario, donde se verificaron 24 personas sin altas tempranas. (Expte. N° 52.164-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.18 Construcción de viviendas en barrio La Esmeralda y complejo La Florida de Santa Fe: reincorporación de trabajadores despedidos

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga gestionar la reincorporación de los trabajadores que fueron despedidos por las empresas de construcción que tienen a cargo, respectivamente, los planes de viviendas provinciales en el barrio La Esmeralda y en el complejo La Florida de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 52.198-CD-Encuentro Republicano Federal).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.19 Ingreso de personal en la Administración Central y Salud: informes sobre cumplimiento del cupo de personas con discapacidad

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes, por el cual se solicita disponga informar si en el acuerdo a través del acta paritario N° 2 para la efectivización del pase a planta permanente del personal contratado y la titularización del personal subrogante, se está dando cumplimiento del cupo del 4% correspondiente a personas con discapacidad en la administración pública. (Expte. N° 52.249-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.20 Despidos de los delegados Sergio Biasoni y Cristian Machuca en Algodonera Avellaneda: informes

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas adoptará el Ministerio de Trabajo ante los despidos arbitrarios de los delegados Sergio Biasoni y Cristina Machuca que produjo el consorcio Vicentin en la planta de Algodonera Avellaneda, departamento General Obligado. (Expte. N° 52.265-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.21 Accidentes laborales en los últimos cinco años: informes

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de accidentes laborales producidos en los últimos cinco años en cada uno de los departamentos de la provincia de Santa Fe y las medidas adoptadas desde el Ministerio de Trabajo para hacer respetar las disposiciones tendientes a mejorar las condiciones socioambientales de producción. (Expte. N° 52.283-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.22 Medición de eficiencia energética en establecimientos ministeriales: informes

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar si se mide la eficiencia energética en los establecimientos ministeriales de Santa Fe. (Expte. N° 50.028-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**



5.2.23 Plantas de tratamientos de efluentes y líquidos cloacales de Rosario: informes

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de situación y/o avance que se encuentran las plantas de tratamientos de efluentes y líquidos cloacales de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 50.117-CD-FP-CREO).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.24 Señalización de advertencia de presencia de fauna silvestre en rutas

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Bastía, por el cual se solicita disponga implementar un sistema de señalización de advertencia de zonas con presencia de fauna silvestre en todas las rutas del territorio provincial. (Expte. N° 50.443-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.25 Repavimentación y mantenimiento de Ruta Provincial 20 (tramo Zenón Pereyra-Esmeralda)

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga repavimentar e instaurar un sistema de mantenimiento permanente en la Ruta Provincial N° 20, en especial en el tramo Zenón Pereyra-Esmeralda. (Expte. N° 50.666-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.26 Obras viales en inmediaciones de la localidad de Nelson

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita disponga realizar las obras en inmediaciones de la localidad de Nelson, que facilite el enlace para el acceso desde la Ruta Nacional 11 hasta la Ruta provincial 4 y viceversa, con mejoras en la iluminación a los fines de garantizar una mejor transitabilidad. (Expte. N° 50.685-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.27 Solución a la inseguridad vial en ingreso y egreso de barrios de Roldán

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección de Vialidad Nacional (Distrito 7) una solución urgente al problema de inseguridad vial que padecen miles de familias al momento de ingreso y egreso a sus hogares ubicados en los barrios Puerto Roldán, Los Raigales, Tierra de Sueños 2 y Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 50.944-CD-UCR-Evolución; Adjunto 51.054-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.28 Obtención de energía mediante fuentes renovables: informes

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar en relación a la obtención de energía mediante la utilización de fuentes renovables (Expte. N° 50.823-CD-UCR-Evolución; Adjunto 50.986-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.29 Nuevo puente en Ruta Provincial 945 sobre el arroyo Las Garzas

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga ante Vialidad Provincial, efectúe las medidas necesarias para la construcción de un nuevo puente ubicado en la Ruta Provincial N° 945 sobre el arroyo Las Garzas, que une los distritos de Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdie del departamento General Obligado. (Expte. N° 50.948-CD-UCR-Evolución; Adjunto 50.989-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.30 Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo: inicio del proyecto ejecutivo

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga instrumentar las medidas necesarias para iniciar el proyecto ejecutivo de construcción del Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo en el departamento General Obligado. (Expte. N° 51.195-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.31 Reposición de luminarias en cruce de Ruta Provincial N° 10 y Ruta Nacional N° 11

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga efectuar un trabajo mancomunado con el PEN para la urgente reposición de luminarias en el cruce de la Ruta Provincial N° 10 y la Ruta Nacional N° 11 en la ciudad de San Lorenzo (Expte. N° 51.399-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.32 Repavimentación de Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nacional 8 – Santa Isabel)

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga la repavimentación urgente de la Ruta Provincial 94, en el tramo que comprende desde la Ruta Nacional 8 hasta la circunvalación de Santa Isabel. (Expte. N° 51.433-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.33 Instalación de antena de telefonía celular en La Chispa



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita gestione ante el PEN la instalación de una antena de telefonía celular en La Chispa, departamento General López. (Expte. N° 51.436-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.34 Pavimentación de Ruta Provincial 68 S (tramo Grütly - Hipatia)

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 68 S en el tramo comprendido entre Grütly e Hipatia, incluyendo el acceso a la localidad de Grütly Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 51.779-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.35 Pavimentación de Ruta Provincial 10-S (tramo Villa Constitución-Theobald): informes

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 10-S en el tramo entre las localidades de Villa Constitución y Theobald departamento Constitución. (Expte. N° 51.791-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.36 Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”: informes

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al Aeropuerto Internacional Rosario (Islas Malvinas). (Expte. N° 51.843-CD-FP-CREO).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.37 Repavimentación Ruta Provincial N° 10 (tramo López – Santa Clara de Buena Vista)

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga gestionar la correcta finalización de la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 10 en el tramo que une las localidades de López y Santa Clara de Buena Vista del departamento San Jerónimo. (Expte. N° 51.991-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.38 Obras y mejoras en Ruta Provincial N° 31

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar de manera urgente y prioritaria las medidas necesarias para asegurar la transitabilidad segura y efectuar tareas de bacheo, demarcación y señalización en el tramo Avellaneda con la localidad de Tartagal de la Ruta Provincial N° 31. (Expte. N° 52.028-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.39 Reprogramación de la construcción del nuevo edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 3 de Villa Constitución: informes

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el Expte. N° 01903-0006260-5 de reprogramación de obra de construcción nuevo edificio modelo pospandemia - Instituto Superior del Profesorado N° 3 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 52.056-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.40 Reprogramación de la construcción jardín de infantes en General Lagos: informes

Asunto N° 78 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el Expte. N° 01903-0006262-7 de reprogramación de obra de construcción jardín de infantes pospandemia en la ciudad de General Lagos, departamento Rosario. (Expte. N° 52.058-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.41 Reprogramación de la construcción jardín de infantes en Villa Constitución: informes

Asunto N° 79 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el Expte. N° 01903-0006263-8 de reprogramación de obra de construcción jardín de infantes pospandemia en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 52.059-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.42 Red de tendido eléctrico rural desde Villa Ana hasta Paraje Los Tábanos

Asunto N° 80 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga realizar las obras para garantizar la red de tendido eléctrico rural desde el km 28 de Villa Ana hasta el Paraje Los Tábanos, entre los departamentos General Obligado y Vera. (Expte. N° 52.175-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.43 Construcción de puentes y mejorado de caminos rurales (tramo Villa Ana - Paraje Los Tábanos)

Asunto N° 81 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga reconstruir todos los puentes y ejecute obras de mantenimiento de los 40 km de la Ruta Provincial 295 S en el tramo que une Villa Ana con el Paraje Los Tábanos, departamento Vera. (Expte. N° 52.177-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.44 Conexión al acueducto del norte santafesino: informes

Asunto N° 82 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar sobre la ejecución de la obra de conexión al acueducto de las localidades de Villa Ana, Los Amores, Cañada Ombú, Intiyaco, Colmena, Garabato, Los Tábanos, Golondrina y Pozo de los Indios. (Expte. N° 52.180-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.45 Reconstrucción puentes sobre Ruta 3 (tramo Cañada Ombú – Los Tábanos)

Asunto N° 83 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga reconstruir los puentes que se encuentran ubicados pasando el km 28 conocido como km 5.500 en el tramo que une las localidades de Cañada de Ombú, Ruta N° 3 con Los Tábanos. (Expte. N° 52.182-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.46 Carteles publicitarios en autopista Rosario-Buenos Aires: informes

Asunto N° 84 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad, la colocación de carteles publicitarios en la autopista Rosario-Buenos Aires, Ruta Nacional N° 9 (0009), en el tramo que se desarrolla desde el ingreso a la provincia (Pr 237,9) hasta el ingreso a la ciudad de Rosario (Pr 287,48). (Expte. N° 52.213-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.47 Corredor Biológico de Autopista Rosario-Santa Fe, zona Timbúes: informes sobre remoción de la cubierta vegetal

Asunto N° 85 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar en relación a las obras que se están realizando a la vera de la Autopista Rosario-Santa Fe, zona Timbúes las intervenciones realizadas por la Dirección Provincial de Vialidad y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. (Expte. N° 52.242-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

5.3.1 Autorización al señor gobernador a ausentarse del país entre los días 25 de octubre y 04 de noviembre de 2023

Asunto N° 86 – Mensaje N° 5.055, por el cual se autoriza a ausentarse del país al señor gobernador entre los días 25 de octubre y 04 de noviembre de 2023 (agenda que contempla las ciudades de Riad - Arabia Saudita - Doha y Catar, firma del contrato de financiamiento para la construcción de dos bloques del acueducto interprovincial Santa Fe - Córdoba). (Expte. N° 52.478-PE).

– **Girado al Archivo.**

5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.4.1 Programa de Reutilización y Reciclado de Plásticos

Asunto N° 87 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el programa de reutilización y reciclado de plásticos en la órbita del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. (Expte. N° 52.403-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Día de la Educación Emocional

Asunto N° 88 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se instituye el día 10 de noviembre de cada año calendario como el Día de la Educación Emocional en el ámbito de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 52.433-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.3 Programa de mentorías para emprendedores

Asunto N° 89 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se crea un Programa de mentorías para emprendedores cuyo objetivo es generar condiciones de vinculación; acompañamiento; capacitación y gestión a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

iniciativas nuevas o que se encuentren en procesos de desarrollo, sean que estén o no consolidadas en todo el territorio provincial. (Expte. N° 52.435-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.4 Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 - Diagnóstico Humanizado

Asunto N° 90 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.716 (Diagnóstico Humanizado). (Expte. N° 52.436-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.5 Día Provincial de la Pescadora Santafesina

Asunto N° 91 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se establece el 9 de junio de cada año como Día Provincial de la Pescadora Santafesina, fecha en que se realizó la primera edición de la Fiesta Provincial de la Pesca Embarcada de Mujeres, instituida por Ley N° 13.632, con el objeto de reconocer el rol de la mujer y promover su inclusión en la práctica recreativa y deportiva de esta actividad. (Expte. N° 52.445-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.6 Fiesta Provincial de la Moto y el Auto Clásico y Antiguo

Asunto N° 92 – Proyecto de ley del señor diputado Aimar, por el cual se instituye con carácter de Fiesta provincial a la Fiesta Provincial de la Moto y el Auto Clásico y Antiguo, que anualmente se realiza en el mes de mayo en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, con la organización de la Municipalidad de Santa Fe y la Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos. (Expte. N° 52.446-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.7 Adhesión a Ley “Olimpia” sobre violencia digital

Asunto N° 93 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Olimpia que incorpora la violencia digital a la Ley N° 26.485 sobre Protección Integral a las Mujeres y que aborda los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales y la difusión sin consentimiento de cualquier contenido íntimo. (Expte. N° 52.447-CD-FP-CREO).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.8 Día de la Conciencia por la ocupación ilegal de las Islas Malvinas

Asunto N° 94 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece el día 3 de enero como “Conciencia por la ocupación ilegal de las Islas Malvinas”, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, mientras persista la misma, en memoria de quienes ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía de nuestro territorio nacional. (Expte N° 52.456-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.9 Sistema Provincial de Seguros Agropecuarios para la Sustentabilidad Productiva

Asunto N° 95 – Proyecto de ley de los señores diputados Blanco, Ulieldin y Pinotti, por el cual se crea el Sistema Provincial de Seguros Agropecuarios para la Sustentabilidad Productiva (Sasup), con la finalidad de promover, diseñar e instrumentar mecanismos de transferencia de riesgos que tiendan a estabilizar los ingresos en forma sostenible de la producción agrícola, pecuaria, forestal y demás cultivos industriales. (Expte. N° 52.462-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.10 Equipo de Acompañante Emocional en instituciones educativas

Asunto N° 96 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se establece la obligatoriedad de tener un equipo de acompañante emocional en forma permanente, para aquellas instituciones educativas de la provincia que cuenten con más de 300 alumnos. (Expte. N° 52.467-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.11 Ley de Salud Mental N° 10.772: modif. Art. 1 (acceso gratuito a prestaciones)

Asunto N° 97 – Proyecto de ley de la señora diputada Ulieldin, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley N° 10.772 (Salud Mental). (Expte. N° 52.472-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.12 Ley N° 12.367 de Sistema Electoral: modif. Art. 12, 13 y 13 bis (vacancias de candidatos)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 98 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se modifican los artículos 12, 13 y 13 bis de la Ley 12.367 (Sistema Electoral). (Expte. N° 52.477-CD-FP-CREO).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.13 Adhesión a Ley Nacional N° 27.716 de Diagnóstico humanizado

Asunto N° 99 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.716, Ley de diagnóstico humanizado. (Expte. N° 52.483-CD-Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.14 Día del Orgullo Familiar

Asunto N° 100 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se instituye el día 15 de mayo de cada año como el Día del Orgullo Familiar en toda la jurisdicción provincial, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar, concientizar y fortalecer sobre la defensa irrestricta de la familia. (Expte. N° 52.486-CD-Inspirar).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.15 Prórroga Ley N° 14.039 de ingreso o reingreso al régimen de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado

Asunto N° 101 – Proyecto de ley del señor diputado Rubeo, por el cual se prorroga en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 14.039 (facilitar ingreso o reingreso al régimen de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado). (Expte. N° 52.489-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.16 Fondo compensador para cooperativas de servicios, municipalidades y comunas prestatarias del servicio de agua potable

Asunto N° 102 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se crea un Fondo Compensador en beneficio de cooperativas de servicios, municipalidades y comunas prestatarias de servicios públicos de agua potable mediante aportes que el Estado provincial destina a la empresa Aguas Santafesinas S.A. –ASSA– basados en la equidad y sostenibilidad. (Expte. N° 52.494-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.17 Mes Provincial de la Lectura y la Escritura

Asunto N° 103 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se establece el mes de septiembre de cada año como el Mes Provincial de la Lectura y la Escritura. (Expte. N° 52.495-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.18 Práctica del avistamiento de la biodiversidad santafesina

Asunto N° 104 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece implementar la práctica del avistamiento de la biodiversidad santafesina, fomentando la actividad de recreación y desarrollo del turismo sostenible a partir de la riqueza natural existente en nuestra provincia. (Expte. N° 52.499-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.19 Prevención y sanción de búsquedas laborales falsas y discriminatorias

Asunto N° 105 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece prevenir y sancionar búsquedas laborales falsas y/o discriminatorias en el ámbito de la provincia. (Expte. N° 52.500-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.20 Fiesta Provincial del Grito Federal

Asunto N° 106 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se instituye con carácter de Fiesta Provincial la “Fiesta del Grito Federal”, la cual se realiza anualmente en el mes de enero en la localidad de Arequito, departamento Caseros y que tiene como objetivo conmemorar la sublevación del Ejército del Norte en el año 1820 en la posta de Arequito. (Expte. N° 52.511-CD-100% Santafesino).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.21 Plan Provincial de Fomento “Círculo de la Huella de Carbono”

Asunto N° 107 – Proyecto de ley del señor diputado Palo Oliver, por el cual se crea el Plan Provincial de Fomento denominado Círculo de la Huella de Carbono, destinado a la ejecución de políticas orientadas a promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. (Expte. N° 52.524-CD-Alfonsínismo Auténtico).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.22 Creación del “Consejo Hidrovía”

Asunto N° 108 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea el Consejo Hidrovía que dependerá directamente del gobernador de la provincia. (Expte. N° 52.541-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.23 Campaña sobre el uso responsable de armas de fuego

Asunto N° 109 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea una campaña de comunicación, sensibilización y concientización sobre el uso responsable de armas de fuego en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 52.542-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.24 Programa de Compostaje Comunitario

Asunto N° 110 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea el Programa de Compostaje Comunitario para recibir y tratar la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados en los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 52.543-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.25 Adhesión a Ley Nacional de Educación Ambiental N° 27.621

Asunto N° 111 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se dispone la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional de Educación Ambiental N° 27.621, que establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional. (Expte. N° 52.547-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.26 Sitio Web “Santa Fe Recicla”

Asunto N° 112 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el sitio web “Santa Fe recicla” de acceso público para la sistematización y difusión de información geolocalizada y actualizada sobre los diferentes actores provinciales, públicos y privados, en materia de reutilización y reciclado, economía circular y triple impacto. (Expte. N° 52.563-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.27 Ley N° 13.055 - Basura cero: modificación

Asunto N° 113 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se incorporan los incisos m) y n) al artículo 18, se modifica el artículo 22 y se incorpora el inciso 22 a la Ley N° 13.055 (Basura Cero). (Expte. N° 52.564-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.28 Día provincial de la participación de la comunidad en salud

Asunto N° 114 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se establece con carácter permanente, el 10 de octubre de cada año como el Día provincial de la participación de la comunidad en salud, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia de la participación ciudadana en salud. (Expte. N° 52.568-CD-GEN-FPCS).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.4.29 Iluminación roja de fachada de la Legislatura en reconocimiento de la educación emocional

Asunto N° 115 – Proyecto de resolución de la señora diputada Espíndola, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada de la Legislatura de color rojo, en la semana del 10 de noviembre de cada año calendario, con motivo de reconocer y recordar la importancia de la educación emocional, visibilizando y concientizando a la sociedad sobre la trascendencia de trabajar en las emociones, reconociendo y aprendiendo a gestionar las mismas. (Expte. N° 52.434-CD-UCR-Evolución).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.3.***

5.4.30 Muestra “Estampas de Santa Fe la Vieja” de obras de Juan Arancio

Asunto N° 116 – Proyecto de resolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el marco del 450° aniversario de la fundación de Santa Fe, la muestra de obras Estampas de Santa Fe la Vieja, del artista santafesino Juan Arancio. (Expte. N° 52.437-CD-UCR-Evolución).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.5.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.31 Reconocimiento a Asociación Cultural “El Puente” de Santa Fe

Asunto N° 117 – Proyecto de resolución de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de reconocimiento público a la Asociación Cultural El Puente de la ciudad de Santa Fe, en reconocimiento a sus 25 años de vida. (Expte. N° 52.449-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.32 Reconocimiento a la primera división de vóley masculino del Club Libertad de San Jerónimo Norte

Asunto N° 118 – Proyecto de resolución de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a la primera división de vóley masculino del Club Libertad de San Jerónimo Norte, la distinción de diploma especial, en reconocimiento por el tricampeonato de la Copa Santa Fe Provincia Deportiva de Voleibol. (Expte. N° 52.452-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.33 Reconocimiento post mortem al médico cardiólogo Carlos Alberto Ramón Becker

Asunto N° 119 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar Diploma de Honor a la Persona Ilustre, post mortem al Dr. Carlos Alberto Ramón Becker, reconocido cardiólogo santafesino destacado profesional, con principios y valores intachables, íntegro, con un rol excluyente en la formación de varias generaciones de cardiólogos. (Expte. N° 52.468-CD-Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.34 Reconocimiento al médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan

Asunto N° 120 – Proyecto de resolución del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público, al médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan, por su destacada trayectoria de 50 años en el ejercicio de la profesión. (Expte. N° 52.487-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.35 Reconocimiento a santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”

Asunto N° 121 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a los santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby Los Pumas y cuerpo técnico, en reconocimiento a la labor y desempeño que han tenido a lo largo del torneo Rugby World Cup Francia 2023, que se desarrolló en Francia entre los meses de septiembre y octubre de 2023. (Expte. N° 52.488-CD-FP-PS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.2.**

5.4.36 Jornada conmemorativa por el 450° aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe

Asunto N° 122 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada conmemorativa por el 450° aniversario de la Fundación de la ciudad de Santa Fe el 15 de noviembre de 2023. (Expte. N° 52.508-CD-100% Santafesino).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.7.**

5.4.37 Presentación del trabajo “Santa Fe 450°. La Capital se escucha” de la Fundación Centro

Asunto N° 123 – Proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve realizar el 15 de noviembre de 2023 la presentación del trabajo “Santa Fe 450°. La Capital se escucha”, de autoría de la Fundación Centro, en homenaje al 450° aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 52.509-CD-100% Santafesino).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.8.**

5.4.38 Reconocimiento al cantante de tango, Sr. Marcelo Fabián Ledesma

Asunto N° 124 – Proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Marcelo Fabián Ledesma, en reconocimiento a su distinguida carrera de cantante de tango. (Expte. N° 52.555-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.39 Reconocimiento al cantante de tango y música melódica, Sr. Fabio Ariel Spinelli

Asunto N° 125 – Proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Sr. Fabio Ariel Spinelli, mejor conocido por su seudónimo Fabio Martínez, en reconocimiento a su distinguida carrera artística, a lo largo de la cual se ha desempeñado principalmente como cantante de tango y música melódica. (Expte. N° 52.556-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.40 Jornadas sobre Vida Independiente en Legislatura

Asunto N° 126 – Proyecto de resolución del señor diputado Farías, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Recinto de la Legislatura, las Jornadas sobre Vida Independiente, en la cual se desarrollan diferentes temáticas relacionadas a la vida de las personas con discapacidad, a la luz de lo que plantea la Convención sobre los Derechos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

de las Personas con Discapacidad, en el marco del paradigma de los Derechos Humanos. (Expte. N° 52.572-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.41 Asalto sufrido por el pastor evangélico Diego Figueroa en San Lorenzo

Asunto N° 127 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su repudio y pedido de pronto esclarecimiento de los hechos, ante el brutal asalto sufrido el 29 de septiembre por el pastor Diego Figueroa a la salida de la iglesia Centro Evangelístico El Faro, en donde un delincuente no identificado le robó el celular, su billetera y la llave del auto en la ciudad de San Lorenzo. (Expte. N° 52.413-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.42 Día de la Salud Mental

Asunto N° 128 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por conmemorarse al 10 de octubre de cada año el Día de la Salud Mental. En este 2023, el lema elegido es: La salud mental es un derecho humano universal. (Expte. N° 52.419-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.43 Paralización de la producción de empresa General Motors de Alvear

Asunto N° 129 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la decisión de la automotriz General Motors de paralizar su producción en Alvear, departamento Rosario, por la falta de piezas importadas, según explicó la multinacional. (Expte. N° 52.443-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.44 Tricampeonato de la Primera división de vóley masculino del Club Libertad de San Jerónimo Norte

Asunto N° 130 – Proyecto de declaración de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el tricampeonato de la Copa Santa Fe Provincia Deportiva de Voleibol, obtenido por la primera división de vóley del Club Libertad de la ciudad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. (Expte. N° 52.453-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.45 Disparos contra edificio de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán el 4/10/23

Asunto N° 131 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el disparo de arma de fuego que sufriera el edificio de la Municipalidad el 4 de octubre del corriente año, en la localidad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo. (Expte N° 52.459 - CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.46 Reconocimiento al Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”

Asunto N° 132 – Proyecto de declaración de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitación al Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”, tanto a los jugadores como al cuerpo técnico, y especialmente a los santafesinos Juan Imhoff, Emiliano Boffelli, Jerónimo de la Fuente, Santiago Chocobares, Pedro Rubiolo, Mayco Vivas y Andrés Bordoy, por su destacada participación en la “Rugby World Cup Francia 2023”. (Expte. N° 52.464-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.47 Homicidio de Ivana Garcilazo ocurrido el 30/09/23 en Rosario

Asunto N° 133 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su dolor y pedido de pronto esclarecimiento de los hechos, ante el lamentable asesinato de Ivana Garcilazo ocurrido el día 30 de septiembre a manos de un grupo de hinchas de Newell's en las cercanías del estadio Marcelo Bielsa, en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.480-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.48 Asalto al pastor evangélico Diego Figueroa en San Lorenzo: esclarecimiento de los hechos

Asunto N° 134 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su repudio y pedido de pronto esclarecimiento de los hechos ante el brutal asalto sufrido el 29 de septiembre por el pastor Diego Figueroa a la salida de la Iglesia Centro Evangelístico El Faro en la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 52.481-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.49 Agresión contra la Casa de la Cultura Néstor Kirchner y Radio Enlace FM 102.3 de Pueblo Esther

Asunto N° 135 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y preocupación por el atentado a piedrazos contra la casa de Cultura Néstor Kirchner y la Radio Enlace FM 102.3 de Pueblo Esther, ocurrido en la madrugada del lunes 23 de octubre. (Expte. N° 52.498-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.50 Amenazas a Adrián Maglia, intendente de Granadero Baigorria



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 136 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su repudio a la amenaza recibida a Adrián Maglia, intendente de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 52.501-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.4.51 Atentado a Casa de la Cultura “Néstor Kirchner” y sede de Radio Enlace FM 102.3 de Pueblo Esther

Asunto N° 137 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio por el atentado que sufriera la Casa de Cultura Néstor Kirchner y la Radio Enlace FM 102.3 de Pueblo Esther. (Expte N° 52.502-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.4.52 Agresión policial contra el fotoperiodista Francisco Guillén de Rosario

Asunto N° 138 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la agresión de un integrante de la policía contra el fotoperiodista Francisco Guillén, el martes 24 de octubre de 2023 en la ciudad de Rosario. (Expte N° 52.503-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.4.53 Necesidad de modificación de la Ley nacional de drogas N° 23.737

Asunto N° 139 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara la necesidad de instar a legisladores y legisladoras representantes de la provincia de Santa Fe en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, para que den tratamiento y avancen en la aprobación de la modificación de la actual Ley de drogas N° 23.737, acatando lo que dicta la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente conocido como Fallo Arriola del año 2023. (Expte. N° 52.545-CD-GEN-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.54 Amenazas recibidas por María Elena Casella, Directora de la EEMPA N° 1.330 de Rosario

Asunto N° 140 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudia las graves amenazas recibidas por María Elena Casella, directora de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (EEMPA) 1.330, ubicada en Buenos Aires 975 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.549-CD-Lealtad Kirchnerista).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.4.55 Falta de insumos médicos en el país

Asunto N° 141 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la actual falta de insumos médicos que persiste en el país y en nuestra provincia. (Expte. N° 52.551-CD-Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.56 Conflicto bélico en Medio Oriente

Asunto N° 142 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el conflicto bélico en Medio Oriente, a la vez que condena el atentado perpetrado por parte de Hamas a ciudadanos civiles israelíes y los ataques indiscriminados por parte del Estado de Israel contra la población civil de Gaza, lamentando la pérdida de toda vida. (Expte. N° 52.558-CD-Lealtad Kirchnerista).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.57 Estado de las banquetas de la Ruta Nac. N° 33 (tramo Venado Tuerto – Rosario): informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar y reclamar sobre el estado de las banquetas de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Venado Tuerto-Rosario. (Expte. N° 52.402-CD-ARI-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.58 Situación laboral de trabajadoras del área de salud mental de Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación laboral de la psicóloga Débora Lerman y la abogada Natalia Vacca en relación al Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 52.404-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4.59 Desarticulación de bandas vinculadas al narcotráfico y a fuerzas de seguridad: informes

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre las medidas de seguridad, sociales y económicas tomadas en distintas ciudades de la provincia para desarticular las bandas vinculadas al narcotráfico asociadas a nichos corruptos de fuerza de seguridad, provinciales y nacionales. (Expte. N° 52.405-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*



5.4.60 Nudo norte del consorcio Vicentin: informes sobre situación laboral

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación laboral del llamado nudo norte del consorcio Vicentin a raíz de la orden que emitió el juez civil y comercial número dos de Reconquistas, departamento General Obligado Fabián Lorenzini. (Expte. N° 52.406-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.61 Evasión fiscal de grandes empresas agroexportadoras: informes

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si tiene conocimiento y magnitud del perjuicio que los diferentes mecanismos de evasión fiscal en el que incurrir las empresas agroexportadoras le provocan al tesoro provincial, teniendo en cuenta la investigación realizada por Alejandro Gaggero y Gustavo Zanotti, titulado “Cruzar fronteras, para cosechar ganancias. El abuso fiscal de las grandes empresas del agronegocio”. (Expte. N° 52.407-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.62 Muerte del trabajador Fabián Ojeda de la empresa Ivanar de Pérez: informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de la muerte del trabajador Fabián Ojeda, de la empresa Ivanar de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, ocurrida el martes 30 de marzo de 2021. (Expte. N° 52.408-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.63 Balaceras contra sedes sindicales durante los últimos diez años: informes

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántos hechos de balaceras contra sedes sindicales se verificaron en los últimos diez años en las principales ciudades del territorio y en cuántos casos se determinaron autores intelectuales de los mismos. (Expte. N° 52.409-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.64 Cocaína oculta en buque salido desde empresa Renova de Timbúes: informes

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si las agencias del gobierno provincial pudieron establecer el origen de los 200 kg. de cocaína que estaban ocultos en el buque “Chemstar Sappire” que había salido de Renova, empresa ubicada en Timbúes, departamento San Lorenzo, en julio de 2023 y cuya carga fue incautada en Australia, tal como vino sucediendo en los últimos años con otros barcos. (Expte. N° 52.410-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.65 Unidades de transporte público aptas para personas con capacidad restringida y/o discapacidad

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de garantizar y controlar que al menos dos unidades de transporte público urbano e interurbano de las empresas que funcionen dentro de la provincia, cuenten con las adaptaciones necesarias para garantizar un correcto viaje a las personas con capacidad restringida y/o discapacidad que utilicen silla de ruedas y/u otros artefactos necesarios para su movilidad, todo ello siguiendo la Resolución 93/18 que aún falta cumplimentar. (Expte. N° 52.411-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.66 Situación de médicos pediatras

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de analizar y buscar pronta solución a la situación que afecta a los médicos pediatras en toda la provincia, para percibir mejores aranceles. (Expte. N° 52.412-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.67 Cobertura de guardias médicas en Samco de San José del Rincón: informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la existencia de expedientes iniciados por las autoridades del Samco de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital por ante el Ministerio de Salud, a los efectos de dar contratación a profesionales médicos para la realización de guardias por 24 horas en el mencionado efector, con mención de fecha de presentación. (Expte. N° 52.414-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.68 Equipos de atención interdisciplinaria en hospitales públicos: informes

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la composición y especialidad de los miembros de los equipos de atención interdisciplinaria presentes en los hospitales de gestión estatal de la provincia. (Expte. N° 52.415-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.69 Cobertura a pacientes que presentan osteoporosis: informes

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cobertura de los suplementos vitamínicos al plan nutricional, para aquellos pacientes que presentan osteoporosis. (Expte. N° 52.416-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



5.4.70 Proyecto para fabricación de sillas de ruedas de bipedestación de código abierto: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre el estado del proyecto iniciado en el año 2016 por el gobierno provincial junto a Labicar, para la fabricación de sillas de ruedas de bipedestación de código abierto, destinadas al uso de personas con parálisis cerebral. (Expte. N° 52.417-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.71 Recaudación de impuesto inmobiliario periodo 2020-2023: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga informar sobre la suma total de la emisión del Impuesto Inmobiliario y la suma total de lo recaudado de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 por departamento, clasificado en rural y urbano, mes a mes, el año 2023 hasta el mes que se encuentre registrado. (Expte. N° 52.418-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.72 Provisión de personal policial y de móviles a San Lorenzo: informes

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar respecto al cumplimiento del acuerdo firmado con la Municipalidad de San Lorenzo en el mes de agosto para la provisión de personal policial de móviles para el patrullaje en vistas a mejoras en la seguridad de dicha localidad. (Expte. N° 52.429-CD-FP-CREO).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.73 Ley N° 13.242 de Recuperación del servicio ferroviario: informes sobre su cumplimiento

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar sobre la Ley N° 13.242 (Recuperación del servicio ferroviario en la provincia). (Expte. N° 52.430-CD-Alfosinismo Auténtico).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.74 Recursos pesqueros (Leyes N° 12.212 y N° 13.332): informes sobre procedimientos o controles durante 2022

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar sobre la Ley N° 12.212 y sus artículos 64 y 65 y su modificatoria y la Ley N° 13.332 y su artículo 65. (Expte. N° 52.431-CD-Alfosinismo Auténtico).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

5.4.75 Apertura de anexo de la EEMPA N° 1.032 en barrio La Orilla de Esperanza

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios con la finalidad de gestionar la apertura de un anexo de la EEMPA N° 1.032 “8 de Septiembre” para que funcione en las instalaciones de la Escuela Secundaria Orientada N° 175, ubicada en el barrio La Orilla de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 52.432-CD-Alfosinismo Auténtico).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.76 Continuidad laboral de Alejandra Lidia Pereyra en Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la continuidad laboral de Alejandra Lidia Pereyra, que desde el 20 de agosto de 2020 viene trabajando ininterrumpidamente en el Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario y que se cumpla el Decreto N° 0641 firmado por el gobernador Omar Perotti. (Expte. N° 52.438-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.77 Continuidad laboral de Cristian Aranda en Ministerio de Cultura

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la continuidad laboral en planta permanente de Cristian Aranda, profesor en educación primaria y diplomado en gestión cultural y en cuidados con perspectivas de género, y que viene trabajando desde hace dos años de manera informal en el Ministerio de Cultura de la Provincia. (Expte. N° 52.439-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.78 Reclamo de “Médicos Autoconvocados” de Rosario

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar un ámbito de diálogo para que las y los profesionales definidos como médicos autoconvocados cobren los honorarios dispuestos por el Colegio de Médicos de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Expte. N° 52.440-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.79 Continuidad de visitas guiadas al sitio de memoria del ex Servicio de Informaciones de la Jefatura de Policía de Rosario

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga incorporar el personal para garantizar la continuidad de las visitas guiadas al sitio de memoria que funciona en el ex centro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

clandestino de detención del Servicio de Informaciones de la vieja jefatura de la policía de Rosario. (Expte. N° 52.441-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.80 Empresas sancionadas por verter desechos en cercanías de reserva natural de Villa Gobernador Gálvez: informes

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la empresa Euro SA, Total Química SA, Shorton Argentina SRL, Mattievich SA, Reciclar SRL y una comercializadora clandestina de baños químicos, recientemente sancionadas por la jueza civil y comercial Verónica Gotlieb por verter desechos en zanjas y desagües circundantes a la reserva natural de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, tienen sanciones impulsadas por distintas agencias del Estado santafesino en los últimos diez años y cuáles fueron las medidas tomadas al respecto. (Expte. N° 52.442-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.81 Falta de pago a becas del posgrado en Salud Comunitaria

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulse la resolución del conflicto desatado por la falta de pago a las becas del posgrado en Salud Comunitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación junto al gobierno santafesino, que involucra a más de ciento cincuenta personas y que hace un año y dos meses no cobraron lo acordado. (Expte. N° 52.444-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.82 Declaraciones de la Directora de Salud Mental sobre aumento de casos: informes

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita se disponga informar ante el incremento del 100% de los casos de crisis de salud mental en las guardias de los nosocomios santafesinos ocurrido entre 2019 y 2022, qué medidas se han adoptado. (Expte. N° 52.448-CD-ARI-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.83 Funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas Relacionadas al Cannabis

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación del señor diputado Busatto, por el cual se solicita se disponga convocar y efectivice el funcionamiento del Consejo Asesor de Políticas relacionadas al cannabis creado por el artículo 7 de la Ley Provincial N° 13.602 y reglamentado por Decreto 820/17. (Expte. N° 52.450-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.84 Culminación obras en EETP N° 685 de Rosario

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para culminar las obras proyectadas en la Escuela de Educación Técnica Profesional (EETP) N° 685 “Nuestra Sra. de Luján” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.451-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.85 Unidad Penitenciaria de Piñero: informes sobre revuelta del 17/10/23 en Pabellón N° 17

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la revuelta ocurrida el día martes 17 de octubre de 2023, dentro del Pabellón 17 de la Unidad Penitenciaria N° 11 de Piñero, que dejó como saldo dos personas fallecidos y varios reclusos heridos de diferente gravedad. (Expte. N° 52.454-CD-Encuentro Republicano Federal).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.86 Municipalidad de Reconquista: informes sobre desvinculaciones de personal contratado

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cantidad de trabajadores y motivos de la desvinculación de contratados de la Municipalidad de Reconquista, departamento General Obligado, notificados el pasado 29 de septiembre de 2023. (Expte. N° 52.455-CD-Encuentro Republicano Federal).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

5.4.87 Muerte del interno Gustavo Rodolfo Figueroa en penal de Piñero el 17/10/23: informes

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicitan informes sobre los motivos que desencadenaron la muerte de Gustavo Rodolfo Figueroa, de 41 años, el día martes 17 de octubre del corriente año, en el interior del penal de Piñero, departamento Rosario. (Expte N° 52.457-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.88 Recursos económicos y logísticos para investigaciones sobre la llamada “Masacre de San Antonio de Obligado”

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual solicita se impulse una pronta reunión con las personas integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense para dotar de recursos económicos y logísticos que permitan llevar adelante las investigaciones sobre la llamada “Masacre de San Antonio de Obligado” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte N° 52.458-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**



5.4.89 Empresa “Transatlántica” de Rosario: informes sobre investigaciones por lavado de dinero

Asunto N° 175 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existen investigaciones vinculadas al presunto delito de lavado de dinero en los últimos diez años que mencione a la empresa “Transatlántica” de la ciudad de Rosario. (Expte N° 52.460-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.90 Implementación de Ley N° 26.052 de desfederalización en materia de estupefacientes: informes

Asunto N° 176 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicitan informes sobre si se tienen en cuenta las cifras que determinan los logros y fracasos obtenidos en las ocho jurisdicciones en donde se implementó la llamada Ley de Narcomenudeo N° 26.052 o desfederalización en materia de estupefacientes, como son las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Santiago del Estero y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte N° 52.461-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.91 Distribución de la vacuna contra el dengue TAK-003

Asunto N° 177 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para diseñar un esquema de distribución de la vacuna contra el dengue TAK-003 que contemple de manera prioritaria a los efectores de salud radicados en aquellos departamentos de la provincia con mayor cantidad de casos confirmados durante el año 2023, según el Boletín Epidemiológico elaborada por la Dirección de Epidemiología. (Expte N° 52.463-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.92 Solicitud de ambulancia y médicos/as clínicos para Casas

Asunto N° 178 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y recursos necesarios de médicos/as clínico capacitados cumpliendo la jornada de 24 horas en la localidad de Casas, departamento San Martín. (Expte N° 52.465-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.93 Cumplimiento del “Programa un egresado = un árbol”

Asunto N° 179 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga dar cumplimiento y aplicación efectiva del “Programa un egresado = un árbol”, establecido en el capítulo VII de la Ley 13.836, denominada Ley del Árbol, en la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín. (Expte N° 52.466-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.4.94 Samco de Landeta: asignación de cargos médicos y entrega de ambulancia

Asunto N° 180 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y recursos necesarios que posibiliten la creación y asignación de los cargos de personal médico, enfermero/a y ambulanciero/a, así como la entrega de una ambulancia para la atención primaria y permanente en el Servicio de Atención Médica de la Comunidad de la localidad de Landeta, departamento San Martín. (Expte N° 52.469-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.95 Pavimentación de Ruta provincial N° 20 (tramo Castelar – Frontera)

Asunto N° 181 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias con el fin de garantizar la continuación del servicio de obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 20 que conecta las localidades de Colonia Castelar, departamento San Martín y el acceso a la ciudad de Frontera de la autovía 19. (Expte N° 52.470-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.96 Servicio de transporte interurbano de pasajeros: restauración de horarios y regularidad

Asunto N° 182 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga encomendar a las empresas de transporte privado revisar y restaurar los horarios y colectivos que circulaban en línea previo a la pandemia, entre las ciudades y pueblos de la provincia. (Expte N° 52.471-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.4.97 Samco de Crispi: incorporación de profesionales

Asunto N° 183 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga proceder a gestionar la incorporación de psicólogo/a, psicopedagogo/a, fonoaudiólogo/a, nutricionista y pediatra en el Samco de la localidad de Crispi, departamento San Martín. (Expte N° 52.473-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.98 Edificio y personal para subcomisaría de Las Bandurrias

Asunto N° 184 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias para la aprobación y ejecución de un edificio donde pueda funcionar la Subcomisaría en la localidad de Las Bandurrias, departamento San Martín. (Expte N° 52.474-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.99 Acompañante de personas con discapacidad: habilitación en carga de tarjeta SUBE

Asunto N° 185 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga ante el PEN a los efectos que se habilite, para las personas con discapacidad en la carga de tarjeta SUBE, acompañante sin mención de DNI para circular en el transporte urbano de pasajeros. (Expte. N° 52.475-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.4.100 Integridad y accesibilidad de niños y adolescentes con discapacidad en establecimientos educativos

Asunto N° 186 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga garantizar los recursos materiales necesarios para llevar a cabo una eficaz y efectiva implementación de la enseñanza que permita una verdadera integridad y accesibilidad de todos los niños y adolescentes con algún grado de discapacidad dentro de todo el territorio provincial. (Expte N° 52.476-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.101 Cumplimiento de Ley N° 13.584 de realización de cursos de RCP en el ámbito educativo

Asunto N° 187 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga dar cumplimiento a la Ley N° 13.584 de adhesión a la Ley N° 26.835, disponiéndose la afectiva realización de cursos y actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) básica, en el ámbito educativo de nivel medio y superior, públicos y privados de la provincia. (Expte. N° 52.479-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.102 Dispositivo Sustitutivo Ludoteca “Punta del Ovillo” de Hospital Mira y López de Santa Fe: provisión de heladeras

Asunto N° 188 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer al dispositivo Sustitutivo Ludoteca Punta del Ovillo que asiste a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y funciona en el Hospital Mira y López de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 52.482-CD-Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4.103 Reparación y mantenimiento de tramo santafesino de Ruta Nacional N° 11

Asunto N° 189 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga se evalúe la posibilidad de gestionar los medios para reparar y mantener en buen estado la Ruta Nacional N° 11, que se encuentra bastante deteriorada y que atraviesa casi toda nuestra provincia. (Expte. N° 52.484-CD-Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.104 Escuela N° 570 de Santa Fe: provisión de elementos de seguridad

Asunto N° 190 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer de cámaras de seguridad, alarmas, más iluminación en el exterior e interior, rejas de seguridad para ventanas y puertas y patrullajes frecuentes en las noches, en la Escuela N° 570 Pascual Echagüe de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 52.485-CD-Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.105 Actualización convenio entre cooperativa de agua y Municipio de Ceres con Ministerio de Obras Públicas del 18/08/23

Asunto N° 191 – Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga garantizar el pago y una actualización del monto de 38.000.000 de pesos, que fue estipulado en un convenio que firmase la cooperativa de agua y el Municipio de Ceres con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, el 18 de agosto del 2023. (Expte. N° 52.490-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.4.106 Aval al diseño curricular de la carrera de Profesorado de Artes Audiovisuales

Asunto N° 192 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN el decreto nacional que avala el diseño curricular de la carrera de Profesorado de Artes Audiovisuales otorgado por la Escuela Provincial de Cine y Televisión N° 3.021 de Rosario y la Escuela Provincial de Arte N° 3 de Venado Tuerto, que tiene Resolución del Ministerio de Educación N° 2.713 y Resolución del Ministerio de Innovación y Cultura N° 784, las cuales legitiman la finalización y emisión del título de la carrera. (Expte. N° 52.491-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.4.107 Reglamentación y aplicación de Ley 13.932 de humedales

Asunto N° 193 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga la urgente reglamentación de la Ley N° 13.932 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento de los Humedales y sus Elementos Constitutivos. (Expte. N° 52.492-CD-GEN-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.108 Obra “Gasoducto de Alta Presión Regional Centro II”: informes

Asunto N° 194 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en qué etapa de desarrollo se encuentra la puesta en operación de la obra Gasoducto de Alta Presión Regional Centro II, también denominado Gasoducto Lechero, anunciada en su puesta a punto para agosto de 2023. (Expte. N° 52.493-CD-GEN-FPCS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.4.**

5.4.109 Modificación Decreto Provincial N° 3.029/12 de reglamentación de la carrera docente

Asunto N° 195 – Proyecto de comunicación del señor diputado Ulieldin, por el cual se solicita la modificación del Decreto Provincial 3.029/12, puntualmente en el anexo II, capítulo 2, artículo 3 incorporar un sub-inciso dentro del inciso “e”. (Expte. N° 52.496-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.110 Mantenimiento de la defensa del sector Alto Verde de Santa Fe: informes

Asunto N° 196 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se informe en relación con el estado de avance de las obras de mantenimiento de la defensa del sector Alto Verde de la ciudad de Santa Fe. (Expte. 52.497-CD-Encuentro Republicano Federal).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.111 Mejoras laborales y salariales para nefropediatras del Hospital “Víctor J. Vilela” de Rosario

Asunto N° 197 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una rápida reunión de trabajo con organismos del municipio rosarino para generar una respuesta concreta en términos laborales y salariales para las dos nefropediatras que hoy trabajan en el Hospital “Víctor J. Vilela” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.504-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.112 Armas secuestradas en operativos policiales: informes

Asunto N° 198 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si es posible establecer si las 39 armas secuestradas en diversos operativos policiales y presentadas a la sociedad por el titular de la cartera, Claudio Brilloni, fueron utilizadas en distintos hechos delictivos. (Expte. N° 52.505-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.113 Desaparición de Mauricio Laferrara, jefe de sicarios de Esteban Lindor Alvarado: informes

Asunto N° 199 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los análisis oficiales que se están realizando en distintas agencias de seguridad del Estado santafesino sobre la desaparición de Mauricio Laferrara, señalado como el jefe de los sicarios del narcoempresario y asesino Esteban Lindor Alvarado. (Expte. N° 52.506-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.114 Conflicto entre AFIP y tabacalera Bronway de Rosario: informes

Asunto N° 200 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el desarrollo del conflicto entre la AFIP y la tabacalera Bronway ubicada en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.507-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria Comercio y Turismo.**

5.4.115 Aplicación de Ley N° 14.191 - Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos: informes

Asunto N° 201 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la aplicación de la Ley N° 14.191 que crea el Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales no Ferrosos, con el objetivo de prevenir el robo de cables. (Expte. N° 52.510-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Industria Comercio y Turismo.**

5.4.116 Resolución de conflicto en Registro General de la Propiedad

Asunto N° 202 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga adoptar medidas urgentes para resolver el conflicto y garantizar la continuidad del servicio que brinda el Registro Nacional de la Propiedad. (Expte. N° 52.512-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.117 Registro Único de Producciones Primarias: incorporación de producciones agroecológicas y/u orgánicas

Asunto N° 203 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita se disponga incorporar al sistema registral del Registro Único de Producciones Primarias (RUPP) herramientas para identificar personas humanas o jurídicas que estén llevando adelante producciones agroecológicas y/u orgánicas. (Expte. N° 52.538-CD-Lealtad Kirchnerista).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**



5.4.118 Accidentes laborales ocurridos en período 2022-2023: informes

Asunto N° 204 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los accidentes laborales ocurridos durante el período 2022 - 2023 en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 52.544-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.119 Puesta en marcha de composteras comunitarias

Asunto N° 205 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga incentivar mediante apoyo financiero, material y/o intelectual a los municipios, comunas y particulares para que adelante la instalación acompañamiento y puesta en marcha de composteras comunitarias en diferentes áreas de convivencia ciudadana. (Expte. N° 52.546-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.4.120 Reglamentación Ley Provincial N° 14.181 de “Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos”: informes

Asunto N° 206 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la reciente reglamentación de la Ley provincial N° 14.181, denominada de “Derechos y Garantías de las personas víctimas de delitos”. (Expte. N° 52.548-CD-GEN-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.121 Aumento en las Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención de la Policía

Asunto N° 207 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga se evalúe la posibilidad de otorgar un aumento en las Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESF) de la policía de Santa Fe. (Expte. N° 52.550-CD-Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.122 Reparación de ambulancias abandonadas en Dipaes de Santa Fe

Asunto N° 208 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reparar y/o refaccionar para poner nuevamente en funcionamiento, las ambulancias abandonadas en Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Sanitaria (Dipaes) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 52.552-CD-Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.123 Escuela EESO N° 382 de barrio Acería de Santa Fe: provisión de elementos de seguridad

Asunto N° 209 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer a la Escuela EESO N° 382 Santa Fe de la Vera Cruz, ubicada en barrio Acería de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de cables faltantes robados, cámaras de seguridad, alarmas de seguridad, más iluminación, rejas de seguridad para ventanas y puertas y patrullaje frecuentes en las noches. (Expte. N° 52.553-CD-Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.124 Conflicto entre obras sociales y prepagas y sector de salud

Asunto N° 210 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar e intentar mediar la conflictiva situación que atraviesan los distintos financiadores de salud (obras sociales y prepagas) y el sector de salud. (Expte. N° 52.554-CD-Inspirar).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.125 Casos de suicidio en el departamento General Obligado: informes

Asunto N° 211 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los crecientes casos de suicidio en el departamento General Obligado. (Expte. N° 52.557-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.126 Faltantes de clonazepam en dispensarios de Avellaneda

Asunto N° 212 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si en algunos centros de salud de la ciudad de Reconquista, departamento general Obligado, como también en dispensarios de la ciudad de Avellaneda, se verificaron en los meses de septiembre y octubre de 2023 faltantes de clonazepam. (Expte. N° 52.559-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.127 Policías denunciados e investigados por la Agencia de Control Federal Policial durante el año 2023: informes

Asunto N° 213 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los nombres y los casos de los 110 integrantes de la policía de la provincia que durante el año 2023 fueron denunciados e investigados por la Agencia de Control Federal Policial por enriquecimiento ilícito, de los cuales 32 corresponden a personal policial retirado y 78 en actividad. (Expte. N° 52.560-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**



5.4.128 Investigación a David “Delfín” Zacarías por lavado de activos: informes

Asunto N° 214 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si en algunos diez años fue investigado en las agencias estatales santafesinas las maniobras y operaciones que llevaba adelante David “Delfín” Zacarías y cuáles fueron los resultados de esos trabajos. (Expte. N° 52.561-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.129 Situación de trabajadores de Grupo Vicentín: informes

Asunto N° 215 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga presentar un análisis de la situación que atraviesan las personas que trabajan en el grupo Vicentín y las perspectivas para el primer trimestre del año 2024. (Expte. N° 52.562-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.130 Instalación de supermercado “La Anónima” en Reconquista: informes sobre actuaciones administrativas

Asunto N° 216 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar las actuaciones administrativas preliminares al dictado de las disposiciones N° 039/22 y 075/23. (Expte. N° 52.565-CD-Alfonsínismo Auténtico).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.131 Fenómeno natural “El Niño”: informes sobre medidas de prevención

Asunto N° 217 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación a medidas adoptadas por la administración provincial ante la ratificación de las previsiones de los organismos científicos especializados, respecto de las consecuencias del desarrollo del fenómeno natural conocido como El Niño. (Expte. N° 52.566-CD-UCR-Evolución).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.15.**

5.4.132 Obras en Ruta Provincial N° 3 (altura Cañada Ombú): informes

Asunto N° 218 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bastía, por el cual se solicita se disponga realizar las obras que correspondan a los fines de garantizar las condiciones de transitabilidad en el tramo de la Ruta Provincial N° 3 altura Cañada Ombú en el departamento Vera. (Expte. N° 52.567-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.133 Agentes policiales con procesos por violencia institucional: informes

Asunto N° 219 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar cuántas personas agentes de la policía provincial, tienen iniciados procesos administrativos por violencia institucional desde 2019 a la fecha. (Expte. N° 52.569-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.134 Problemática del Club Santoto Vóley de Santo Tomé: informes

Asunto N° 220 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se dispongan las medidas necesarias para intervenir en la problemática vinculada al Club Santoto Vóley, ubicado en la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, el cual ha sido instado a trasladar sus instalaciones. (Expte. N° 52.570-CD-PJ).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.135 Problemática de adicción en instituciones educativas: informes

Asunto N° 221 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar estrategias, recursos y herramientas con las que cuentan las instituciones educativas para afrontar la problemática de adicción ante las recientes declaraciones del Delegado de la Región II de Educación, Prof. Roberto Lorenzini. (Expte. N° 52.571-CD-Vida y Familia).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 8.6.**

5.5 PROYECTOS DEL SENADO

5.5.1 Nuevo edificio para la EFA N° 8.209 de San Martín Norte: incorporación al Presupuesto vigente

Asunto N° 222 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece la construcción del edificio propio de la Escuela EFA 8.209 en la localidad de San Martín Norte, departamento San Justo. (Expte. N° 52.420-Senado).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.2 Creación de un Instituto Superior de Profesorado en Las Parejas

Asunto N° 223 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Instituto Superior de Profesorado en la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano. (Expte. N° 52.421-Senado).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.3 Día las Familias Emprendedoras Cabañeras de la Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 224 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara el día 28 de octubre de cada año como el Día las Familias Emprendedoras Cabañeras de la Provincia de Santa Fe, en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores emprendedores, que se constituyen en prestadores de servicios turísticos en nuestra provincia, unidos desde el 2020. (Expte. N° 52.422-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.4 Expropiación terreno en Rafaela (destinado a la Universidad Nacional de Rafaela)

Asunto N° 225 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad general y sujeto a expropiación un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, propiedad del señor Prola Juan Carlos y Cia S.R.L. o quien resulte propietario. (Expte. N° 52.423-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.5 Creación de la Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad

Asunto N° 226 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, la Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad y la figura del Defensor/a Provincial de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es velar por la protección y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional. (Expte. N° 52.424-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.6 Programa Provincial de Apoyo a las Ferias del Libro

Asunto N° 227 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Programa Provincial de Apoyo a las Ferias del Libro. (Expte. N° 52.425-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.7 Donación terrenos de Comuna de Silva (regularización dominial)

Asunto N° 228 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se exime a la Comuna de Silva, departamento San Justo, de la prohibición dispuesta en el artículo 15 de la Ley N° 2.439 - Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe, en pos de otorgar una contención normativa a los poseedores de la manzana N° 27 de las que conforman el distrito y que cada uno tenga un título de propiedad. (Expte. N° 52.426-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.8 Ley N° 10.160 Orgánica del Poder Judicial: modif. Art. 68 bis e incorporación Art. 108 quinquies

Asunto N° 229 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorporan los artículos 68 bis (Secretarías de los Tribunales Colegiados de Familia) y 108 quinquies (Secretarías de los Juzgados de Familia) a la Ley N° 10.160-Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias. (Expte. N° 52.427-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.9 Creación Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en San Jorge

Asunto N° 230 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia, en el Distrito Judicial 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. (Expte. N° 52.428-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.10 Expropiación inmueble en Rufino (destinado al Comando Radioeléctrico)

Asunto N° 231 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle Magallanes N° 57 ciudad de Rufino, departamento General López, el que será destinado al Ministerio de Seguridad o el que en el futuro lo reemplace, para la prestación del servicio del Comando Radioeléctrico. (Expte. N° 52.513-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.11 Creación Comuna de Colonia Francesa

Asunto N° 232 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dispone la creación de la Comuna de Colonia Francesa, dentro de la actual jurisdicción de la Municipalidad de San Javier, departamento homónimo. (Expte. N° 52.514-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.12 San José de la Esquina: declaratoria de ciudad

Asunto N° 233 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara ciudad a la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros e institúyese el régimen establecido por el artículo 1 de la Ley N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades". (Expte. N° 52.515-Senado).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.13 Ley N° 13.383 de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos: Modif. Art. 5

Asunto N° 234 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley N° 13.383 (Equilibrio Poblacional). (Expte. N° 52.516-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.14 Teodelina: declaratoria de ciudad

Asunto N° 235 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara ciudad a la localidad de Teodelina, departamento General López, e institúyese en la misma el régimen municipal establecido por el artículo 1 de la Ley N° 2.756 - Orgánica de Municipalidades. (Expte. N° 52.517-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.15 Programa Provincial de Empleo Verde

Asunto N° 236 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Programa Provincial de Empleo Verde. (Expte. N° 52.518-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.16 Régimen de Sponsorización de Deportistas

Asunto N° 237 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el “Régimen de Sponsorización de Deportistas”, en el ámbito de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. (Expte. N° 52.519-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.17 Código de Ética del Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapeutas Físicos

Asunto N° 238 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapeutas Físicos de la provincia de Santa Fe, creado por Ley N° 3.950, a dictar su propio Código de Ética, conforme los principios de la profesión. (Expte. N° 52.520-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.18 Instalación de GPS en unidades de transporte público automotor de pasajeros

Asunto N° 239 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece la obligatoriedad para los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público automotor de pasajeros de jurisdicción provincial y sujetos a control de la autoridad de aplicación, de instalar en las unidades de transporte un sistema de monitoreo satelital (global positioning system GPS) o tecnología similar. (Expte. N° 52.521-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.19 Adhesión a Ley Nacional N° 27.076 sobre producción bubalina

Asunto N° 240 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.076 (Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina). (Expte. N° 52.522-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.20 Régimen de promoción y desarrollo de corredores biológicos

Asunto N° 241 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece un régimen de promoción, fomento, estímulo y protección al desarrollo y concreción de corredores biológicos en el territorio provincial. (Expte. N° 52.523-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.21 Creación de establecimiento educativo medio en barrio Nueva Roma de Casilda

Asunto N° 242 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un establecimiento educativo medio (secundario) en el barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 52.525-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.5.22 Programa Provincial y Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del ACV

Asunto N° 243 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Programa Provincial y Red Provincial de Prevención, Diagnóstico, Control y Tratamiento Integral del Ataque Cerebrovascular. (Expte. N° 52.526-Senado).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.23 Creación de escuela de educación secundaria orientada en San Carlos Sud

Asunto N° 244 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una escuela de educación secundaria orientada en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias. (Expte. N° 52.527-Senado).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.24 Emergencia provincial del sector de transporte de carga de productos agrícolas y animales vivos

Asunto N° 245 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara la Emergencia Provincial del Sector de Transporte de Carga de Productos Agrícolas y Animales Vivos. (Expte. N° 52.528-Senado).

- *Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.25 Instalación de reductores de velocidad

Asunto N° 246 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se regula la instalación de los reductores de velocidad. (Expte. N° 52.529-Senado).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.26 Edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Firmat: Patrimonio Histórico y Cultural

Asunto N° 247 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, ubicado en la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte. N° 52.530-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.27 Expropiación inmueble ocupado por Escuela Taller de Educación Manual N° 34 de Rosario

Asunto N° 248 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que actualmente utiliza la Escuela Taller de Educación Manual N° 34, ubicado en calle Paraguay N° 11230 de la ciudad de Rosario, el que será destinado al funcionamiento de la misma. (Expte. N° 52.531-Senado).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.28 Donación terreno de Comuna de Colonia Cello a favor del Club Atlético Cello

Asunto N° 249 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza la donación efectuada por la Comuna de Colonia Cello, departamento Castellanos, a favor del Club Atlético Cello. (Expte. N° 52.532-Senado).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.29 Código de Faltas: incorporación de Art. 115 bis (agresión a trabajadores de la educación)

Asunto N° 250 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorpora como artículo 115 bis, en el Libro III, Título VI "Contra la Seguridad de Integridad Personal", Capítulo II "Contra la Integridad Personal" de la Ley N° 10.703 - Código de Faltas de la Provincia. (Expte. N° 52.533-Senado).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.30 Expropiación inmueble en Venado Tuerto (sede del Museo Regional, Archivo Histórico y banda Municipal Cayetano Silva)

Asunto N° 251 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto registralmente a nombre de Duilio Edgardo D'Angelo de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, el que será destinado como sede de la "Casa Histórica Cayetano Silva". (Expte. N° 52.534-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.31 Creación de EESO en barrio Tierra de Sueños III de Roldán

Asunto N° 252 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la ciudad de Roldán, en el barrio Tierra de Sueños III, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 52.535-Senado).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

5.5.32 Nombre “Dr. Hermes Juan Binner” al CAPS de barrio Fátima de San Justo

Asunto N° 253 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se designa con el nombre “Dr. Hermes Juan Binner” al Centro de Atención Primaria para la Salud, ubicado en el barrio Fátima de la ciudad de San Justo, departamento homónimo. (Expte. N° 52.536-Senado).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.33 Creación cargo de Defensor Público Adjunto en la Primera Circunscripción Judicial sede Gobernador Crespo

Asunto N° 254 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en el ámbito del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, un cargo de Defensor Público Adjunto en la Primera Circunscripción Judicial y tiene sede en la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo. (Expte. N° 52.537-Senado).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.34 Helvecia: declaratoria de ciudad

Asunto N° 255 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara ciudad a la localidad de Helvecia, departamento Garay. (Expte. N° 52.539-Senado).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.35 Pueblo Andino: declaratoria de ciudad

Asunto N° 256 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara ciudad a la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo. (Expte. N° 52.540-Senado).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.36 Edificio Centro Español de Santa Fe: Monumento Histórico Provincial

Asunto N° 257 – Proyecto de ley, venido en 2da. revisión, por el cual se declara Monumento Histórico Provincial al edificio donde funciona el Centro Español y la Biblioteca Popular - Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en calle San Martín N° 2219 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 48.469-CD-UCR-Evolución).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.37 Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, con sede en Esperanza

Asunto N° 258 – Proyecto de ley, venido en 2da. revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito N° 19 de la Provincia con sede en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 47.793-CD-UCR-Evolución, Acumulado 50.034-JL).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 259 – El señor Gerente Legal de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, remite nota mediante la cual acompaña las distintas manifestaciones recepcionadas por parte de entidades vinculadas, en relación al proyecto de ley (De Titularidad), de la diputada Silvia Ciancio. (N° 13.188/23).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 260 – Representantes de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, remiten nota expresando su sorpresa y profunda preocupación con respecto al proyecto de ley, de modificar la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia (Ley N° 12.818). (N° 13.189/23).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 261 – La Asociación de Jubilados y Pensionados del Arte de Curar Zona Norte “Dr. René Favalaro” de la ciudad de Santa Fe, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley N° 12.818, proyecto de “Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.190/23).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 262 – La Asociación Jubilados y Pensionados Profesional del Arte de Curar Santa Fe - Zona Norte, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 12.818, Proyecto de Titularidad de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.191/23).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 263 – El señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.192/23).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 264 – La señora Presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 2° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, Proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.193/23).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 265 – El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe, 1° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, Proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.194/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 266 – El señor Presidente del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe, 2° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, Proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.195/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 267 – El señor Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, 1° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, Proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.196/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 268 – El señor Presidente de Kinesiólogos Fisioterapeutas y Terapistas Físicos de la Provincia de Santa Fe, 1° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, Proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.197/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 269 – El señor Presidente del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe, 1° Circunscripción, remite nota manifestando su preocupación por la propuesta de modificación a la Ley de Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 12.818, Proyecto “De Titularidad” de la diputada Silvina Ciancio. (N° 13.198/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 270 – El señor Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, 2° Circunscripción, remite nota en la cual eleva proyecto de ley sobre “Regulación de honorarios médicos dignos”. (N° 13.223/23).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 271 – Los señores Claudio y Sandra Prola, remiten nota en la cual manifiestan su preocupación relacionada al proyecto de ley venido en revisión (Expte. N° 52.423-Senado), de expropiación de un lote de terreno en la ciudad de Rafaela. (N° 13.228/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

6 PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Solicito alterar el orden de la sesión para tratar el proyecto de ley, expediente N° 52.328-SEN, de las preferencias acordadas que cuenta con dictamen, atento a que debe ser remitido nuevamente a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Bastía.

– **Resulta aprobada.**

6.1 PRÓRROGA LEY N° 13.888 (EXPROPIACIÓN INMUEBLE DE EMPRESA ALGODONERA SANTA FE SA EN RECONQUISTA)

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, corresponde tratar en primer lugar, para que pueda ser remitido al Senado, el expediente mencionado que tiene preferencia acordada para la sesión de hoy.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de ley N° 52.328-SEN, venido en revisión, del senador Marcón, por el cual se prorroga en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 13.888 y sus modificatorias, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 52.328-SEN del senador Marcón, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 13.888 y su modificatoria Ley N° 13.900, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 21 de septiembre de 2023 obrante a foja 4, y aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley 13.888 y sus modificatorias, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Exímese, por única vez, a la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe Limitada de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 09 de noviembre de 2023.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Sola – Rubeo.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley 13.888 y su modificatoria Ley Nº 13.900, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3.- Exímese, por única vez, a la Cooperativa de Trabajo Algodonera Santa Fe Limitada de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 21 de septiembre de 2023

Pirola – Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota el proyecto de ley en general en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgnali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Pinotti, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

7.1 INTENTO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA EETP Nº 462 DE RECONQUISTA

7.2 EDIFICIO EN COMODATO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES EN LAS TOSCAS : INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Doy ingreso a dos proyectos. El primero, de declaración, por el cual la Cámara expresa su preocupación por el intento de adoctrinamiento perpetrado por un docente de la Escuela Nº 462 de la ciudad de Reconquista y la necesidad de garantizar espacios de libre pensamiento sin imposición ideológica de ningún tipo en los ámbitos educativos.

El otro, es de comunicación, por el cual la Cámara solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación y los organismos que correspondan se sirva informar respecto del trámite de entrega de comodato del edificio propiedad de la Provincia donde funciona el CER Nº 436, Consejo de Salud Pastoral de Salud Mental de Las Toscas para el funcionamiento de un centro de rehabilitación de personas con adicciones a sustancias narcóticas y se expida sobre su procedencia.

– **Ingresa con el Nº 52.573-CD-Movimiento Integral Somos Vida y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 52.574-CD-Movimiento Integral Somos Vida y es girado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

7.3 ACOMPAÑANTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: HABILITACIÓN EN CARGA DE TARJETA SUBE

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi

SRA. ARMAS BELAVI.– Doy entrada a un proyecto de comunicación por el cual se solicita que el Poder Ejecutivo Provincial medie ante el Poder Ejecutivo Nacional en un tema que tiene que ver con el transporte de personas con discapacidad.

En adelante, gracias a Dios, voy a tener a mi compañero Mayoraz que va a poder legislar en el Congreso y me va a poder presentar estos proyectos.

Pero mientras tanto, haciendo uso de la frase que el Colectivo de Discapacidad maneja muy bien y que dice “nada de nosotros, sin nosotros”, a modo de comentario, en la tarjeta SUBE para las personas con discapacidad se pide que se adjunte el DNI del acompañante y no siempre son acompañados por la misma persona, por lo cual, en realidad, en vez de ayudar a las personas con discapacidad, les siguen generando obstáculos.

- *Ingresa con el N° 52.575-CD-Vida y Familia y es girado a la Comisión de Transporte.*

7.4 PRESENTACIÓN DEL LIBRO “ROSARIO. LA HISTORIA DE LA MAFIA NARCO QUE SE ADUEÑÓ DE LA CIUDAD”

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Carlos Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Doy entrada a un proyecto de resolución por el cual se invita desde esta Cámara a los periodistas de investigación Hernán Lascano y Germán De Los Santos para presentar su libro sobre narcotráfico en el Recinto.

- *Ingresa con el N° 52.576-CD-FSP-Ciudad Futura y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.5 AGRESIONES Y AMENAZAS A CONCEJAL DE VENADO TUERTO, BRUNO TADDIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Dámaris Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Doy entrada a un proyecto de declaración por el cual se repudian las agresiones y amenazas recibidas por el concejal de la ciudad de Venado Tuerto, Bruno Taddia, a raíz de su posicionamiento público frente al balotaje presidencial del 19 de noviembre.

- *Ingresa con el N° 52.577-CD-DB y es girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Rosana Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Le solicito a la diputada Dámaris Pacchiotti que me permita acompañar con mi firma este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Será agregada su firma dada la conformidad de la diputada Pacchiotti.

7.6 ATENCIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD MENTAL

7.7 PAGO SEGURO CON TARJETAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Agustina Donnet.

SRA. DONNET.– Doy entrada a dos proyectos de ley que presentamos junto al diputado Rubén Giustiniani. El primero de ellos dispone la atención comunitaria en materia de salud mental.

El otro proyecto refiere al pago seguro con tarjetas, una problemática que viene afectando a gran parte de la población.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 52.578-CD-IP y es girado a las comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 52.579-CD-IP y es girado a las comisiones de Industria y Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.8 CÓDIGO FISCAL: MODIFICACIÓN INCISO C) DEL ARTÍCULO N° 213

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Doy entrada al proyecto de ley que establece una modificación al Código Fiscal, por el cual se plantea gravar con un 8% la renta que tienen los bancos de la provincia en lo que hace a títulos, bonos, letras y leliq que son emitidas por el Banco Central.

Es una experiencia que se que ha hecho en otras provincias y me parece que le puede acercar buen dinero a las nuevas autoridades.

- *Ingresa con el N° 52.580-CD-PJ y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

8.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.713 - PROGRAMA NACIONAL DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de ley N° 51.656-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.713 - Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 51.656-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.713 (Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN LEY NACIONAL 27.713

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.713, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC).

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud; o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.656-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.713 (Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas); que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.713 Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC).

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 09 de noviembre de 2023.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Sola – Rubeo



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La sanción de la Ley Nacional N° 27.713, tiene por objeto garantizar las instancias de detección y tratamiento de cardiopatías congénitas para acceder al tratamiento correspondiente en cada etapa vital.

Mejorar el diagnóstico prenatal y postnatal de las cardiopatías congénitas y garantizar la tecnología necesaria para los diagnósticos y tratamientos oportunos, indudablemente redundará en que quien padece este tipo de patologías pueda tener un tratamiento adecuado, y sobre todo que sea diagnosticado a tiempo.

Otro punto crítico es la importancia de la difusión de información acerca de qué es una cardiopatía congénita, cuáles son los tratamientos y centros disponibles para su atención, una cuestión no menor, dado que la desinformación o falta de conocimiento conlleva a un no tratamiento de la enfermedad, lo que puede resultar letal.

Entendiendo que nuestra labor como legisladores debe ser la de garantizar el acceso a los derechos, asegurando la presencia del Estado de forma eficiente, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Silvana Di Stefano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 RECONOCIMIENTO A SANTAFESINOS INTEGRANTES DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE RUGBY “LOS PUMAS”

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución N° 52.488-CD-FP-PS de la señora diputada Mahmud, en tratamiento conjunto con el proyecto que ingresa la señora diputada Donnet, por el cual se otorga Diploma de Honor a los santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas” y a todos los atletas que representaron a nuestra provincia en los Juegos Panamericanos 2023 y el Rugby World Cup Francia 2023.

- **El proyecto de la diputada Donnet ingresa con el N° 52.587-CD-IP.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 52.488-CD-FP-PS
LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a los santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”, Juan Imhoff, Emiliano Boffelli, Jerónimo de la Fuente, Santiago Chocobares, Pedro Rubiolo y Mayco Vivas, asimismo a Andrés Bordoy santafesino integrante del cuerpo técnico del cuerpo del plantel, en reconocimiento a la labor y desempeño que han tenido a lo largo del torneo “Rugby World Cup Francia 2023”, que se desarrolló en Francia entre los meses de septiembre y octubre del corriente año, habiendo llegado hasta las instancias finales del mismo.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de resolución tiene por objeto resaltar y reconocer el esfuerzo, la perseverancia y los valores de equipo puestos en juego para alcanzar el resultado de estar entre los cuatro mejores equipos de la “Rugby World Cup Francia 2023”, llegando de esta forma hasta el final del torneo.

Felicitemos especialmente a los santafesinos que forman parte del plantel, jugadores y cuerpo técnico, Juan Imhoff, Emiliano Boffelli, Jerónimo de la Fuente, Santiago Chocobares, Pedro Rubiolo, Mayco Vivas y Andrés Bordoy, que con mucho esfuerzo ponen lo mejor como deportistas y técnicos para llevar adelante sus sueños y dejando a la Provincia muy bien representada.

Entendemos esto como un logro colectivo y un gran impulso para quienes día a día quieren desarrollarse en este deporte, por eso amerita otorgar el Diploma de Reconocimiento Público de esta Cámara con las felicitaciones correspondientes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Resaltamos el arduo trabajo que tiene como correlato un deporte de alto rendimiento, destacando los valores que promulga como el compromiso, la responsabilidad, el esfuerzo y la cooperación, como equipo, como un todo, aquellos valores que nos unen a algo superior a nuestras individualidades y nos trascienden.

Es un honor poder contar con la representación de estos jugadores y técnicos que llevan por estandarte el deporte y, en particular, es nuestra intención destacar la participación de los santafesinos en tan importante evento a nivel mundial.

Esta banca destaca como sumamente valioso seguir apostando y acompañando a los y las jóvenes de la Provincia que dedican su vida al deporte.

Por todo lo aquí expuesto agradecemos y distinguimos a todos los deportistas e integrantes del cuerpo técnico, por ser un orgullo para la Provincia al representar un ejemplo y un honor para Santa Fe tener exponentes deportivos en competencias mundiales donde los logros en su disciplina trascienden convirtiéndose en motivación para el semillero de jóvenes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Gisel Mahmud

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 52.587-CD-IP

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a las y los atletas santafesinos que representarán a nuestra Provincia en los Juegos Panamericanos, como reconocimiento a su dedicación, esfuerzo y excelencia deportiva.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de los Juegos Panamericanos, un evento de relevancia continental en el que deportistas de todo el continente compiten en busca de la gloria, es necesario destacar el esfuerzo y dedicación de las y los atletas santafesinos. Ellos representan no solo a Santa Fe, sino a toda Argentina con orgullo y compromiso. A continuación, enumeramos sus nombres y las disciplinas en las que compiten:

- *Tomás Di Paolo - Natación*
- *Gabriel Morelli - Natación*
- *Gián Franco Turco - Natación*
- *Agustín Hernández - Natación*
- *Julia Sebastian - Natación*
- *Candela Giordanino - Aguas Abiertas*
- *Luisina Caussi - Natación Artística*
- *Nahir Carin Stegmayer - Polo Acuático*
- *Tomás Echenique - Polo Acuático*
- *Eduardo Bonomo - Polo Acuático*
- *Esteban Corsi - Polo Acuático*
- *Tomás Galimberti - Polo Acuático*
- *Tomás Tilatti - Polo Acuático*
- *Iván Carabante - Polo Acuático*
- *Carla Comba - Polo Acuático*
- *Germán Chiaraviglio - Atletismo*
- *José Zabala - Atletismo*
- *Pedro Emmert - Atletismo*
- *Tomás Mondino - Atletismo*
- *Vanina Correa - Fútbol*
- *Alexis Eberhardt - Tiro*
- *Amelia Fournel - Tiro*
- *Aylén Tuya - Patinaje Carrera*
- *Franco Mastroianni Vito - Patinaje Carrera*
- *Santiago Basaldella - Surf (stand up)*
- *Benjamín Cardozo - Canotaje*
- *Martina Isequilla - Canotaje*
- *Tobías Giorgis - Esquí Náutico*
- *Delfina Gentinetta - Baloncesto 3x3*
- *Candela Gentinetta - Baloncesto*
- *Tayavek Galizzi - Baloncesto*
- *Ivo Dargoltz - Judo*
- *Agustina De Lucia - Judo*
- *María Luz Casadevall - Levantamiento de Pesas*
- *Valentina Rossi - Golf*
- *Luca Alfieri - Gimnasia*
- *Santiago Agostinelli - Gimnasia*
- *Ingrid Marcipar - Remo*
- *Emiliano Calderón - Remo*
- *Facundo Bagnis - Tenis*
- *Nicolás Capogrosso - Vóley de Playa*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Tomás Capogrosso - Vóley de Playa*
- *Natalia Vera - Ciclismo*
- *Roberto Pezzota - Squash*

Los Juegos Panamericanos son un escenario de alto rendimiento y competencia, donde se reúnen las y los mejores atletas del continente. Nuestros deportistas han demostrado su habilidad al clasificarse para este prestigioso evento, y su participación es un ejemplo de dedicación y compromiso con la excelencia deportiva.

Es importante reconocer su labor y representación de la Provincia de Santa Fe en esta importante competencia. Otorgarles el Diploma de Honor es un gesto de agradecimiento y apoyo por el arduo trabajo y la pasión que han dedicado a sus respectivas disciplinas.

Por lo tanto, solicito a mis pares que acompañen esta Resolución en reconocimiento a los atletas santafesinos que compiten en los Juegos Panamericanos, y les deseamos el mayor de los éxitos en esta competencia.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Habíamos acordado en Labor Parlamentaria agregar a los santafesinos que están participando actualmente del Mundial de Talla Baja.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Serán agregados al texto que voy a poner a votación.

En consideración el proyecto de resolución con el agregado aportado por el diputado Blanco.

– **Resulta aprobado con el siguiente texto:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a los santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas” y a todos los atletas que representan y representaron a nuestra Provincia en los “Juegos Panamericanos 2023”, en el “Rugby World Cup Francia 2023” y en el “Mundial de Talla Baja 2023”.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

8.3 ILUMINACIÓN ROJA DE FACHADA DE LA LEGISLATURA EN RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución N° 52.434-CD-UCR-Evolución, por el cual esta Cámara resuelve iluminar la fachada de la Legislatura de color rojo, en la semana del 10 de noviembre de cada año calendario, con motivo de reconocer y recordar la importancia de la educación emocional. Se adjunta el Expte. N° 49.510-CD-Vida y Familia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Iluminar la fachada de la Legislatura de color rojo, en la semana del 10 de noviembre de cada año calendario, con motivo de reconocer y recordar la importancia de la Educación Emocional, visibilizando y concientizando a la sociedad sobre la trascendencia de trabajar en las emociones, reconociendo y aprendiendo a gestionar las mismas.

Artículo 2.- Encomendar lo atinente a la organización a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa,

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución se propone a los fines de adherir a las diferentes expresiones que se realizan en todo el mundo, para concientizar sobre la importancia de la “Educación Emocional”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

El día 10 de noviembre se reconoce como el "Día de la Educación Emocional" en varias provincias y a nivel mundial.

Existen en esta Cámara varios proyectos sobre la temática, uno de ellos es de mi autoría, que se encuentran en análisis y que apuntan a concientizar, promover y visibilizar la importancia de trabajar sobre las emociones.

La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989) constituyó un importante avance en el reconocimiento de los derechos universales de la niñez. Nuestro país ha avanzado desde hace años, en el reconocimiento de los derechos de la niñez, en particular con la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206), la que ha constituido un avance en la consideración de la educación como derecho social que debe ser garantizado por el Estado. Los niños, niñas y adolescentes cuentan con el derecho a un desarrollo pleno de sus potencialidades, pero es responsabilidad fundamental del Estado generar las condiciones para que tales derechos puedan ser ejercidos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en reiteradas oportunidades emitió un comunicado a los sistemas educativos mundiales donde proponía trabajar sobre las 10 habilidades para la vida: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y manejo de tensiones y estrés.

Las definió como: "la habilidad de una persona para enfrentarse exitosamente a las exigencias y desafíos de la vida diaria". Estas habilidades, se adquieren en el trayecto de nuestras vidas a través de la experiencia directa, por medio de un entrenamiento intencional, mediante el modelado o la imitación.

La psicología cromática es una disciplina muy estudiada y con aplicaciones en la Educación. El color en las emociones representa distintos significados. El rojo simboliza la potencia de espíritu, el dinamismo y la fuerza. Estos son valores que constituyen la personalidad de muchos jóvenes, sobre todo, cuando son adolescentes. Por otro lado, también está asociado a la pasión, la energía y las ganas de vivir, e incluso a la suerte o a la ambición.

El color rojo es uno de los más intensos en la paleta cromática y provoca emociones como la valentía, el amor, la pasión, la fuerza, el crecimiento e iniciativa. Se utiliza para llamar la atención, destacar y avisar sobre alguna situación en particular.

Para finalizar debemos decir que la Educación Emocional es, por tanto, una propuesta educativa que busca potenciar el desarrollo humano y social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general, es por ello que creemos importante visibilizar por medio de la luminaria color roja la fachada de esta Legislatura en la semana del 10 de noviembre de cada año calendario.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlen Espíndola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 49.510-CD-VIDA Y FAMILIA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Iluminar la fachada de la Legislatura de color rojo el día 10 de noviembre de cada año en virtud de celebrarse el "Día de la Educación Emocional".

Artículo 2.- Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la iluminación.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Creemos que desarrollar habilidades socioemocionales en todos los habitantes de la Provincia es de suma importancia para mejorar en todos nosotros, en nuestras familias y comunidades, nuestra calidad de vida mediante el desarrollo personal, la autogestión de la felicidad, la autonomía, la promoción de la salud y emancipación de las limitaciones culturales, físicas y emocionales.

Además, porque consideramos que tenemos una sociedad con claros síntomas de enfermedad: violencia, depresión, consumo de drogas, consumismo, culto de la imagen, bullying, delincuencia, corrupción, medicalización excesiva, adicciones (con y sin sustancias).

Vale decir que dicha educación actúa sobre toda la población (niños, adolescentes y adultos) apuntando a un cambio generacional en pro de la salud; disminuye el consumo de drogas, violencia, abandono escolar, depresiones, suicidios, conductas violentas, bullying, consumismo, entre otros; aumenta conductas pro-sociales como el desempeño académico, bienestar y felicidad, satisfacción personal, habilidades emocionales, entre otros aspectos positivos.

Del mismo modo, es económico en términos financieros: no requiere inversión edilicia ni tecnológica, se basa en la utilización inteligente de los recursos existentes. Solo requiere capacitación en los docentes.

Cabe destacar que los resultados en mejora de calidad de vida y educativa han sido científicamente comprobados y es una estrategia de fácil y rápida implementación, sin requerir altos grados de capacitación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.4 OBRA "GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN REGIONAL CENTRO II": INFORMES

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de comunicación N° 52.493-CD-GEN-FPCS, por el cual se solicita se informe en qué etapa de desarrollo se encuentra la puesta en operación de la obra Gasoducto de Alta Presión Regional Centro II.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en qué etapa de desarrollo se encuentra la puesta en operación de la obra “Gasoducto de Alta Presión Regional Centro II” también denominada “Gasoducto Lechero”, anunciada en su puesta a punto para agosto de 2023.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En julio de 2023, el Ministro de Economía Sergio Massa, anunció que en agosto se inauguraría el denominado “Gasoducto Lechero”. Lo hizo en un acto junto al Gobernador, Omar Perotti. “El 23 de agosto vamos a inaugurar el Gasoducto Lechero, que va a abastecer a la mayoría de los tambos, pero que además va a permitir que miles de santafesinos se olviden de la garrafa y tengan abastecimiento de red de gas”.

La obra unirá las localidades de Recreo con Sunchales, a través de Esperanza y Rafaela. Con una previsión de 34.000 conexiones, este gasoducto transita en el corazón de la cuenca lechera santafesina. Siendo el gas un elemento esencial para la producción de lácteos, las industrias de este sector verían un beneficio directo, así como los habitantes de las localidades que lo verían reflejado en más puestos de trabajo por parte de estas y de otros rubros que se establezcan o expandan gracias al aporte energético del gas natural.

La obra “Gasoducto Regional Centro II” consiste en la construcción de dos tramos de gasoductos con una presión máxima de suministro de 60 Bar; uno de aproximadamente 72.000m en diámetro 12 “(tramo Recreo–Rafaela) y otro de aproximadamente 47.100m en diámetro 10” (tramo Rafaela–Sunchales), sumando más de 119 km de cañería que atraviesa nuestra Provincia de este a oeste.

La cañería llega en la primera etapa a las localidades de Sunchales, Rafaela y Esperanza, y prevé derivaciones para conectar en una segunda etapa las comunas de Ataliva, Lehman, Bella Vista, Nuevo Torino y Humboldt.

Esta obra fue licitada por el entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación en el segundo semestre del año 2017, mediante la Pública Nacional N° 452-0004-LPU17 y adjudicada a la Unión Transitoria de Empresas conformada por TGS S.A y Sacde S.A.

Las obras se iniciaron físicamente en el mes de marzo del año 2018, teniendo en ese momento un presupuesto de 948 millones de pesos, fondeado por el Estado Nacional. El proyecto original asigna un caudal de 48.000 m³/h, que llevaría el servicio de red a 34 mil hogares y cientos de empresas, en tanto la capacidad de transporte prevista por diseño es de 75.000 m³/h.

La importancia estratégica de la obra, la larga espera para su definición y el grado de avance que tiene, ameritan el pedido aquí formulado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.5 MUESTRA “ESTAMPAS DE SANTA FE LA VIEJA” DE OBRAS DE JUAN ARANCIO

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución N° 52.437-CD-UCR-Evolución por el cual esta Cámara dispone realizar la muestra de obras Estampas de Santa Fe la Vieja, del artista santafesino Juan Arancio.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar, en el marco del 450° Aniversario de la fundación de Santa Fe, la muestra de obras “Estampas de Santa Fe la Vieja”, del artista santafesino Juan Arancio.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad en que se llevará a cabo la mencionada muestra.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la actividad.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con motivo de celebrarse el 450° Aniversario de la fundación de Santa Fe, proponemos realizar, en el ámbito de la Legislatura Provincial, la muestra “Estampas de Santa Fe la Vieja”, del artista santafesino Juan Arancio.

1 <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/278494/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La muestra, consta de 17 óleos realizados por Juan Arancio, donde plasmó la historia de la Fundación de Santa Fe, y la vida de la primitiva ciudad. Estas obras se encuentran archivadas actualmente en el Museo Rosa Galisteo de Rodríguez.

Juan Arancio, nació en Santa Fe, República Argentina, el 24 de Agosto de 1931. Pintor, dibujante, ilustrador, historietista y argumentista.

Es reconocida su trayectoria laboral en importantes revistas, ilustrando argumentos propios por ej: Corso Pete, Puño de Hierro, Poncho Negro, Vida Escolar; temas gauchescos: Intervalo, El Tony, Anteojito, Clarín, como así también a autores clásicos de la literatura universal.

La historieta "Juan Chiviro" fue publicada en el El diario "El Litoral" de la ciudad de Santa Fe en forma de tira diaria y en diario "Clarín", la historieta "El Chumbiao" y "El Capitán Ontiveros" del 1967 a 1973.

En el exterior formó parte del staff de los Estudios Fleetway de Inglaterra, estudios Walt Disney de EEUU. y Editorial Scorpio de Milán.

Ha realizado exposiciones de sus tintas en: España (también sus Óleos), Francia, Italia, Japón, Canadá Universidad de Austin (Texas), y Universidad de Pittsburg (EEUU) , Alemania y Paraguay.

Sus óleos fueron expuestos en el Salón del Congreso Nacional en dos oportunidades, en ATC (Arg. Televisora Color) en Capital Federal y han recorrido numerosas ciudades de nuestra Provincia, de Entre Ríos, Buenos Aires, San Luis, Córdoba, Tucumán. En la ciudad de Santa Fe, ha realizado exposiciones en el Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez" y en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas".

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.6 PROBLEMÁTICA DE ADICCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INFORMES

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de comunicación N° 52.571-CD-Vida y Familia por el cual se solicita disponga informar estrategias, recursos y herramientas con las que cuentan las instituciones educativas para afrontar la problemática de adicción ante las recientes declaraciones del Delegado de la Región II de Educación, Prof. Roberto Lorenzini.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la problemática de adicción en las instituciones educativas y a las recientes declaraciones del Delegado de la Región II de Educación, proceda a informar lo siguiente:

- a) Estrategias, recursos y herramientas con las que cuentan las instituciones educativas para afrontar esta problemática.**
- b) Equipos de gestión vigentes en los establecimientos educativos y equipos socioeducativos existentes en cada Región para la atención de este tipo de situaciones.**
- c) Temáticas y plan de acción desarrollado por los equipos socioeducativos y profesionales que forman parte del mismo.**
- d) Talleres y/o actividades realizadas en los establecimientos educativos a los fines de concientizar a los alumnos y familias.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 30 de octubre del corriente año, el delegado de la Región II de Educación, Prof. Roberto Lorenzini, habló sobre la problemática de la existencia de drogas en las escuelas, algo "novedoso" que "en nuestra región no pasaba".

Fue hace tan solo unos días que un alumno de séptimo grado de la Escuela Primaria N° 452 "General Las Heras" le entregó a la directora envoltorios de marihuana y una planta de la misma especie.

Esto lamentó que ocurriese en una escuela de Reconquista y aseguró que el equipo de gestión de la escuela actuó inmediatamente, como así también lo hizo el equipo socioeducativo, la Justicia y la Policía, alertando a su vez al resto de las instituciones escolares, porque "no están exentas de que pueda ocurrir también".

"No podemos mirar para otro lado. En la Región II, tenemos un equipo socioeducativo que trabaja con los equipos de gestión en cada una de las escuelas, y los va a atender, porque no podemos dejar pasar este tipo de cosas...", aseveró el funcionario.

Según explicó, desde el equipo socioeducativo se trabajan distintas temáticas junto a profesionales, como psicólogos y psicopedagogos, aunque "no alcanza para toda la región".

De hecho, mencionó que muchas veces se trata de abordar institucionalmente determinadas situaciones sacando al estudiante implicado de ese contexto y llevándolo a otra escuela, y esto no significa la solución del problema. Por eso, sostuvo que "hay que estar atentos y trabajarlo institucionalmente".

Creemos sumamente urgente e importante poder conocer cuáles son las estrategias y herramientas con las que cuentan las instituciones educativas para abordar esta problemática y poder trabajar eficientemente en la prevención de las adicciones en el ámbito educativo. Es una realidad dolorosa y alarmante que requiere de la atención

2 <https://www.reconquistahoy.com/64624-el-delegado-regional-de-educacion-hablo-sobre-la-droga-en-las-escuelas>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

y recursos profesionales necesarios para que los directivos, docentes, personal institucional y las familias de cada alumno que se encuentra en esta situación, puedan afrontarla de la mejor manera, ayudando al menor y/o persona involucrada a superar esta problemática, brindándole la contención y herramientas que necesita.

Consideramos primordial abordar desde la escuela primaria y secundaria esta problemática, la cual implica un problema social que es de todos y que va en aumento desmedido en nuestra Provincia. Por este motivo, este bloque ha presentado también un proyecto de resolución (N° 48.256) el cual se encuentra aprobado, a los fines de realizar una audiencia pública para abordar la temática de las adicciones dentro de las instituciones escolares.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.7 JORNADA CONMEMORATIVA POR EL 450° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución N° 52.508-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara dispone realizar una jornada conmemorativa por el 450° aniversario de la Fundación de la ciudad de Santa Fe el 15 de noviembre de 2023.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada conmemorativa por el 450° Aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe el 15 de noviembre del presente.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer lugar y modalidad de la jornada establecida en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la jornada establecida en el Art. 1.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 15 de noviembre de este año la ciudad de Santa Fe cumple 450 años desde la fecha de su fundación. En ocasión de tal evento, la Fundación Centro realizó un estudio cualitativo y cuantitativo que brinda un diagnóstico social de cada uno de los barrios de la ciudad a partir del testimonio de los vecinos y las instituciones que los habitan.

Consideramos que en ocasión de esta fecha tan importante para la ciudad Capital de la Provincia es oportuno que la Cámara de Diputados se haga eco y dé lugar a eventos conmemorativos y celebrativos.

Teniendo en cuenta la importancia de los 450 años de la ciudad Capital es que presentamos la presente y solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Oscar Martínez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.8 PRESENTACIÓN DEL TRABAJO “SANTA FE 450°. LA CAPITAL SE ESCUCHA” DE LA FUNDACIÓN CENTRO

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución N° 52.509-CD-100% Santafesino por el cual esta Cámara dispone realizar el 15 de noviembre de 2023 la presentación del trabajo “Santa Fe 450°. La Capital se escucha”, de autoría de la Fundación Centro.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Realizar el 15 de noviembre del corriente la presentación del trabajo “Santa Fe 450°. La Capital se escucha” de autoría de la Fundación Centro, en homenaje al 450° aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe, que se cumple en esa fecha.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de lo previsto en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento señalado en el Art. 1.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 15 de noviembre de este año la ciudad de Santa Fe cumple 450 años desde la fecha de su fundación. En ocasión de tal evento, la Fundación Centro realizó un estudio cualitativo y cuantitativo que brinda un diagnóstico social de cada uno de los barrios de la ciudad a partir del testimonio de los vecinos y las instituciones que los habitan.

Consideramos que en ocasión de esta fecha tan importante para la ciudad Capital de la Provincia es oportuno que la Cámara de Diputados se haga eco y dé lugar a eventos conmemorativos y celebrativos.

En efecto, junto a la presente sumamos otra iniciativa que va orientada en esa dirección. Pero nos parece particularmente importante que en esa jornada haya lugar a la presentación del estudio de la Fundación Centro en el Hall de la Legislatura Provincial, atendiendo a que un diagnóstico actualizado de la situación social de la ciudad es el eje articulador, necesario para cualquier intento de pensar no solo la tarea legislativa o las diversas acciones de gobierno, sino la vida ciudadana en su conjunto de manera tal que la fecha no sea solo conmemorar sino también pensar para hacer.

Teniendo en cuenta la importancia de los 450 años de la ciudad Capital y el valor que todo estudio puede aportar a pensar los caminos para construir una ciudad mejor y más habitable es que presentamos la presente y solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Oscar Martínez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria quedó delegada a la Presidencia de esta Cámara la realización de ambos eventos. La fijación de fecha, hora y lugar, serán notificados oportunamente.

8.9 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PROTECTORES SOLARES Y REPELENTE

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de comunicación de la diputada Donnet, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la producción y distribución gratuita en hospitales y centros de salud de protectores solares y repelente de insectos.

– **Ingresa con el N° 52.582-CD-IP.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Laboratorio Industrial Farmacéutico, disponga la producción y distribución gratuita en Hospitales y Centros de Salud de las siguientes especialidades farmacéuticas antes de la temporada de verano:

- 1. Protectores solares +50 con filtro solar UVA-UVB, con el propósito de prevenir enfermedades relacionadas con la exposición solar, especialmente en la población con patologías y condiciones de riesgo.**
- 2. Repelente de insectos, con el objetivo de prevenir la picadura del mosquito Aedes aegypti y la propagación del virus del dengue.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante la inminente llegada de la temporada de verano, cuando la población tiende a aumentar sus actividades al aire libre y por ende, su exposición al sol, es imperativo fortalecer las estrategias de salud preventiva. Esto implica la protección contra los rayos UV y la reducción del riesgo de infección y propagación del dengue, así como de otras enfermedades transmitidas por mosquitos, como el Zika y el Chikunguña.

Durante el verano, la radiación ultravioleta (UV) del sol es más intensa, lo que aumenta el riesgo de daño en la piel, como quemaduras solares y envejecimiento prematuro. Además, incrementa el riesgo de cáncer de piel. El protector solar actúa como una barrera efectiva para resguardar la piel de estos daños.

El uso de protector solar en verano es esencial para prevenir daños en la piel y reducir el riesgo de cáncer de piel. Representa una medida sencilla y eficaz para preservar la salud de la piel y disfrutar de las actividades al aire libre de manera segura.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Por otro lado, los mosquitos, en particular el mosquito Aedes aegypti, son más activos en climas cálidos y húmedos, lo que hace del verano la temporada propicia para su reproducción y actividad. Durante este período, la población de mosquitos suele aumentar, incrementando así el riesgo de transmisión del virus del dengue.

El uso de repelentes de insectos es una medida crucial para reducir el riesgo de picaduras de mosquitos y, por consiguiente, la transmisión del dengue. Los repelentes contienen sustancias químicas que disuaden a los mosquitos de picar a las personas. Al aplicar repelente en la piel expuesta, se crea una barrera que protege a las personas de las picaduras de mosquitos.

Dado que el Laboratorio Industrial Farmacéutico de la Provincia ha incorporado protectores solares y repelentes de insectos a su línea de productos, desde el Bloque Igualdad consideramos necesario que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para instrumentar la producción de nuevos lotes de estos productos y su distribución en los centros de salud públicos de la Provincia, garantizando así el acceso gratuito de la población. Esto contribuirá a promover un "verano seguro".

Para garantizar el suministro de protectores solares y repelentes de insectos durante la temporada de verano, es importante desarrollar estrategias de gestión del stock que incluyan la producción anticipada y la distribución eficiente. Esto ayudará a evitar escasez de productos esenciales y garantizará que la población tenga acceso a ellos cuando más se necesiten.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.10 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL: INFORMES

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la situación que atraviesa la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil.

– **Ingresa con el N° 52.583-CD-DB.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la situación que atraviesa la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil en la actualidad, lo siguiente:

- El estado en el que se encuentran los expedientes N° 02004-0008459-2 y N° 02004-0006175-3;
- Cuáles son los fondos de funcionamiento que tiene asignada el área y si se han depositado en tiempo y forma en el corriente año; y,
- Cuáles son los tiempos de permanencia de los jóvenes que se encuentran recluidos bajo las órdenes de la Dirección de Justicia Penal y si se garantiza que los tiempos no se excedan a causa de problemas de gestión, como falta de jueces en algunos juzgados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día miércoles 8 de noviembre recibimos en la Comisión de Asuntos Laborales a trabajadores de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, quienes nos manifestaron una serie de inconvenientes que vienen atravesando y que requieren una solución.

Bajo la órbita de esta Dirección se encuentran jóvenes que han cometido delitos, y que necesitan contención y asistencia para superar los problemas que los han llevado a delinquir. Entre esa asistencia, se encuentra la posibilidad de que aprendan un oficio para que puedan reinserirse en la sociedad y mantenerse económicamente con ingresos, producto de su trabajo.

Según manifestaron los trabajadores, durante los últimos meses no han recibido gastos de funcionamiento, con lo cual no pueden garantizar los traslados y materiales necesarios para que los chicos se capaciten, ni las condiciones aceptables de habitabilidad en los espacios en los que se encuentran alojados, ni los insumos necesarios para su correcta alimentación.

Por otra parte, han manifestado que la falta de jueces en algunos juzgados de menores, la Provincia ha generado que se extiendan los plazos de permanencia de los jóvenes en el sistema, más allá de lo debido, vulnerando sus derechos.

A su vez, los empleados del área han iniciado reclamos a través de expedientes de los cuáles no han obtenido ninguna resolución ni respuesta.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Di Stefano – Florito – Arcando – Basile – Bermúdez – Cattalini – Corgniali – Del Frade – De Ponti – Palo Oliver – Rubeo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.11 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara ratifica el Decreto 119 de Presidencia de la Cámara con sus Anexos I, II y III.

– **Ingresa con el N° 52.584-CD-FP-PS.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 119 de fecha 11 de octubre de 2023, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados, con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Modificar a partir del 1° de noviembre de 2023 el inciso c) del Artículo 1 de la Resolución del Cuerpo de fecha 28 de mayo de 1992, modificado por las resoluciones de fecha: 17 de febrero de 2005, 16 de noviembre de 2010, 17 de noviembre de 2011, 18 de octubre de 2012, 13 de junio de 2013, 31 de octubre de 2013, 1° de noviembre de 2015, N° 948 de fecha 16 de febrero de 2017, N° 1.028 de fecha 16 de noviembre de 2017, N° 1.060 de fecha 12 de abril de 2018, N° 1.197 de fecha 21 de marzo de 2019, N° 1.338 de fecha 13 de agosto de 2020, N° 1.515 de fecha 18 de noviembre de 2021, N° 1.682 de fecha 6 de octubre de 2022 y N° 1.733 de fecha 16 de febrero de 2023.

Inciso “c) Se otorgarán bajo la fórmula “sujeto a rendición de cuentas” cuando se trate de montos de hasta \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) y serán justificables, en los términos del Artículo 214 de la Ley 12.510 (de Administración, Eficiencia y Control del Estado) por medio de la transferencia bancaria mediante CBU (Clave Bancaria Uniforme) del beneficiario, o por medio del “Pago por punta de Caja”, o con las “Órdenes de Extracción Masivas” (ODE Masivas); y, cuando se trate de montos de hasta el 100% (ciento por ciento) del establecido en el inciso “a)” del Artículo 1 de la Resolución de Cámara N° 1.732/2023 o de las que en su reemplazo se dicten en el futuro al actualizarse sus escalas, serán justificables, en los términos de la referida Ley 12.510, únicamente con la transferencia bancaria mediante CBU.”

Artículo 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, cuyo listado integra el Anexo IV de esta resolución.

Artículo 4.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.820 de fecha 21 de septiembre de 2023 y al Decreto N° 119 de fecha 11 de octubre de 2023.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

8.12 ADJUDICACIÓN A LA FIRMA “GDS EMPRESA DE LIMPIEZA”

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara ratifica el Decreto N° 125 de la Presidencia de la Cámara.

– *Ingresará con el N° 52.585-CD-FP-PS.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto de la Presidencia de esta Cámara N° 125³ del 25 de octubre de 2023, por el cual se adjudica a la firma “GDS Empresa de Limpieza” de Estela Rosana Alonso, CUIT N° 27-26.666.534-8, con domicilio en Buenos Aires 1368 PB oficina “B” de la ciudad de Rosario, la Licitación Pública N° 02/2023 para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros anexos dependientes de la misma, y su consecuente contrato, suscripto el 31 de octubre de 2023.

Artículo 2.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la Jurisdicción 1 – Organismo Descentralizado 3 – Cámara de Diputados – Programa 1 – Partida de Presupuesto

3 El Decreto puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Servicios No Personales – Mantenimiento, Reparación y Limpieza (3.3.0.0) por un monto mensual de \$974.050.- (pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta), del presupuesto vigente.

Artículo 3.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1.104/16 y Resolución de Cámara N° 1.732/23.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.13 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3 (SERVICIOS INFORMÁTICOS)

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto por el cual la Cámara resuelve ratificar el Decreto N° 124 de la Presidencia por el cual se llama a Licitación Pública N° 03/23.

– **Ingresará con el N° 52.586-CD-FP-PS.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto de la Presidencia de esta Cámara N° 124⁴ del 25 de octubre de 2023, por el cual se llama a Licitación Pública N° 03/2023, a los fines de contratar los servicios de acceso a Internet dedicado y asimétrico, y correo electrónico corporativo “Gmail”, con destino a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la Partida de Presupuesto Servicios Básicos (3.1.0.00) por un monto total de \$30.000.000.- (pesos treinta millones) del Presupuesto 2024.

Artículo 3.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1.104/16 y Resolución de Cámara N° 1.732/23.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo Farías

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.14 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto por el que se declaran de interés 95 eventos y actividades en todo el territorio de la Provincia.

– **Ingresará con el N° 52.581-CD-DB**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés:

1. La labor incansable y destacada de la comunidad educativa del Jardín del Movimiento “Los sin Techo”, sala “Gotitas de Miel” del distrito Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que cumplió sus 25 años el 7 de julio de 2023. Autor: Juan Argañaraz
2. El 25° Aniversario del Jardín N° 1491 “Nuestra Señora de Los sin Techo” sala “Rayito de Sol” del Barrio Abasto, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, por su labor incansable y destacada, que se celebra el 29 de noviembre de 2023. Autor: Juan Argañaraz
3. El 204° Aniversario de la Banda Sinfónica de la Policía de Santa Fe, departamento La Capital, creada en nuestro país el 15 de octubre de 1819. Autor: Juan Argañaraz
4. Los 30 años de trabajo del Comedor de la Iglesia Visión de Futuro, ubicado en Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que brinda raciones de alimento a diario. Autor: Juan Argañaraz
5. La 2ª Edición de la Copa Femenina de Fútbol Ciudad de Recreo realizado el 13, 14 y 16 de octubre del corriente año. Autor: Leandro Busatto

4 El Decreto puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

6. La trayectoria artística y cultural del Ballet San Juan de la Cruz de la ciudad de Laguna Paiva, espacio inclusivo de danza creado en el año 2003. Autor: Sergio Basile
7. El destacado desempeño deportivo de Leonardo Langhi de la ciudad de Laguna Paiva, quien se consagró campeón provincial de atletismo adaptado en el año 2022; y recientemente obtuvo el primer puesto en los Juegos Evita con el equipo de voley sentado de la provincia de Santa Fe, consiguiendo el premio al mejor saque del torneo. Autor: Sergio Basile
8. La celebración por la liberación del MAPIC, realizado el 20 de octubre en la ciudad de Rosario, organizada por la CTAA y ATE Rosario. Autor: Carlos del Frade
9. La muestra de canto “Canto y Sano” que se desarrolló el 29 de septiembre en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Oscar Martínez
10. Al Congreso Registral de Mandatarios del Automotor que se realizará el 10 de noviembre, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, en el marco de los 450º Aniversario de la ciudad de Santa Fe y en el 32º Aniversario de nuestra Ley Provincial N° 10.688. Autor: Juan Argañaraz
11. Al talento del joven Matías Pernuzzi de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que está representando a la ciudad en el campeonato argentino de pista en la modalidad scratch. Autor: Juan Argañaraz
12. Al desempeño de Pablo Franzetti, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, quien salió campeón del mundo de Tiro a la Hélice en la Categoría Open, en el campeonato que se desarrolló en el Aero Club Río Cuarto (ACRC). Autor: Juan Argañaraz
13. Al 2º Seminario de Derecho Notarial “Eduardo Víctor Cursack”, que se realizó el 27 de octubre del corriente año, en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción. Autor: Juan Argañaraz
14. A la 24ª Edición del Festival de Jazz, que se realizará del 22 al 26 de noviembre, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
15. Al 40º Aniversario de la Hermandad Guía Scout de la Parroquia San Antonio de Padua, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
16. Al 29º Aniversario del Colegio Visión de Futuro N° 1408, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, celebrado el pasado 6 de octubre. Autor: Juan Argañaraz
17. La Edición 2023 del Torneo Carolina Costagrande, realizado el 14, 15 y 16 de octubre en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
18. El 9º Festival y Campeonato “Tango Envenado”, que se desarrolló desde el 26 al 29 de octubre de 2023 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
19. La Fiesta de la Tradición, que tendrá lugar el 11 y 12 de noviembre de 2023, organizado por los Bomberos Voluntarios de Sancti Spiritu, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
20. A la empresa santafesina Acronex SRL por su labor en el desarrollo e innovación tecnológica de precisión orientada al sector agrícola ubicada en el puerto de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Betina Florito
21. Al Encuentro Nacional de Juventud que se llevó a cabo el 7 y 8 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Club de Campo de UPCN ciudad de Santa Fe. Autor: Leandro Busatto
22. Al 30º Aniversario de la Universidad para la Mediana y Tercera Edad (UMTE) de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por la destacada labor desarrollada a lo largo de todos estos años a la cultura, educación no formal, permanente y acompañamiento de los adultos mayores. Autor: Juan Argañaraz
23. Al logro de los estudiantes Joaquín Tataryn, Guillermina Trigueros y Marcos Wepler de 4to año, pertenecientes al Colegio San José de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que en el concurso OFIRCA (Olimpiada Federal de Informática y Robótica), obtuvieron el primer puesto en la categoría de Programación con Python. Autor: Juan Argañaraz
24. El 4º Festival de Concientización por el TDAH, que tuvo lugar el 29 de octubre del corriente año en el predio del Monumento a los caídos de Malvinas, frente al Monumento Nacional a la Bandera, en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Rosana Bellatti
25. El 1er Congreso de Justicia Restaurativa del Colegio de Abogados de Venado Tuerto, que tendrá lugar en la sede de la Universidad del Gran Rosario el 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Venado Tuerto, General López. Autoras: Rosana Bellatti – Georgina Orciani
26. La actividad “Pedaleamos en Gálvez” realizado el 14 de octubre en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
27. La Master Class desde los Estados Unidos del trombonista, compositor, artista plástico y director musical Alejandro Carballo, realizado el 25 de octubre del corriente año en el SUM cultural de la localidad de Franck, departamento Las Colonias. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro
28. Los 70 años de vida de la Escuela N° 6403 “Cap. Ing. Carlos Gadda” conmemorado el 21 de octubre del corriente año en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

29. La celebración del acto conmemorativo por el aniversario N° 60 de la Escuela Secundaria N° 8155 “San José Obrero” de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano
30. La “Fiesta de Colectividades y Pluriculturalidad”, que se celebró el 5 de noviembre del 2023 en la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Autores: Fabián Bastía – Maximiliano Pullaro
31. La jornada sobre “Concientización sobre cuidados terapéuticos en pacientes oncológicos”, organizado por el programa Lazos del Litoral, realizado el 21 de octubre de 2023 en el Club Azopardo de la ciudad de Santa Fe. Autor: Sergio Basile
32. Al encuentro anual de miembros “Impulso 2023”, Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (Fadepof), que se realizó el 4 de noviembre en CABA, ciudad autónoma de Buenos Aires. Autor: Juan Argañaraz
33. La celebración del “Día de las Iglesias Evangélicas”, realizado el 30 de octubre por los miembros del Consejo Regional Sudoeste de Pastores de la provincia de Santa Fe, en Cañada de Gómez, cabecera del departamento Iriondo. Autor: Juan Argañaraz
34. La celebración del día de las Iglesias Evangélicas, evento que se llevó a cabo el 31 de octubre en el Cine Teatro Luz y Fuerza, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
35. La presentación de la Ópera Bru-Jácara, para el público infantil, la cual se llevó a cabo en el Teatro Municipal de la ciudad de Santa Fe y en el Centro Cultural de Santo Tomé, el 27 y 28 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías
36. La actividad “Educación Inclusiva y Vida Independiente”, organizada por Autismo Santa Fe, que se llevará a cabo el 18 de noviembre del corriente año. Autora: Lucila De Ponti
37. El 12° Divertite Volando, evento de aeromodelismo radiocontrolado a realizarse el 10, 11 y 12 de noviembre en las instalaciones del Círculo Aeromodelista Rafaelino. Autor: Gabriel Real
38. La creación de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, la cual se inauguró el 3 de noviembre del corriente año, en dicho establecimiento. Autores: Pablo Farías – Clara García
39. A los 95 años de la creación del Liceo Municipal “Antonio Fuentes del Arco”, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
40. La labor solidaria del Servicio de Medicina Transfusional y Hemoterapia del Hospital “Dr. José María Cullen”, creado en el año 1978, enmarcado en los principios de humanidad y unidad, exaltando la importancia de la conciencia colectiva como vínculo social determinante por la noble causa de salvar vidas. Autor: Sergio Basile
41. El “75° Aniversario fundación del C.E.R. N° 627, Guillermo Robertson”, de Colonia Alcorta Norte – Portucalete, Provincia de Santa Fe, celebrado el 5 de noviembre del corriente año. Autor: Marcelo González
42. La Participación de la Dra. en Biología Molecular y Biotecnología, Paula Huber, en la 2ª Edición del Atlantic Ocean Microbiome Sampling Day (AA-OSD), donde investigadores de distintas partes del mundo, se organizaron para realizar un muestreo del microbioma marino. Autor: Gabriel Real
43. La 14ª Fiesta Provincial de las Conservas, que tuvo lugar el 4 y 5 de noviembre de 2023 en la localidad de San Eduardo, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
44. La campaña “Más luces menos ruido” organizada por TGD Padres TEA Rosario con el objeto de crear conciencia en la sociedad sobre el daño que provoca en las personas que sufren trastorno del espectro autista el uso de pirotecnia. Autor: Luis Rubeo
45. Al 25° Aniversario del Jardín Infantil N° 219 Doctor Eduardo D’Agostino, de la ciudad de Rafaela, del departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
46. A la celebración del día de las Iglesias Evangélicas, el evento será el 31 de noviembre en el Playón Municipal de la ciudad de Recreo, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
47. La segunda edición del torneo de fútbol infantil El Santito, organizado por el club San Martín de la ciudad de Monte Vera, llevado a cabo del 6 al 8 de octubre de 2023. Autor: Sergio Basile
48. A la trayectoria del Coro Polifónico, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
49. A la campaña “Cabellos por Sonrisas”, que se realizó el 29 de octubre en la ciudad de Vera, departamento Vera. Autor: Juan Argañaraz
50. El proyecto “La calle no me define” creado por la Asociación Civil Madre Teresa de Lourdes y la Fundación Museo J.B. Castagnino para personas en situación de calle. Autor: Ariel Bermúdez
51. El II Campeonato Panamericano de Clubes de bochas Campeones modalidad RAFFA, realizado del 1 al 5 de noviembre del 2023 en la localidad de Colonia Rosa, del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González
52. La actividad ETP INNOVA: Feria virtual de la innovación tecnológica, pedagógica y social de la educación técnico profesional, organizada por la Asociación Civil Innovación y Vinculación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- para la Educación, el Trabajo y la Producción (IVETP), que se llevó a cabo el 1 y 2 de noviembre del corriente. Autora: Claudia Balagué
53. El 11° Concurso Provincial de Cuento y Poesía “Lucrecia Favot”, organizado por la EESOPÍ N° 8082 “Berabevú”, desarrollándose del 1 al 15 de noviembre de este año. Autor: Gabriel Real
 54. La 2ª Fiesta del Inmigrante, que tendrá lugar el 18 y 19 de noviembre de 2023 en la localidad de Sargento Cabral, departamento Constitución. Autora: Rosana Bellatti
 55. Los cursos dictados por el Instituto de Arte Folklórico Argentino –IAFA– de la localidad de Elisa, departamento Las Colonias, dirigido por el profesor Adrián Pérez. Autor: Ricardo Olivera
 56. El “1er Congreso Regional de Emprendedurismo” del norte de la provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo el 10 y 11 de noviembre de 2023 en el polideportivo de la UTN de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Autora: Marlen Espíndola
 57. El 80° Aniversario del Club Atlético y Biblioteca La Hermosa, a celebrarse en la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, el 11 de noviembre del corriente año. Autor: Gabriel Real
 58. Los 20 años de la Fundación del Centro “Integrar”, organización que tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, celebrado el 23 de octubre de este año. Autora: María Laura Corgniali
 59. La “Jornada sobre Inclusión de las Infancias con Autismo en la escuela y actividades lúdico deportivas”, organizada por la Asociación Civil Padres Autismo Roldán, dictada por el Profesor Eduardo Sotelo, realizado el 4 de noviembre de 2023, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano
 60. El 135° Aniversario de la fundación de San Bernardo que se celebrará el 12 de noviembre del año 2023 en la localidad de San Bernardo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Autores: Fabián Bastía – Maximiliano Pullaro
 61. Al 25° Aniversario de la Iglesia “Jesucristo mi Esperanza”, que se realizará el 11 de noviembre en la localidad de Vila, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
 62. La obra teatral “Convivencia Femenina”, que cuenta con la actuación de Alejandra Rubino, Raquel Monti, Marcela Moreno y Diego Filleaudeau y dirigida por Fernanda Desanzo. Autor: Ariel Bermúdez
 63. La banda de rock rosarina Oasis por sus cincuenta años ininterrumpidos con la música y su aporte a la cultura santafesina. Autor: Ariel Bermúdez
 64. A Radio El Signo FM 106.5 Mhz de la ciudad de Rosario, por su incansable apoyo a la comunidad. Autor: Ariel Bermúdez
 65. La 28ª Fiesta Provincial de Arte Nativo, a desarrollarse el 12 de noviembre del corriente en la localidad de Elisa, departamento Las Colonias. Autores: Jimena Senn – Maximiliano Pullaro
 66. La 57ª edición de la Fiesta de la Música, que tendrá lugar el 11 y 12 de noviembre de 2023 en la localidad de Wheelwright, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
 67. La 5ª Fiesta del Disco, que tuvo lugar el 4 y el 5 de noviembre de 2023 en la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
 68. El “Observatorio de la convivencia escolar de la ciudad de Rafaela” que surge del acuerdo y trabajo mancomunado sostenido desde hace ya diez años entre la cátedra de Psicología Educacional de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela, la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe. Autor: Pablo Pinotti
 69. Las jornadas de Arte Juvenil Alternativo “JAJA”, espacio de cultura pop alternativa, freak y geek, a realizarse en la ciudad de Santa Fe el 11 de noviembre de 2023. Autor: Sergio Basile
 70. El 145° Aniversario de la fundación de Villa Ocampo, a cumplirse el 30 de noviembre del presente año. Autora: María Laura Corgniali
 71. El 95° Aniversario de la creación de la Escuela N° 551 General Juan Lavalle, ubicada en La Reserva, distrito Villa Ana. Autora: María Laura Corgniali
 72. El 6° Congreso de Estudiantes Secundarios, que organiza la EESOPÍ N° 3181 “General Manuel Obligado”, de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, a desarrollarse el 9 y 10 de noviembre. Autora: María Laura Corgniali
 73. Al trabajo artístico y a la trayectoria de Alejandra Rubino, artística plástica de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
 74. El 20° Aniversario del programa “El Corazón al Sur”, espacio de promoción sociocultural que impulsa la concreción del bien común. Autor: Sergio Basile
 75. La labor de la nutricionista rosarina Gimena Salas, ganadora del premio “Investigador Joven”, de la Sociedad Argentina de Fisiología. Autor: Ariel Bermúdez
 76. La trayectoria deportiva de Juan Pablo Arostegui Díaz, campeón rosarino, campeón provincial, campeón regional y campeón nacional en la categoría segunda C de patín. Autor: Ariel Bermúdez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

77. La trayectoria artística de Maximiliano Sánchez, actor y profesor de teatro, oriundo de la localidad de Alvear. Autor: Ariel Bermúdez
78. La 3ª edición del evento “Capoeira Vem Jogar”, a realizarse del 16 al 18 de noviembre en la ciudad de Santa Fe. Autoras: Erica Hynes – Clara García
79. La destacada trayectoria deportiva del equipo de rugby femenino del Cha Roga Club de la ciudad de Santo Tomé, formado en el año 1996, pionero a nivel nacional y que constituye un orgullo santafesino de excelencia deportiva. Autor: Sergio Basile
80. La “Semana para la Prevención de la Violencia Sexual contra Bebés, Niñas, Niños y Adolescentes”, de la Campaña Animate: campaña de prevención contra los abusos sexuales y promoción de hábitos saludables en las infancias, a realizarse en el marco del día 19 de noviembre, día de lucha y prevención de las violencias sexuales contra las infancias y adolescencias, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Lionella Cattalini
81. El “2º Congreso Internacional de Triaje – Evolución” organizado por Equipo Dagmar, a realizarse el 1 y 2 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
82. El 35º Aniversario del programa Bajo Nuestro Cielo, emitido por San José Video Cable a conmemorarse el 21 de noviembre del corriente año en la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
83. La Fiesta de la Tradición organizada por la Escuela N° 178 de la localidad de Villa Cañas, departamento General López. Autora: Georgina Orciani
84. La Fiesta de la Tradición organizada por la Escuela N° 179 de la localidad de Santa Isabel, departamento General López. Autora: Georgina Orciani
85. La Fiesta de la Música organizada por la Sociedad de Músicos de Santa Fe, a realizarse el 22 de noviembre de 2023 en la ciudad de Santa Fe, en el marco de la celebración del Día de la Música. Autor: Ricardo Olivera
86. La presentación del libro “De Trenes y de Barrios”, una recopilación de relatos generados a partir de un proyecto de la Biblioteca Popular Osvaldo Bayer de la ciudad de Santa Fe, con la participación de vecinos de la ciudad, a realizarse el 11 de noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe. Autor: Ricardo Olivera
87. El “1er Encuentro de Fútbol para personas con Parálisis Cerebral” que tendrá lugar el 18 de noviembre del corriente año, en la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
88. El evento musical “Sillón Festival”, con diversas actividades artísticas, que se realizará el 2 de diciembre del corriente año en el Mercado Progreso, de la ciudad de Santa Fe. Autor: Pablo Farías
89. El 35º Congreso de Ex-Combatientes de Malvinas de la Confederación de VGM de la República Argentina, a realizarse el 15 de noviembre en el museo de la Constitución de la ciudad de Santa Fe. Autor: Pablo Farías
90. El Festival Folklórico Unidos por San Pablo, a realizarse el 11 de noviembre del corriente año, organizado por el Grupo Scout San Pablo. Autor: Pablo Farías
91. El Primer Encuentro Provincial de la Asociación Retinosis Pigmentaria Santa Fe. Autora: Agustina Donnet
92. La extensa y destacada carrera de la cantante e intérprete de la ciudad de Rosario, Lorena Bogado. Autor: Rubén Giustiniani
93. Las Jornadas Regionales de Reflexión sobre el rol del preceptor en la escuela secundaria santafesina, realizadas el 4 de noviembre en la ciudad de Santa Fe. Autora: Agustina Donnet
94. El desfile estático de moda y arte 5R que se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023 en el Espacio Cultural Universitario de la ciudad de Rosario, organizado por el prestigioso productor y organizador Oscar Fernández Fini. Autor: Sebastian Julierac Pinasco
95. Los Premios Líder 2023 Escalinata de la Moda, tributo a la moda argentina que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2023, en las escalinatas del Parque España de Rosario. Autor: Sebastian Julierac Pinasco

Farías – Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme de votar la declaración de interés N° 8.

SR. PRESIDENTE (Farías).– La N° 8 es sobre la celebración por la liberación del Mapic. ¿Está bien, señora diputada?



SRA. GRANATA.– Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de abstención formulado por la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Solicito autorización para abstenerme en la votación de las declaraciones de interés N° 8 y 25.

SR. PRESIDENTE (Farías).– ¿La declaración N° 25 es sobre el 1° Congreso de Justicia Restaurativa?

SR. ARGAÑARAZ.– Sí, señor presidente, es de género, diversidad y prácticas restaurativas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de abstención formulado por el señor diputado Argañaraz para las declaraciones de interés N° 8 y 25 del listado.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con las salvedades manifestadas por las diputadas y diputados preopinantes pongo a consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

8.15 FENÓMENO NATURAL “EL NIÑO”: INFORMES SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Proyecto de comunicación N° 52.566-CD-UCR-Evolución, del señor diputado Bastía, por el cual se solicitan informes sobre las medidas adoptadas ante las previsiones de los organismos científicos especializados, respecto de las consecuencias del desarrollo del fenómeno natural conocido como El Niño.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a medidas adoptadas por la Administración Provincial ante la ratificación de las previsiones de los organismos científicos especializados respecto de las consecuencias del desarrollo del fenómeno natural conocido como “El Niño”. En particular, se informe:

- a) Si se ha tomado conocimiento de los informes periódicos que han venido siendo publicados por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Instituto Nacional del Agua (INA);
- b) Listado de obras previstas, plazo de ejecución y estado de avance de las obras previstas en el presupuesto actual y en los anteriores, tendientes a reforzar la situación de prevención frente a inundaciones;
- c) Detalle de las obras públicas que hayan sido ordenadas durante el presente año para reforzar los distintos sistemas de protección contra inundaciones;
- d) Sobre los estudios realizados y conclusiones sobre el estado y grado de vulnerabilidad de los terraplenes que conforman los distintos sistemas de defensas contra inundaciones en el territorio provincial;
- e) Respecto del estado de funcionamiento de los Sistemas de Monitoreo Continuo y Alerta Temprana de Inundaciones en ríos y arroyos de la Provincia; y
- f) Si se han desplegado acciones de coordinación con municipios y comunas de la Provincia a los efectos de poner en estado de aviso a las jurisdicciones locales y sus sistemas de defensa civil.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación solicitando informes, se origina en la creciente preocupación existente respecto de las acciones de prevención desplegadas por el Gobierno Provincial frente a la ratificación de los pronósticos de organismos oficiales nacionales sobre las consecuencias del fenómeno natural de El Niño.

Como es sabido, el fenómeno de El Niño es un fenómeno natural que consiste en la fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Océano Pacífico Ecuatorial y se asocia a cambios bruscos en la atmósfera. Y en particular, de acuerdo a los modelos dinámicos y estadísticos, en los trimestres octubre-noviembre-diciembre de 2023 y enero-febrero-marzo de 2024, tenemos un ciento por ciento (100%) de probabilidades de que las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

condiciones de inestabilidad tengan influencia en las condiciones climáticas en la Argentina, ocasionando abundantes lluvias, tormentas con fuertes vientos, inundaciones y eventualmente brotes de enfermedades infecciosas.

Las situaciones descritas son las que ya se están observando en todo el país, y con mayor dureza en la región litoral, que ya está impactando en ciudades de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, con una previsión de que llegue a nuestra Provincia en las próximas semanas.

Pero mientras se espera la crecida de los ríos, en estos últimos días ya se han estado manifestando una serie de fenómenos climáticos con abundante caída de precipitaciones, con anegamiento de caminos rurales e incluso zonas urbanas, con desborde de canales de desagüe y cortes de energía eléctrica entre otros inconvenientes.

Esto ha comenzado a generar múltiples inconvenientes que impiden la comunicación entre las distintas localidades, los sistemas de aprovisionamiento de mercaderías y las tareas propias del alistamiento de enseres para la siembra.

Es por esto y ante la inobservancia de medidas realizadas y/o anunciadas por el Gobierno Provincial y la caída de algunas licitaciones proyectadas, es que entendemos pertinente solicitar informes respecto de las acciones que se tienen pensada realizar a partir de las reiteradas advertencias de los organismos especializados.

Queremos advertir que la presente situación a diferencias de otras, va a terminar impactando en todo el territorio provincial. Es así que ya se están observando voces de alerta en el norte provincial, en el departamento General Obligado, en la zona de Puerto Piracú y también en el Puerto de Reconquista; en el departamento La Capital donde se avanza muy lentamente en la reconstrucción de terraplenes de defensa; o en el departamento General López, donde la crecida de la Laguna La Picasa ha vuelto a amenazar ante la posibilidad de un desborde; por citar solo algunas.

Es por lo manifestado que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fabián Bastía

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se van a considerar los pedidos de preferencias acordados en Labor Parlamentaria y cambio de giro a comisión.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cuvertino).– Solicitudes de preferencia para una sesión de los siguientes proyectos:

- 1.- Expte. N° 52.489-CD-PJ.
- 2.- Expte. N° 47.836-CD-FP-PS.
- 3.- Expte. 52.487-CD-UCR-Evolución
- 4.- Expte. N° 49.367-CD-FP-PS.
- 5.- Expte. N° 51.956-CD-FP-PS.
- 6.- Expte. N° 51.508-CD-PRO-Juntos por el Cambio.
- 7.- Expte. N° 49.791-CD-PJ.
- 8.- Expte. N° 51.973-CD-PJ.
- 9.- Expte. N° 48.532-CD-100% Santafesino.
- 10.- Expte. N° 48.655-CD-FP-PS.
- 11.- Expte. N° 52.468-CD-Vida y Familia.
- 12.- Expte. N° 51.732-CD-IP.
- 13.- Expte. N° 52.043-PE.
- 14.- Expte. N° 47.793-CD-UCR-Evolución.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los pedidos de preferencia.

– **Resultan aprobados.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Señor Presidente, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda tenemos el expediente N° 52.337-CD-FP-CREO y por unanimidad de la Comisión acordamos pedir el cambio de Comisión del mismo expediente a la Comisión de Transporte. Omití comunicarlo en Labor Parlamentaria, pido disculpas del caso y sino quedará para la próxima.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado está disculpado, entiendo que para el resto del Cuerpo también.

Se vota el cambio de comisión solicitado por el señor diputado Bastía.

– **Resulta aprobado.**

10 ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

10.1 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.606 (MES NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 9.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 46.494-CD-PJ de la señora diputada De Ponti, por el cual se adhiere a la Ley nacional N° 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el cáncer de mama”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

Artículo 2.- Objetivos. Los objetivos de la presente son:

- concientizar a la población sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama;
- favorecer la autodetección y detección temprana del cáncer de mama;
- facilitar el acceso a los estudios pertinentes para detectar la enfermedad; y,
- fomentar la periodicidad anual de los exámenes ginecológicos.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia u organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- desarrollar actividades públicas de educación, información y difusión masiva sobre la detección temprana del cáncer de mama;
- implementar campañas de difusión y promoción del acceso a exámenes de detección de cáncer de mama en los efectores de salud provinciales;
- coordinar con municipalidades y comunas la implementación de campañas de información y detección temprana del cáncer de mama en los centros de salud que sean de jurisdicción local;
- coordinar con el Ministerio de Educación actividades de difusión en las escuelas e institutos de educación superior no universitaria; y
- invitar a organizaciones, instituciones y asociaciones de la comunidad a participar del desarrollo de la campaña de concientización complementando con múltiples y variadas actividades educativas, sociales, culturales, solidarias, deportivas e informativas y toda acción estratégica tendiente a lograr el objetivo de la presente.

Artículo 5.- Iluminación de edificios públicos. Dispónese la iluminación de color rosa de los principales edificios públicos provinciales durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 6.- Invitación. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 7.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión en Zoom, 28 de septiembre de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – Hynes – Olivera*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 46.494-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el cáncer de mama”, que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente tiene por objeto instituir el mes de octubre de cada año como Mes Provincial de Concientización sobre el Cáncer de Mama, de conformidad con la Ley Nacional 26.606.

Artículo 2.- Finalidad. Los objetivos de las presentes disposiciones son:

- concientizar a la población sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama;**
- favorecer la autodetección y detección temprana del cáncer de mama;**
- facilitar el acceso a los estudios pertinentes para detectar la enfermedad; y,**
- fomentar la periodicidad anual de los exámenes ginecológicos.**

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- desarrollar actividades públicas de educación, información y difusión masiva sobre la detección temprana del cáncer de mama;**
- implementar campañas de difusión y promoción del acceso a exámenes de detección de cáncer de mama en los efectores de salud provinciales;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- c) **coordinar con municipalidades y comunas la implementación de campañas de información y detección temprana del cáncer de mama en los centros de salud que sean de jurisdicción local;**
- d) **coordinar con el Ministerio de Educación actividades de difusión en las escuelas e institutos de educación superior no universitaria; y**
- e) **invitar a organizaciones, instituciones y asociaciones de la sociedad civil a participar del desarrollo de la campaña de concientización complementado con múltiples y variadas actividades educativas, sociales, culturales, solidarias, deportivas e informativas y toda acción estratégica tendiente a lograr el objetivo presente.**

Artículo 5.- Iluminación de edificios públicos. Dispónese la iluminación de color rosa de los principales edificios públicos provinciales durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 6.- Invitación. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 7.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de las presentes disposiciones.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

Artículo 2.- Objetivos. Los objetivos de la presente son:

- a) *concientizar a la población sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama;*
- b) *favorecer la autodetección y detección temprana del cáncer de mama;*
- c) *facilitar el acceso a los estudios pertinentes para detectar la enfermedad; y,*
- d) *fomentar la periodicidad anual de los exámenes ginecológicos.*

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) *desarrollar actividades públicas de educación, información y difusión masiva sobre la detección temprana del cáncer de mama;*
- b) *implementar campañas de difusión y promoción del acceso a exámenes de detección de cáncer de mama en los efectores de salud provinciales;*
- c) *coordinar con municipalidades y comunas la implementación de campañas de información y detección temprana del cáncer de mama en los centros de salud que sean de jurisdicción local;*
- d) *coordinar con el Ministerio de Educación actividades de difusión en las escuelas e institutos de educación superior no universitaria; y,*
- e) *invitar a organizaciones, instituciones y asociaciones de la comunidad a participar del desarrollo de la campaña de concientización complementando con múltiples y variadas actividades educativas, sociales, culturales, solidarias, deportivas e informativas y toda acción estratégica tendiente a lograr el objetivo de la presente.*

Artículo 5.- Iluminación de edificios públicos. Dispónese la iluminación de color rosa de los principales edificios públicos provinciales durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 6.- Invitación. Invítase a adherir a la presente a las municipalidades y comunas.

Artículo 7.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente ley.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cáncer de mama es el tumor maligno de mayor incidencia en mujeres y se estima que en Argentina puede afectar a 1 de cada 8 mujeres.

La Sociedad Argentina de Mastología informa que el cáncer de mama no se puede evitar (prevención primaria), sin embargo, sí se puede diagnosticar tempranamente (prevención secundaria) en estadios donde el cáncer en más del 90% de los casos, es curable.

Es decir que, aunque no hay un método para prevenir el cáncer de mama de manera absoluta, puede detectarse de manera precoz a través de estudios por imágenes, principalmente la mamografía.

El autoexamen permite que las mujeres tengan un conocimiento de su cuerpo y de sus mamas. Sin embargo, no es una herramienta de diagnóstico precoz dado que cuando un nódulo es palpable suele tener al menos 1 cm de diámetro, es decir que la enfermedad no se encuentra en sus estadios iniciales.

La edad aumenta las probabilidades de tener esta enfermedad, afectando especialmente a aquellas mujeres cercanas a la menopausia, aunque en los últimos años se ha observado a nivel mundial, la detección de la patología antes de los 40 años.

Además, cuando hay casos en la familia es recomendable realizarse estudios genéticos para detectar si se porta un gen específico y determinar sus mutaciones.

En nuestro país, según las estimaciones del Observatorio Global de Cáncer de la OMS, el cáncer de mama fue el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia para 2018: con un volumen de más de 21.000 casos al año, representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres femeninos.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Argentina ocupa el segundo lugar en riesgo de muerte por cáncer de mama en América Latina: mueren alrededor de 20 mujeres por día a causa de esta enfermedad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Debido a la pandemia por Covid-19, 7 de cada 10 mujeres dejaron de realizarse chequeos para prevenir el cáncer de mama y existe una creciente preocupación por la significativa disminución de las consultas médicas, una menor asistencia a las guardias hospitalarias y una reducción importante en la realización de estudios de diagnóstico.

Por estas razones, creemos que es menester que el Estado en todos sus niveles apunte la estrategia de detección temprana del cáncer de mama y en ese sentido, articule acciones educativas y de difusión con organizaciones e instituciones que tienen experiencia en la materia e inserción en la comunidad. Visibilizar la enfermedad y poner en conocimiento a la población sobre la importancia de una detección precoz para su tratamiento redundará en beneficios para la salud física y emocional de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Lucila De Ponti

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 7, Art. 8, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.2 UNIDAD DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECUPERO EN LOS EFECTORES DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley 48.204-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se crea la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) en la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECUPERO

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es crear la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres).

Artículo 2.- Objetivos. La Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) tiene como objetivo principal formular líneas de acción que permitan diagnosticar, analizar y mejorar la captación de recursos económicos de los hospitales descentralizados y los servicios para la atención médica de la comunidad (Samcos), originados tanto en las prestaciones realizadas a usuarios con cobertura, como a través de convenios vigentes, en base a las normativas aplicables a la materia.

Artículo 3.- Conformación. La Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) está a cargo de:

- a) dos (2) representantes de las autoridades superiores con rango no inferior a Subsecretario: uno del Ministerio de Salud y otro del Ministerio de Economía; y,
- b) un (1) equipo técnico con personal afectado de ambas carteras.

Artículo 4.- Alcance. Se incluyen dentro del proceso de análisis los recuperos de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial con y sin internación de todas las tipologías.

La enumeración efectuada precedentemente no es taxativa, siendo su carácter meramente enunciativo.

Artículo 5.- Funciones. Las funciones de la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) son:

- a) analizar el sistema de recupero vigente, tanto normativa como técnicamente;
- b) estudiar la información de recupero de las áreas contables del Ministerio de Salud;
- c) delinear estándares y procedimientos de recupero de fondos para todos y cada uno de los entes, en función de la capacidad de atención médica y las prestaciones ofrecidas, la región donde se encuentra ubicado el efector, la categorización de éste dentro del sistema público de salud según su nivel de complejidad, etc.;
- d) identificar y promover las mejores prácticas y usos ejecutados por los efectores;
- e) realizar un seguimiento estadístico del sistema de recupero en su conjunto;
- f) analizar y proponer las mejores herramientas para el mecanismo de cobro, seguimiento del mismo, ya sea administrativo y legal;
- g) intervenir en representación de los Ministerios mencionados ante los organismos que adeuden fondos relacionados con el recupero en efectores de salud provinciales; y,
- h) enviar semestralmente un informe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente Humano de la Cámara de Senadores detallando lo actuado en función de lo previsto en la presente.

Artículo 6.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud; o, el organismo que en el futuro lo reemplace.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 7.- Funciones. Las funciones de la Autoridad de Aplicación, en coordinación con los funcionarios afectados a la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres), son:

- adoptar las medidas necesarias para garantizar la implementación progresiva de lo establecido en la presente, considerando de manera prioritaria aquellos efectores públicos de salud con mayor volumen de facturación; y,
- capacitar al personal de salud y personal administrativo de los efectores de salud.

Artículo 8.- Función de los efectores de salud. Las autoridades de los hospitales descentralizados y los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (Samcos) brindarán toda la información que les sea requerida por parte de la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres).

Artículo 9.- Creación del Dispositivo Central de Recupero. El Poder Ejecutivo crea, en el marco de la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres), el Dispositivo Central de Recupero.

Artículo 10.- Objetivo del Dispositivo Central de Recupero. El objetivo del Dispositivo Central de Recupero es prestar apoyo a los efectores que se adhieran.

Artículo 11.- Función del Dispositivo Central de Recupero. La función del Dispositivo Central de Recupero es centralizar la gestión del recupero de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial, así como las brindadas por los equipos que se desempeñan en sus redes de apoyo.

Artículo 12.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas en la presente.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión mixta, 31 de mayo de 2023.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 48.204 CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se crea la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) en la provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECUPERO

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es crear la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres).

Artículo 2.- Objetivos. La unidad de análisis de los procesos de recupero en los efectores de salud (Uapres) tiene como objetivo principal formular líneas de acción que permitan diagnosticar, analizar y mejorar la captación de recursos económicos de los hospitales descentralizados y los servicios para la atención médica de la comunidad (Samcos), originados tanto en las prestaciones realizadas a usuarios con cobertura, como a través de convenios vigentes, en base a las normativas aplicables a la materia.

Artículo 3.- Conformación. La Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) está a cargo de:

- dos (2) representantes de las autoridades superiores con rango no inferior a Subsecretario: uno del Ministerio de Salud y otro del Ministerio de Economía; y,
- un (1) equipo técnico con personal afectado de ambas carteras.

Artículo 4.- Alcance. Se incluyen dentro del proceso de análisis los recuperos de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial con y sin internación de todas las tipologías.

La enumeración efectuada precedentemente no es taxativa, siendo su carácter meramente enunciativo.

Artículo 5.- Funciones. Las funciones de la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) son:

- analizar el sistema de recupero vigente, tanto normativa como técnicamente;
- estudiar la información de recupero de las áreas contables del Ministerio de Salud;
- delinear estándares y procedimientos de recupero de fondos para todos y cada uno de los entes, en función de la capacidad de atención médica y las prestaciones ofrecidas, la región donde se encuentra ubicado el efector, la categorización de éste dentro del sistema público de salud según su nivel de complejidad, etc.;
- identificar y promover las mejores prácticas y usos ejecutados por los efectores;
- realizar un seguimiento estadístico del sistema de recupero en su conjunto;
- analizar y proponer las mejores herramientas para el mecanismo de cobro, seguimiento del mismo, ya sea administrativo y legal;
- intervenir en representación de los Ministerios mencionados ante los organismos que adeuden fondos relacionados con el recupero en efectores de salud provinciales; y,
- enviar semestralmente un informe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente Humano de la Cámara de Senadores detallando lo actuado en función de lo previsto en la presente.

Artículo 6.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7.- Funciones. Las funciones de la Autoridad de Aplicación, en coordinación con los funcionarios afectados a la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres), son:

- adoptar las medidas necesarias para garantizar la implementación progresiva de lo establecido en la presente, considerando de manera prioritaria aquellos efectores públicos de salud con mayor volumen de facturación; y,
- capacitar al personal de salud y personal administrativo de los efectores de salud.

Artículo 8.- Función de los Efectores de Salud. Las autoridades de los hospitales descentralizados y los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (Samcos) brindarán toda la información que les sea requerida por parte de la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 9.- Creación del Dispositivo Central de Recupero. El Poder Ejecutivo crea, en el marco de la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres), el Dispositivo Central de Recupero.

Artículo 10.- Objetivo del Dispositivo Central de Recupero. El objetivo del Dispositivo Central de Recupero es prestar apoyo a los efectores que se adhieran.

Artículo 11.- Función del Dispositivo Central de Recupero. La función del Dispositivo Central de Recupero es centralizar la gestión del recupero de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial, así como las brindadas por los equipos que se desempeñan en sus redes de apoyo.

Artículo 12.- Presupuesto. Autorízase Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 03 de agosto de 2023.

Bastía – Olivera – García – Ghione – Martínez – Senn – Aimar – Donnet

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.204-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se crea la unidad de análisis de los procesos de recupero en los efectores de salud (Uapres) en la provincia; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECUPERO

Artículo 1.- Objeto. Créase por medio de las presentes disposiciones la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (en adelante Uapres).

Artículo 2.- Objetivos. La Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) tiene por objetivo principal formular líneas de acción que permitan diagnosticar, analizar y mejorar la captación de recursos económicos de los hospitales descentralizados y los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (Samcos), originados en las prestaciones realizadas a usuarios con cobertura, y aquellas que sean a través de convenios vigentes, en base a las normativas aplicables a la materia.

Artículo 3.- Conformación. La Uapres está a cargo de:

- a) dos (2) personas representantes de las autoridades superiores con rango no inferior a Subsecretario: uno del Ministerio de Salud y otro del Ministerio de Economía; y,
- b) un (1) equipo técnico con personal afectado de ambas carteras ministeriales.

Artículo 4.- Alcance. Se incluyen dentro del proceso de análisis los recuperos provenientes de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales; empresas de medicina prepaga; planes; programas; seguros nacionales; compañías de seguros; aseguradoras de riesgos de trabajo; y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud que se realice en establecimientos de dependencia provincial con y sin internación.

La enumeración efectuada no es taxativa, siendo su carácter meramente enunciativo.

Artículo 5.- Funciones. Las funciones de la Uapres son:

- a) analizar el sistema de recupero vigente, sus alcances normativos y técnicos;
- b) estudiar la información de recupero de las áreas contables del Ministerio de Salud;
- c) delinear estándares y procedimientos de recupero de fondos para todos y cada uno de los establecimientos, en función de la capacidad de atención médica y las prestaciones ofrecidas, la región donde se encuentra ubicado el efector, la categorización de éste dentro del sistema público de salud según su nivel de complejidad, entre otros;
- d) identificar y promover las mejores prácticas y usos ejecutados por los efectores;
- e) realizar un seguimiento estadístico del sistema de recupero en su conjunto;
- f) analizar y proponer las mejores herramientas para el mecanismo de cobro y seguimiento del mismo, en su faceta administrativa y legal;
- g) intervenir en representación de los Ministerios mencionados ante los organismos que adeuden fondos relacionados con el recupero en efectores de salud; y,
- h) enviar semestralmente un informe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputadas y Diputados y a la Comisión de Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente Humano de la Cámara de Senadores detallando lo actuado en función de lo previsto en las disposiciones presentes.

Artículo 6.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 7.- Funciones. Las funciones de la autoridad de aplicación, en coordinación con los funcionarios afectados a la Uapres, son:

- a) adoptar las medidas necesarias para garantizar la implementación progresiva de lo establecido en las disposiciones presentes, con prioridad sobre aquellos efectores públicos de salud con mayor volumen de facturación; y,
- b) capacitar al personal de salud y personal administrativo de los efectores de salud.



Artículo 8.- Función de los Efectores de Salud. Las autoridades de los hospitales descentralizados y los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (Samcos) brindan toda la información que les sea requerida por parte de la Uapres.

Artículo 9.- Creación del Dispositivo Central de Recupero. El Poder Ejecutivo crea, en el marco de la Uapres, el Dispositivo Central de Recupero.

Artículo 10.- Objetivo del Dispositivo Central de Recupero. El objetivo del Dispositivo Central de Recupero es prestar apoyo a los efectores que se adhieran.

Artículo 11.- Función del Dispositivo Central de Recupero. La función del Dispositivo Central de Recupero es centralizar la gestión del recupero de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial, y aquellas que se brinden por los equipos que se desempeñan en sus redes de apoyo.

Artículo 12.- Presupuesto. Autorízase Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones presentes.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECUPERO

Artículo 1.- Objeto. El objetivo de la presente es crear la Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres).

Artículo 2.- Conformación. La Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres) estará a cargo de dos representantes de las autoridades superiores con rango no inferior a Subsecretario: uno del Ministerio de Salud y otro del Ministerio de Economía; y, por un equipo técnico con personal afectado de ambas carteras.

Artículo 3.- Objetivos. La Uapres tendrá como objetivo principal formular líneas de acción que permitan diagnosticar, analizar y mejorar la captación de recursos económicos de los Hospitales Descentralizados y los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (Samcos), originados tanto en las prestaciones realizadas a usuarios con cobertura, como a través de convenios vigentes, en base a las normativas aplicables a la materia.

Artículo 4.- Alcance. Se incluyen dentro del proceso de análisis los recuperos de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial con y sin internación de todas las tipologías.

La enumeración efectuada precedentemente no es taxativa, siendo su carácter meramente enunciativo.

Artículo 5.- Funciones. Para el cumplimiento del objetivo previsto en el artículo 3, la Uapres deberá desempeñar las siguientes funciones:

- a) analizar el sistema de recupero vigente, tanto normativa como técnicamente;*
- b) estudiar la información de recupero de las áreas contables del Ministerio de Salud;*
- c) delinear estándares y procedimientos de recupero de fondos para todos y cada uno de los entes, en función de la capacidad de atención médica y las prestaciones ofrecidas, la región donde se encuentra ubicado el efector, la categorización de éste dentro del sistema público de salud según su nivel de complejidad, etc.;*
- d) identificar y promover las mejores prácticas y usos ejecutados por los efectores;*
- e) realizar un seguimiento estadístico del sistema de recupero en su conjunto;*
- f) analizar y proponer las mejores herramientas para el mecanismo de cobro, seguimiento del mismo, ya sea administrativo y/o legal;*
- g) intervenir en representación de los Ministerios mencionados ante los organismos que adeuden fondos relacionados con el recupero en efectores de salud provinciales; y,*
- h) enviar semestralmente un informe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente Humano de la Cámara de Senadores detallando lo actuado en función de lo previsto en la presente.*

Artículo 6.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7.- Función de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente, en coordinación con los funcionarios afectados a la Uapres, adoptará las medidas necesarias para garantizar la implementación progresiva de lo previsto en la presente, considerando de manera prioritaria aquellos efectores públicos de salud con mayor volumen de facturación.

Artículo 8.- Función de los efectores de salud. Las autoridades de los hospitales descentralizados y los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (Samcos) deberán brindar toda la información que les sea requerida por parte de la Uapres.

Artículo 9.- Creación del Dispositivo Central de Recupero. El Poder Ejecutivo creará, en el marco de la Uapres, un Dispositivo Central de Recupero que prestará apoyo a los efectores que se adhieran.

Artículo 10.- Objetivo del Dispositivo Central de Recupero. El objetivo del Dispositivo Central de Recupero es prestar apoyo a los efectores que se adhieran.

Artículo 11.- Función del Dispositivo Central de Recupero. La función del Dispositivo Central de Recupero es centralizar la gestión del recupero de prestaciones, prácticas y servicios a beneficiarios de obras sociales, empresas de medicina prepaga, planes, programas, seguros nacionales, compañías de seguros, aseguradoras de riesgos de trabajo y de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

cualquier otra entidad vinculada con el servicio de salud, que se realicen en establecimientos de dependencia provincial, así como las brindadas por los equipos que se desempeñan en sus redes de apoyo.

Artículo 12.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas en la presente.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto fue ingresado en junio del año 2020, caducando luego de obtener dictamen de la Comisión de Salud. El texto que se ingresa en esta oportunidad recoge esos aportes.

El sistema de salud argentino sufre –prácticamente desde sus orígenes– un serio problema de fragmentación y aloja en su interior distintas lógicas que se tensionan de manera solapada en los tres sub-sectores que lo componen: el público o estatal, el de la seguridad social y el privado. Hay distintas organizaciones que ofrecen servicios en un complejo y segmentado esquema de financiamiento que siempre ha privilegiado al sub-sector privado a partir de la adquisición de servicios desde el sector de obras sociales y el subsidio a la demanda no rentable desde el sector estatal.

Este proceso llega a su punto de máximo desarrollo durante los '90 con la idea de hospitales autogestivos y se reconvierte en las últimas décadas hacia modelos de seguro público para sectores empobrecidos y/o carentes de recursos económicos.

Nuestra provincia no escapó a esta realidad. A fines de los 60 aparece la Ley N° 6.312/67 de Servicios de Atención Médica para la Comunidad (Samco) iniciando un proceso de configuración en el sector público con organizaciones desarticuladas, ineficientes, que compiten entre sí y prestan servicios de salud omitiendo principios básicos como la gratuidad, la equidad, la integralidad o la universalidad. Una secuencia progresiva, en el mismo sentido, incluye la sanción de la Ley N° 10.608/91 de descentralización hospitalaria, la difusión de la idea de atención primaria selectiva como primer nivel de atención que regula el gasto y la aparición de una cantidad de programas focales.

En este contexto, desde 2007 y hasta 2015, los gobiernos del Frente Progresista procuraron consolidar un plan de salud pública donde se recupera el rol del Estado, conduciendo, regulando y abogando por la garantía de los derechos ciudadanos en materia sanitaria.

Para cumplir estos objetivos, y procurando respetar las consignas básicas de gratuidad, universalidad y calidad de atención en cada rincón de la provincia, se ha impulsado un plan de obra pública en salud, inédita en la historia de Santa Fe y de los demás gobiernos subnacionales. Así, a la construcción de más de 100 centros de salud totalmente equipados y con alta funcionalidad distribuidos en todas las regiones de la provincia, le siguió la puesta en funcionamiento de hospitales regionales de alta complejidad que reemplazaron edificios centenarios, obsoletos y que contrastaban con el paradigma de calidad en salud pública que se buscó imponer.

Este plan de salud permitió la revalorización del rol del trabajador público dentro del sistema sanitario, la construcción de vínculos entre las localidades al interior de cada región sanitaria, instaurar una concepción del medicamento como bien social a través de una inversión sistemática en profundizar y mejorar el Laboratorio Industrial Farmacéutico SE, pero, sobre todo, permitió volver a colocar en el centro de la escena al Estado como único garante de un sistema de salud que permita garantizar derechos para toda la población.

Dentro del marco normativo mencionada, la Ley N° 6.312 prevé, en su artículo 9 que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, controlará el funcionamiento de los Samcos, mientras que el artículo 30 dispone que todos los aspectos administrativos, económicos-financieros y patrimoniales de estos entes pueden ser supervisados por intermedio de un organismo técnico administrativo que se diseñe para tal fin.

En el mismo sentido, la Ley N° 10.608 que organiza el sistema de descentralización hospitalaria, establece en su artículo 7 la facultad de percibir retribuciones por los servicios prestados por el ente y ordena al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, establezca la política de salud a la que deben ajustarse dichos establecimientos para el cumplimiento de sus fines. Por su parte, el Decreto N° 1.427/91, reglamentario de la referida Ley N° 10.608, dispone en su artículo 5 que el Ministerio de Salud tendrá “las facultades de dictar las políticas de Salud y de controlar administrativa y contablemente a los efectores a fines de velar por la legalidad de los actos administrativos y el cumplimiento de las metas que le han sido encomendadas”. El mismo decreto establece que los establecimientos de Salud determinarán en cada caso la viabilidad del recupero, determinando en su artículo 10 que cada hospital podrá convenir la prestación de servicios con obras sociales, grupos de población organizada o particulares.

De esta manera, es posible avanzar en la conformación de una Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud que, dada la complejización de los procesos de atención, facturación y cobro, y con la participación de las áreas técnicas específicas de los ministerios de Economía y Salud, pueda diagnosticar, analizar y mejorar la captación de recursos económicos de los hospitales descentralizados y los Samcos.

En este sentido, sosteniendo que se considera prioritario perfeccionar todos los procesos relacionados con la facturación y cobranza de las atenciones referidas en los considerandos precedentes, en pos de optimizar el recupero de los gastos que demanden tales atenciones, y entendiendo que nuestro sistema público provincial de salud garantiza en todos los casos la atención de la salud, sin distinguir si el paciente posee o no algún tipo de cobertura, el presente proyecto de ley pretende sistematizar, a través de una Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud (Uapres), los esfuerzos, experiencias y capacidades de los diferentes cuadros técnicos, con el objetivo de mejorar la captación y asignación de los recursos económicos originados tanto en las prestaciones realizadas a usuarios con cobertura, como a través de convenios.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María Laura Corgniali

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 12, Art.13, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.3 LAGUNA AÑAPIRÉ: RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

— *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley N° 47.596-CD-FP-PS, autoría del diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, a la laguna Añapiré, bajo la categoría de Reserva Privada de Uso Múltiple; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE LAGUNA AÑAPIRÉ

Artículo 1.- Creación. Se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple "Laguna Añapiré", ubicada en la localidad de Cayastacito, departamento San Justo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la Ley 12.175 y sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple Laguna Añapiré se encuentra ubicada en los inmuebles de propiedad privada en la zona rural de la localidad de Cayastacito, departamento San Justo, individualizados como:

- parcela catastral 0617PA000000231, lote 2, PA, manzana 0000, parcela 00231, plano N° 157790, año 2010, PII 06-17-00-032198/0002, superficie del terreno de 197,2558 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0243, Folio 00098, Número 004236, de fecha 17/01/2011;
- parcela catastral 0617PA000000221, lote 1, PA, manzana 0000, parcela 00221, plano N° 157790, año 2010, PII 06-17-00-532209/0001, superficie del terreno de 478,6765 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0243, Folio 00093, Número 004234, de fecha 17/01/2011;
- parcela catastral 0617PA000000218, lote C, PA, manzana 0000, parcela 00218, plano N° 026379, año 1959, PII 06-17-00-532210/0000, superficie del terreno de 435,2274 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0175, Folio 01440, Número 071049, de fecha 22/09/1988;
- parcela catastral 0617PA000000217, lote 4, PA, manzana 0000, parcela 00217, plano N° S/P, año 2003, PII 06-17-00-532215/0000, superficie del terreno de 107,9900 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0231, Folio 00406, Número 028242, de fecha 19/03/2008; y,
- parcela catastral 0617PA000000211, lote 5, PA, manzana 0000, parcela 00211, plano N° 029700, año 1960, PII 06-17-00-532217/0000, superficie del terreno de 1355,2335 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0250, Folio 01023, Número 067860, de fecha 29/06/2012; conforme consta en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3.- Determinación. El Poder Ejecutivo determinará mediante la reglamentación de la presente ley, la superficie y ubicación exactas del Área Natural Protegida creada por el artículo 1 de la presente ley.

Artículo 4.- Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley 12.175, efectúe los convenios pertinentes con los propietarios de los terrenos descriptos en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 27 de julio 2022.

Hynes – Mahmud – Peralta – Del Frade – Bruera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 47.596-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, a la laguna Añapiré, bajo la categoría de Reserva Privada de Uso Múltiple; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 2022.

Olivera – García – Aimar – Ulieldin – Donnet – Martínez – Palo Oliver.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 47.596-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, a la laguna Añapiré, bajo la categoría de Reserva Privada de Uso Múltiple; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE LAGUNA AÑAPIRÉ

Artículo 1.- Creación. Créase la Reserva Privada de Uso Múltiple Laguna Añapiré, ubicada en la localidad de Cayastacito, departamento San Justo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la Ley 12.175.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple Laguna Añapiré se encuentra ubicada en los inmuebles de propiedad privada en la zona rural de la localidad de Cayastacito, departamento San Justo, individualizados como:

- a) parcela catastral 0617PA000000231, Lote 2, Parcela 00231, Plano N° 157790, año 2010, Superficie del terreno de 197,2558 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0243, Folio 00098, Número 004236, de fecha 17/01/2011. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 06-17-00-032198/0002;
- b) parcela catastral 0617PA000000221, Lote 1, Parcela 00221, Plano N° 157790, año 2010, Superficie del terreno de 478,6765 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0243, Folio 00093, Número 004234, fecha 17/01/2011. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 06-17-00-532209/0001;
- c) parcela catastral 0617PA000000218, Lote C, Parcela 00218, Plano N° 026379, año 1959, Superficie del terreno de 435,2274 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0175, Folio 01440, Número 071049, fecha 22/09/1988. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 06-17-00-532210/0000;
- d) parcela catastral 0617PA000000217, Lote 4, Parcela 00217, Plano N° S/P, año 2003, Superficie del terreno de 107,9900 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0231, Folio 00406, Número 028242, fecha 19/03/2008. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 06-17-00-532215/0000; y
- e) parcela catastral 0617PA000000211, Lote 5, Parcela 00211, Plano N° 029700, año 1960, Superficie del terreno de 1355,2335 ha, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 0250, Folio 01023, Número 067860, de fecha 29/06/2012. Partida de impuesto Inmobiliario N° 06-17-00-532217/0000.

Conforme consta en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Determinación. El Poder Ejecutivo determina mediante la reglamentación, la superficie y ubicación exactas del Área Natural Protegida creada por el artículo 1.

Artículo 4.- Facultades. Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los convenios pertinentes con los propietarios de los terrenos descriptos en el artículo 2.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA PRIVADA USO MÚLTIPLE LAGUNA AÑAPIRÉ

Artículo 1.- Incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175. Incorpórese al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la Ley N° 12.175, a la laguna Añapiré, bajo la categoría de Reserva Privada de Uso Múltiple, según lo establecido en los artículos 43 a 47 de dicha norma legal.

Artículo 2.- Ubicación. La laguna Añapiré se encuentra ubicada al este del ejido urbano de la localidad de Campo Andino, departamento La Capital.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo determinará mediante la reglamentación de la presente ley, la superficie y ubicación exactas del Área Natural Protegida.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto reproduce el ingresado en noviembre de 2016, registrado bajo el número de expediente 32.278, autoría de la diputada con mandato cumplido, María Cecilia Ayala.

El proyecto mencionado precedentemente obtuvo dictamen favorable en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero luego no pudo ser tratado en las siguientes comisiones, por lo que perdió estado parlamentario.

Con fecha 03/05/2018 fue reingresado, pero nuevamente perdió estado parlamentario sin llegar a la consideración del pleno de esta Cámara.

Dada la importancia que sigue revistiendo la temática, insistimos en su presentación, esperando contar con su aprobación en esta oportunidad.

El proyecto tiene por finalidad declarar Área Natural Protegida, conforme a lo regulado por la Ley Provincial N° 12.175, a la laguna Añapiré, con la intención de proteger y preservar el paisaje natural y la flora y fauna autóctona.

La mencionada norma, en su artículo 21 determina que las áreas naturales protegidas se constituirán únicamente por ley que las declare como tales, siendo el régimen apropiado según las características de la zona el de Reserva Privada de Uso Múltiple, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 43 a 47 de la citada ley, que regula el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Campo Andino es una localidad de 500 habitantes aproximadamente, ubicada en el norte del departamento La Capital, a 60 km de la ciudad de Santa Fe. Desde hace algunos años sus pobladores y visitantes de la región disfrutaban de un acontecimiento único, flamencos rosados australes eligen la zona de sus lagunas para invernar. Precisamente las aves se sitúan en dos lagunas que circundan el pueblo, conectadas por una alcantarilla, que tienen una extensión aproximada de 8 hectáreas y se encuentran ubicadas a unos 500 metros de la planta urbana de la localidad. Las aves se pueden avistar incluso desde los caminos públicos lindantes, lo que constituye un importante atractivo y riqueza natural para la zona.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Los últimos conteos realizados durante el censo neo tropical, llevado a cabo por organizaciones vinculadas a la temática, indican que llegaron a la zona unos 6.000 flamencos en las últimas temporadas para pasar el invierno en los humedales cercanos a Campo Andino, que forman parte del ecosistema de la laguna San Pedro (Al norte de la Setúbal). Esto varía en algunas oportunidades según el agua acumulada en las lagunas.

Precisamente el área a proteger está configurada por dos lagunas de agua salobre de vertiente independientes del Sistema Leyes-Setúbal, agrupadas en campos privados y en las que habitan miles de flamencos rosados australes (*Phoenicopterus chilensis*, nombre científico de esta especie de aves acuáticas), que eligen cada vez más este lugar para invernar y partir luego a la zona pre cordillerana, para reproducirse y nidificar.

Dicho sistema tiene un bioma y vegetación distinta a la de la zona de islas y costa de la laguna Setúbal, abarcando en su totalidad una superficie aproximada de 15 km de ancho por 50 km de extensión, desde la culminación de la laguna San Pedro hasta pasar la Ruta 62-S, con un espinal y bosque nativo compuesto de algarrobos, chañares y otras especies, hasta la altura del arroyo Saladillo.

Los flamencos hacen sus nidos y tienen crías durante la primavera en la zona de la cordillera, como laguna Brava y laguna Los Pozuelos, donde pasan todo el verano y llegando el otoño, cuando muchas de esas lagunas se congelan, se trasladan a esta zona para alimentar a sus pichones. Es un sitio de transición, pero que resulta fundamental para su existencia.

La tranquilidad y el nutrido ecosistema que ofrece la zona de Campo Andino, son algunas de las razones por las que estas aves continúan eligiendo este lugar para “engordar” entre los meses de abril y septiembre-octubre, comiendo los pequeños microorganismos llamados “artemias salinas”, que pululan por estas aguas de escasa profundidad.

Los procedimientos de control de caza en esta zona llevados a cabo en los últimos años también contribuyeron a la proliferación exponencial de estos ejemplares.

Los *Phoenicopterus chilensis*, flamencos rosados, nidifican en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú, mientras que en Uruguay y el sur de Brasil sólo es un migrador no reproductivo. Es vagante en Ecuador y en las Islas Malvinas. En Santa Fe se los puede ver en las lagunas El Bonete, Cueva del Tigre y El Palmar, declaradas como áreas protegidas en el departamento Vera, en el norte provincial, y al sur se pueden encontrar ejemplares en la laguna Melincué.

Este importante sitio de humedales de agua dulce, cerca del río Saladillo, cuenta con una importante cantidad de aves.

Todo el sitio cuenta con una cadena de unos 15 kilómetros de lagunas, en campos privados, donde se realizan principalmente actividades de pastoreo animal. Lo que vuelve único y digno de proteger al fenómeno natural que está ocurriendo con la fauna silvestre en Campo Andino es la densidad y variedad de especies que se produce en un espacio reducido, teniendo en cuenta que de las tres lagunas antes mencionadas, la más grande tiene sólo dos hectáreas y media.

Se pueden apreciar en este lugar, según relevamientos realizados por guardafaunas y organizaciones sociales, más de 80 especies diferentes de aves, muchas de ellas acuáticas, que no son migratorias. Entre ellas, además de flamencos australes, también aparecen espátulas rosadas, cisnes de cuello negro y coscorobas, gallareta, macá, tero real, garzas mora y blanca, bandurria, gaviota y tres tipos de pato: capuchino, cucharón y crestón. También hay M'biguá, cisne blanco y de cuello negro, tachurí (siete colores) y abecasina, entre otras.

Proteger el patrimonio natural constituirá una inmejorable circunstancia para poder desarrollar otros emprendimientos controlados, tales como turismo ecológico, con visitas guiadas que promuevan el conocimiento y la importancia de la preservación de cuantiosas especies de flora y fauna autóctona.

La protección de esta zona representa una oportunidad para la gente de Campo Andino y de las localidades cercanas, resultando posible implementar programas de turismo sostenible, articulados con el corredor costero de la Ruta Provincial N° 1 –que está conectado por la Ruta 62S– y el resto de la oferta turística de la región centro de Santa Fe. Asimismo, la protección de este lugar resulta clave para generar educación y conciencia ambiental entre los ciudadanos de la zona y visitantes.

Este lugar ha sido bautizado por sus proteccionistas y visitantes como “Añapiré” (piel del diablo), tal como lo llamaban los conquistadores. Distintos historiadores de la región, como Gaspar Borra, miembro del COA Santa Fe Sirindá, sostiene que desde los tiempos del conquistador Juan de Garay, que tuvo uno de sus primeros campos de cría de ganado “cimarrón” en esta región, la zona se conoce como Añapiré. Según integrantes de dicho Club, “Es una palabra de aparente origen guaraní que significa piel o cáscara (piré) de diablo (añá)”.

Asimismo, distintos historiadores sostienen que por este lugar pasaba el camino real hacia Córdoba y Santiago del Estero. El sitio estaba configurado por pastizales, montes de espinillos y humedales en los que se desparramaba la hacienda, con algunos corrales (los alambrados recién aparecieron en el siglo XIX). Para los pueblos aborígenes, eran lugares de caza y recolección. Luego de la muerte de Garay, el campo pasó por varias manos y también fue una frontera caliente entre los malones y los pobladores de Santa Fe.

Incluso a principios del siglo XVIII, se construyó el Fortín de Añapiré para contener a “la indiada”. A mediados de la década de 1810, desde este fuerte, el teniente Estanislao López encabezó la sublevación de Añapiré, con la Compañía de Blandengues, que provocó la caída del gobernador Tarragona. Durante esos años turbulentos, hubo muchas batallas en la zona y recién a fines del siglo XIX, con la llegada de los inmigrantes, se profundizó la explotación agropecuaria y se dividieron los campos de Añapiré entre distintos propietarios. Los flamencos, que comenzaron a llegar en los últimos años, le dieron una nueva identidad a una zona con mucha historia.

La conciencia por el cuidado del ambiente y el compromiso de los estados por disminuir los impactos ambientales que producen las actividades humanas, ha ido aumentando en los últimos años a nivel local y global.

Desde la década de 1970, en las distintas cumbres organizadas por la ONU, fueron sucediéndose hasta la actualidad distintas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocidas como Cumbres de la Tierra. La primera se realizó en 1972 en Estocolmo, luego en 1992 en Río de Janeiro, en 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica) y en junio de 2012 se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de Desarrollo Sostenible Río+20. En cada una de ellas, los gobiernos se comprometieron a través de la firma de convenios, siendo importante para este caso particular mencionar el “Convenio de diversidad biológica” y los “Principios de conservación de bosques”.

La reforma constitucional del año 1994 introduce, entre derechos denominados de la tercera generación, el derecho a gozar de un ambiente sano. El artículo 41 en su primera parte establece que: Todos los habitantes gozan del



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. A la vez, dicho artículo 41, expresa también "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".

En la Constitución reformada también se incorpora en el artículo 124: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio". En este contexto, en el año 2002 se sancionó en la Nación la Ley General del Ambiente, N° 25.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Introduce una serie de principios, entre los que encontramos: principio de prevención, para evitar efectos negativos; de equidad intergeneracional y de sustentabilidad que nos compromete con las futuras generaciones: principio de responsabilidad, que le atribuye a quien genera efectos degradantes la obligación de pagar y recomponer; principios de subsidiariedad, solidaridad y cooperación que refieren a todas las instancias del Estado.

Como consecuencia de los nuevos paradigmas en legislación ambiental, la provincia de Santa Fe ha dictado la Ley Provincial de Ambiente N° 11.717, que además de respetar los principios y requerimientos, contempla específicamente la creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas naturales, de cualquier índole y dimensión que contuvieran suelos y/o masas de agua con flora y fauna nativas o no, rasgos geológicos, elementos culturales o paisajes, y la sustentabilidad ecológica, económica y social para el desarrollo humano. Y bajo este marco luego se sancionó la Ley N° 12.175 que regula las Áreas Naturales Protegidas, estableciendo objetivos y categorizando distintas formas de protección.

El nuevo Código Civil y Comercial, que entró en vigencia el 1º de agosto de 2015, recepta y regula los derechos de incidencia colectiva, incluyendo derechos de los consumidores y usuarios y el derecho a un ambiente sano.

Del recorrido jurídico referenciado supra resulta indudable la responsabilidad del Estado en la preservación del ambiente, por lo que la declaración como Área Natural Protegida a la laguna Añapiré, cuya riqueza biológica fue descripta, resulta de trascendental importancia.

La generación de áreas naturales protegidas provinciales importa la defensa y construcción de una política ambiental que asegure la biodiversidad y previene el deterioro del ambiente, mitigando los efectos adversos derivados de la intervención humana en la naturaleza, todo lo cual pone de relieve que la gestión pública ambiental constituye una cuestión insoslayable que el Estado Provincial no puede desatender.

A la par, la construcción y defensa de esta política ambiental importa la generación de conciencia de las ciudadanas y ciudadanos respecto de los beneficios que reportan las áreas naturales protegidas, y el mantenimiento de la biodiversidad como patrimonio natural.

Por tanto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley, que permitirá que un rico sitio del suelo santafesino, su flora y su fauna, reciban la protección legal necesaria, para que podamos disfrutar de la naturaleza, respetando la biodiversidad y el ambiente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general.

Tiene la palabra señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Visto y considerando los problemas técnicos, propongo que votemos por signos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de apartamiento de reglamento formulada por el señor diputado Martínez de votar por signos, a raíz del problema en el sistema electrónico de votación que estamos atravesando.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración nuevamente el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 4, Art. 5, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.4 EDIFICIO DEL CINE TEATRO ESPAÑOL DE VERA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 49.728-SEN-47151-JL del senador Sosa, venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio del Cine Teatro Español de la ciudad de Vera, departamento Vera; y, dado que cuenta con la sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio del Cine Teatro Español de la ciudad de Vera, departamento Vera.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en calle 25 de mayo; Manzana 01; Parcela 239; Plano 984 año 01/01/1970, Superficie Terreno 900 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 32 - Folio 61 - Número 7009 - Fecha 06/06/1908. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 02-02-00-003338/0000-9.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión Mixta, 12 de abril de 2023.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Sola

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 49.728-SEN del senador Sosa, venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio del Cine Teatro Español de la ciudad de Vera, departamento Vera, situado en calle 25 de mayo 1845; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, dado que cuenta con la sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural al edificio del Cine Teatro Español de la ciudad de Vera, departamento Vera.

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo; Manzana 0239; Parcela 00019; S/P año 1984, Superficie Terreno 900,00 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 32 - Folio 61 - Número 7009 - Fecha 09/12/1935. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 02-02-00-003338/0000-9.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al edificio del Cine Teatro Español de la ciudad de Vera, departamento Vera, situado en calle 25 de Mayo 1845.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, a arbitrar las medidas conducentes a fin de preservar la construcción edilicia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 6 de octubre de 2022.

Gutiérrez – Rodenas

SR. PRESIDENTE (Farías).– Me informan que se ha restablecido el sistema electrónico, por lo cual voy a poner en consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

10.5 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.159 (PREVENCIÓN DE LA MUERTE SÚBITA)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.613-CD-FE de la diputada Arcando, por el cual la Provincia se adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.159 (Muerte súbita. Sistema de prevención integral) en cuanto sea competencia integral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Dispónese la adhesión a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.159 de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral.

Artículo 2.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.159

Artículo 1.- Dispónese la adhesión a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.159 de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral en cuanto sea competencia provincial.

Artículo 2.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tuvo en dos oportunidades media sanción, ambas iniciativas del diputado Gabriel Real, y por tratarse de un proyecto de suma importancia, es que decidimos reingresarlo para su tratamiento parlamentario.

Como manifiesta el mencionado proyecto, en nuestro país mueren aproximadamente más de 40.000 personas al año de manera súbita, lo cual convierte a la presente ley, en un pilar fundamental para la prevención en este tipo de decesos.

Por todo lo expuesto, y resultando fundamental la adecuación de la legislación provincial a lo dispuesto por la ley nacional, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

Cesira Arcando

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.6 RED DE CENTROS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE FORMACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 50.854-FP-PS, del diputado Garibay por el cual se crea la "Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación de la Provincia", destinada a coordinar y ampliar las distintas ofertas de servicios tecnológicos de formación para el apoyo y desarrollo del sector productivo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RED DE CENTROS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE FORMACIÓN

Artículo 1.- Creación. Créase la Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación (en adelante la Red) destinada a coordinar y ampliar las distintas ofertas de servicios tecnológicos y de formación para el apoyo y desarrollo del sector productivo.

Artículo 2.- Definiciones. Se definen como Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación a todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que tengan por objetivo la realización de actividades destinadas a la generación de conocimientos tecnológicos, el desarrollo de una oferta de servicios de apoyo a la industria, y la formación de recursos humanos para su incorporación en los procesos productivos.

Artículo 3.- Clasificación. Los Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación pueden clasificarse de la siguiente manera:

a) Según sus objetivos:

a.1) multisectoriales: son aquellas instituciones que ofrecen herramientas para la mejora de la competitividad con carácter multitecnológico o multisectorial y desarrollan actividades de transferencia al sector privado; y,

a.2) sectoriales: son aquellas instituciones que ofrecen herramientas para la mejora de la competitividad para un determinado sector productivo.

b) Según su conformación:



- b.1) pública: sus autoridades son designadas por el Estado Nacional o Provincial y sus recursos son fundamentalmente provenientes de fondos públicos;
- b.2) privada: sus autoridades son designadas por el sector privado y sus recursos son fundamentalmente provenientes de fondos privados; y,
- b.3) mixto: su conformación es con participación pública y privada, y debe tener reconocimiento de un sector específico o de un territorio en el ámbito a actuar.

c) Según sus actividades:

- c.1) investigación y transferencia tecnológica;
- c.2) desarrollo e innovación tecnológica de nuevos productos y tecnología de producción;
- c.3) centro de calibración de equipos, testeo de productos y certificación de producto;
- c.4) capacitación especializada y certificación de competencia profesionales;
- c.5) buenas prácticas de manufacturas y seguridad laboral;
- c.6) incubación de empresas; y
- c.7) mixto, la combinación de todas o algunas de las actividades de los anteriores incisos.

Artículo 4.- Objetivos. La Red tiene los siguientes objetivos:

- a) integrar la oferta de servicios tecnológicos existentes en la provincia, promoviendo su coordinación;
- b) fortalecer la oferta de servicios tecnológicos existentes;
- c) potenciar la matriz productiva incorporando conocimientos y tecnologías que generen agregado de valor en la producción;
- d) articular el sector de los servicios y del conocimiento con el sector productivo;
- e) desarrollar la formación de recursos humanos específicos; y
- f) fomentar el desarrollo sostenible en la producción santafesina y el uso de energía renovable.

Artículo 5.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Registro de Centros de Servicios Tecnológicos. Créase el Registro de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación, en el que deben inscribirse las instituciones y organismos que deseen integrar la Red.

Artículo 7.- Conformación. La Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación está conformada por las instituciones públicas y privadas inscriptas en el Registro creado en el artículo precedente.

Artículo 8.- Consejo Directivo. La Red está presidida por un Consejo Directivo conformado por siete (7) personas directoras, de las cuales tres (3) son propuestas por el Poder Ejecutivo, y las cuatro (4) restantes designadas por la asamblea en representación de los integrantes de la Red. El ejercicio de todos los cargos es ad-honorem. La presidencia del Consejo Directivo es ejercida por una de las personas designadas por el Poder Ejecutivo.

El Consejo dicta y aprueba su Reglamento Interno, en el que se establece su funcionamiento. Debe reunirse una vez al mes, en sedes rotativas, para tratar los temas inherentes a sus funciones.

Artículo 9.- Funciones del Consejo Directivo. Son funciones del Consejo Directivo, sin perjuicio de otras en que pudiera intervenir, las que a continuación se detallan:

- a) distribuir el presupuesto asignado por el Estado Provincial para el apoyo a los Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%) de forma igualitaria, y el otro cincuenta por ciento (50%) de acuerdo a los requisitos de funcionamiento, necesidades y tamaño de los mismos;
- b) efectuar propuestas a los integrantes de la Red de programas, proyectos y otras acciones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica;
- c) gestionar ante los organismos competentes el aporte de fondos para los integrantes de la Red;
- d) fortalecer el vínculo entre el sector productivo y los Centros Tecnológicos; y,
- e) los que establezca la reglamentación.

Artículo 10.- Asamblea. La Asamblea de la Red se conforma con las personas que representen a cada uno de los organismos e instituciones inscriptos en el Registro. La Asamblea debe reunirse trimestralmente, a los fines del tratamiento de los temas inherentes al funcionamiento de la Red y las líneas de acción a llevar a cabo.

En su primera convocatoria, la Asamblea, debe elegir y designar entre sus miembros a los cuatro (4) integrantes que conforman el Consejo Directivo de la Red.

Artículo 11.- Promoción y Difusión. Créase la Comisión de Promoción y Difusión, dependiente del Consejo Directivo de la Red, a los fines de la difusión y promoción de la oferta de los servicios que conforman el objeto de las presentes disposiciones.

Para el logro de los fines propuestos, puede utilizar las herramientas tecnológicas y de comunicación que estime necesarias. En tal sentido, está facultada para crear una página web de oferta de servicios y biblioteca digital de los mismos; y, asimismo, desarrollar jornadas, talleres y eventos, tendientes a generar difusión y vinculación entre todos los integrantes de la Red y el sector productivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 12.- Consejo Consultivo. Créase un Consejo Consultivo de la Red, integrado por representantes de organizaciones económicas, productivas y del trabajo, junto con universidades, entidades académicas e instituciones del sistema científico tecnológico, con el objeto principal de contribuir en el análisis y diseño de las acciones dirigidas a cumplimentar los objetivos de la Red. La conformación y mecanismos de funcionamiento de este Consejo se establece por resolución del Consejo Directivo.

Artículo 13.- Fondo. Créase un Fondo Específico para el Fortalecimiento de los Centros Tecnológicos conformado por el tres por ciento (3%) del presupuesto destinado al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. El Estado Provincial puede disponer fondos complementarios, ya sea a través de recursos propios, así como los provenientes de aportes nacionales o internacionales. Dichos fondos deben destinarse a promover el desarrollo de los distintos Centros, en la compra de equipamientos y materiales, que permitan ampliar la oferta de los mismos al sector productivo.

Artículo 14.- Recursos humanos. A los fines del funcionamiento de la Red, del desarrollo de sus objetivos, y del fortalecimiento de sus estructuras operativas, el Poder Ejecutivo puede:

- a) efectuar adscripciones o comisiones de servicio de agentes del Estado;
- b) generar pasantías o prácticas profesionales en el ámbito de la Red; y,
- c) propiciar acuerdos con instituciones internacionales para realizar trabajos conjuntos entre profesionales, de manera presencial o virtual en temáticas afines a algún miembro de la Red.

Artículo 15.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones presentes.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“RED DE CENTROS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE FORMACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

Artículo 1.- Creación. Créase la “Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación de la Provincia de Santa Fe” destinada a coordinar y ampliar las distintas ofertas de servicios tecnológicos y de formación para el apoyo y desarrollo del sector productivo.

Artículo 2.- Definiciones. Se definen como Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación, todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que tengan como objetivo la realización de actividades destinadas a la generación de conocimientos tecnológicos, el desarrollo de una oferta de servicios de apoyo a la industria y la formación de recursos humanos para la incorporación en los procesos productivos.

Artículo 3.- Clasificación. Los Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 1- Según sus objetivos:
 - a) multisectoriales: Son aquellas instituciones que ofrecerán herramientas para la mejora de la competitividad con carácter multitecnológico y/o multisectorial y desarrollan actividades de transferencia al sector privado; y,
 - b) sectoriales: Son aquellas instituciones que ofrecen herramientas para la mejora de la competitividad para un determinado sector productivo.
- 2- Según su conformación:
 - a) pública: sus autoridades son designadas por el Estado Nacional o Provincial y sus recursos fundamentales son fondos públicos. Comprensibles, entre otras, la Conicet, el INTI y la DAT –Dirección General de Asistencia Técnica–;
 - b) privada: sus autoridades son designadas por el sector privado y sus recursos son fundamentalmente del sector privado; y,
 - c) mixto: es decir de participación pública y privada, en cualquier caso, deberá tener reconocimiento de un sector específico o de un territorio en el ámbito a actuar.
- 3- Según sus actividades:
 - a) investigación - transferencia tecnológica;
 - b) desarrollo e innovación tecnológica de nuevos productos y tecnología de producción;
 - c) centro de calibración de equipos - testeo de productos - certificación de producto;
 - d) capacitación especializada a profesionales;
 - e) buenas prácticas de manufacturas y seguridad laboral; e,
 - f) incubación de empresas.

Artículo 4.- Objetivo. La red así creada tendrá los siguientes objetivos:

- a) integrar la oferta de servicios tecnológicos existentes en la provincia, promoviendo su coordinación;
- b) fortalecer la oferta de servicios tecnológicos existentes;
- c) potenciar la matriz productiva incorporando conocimientos y tecnologías que generen agregado de valor en la producción;
- d) articular el sector de los servicios y del conocimiento con el sector productivo; y,
- e) desarrollar la formación de recursos humanos específicos.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Registro de Servicios Tecnológicos. Créase el Registro de Servicios Tecnológicos, en el que deberán inscribirse las instituciones y organismos que deseen formar parte de la Red Provincial de Servicios Tecnológicos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 7.- Conformación. La Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación Provincial, estará conformada por las instituciones públicas y privadas radicadas en la provincia y que se inscriban en el Registro de Servicios Tecnológicos que se crea por la presente ley.

Artículo 8.- Consejo Directivo. La red estará presidida por un Consejo Directivo que se conformará con siete (7) personas directoras, de las cuales tres (3) serán propuestas por el Poder Ejecutivo, y las cuatro (4) restantes designadas por la Asamblea en representación de los integrantes de la red. El ejercicio de todos los cargos será ad-honorem. La presidencia del consejo estará a cargo de una persona de las designadas por el Poder Ejecutivo. Dictará y aprobará su Reglamento Interno, en el que se establece su funcionamiento. El Consejo deberá reunirse una vez al mes, en sedes rotativas, para tratar los temas inherentes a sus funciones.

Artículo 9.- Funciones del Consejo Directivo. Serán funciones del Consejo Directivo, sin perjuicio de otras en que pudiera intervenir, las que a continuación se detallan:

- distribuir el presupuesto asignado por el Estado Provincial para apoyo a los centros tecnológicos;
- efectuar propuestas a los integrantes de la red de programas, proyectos y otras acciones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica;
- gestionar ante los organismos competentes el aporte de fondos para los integrantes de la red; y,
- fortalecer el vínculo entre el sector productivo y los centros tecnológicos.

Artículo 10.- Asamblea. La Asamblea de la Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación se conformará con los representantes de cada uno de los organismos e instituciones inscriptos en el registro. La asamblea deberá reunirse trimestralmente, a los fines del tratamiento de los temas inherentes al funcionamiento de la red y las líneas de acción a llevar a cabo. En su primera convocatoria, la asamblea deberá elegir y designar, de entre sus miembros, a los cuatro integrantes que conformarán el Consejo Directivo de la red.

Artículo 11.- Área de Promoción y Difusión. Créase el Área de Promoción y Difusión, que dependerá de manera directa del Consejo Directivo de la red, a los fines de la difusión y promoción de la oferta de los servicios objeto de la presente ley. A los fines del desarrollo de sus cometidos, el área de promoción y difusión deberá utilizar las herramientas tecnológicas y de comunicación necesarias; en tal sentido, estará facultada para crear una página web de oferta de servicios y biblioteca digital de los mismos; y, asimismo, desarrollar programas de jornadas, talleres y eventos, tendientes a generar difusión y vinculación entre todos los integrantes de la red y el sector productivo.

Artículo 12.- Consejo Consultivo. Créase un Consejo Consultivo de la Red de Centros de Servicios Tecnológicos, integrado por representantes de organizaciones económicas, productivas y del trabajo con el objeto principal de contribuir en el análisis y diseño de las acciones dirigidas a cumplimentar los objetivos de la red. La conformación y mecanismos de funcionamiento de este consejo serán establecidas por resolución del Consejo Directivo.

Artículo 13.- Fondo. Créase un Fondo Específico para el Fortalecimiento de los Centros Tecnológicos conformado por el 3% del presupuesto destinado del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. El Estado Provincial podrá disponer fondos propios complementarios, así como aportes nacionales o internacionales, para este fondo. Dichos fondos deberán destinarse a promover el desarrollo de los distintos centros, en la compra de equipamientos y materiales, que permitan ampliar la oferta de los mismos al sector productivo.

Artículo 14.- Recursos humanos. A los fines del funcionamiento de la Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación de la Provincia, del desarrollo de sus objetivos, y del fortalecimiento de sus estructuras operativas, el Poder Ejecutivo podrá:

- efectuar adscripciones o comisiones de servicio de agentes del Estado Provincial;
- generar pasantías o prácticas profesionales en el ámbito de la red; y,
- propiciar acuerdos con instituciones internacionales para trabajo conjunto entre profesionales, de manera presencial o virtual en temáticas afines a algún miembro de la red.

Artículo 15.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por medio del presente, se remite la presente iniciativa legislativa a través de la cual se propone la creación de la "Red de Centros de Servicios Tecnológicos de la Provincia de Santa Fe", en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

La propuesta efectuada tiene por antecedente la creación, en el año 2013, de la Red de Asistencia Técnica para la Industria Santafesina en el ámbito del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe. La cual tenía por finalidad esencial asistir a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la región en todos los aspectos que hacen a la modernización e innovación tecnológica, a efectos de mejorar la productividad y competitividad de las mismas. Siendo la Dirección General de Asistencia Técnica, como organismo dependiente de la Dirección Provincial de Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, el organismo encargado del desarrollo de los cometidos mencionados.

Por medio del presente proyecto de ley, se propone otorgar mayor institucionalidad a dichas actividades, y es así que la propuesta de creación de la Red de Centros de Servicios Tecnológicos de la Provincia de Santa Fe tiene por objeto la coordinación y ampliación de las distintas ofertas de servicios tecnológicos para el apoyo y desarrollo del sector productivo.

En tal sentido, y teniendo en cuenta las misiones y objetivos de la red cuya creación se propone, el proyecto establece como Autoridad de Aplicación al Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Conforme el proyecto elevado, se entiende por Centros Tecnológicos de Servicios y/o de Formación, a todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que tengan por objeto la realización de actividades destinadas al impulso y generación de conocimientos tecnológicos, el desarrollo de una oferta de servicios de apoyo a la industria y la formación de recursos humanos para la incorporación en los procesos productivos.

La red cuya creación se propone, tiene por objetivos fundamentales la integración de la oferta de servicios tecnológicos existentes en la provincia, promoviendo su coordinación; el fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos existentes; la potenciación y optimización de la matriz productiva, a través de la incorporación de conocimientos y tecnologías que generen agregado de valor en la producción; la articulación del sector de los servicios



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

y del conocimiento con el sector productivo; como asimismo el desarrollo y formación de recursos humanos específicos.

La mencionada Red de Centros de Servicios Tecnológicos de la Provincia de Santa Fe, se conformará con aquellas instituciones públicas y privadas radicadas en la provincia, cuya finalidad sea la definida en el artículo 2º del proyecto y que voluntariamente se inscriban en el Registro de Servicios Tecnológicos cuya creación se propone a tal efecto.

La red cuya constitución se propone, funcionará a través de dos órganos principales, la Asamblea y el Consejo Directivo, que contarán con el apoyo y asesoramiento de un Consejo Consultivo de la Red de Centros de Servicios Tecnológicos, y de un área de promoción y difusión.

La provincia de Santa Fe cuenta con un entramado productivo muy fuerte, teniendo presencia en todos los departamentos del territorio, con un alto grado de innovación y que se ve reflejado en la competencia internacional.

Respecto de esto último, los nuevos desafíos nos enfrentan a una competencia global, siendo la innovación un componente determinante para la permanencia de las empresas.

El fortalecimiento e integración de las cadenas de valor incide beneficiosamente en el territorio al posibilitar un desarrollo equilibrado, con integración social y económica, generando radicaciones productivas primarias, industriales y de servicios, al mejorar la competitividad existente e impulsar el crecimiento y la generación del empleo.

El desarrollo económico regional requiere de una adecuada complementación pública/privada, ampliamente representativa para la formulación de programas y proyectos públicos con entidad para promover el impulso económico y el fortalecimiento de los sistemas productivos.

La infraestructura de recursos materiales y humanos que demanda la provisión de dichos servicios tecnológicos, para un sector con alta concentración en la región donde la misma se asienta, requiere el apoyo del Estado Provincial, para evitar que su obrar resulte condicionado por exigencias económicas vinculadas a la subsistencia de la entidad (sin fines de lucro), perdiéndose el espíritu de fomento y asistencia a las pequeñas unidades productivas.

Los objetivos, programas, y acciones en beneficio de la actividad productiva, constituyen una parte fundamental de las políticas públicas priorizadas por esta Honorable Cámara de Diputados y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, puesto que contribuyen activamente en el desarrollo y la integración social, sectorial y territorial de esta provincia.

En atención a la importancia y trascendencia del entramado productivo para esta provincia, y a los fines de continuar promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la economía provincial, como asimismo, en el entendimiento de que dicho desarrollo contribuirá en exceso al progreso de la provincia de Santa Fe, y, al mismo tiempo a las que con ella conforman la región centro del país, se solicita la consideración, tratamiento y sanción del proyecto de ley objeto del presente.

José Garibay

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Cándido, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 15; Art. 16, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.7 JUICIO POR JURADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.– Señor presidente, este proyecto se trata de la Ley de Juicio por Jurados que tiene una rica historia en esta Cámara, ya que fue aprobado hace algunos años, un proyecto de autoría del diputado Mascheroni, que no fue tratado por el Senado. Luego tuvo otra media sanción cuyos autores éramos el diputado Bermúdez y quien habla, y ahora este proyecto también con alguna pequeña diferencia.

Atento a que estamos en un momento de transición política y que va a haber nuevas autoridades, nuevo Gobernador, nuevos diputados y nuevo Secretario de Justicia, con la convicción de que va a significar un cambio sustancial de la forma de administrar justicia y ante el pedido de las nuevas autoridades que van a asumir en pocos días, nos pareció atinado que algunos actores interesados le peguen una mirada al proyecto, que como todos ven, está en el Orden del Día y la Cámara seguramente se manifestará.

Yo no voy a pedir ni siquiera una preferencia porque en el compromiso de ver si se tiene que hacer alguna modificación, que seguramente esta Cámara la aprobará, será en la última sesión para que no afecte la actual composición del Senado que fue el que siempre fue remiso en aprobar estas iniciativas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso, solicito que vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración la moción del diputado Real de vuelta a Comisión del proyecto.

– *Resulta aprobada.*

10.8 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 27.350 DE USO MEDICINAL DE CANNABIS

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.478-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 51.487-CD-IP de la diputada Donnet y del diputado Giustiniani, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.350 y la normativa reglamentaria aplicable (abastecimiento de cannabis con fines terapéuticos); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ABASTECIMIENTO DE CANNABIS CON FINES TERAPÉUTICOS

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase a la Ley Nacional 27.350 Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados y la normativa reglamentaria aplicable, conforme lo establecido en las disposiciones presentes.

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo es promover el ejercicio del derecho a la salud y la calidad de vida mediante el abastecimiento y producción de cannabis como tratamiento medicinal, terapéutico o paliativo del dolor; a través del cultivo controlado, en coordinación con universidades, laboratorios públicos, el sistema de salud y las organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Programa Santafesino de Cannabis que se establece en la presente.

Artículo 3.- Alcance. Pueden inscribirse en el Programa Santafesino de Cannabis las personas humanas usuarias radicadas en todo el territorio con indicación médica para el uso de cannabis o que consten en su historial médico con alguna de las condiciones contempladas en la Ley N° 13.602 de Incorporación de Medicamentos a base de Cannabis en Formulario Terapéutico Provincial Ley 9.524; las personas humanas autorizadas para cultivar por otra persona física usuaria registrada; y las asociaciones civiles autorizadas para cultivar de forma asociativa por un grupo de personas registradas.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones del Programa Santafesino de Cannabis:

- a) crear y gestionar el Registro Santafesino del Cannabis (Resacann) garantizando la confidencialidad, seguridad y la transparencia de la información pública con los datos que la autoridad de aplicación considere necesarios a los fines del diseño de las políticas públicas en la materia;
- b) brindar información, asesoramiento, capacitación y facilitar el acceso al análisis de derivados a las personas y asociaciones civiles registradas;
- c) brindar asesoramiento y gestionar ante el Ministerio de Salud de la Nación la inscripción en el Registro del Programa de Cannabis (Reprocann), según Resolución 800/2021, garantizando la confidencialidad y seguridad de los datos personales y la transparencia de la información pública;
- d) coordinar con las autoridades nacionales la producción pública y asociativa de Cannabis y derivados, para investigación y desarrollo, uso medicinal, terapéutico y paliativo del dolor en todo el territorio;
- e) generar convenios de colaboración con hospitales públicos, universidades nacionales con sede en la provincia, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) para la investigación, el análisis de derivados y la realización de estudios clínicos;
- f) brindar asesoramiento y capacitación sobre el uso del Cannabis y las autorizaciones vigentes al personal de salud y las fuerzas de seguridad;
- g) promover la participación del Consejo Asesor de Políticas Relacionadas al Cannabis, creado por Ley 13.602 de Incorporación de Medicamentos a base de Cannabis en Formulario Terapéutico Provincial Ley 9.524, a los fines de aportar asesoramiento y conocimiento en la temática; y,
- h) garantizar para el abastecimiento, la investigación y el desarrollo del uso de Cannabis con fines terapéuticos, la participación por parte de las organizaciones de la sociedad civil que han desarrollado especiales saberes, conocimientos y experiencias acerca de la planta de cannabis; también por parte de cooperativas, pequeños y medianos productores hortícolas y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

rurales, de la economía familiar, popular y los pueblos originarios, contemplados especialmente por la legislación nacional y los organismos competentes.
Artículo 5.- Autoridad de aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.
Artículo 6.- Presupuesto. Autorícese al Poder Ejecutivo a arbitrar las partidas presupuestarias correspondientes para la implementación de la presente.
Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY Nº 51.478-CD-FSP-CIUDAD FUTURA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ADHESIÓN LEY 27.350

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 27.350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Artículo 2.- Establézcase como autoridad de aplicación de la presente ley, al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3.- Encomiéndase a la Autoridad de Aplicación la suscripción de convenios con el Ministerio de Salud de la Nación tendientes a la aplicación de la Ley Nacional Nº 27.350 de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados en el territorio de la provincia de Santa Fe y la articulación de acciones para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 4.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación inmediata de esta ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto tiene como antecedente un expediente de nuestra autoría, Nº 41.470-CD-Ciudad Futura presentado en diciembre del 2020. Así también, la adhesión a la ley que este proyecto propone fue incluida en el dictamen del Expediente Nº 43.316-CD-IP, autoría de la diputada Donnet, que obtuvo media sanción de esta Cámara en octubre del 2022.

Dicha sanción se enmarca en el tratamiento que la Cámara de Diputados y Diputadas ha realizado de diferentes iniciativas sobre esta problemática.

En marzo de 2017 el Congreso Nacional aprobó la Ley Nº 27.350 de Uso Medicinal de Cannabis que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, implicando ello nada menos que el reconocimiento por parte del Estado Nacional de los beneficios en patologías crónicas mediante tratamiento con aceite de cannabis.

No obstante este avance, su reglamentación fue muy deficiente, recortando su ámbito de aplicación en casos de epilepsias refractarias, permitiendo sólo el acceso a un aceite de importación con contenido casi exclusivo de CBD, que no ofrece la variedad de cepas que se requieren para atender a otras patologías.

Esta situación generó que muchas familias y usuarios deban acudir a la vía judicial para acceder al cannabis a través del autocultivo, por ser la única manera de alcanzar la variedad y rotación de cepas que cada caso requiere en el acceso a una mejor calidad de vida y salud.

En ese sentido, desde el Estado Nacional se emprendió un camino para derogar aquella reglamentación a fin de generar, junto con las organizaciones que trabajan en la temática, una norma superadora que incluya el autocultivo de cannabis y amplíe el acceso al cannabis a cualquier persona que por indicación médica, requiera su utilización.

Finalmente, fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación, la nueva reglamentación de la Ley Nº 27.350, derogando la vieja reglamentación y consagrando un marco normativo regulatorio altamente superador, tendiente a garantizar un acceso oportuno, seguro e inclusivo y protector para quienes requieren del uso terapéutico del cannabis.

La nueva reglamentación constituye ni más ni menos que un nuevo paradigma estatal en un ámbito signado por la prohibición, el prejuicio, el desconocimiento y el temor, ya que incluye la autorización del cultivo personal y en red para los usuarios, investigadores y pacientes que se registren en el Programa Nacional de Cannabis (Reprocan), reconociendo la importancia que el autocultivo y el cultivo solidario en el acceso democrático y seguro a esta opción de salud. En ese sentido, entre los considerandos del decreto se menciona:

“Estas restricciones reglamentarias configuraron barreras al acceso oportuno del cannabis por parte de la población y como respuesta a ello, un núcleo significativo de usuarias y usuarios han decidido satisfacer su propia demanda de aceite de cannabis a través de las prácticas de autocultivo, con el tiempo se fueron organizando redes y crearon organizaciones civiles que actualmente gozan no sólo de reconocimiento jurídico sino también de legitimación social”.

La nueva reglamentación establece que “El Reprocann” registrará, con el fin de emitir la correspondiente autorización, a los y las pacientes que acceden a través del cultivo controlado a la planta de cannabis y sus derivados, como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor.

Los y las pacientes podrán inscribirse para obtener la autorización de cultivo para sí, a través de un o una familiar, una tercera persona o una organización civil autorizada por la Autoridad de Aplicación. Podrá inscribirse en el Reprocann quien cuente con indicación médica y haya suscripto el consentimiento informado correspondiente, en las condiciones establecidas por el Programa”.

Asimismo se indica que las provincias podrán regular estos registros y expedir las autorizaciones para sus ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, la Provincia de Santa Fe ha sido pionera en este tipo de legislaciones. En efecto, la Ley Nº 13.602 de 2016, –previa a la ley nacional–, y su reglamentación mediante el Decreto 820 de 2017, establece la incorporación al Sistema de Salud Pública de medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas. No obstante, aún no se ha conformado el Consejo Asesor que dicha norma prevé ni se ha podido avanzar en la producción pública, ni se ha adherido formalmente a la ley Nacional.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Es necesario avanzar en relación a la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.350 a los fines de trabajar conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Nación en la implementación del Reprocann.

La misma invita en su artículo 12 a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la ley, a los efectos de incorporarse al programa, en el marco de los convenios que se celebren con la autoridad de aplicación. Mientras que en su artículo 5 establece que "La autoridad de aplicación, en coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe promover la aplicación de la presente ley en el ámbito de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Es importante destacar que contamos en nuestra provincia con organizaciones y experiencias que aportaron y aportan cotidianamente, en la lucha que hoy se materializa nada menos que en este nuevo marco regulatorio, pudiendo indicarse como ejemplo a las organizaciones Aupac, Arc, Madres Que Se Plantan, MaCaMe y Apucam.

La nueva reglamentación dispuesta en materia nacional implica avanzar en políticas públicas que vayan en consonancia con las demandas, en relación al cultivo de cannabis.

Desde hace años las organizaciones y familias se esgrimen para otorgar nuevas posibilidades atendiendo a la cantidad de personas que han mejorado su calidad de vida con el uso del cannabis, siendo aquellas las principales protagonistas en los procesos de lucha en relación al cannabis terapéutico.

Estas organizaciones han logrado poner en común problemáticas y propuestas: enfrentando el desconocimiento y estigmatización social, los prejuicios, la criminalización, desafiando al poder médico, judicial y diciéndole a la comunidad científica qué es lo que hay que estudiar y por qué; beneficiando así a toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, elevamos el siguiente proyecto de ley para su tratamiento.

Dámaris Pacchiotti

PROYECTO DE LEY N° 51.487-CD-IP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ABASTECIMIENTO DE CANNABIS CON FINES TERAPÉUTICOS

Artículo 1.- Adhesión. Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.350 y la normativa reglamentaria aplicable, conforme lo establecido en las disposiciones presentes.

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo es promover el ejercicio del derecho a la salud y la calidad de vida mediante el abastecimiento y producción de cannabis como tratamiento medicinal, terapéutico o paliativo del dolor; a través del cultivo controlado, en coordinación con universidades, laboratorios públicos, el sistema de salud y las organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Programa Santafesino de Cannabis que se establece en la presente.

Artículo 3.- Alcance. Pueden inscribirse en el Programa Santafesino de Cannabis las personas humanas usuarias radicadas en todo el territorio con indicación médica para el uso de cannabis o que consten en su historial médico con alguna de las condiciones contempladas en la Ley N° 13.602 de Incorporación de Medicamentos a base de Cannabis en Formulario Terapéutico Provincial Ley N° 9.524; las personas humanas autorizadas para cultivar por otra persona física usuaria registrada; y las asociaciones civiles autorizadas para cultivar de forma asociativa por un grupo de personas registradas.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones del Programa Santafesino de Cannabis:

- crear y gestionar el Registro Santafesino del Cannabis (Resacann) garantizando la confidencialidad, seguridad y la transparencia de la información pública con los datos que la Autoridad de Aplicación considere necesarios a los fines del diseño de las políticas públicas en la materia;
- brindar información, asesoramiento, capacitación y facilitar el acceso al análisis de derivados a las personas y asociaciones civiles registradas;
- brindar asesoramiento y gestionar ante el Ministerio de Salud de la Nación la inscripción en el Registro del Programa de Cannabis (Reprocann), según Resolución 800/2021, garantizando la confidencialidad y seguridad de los datos personales y la transparencia de la información pública;
- coordinar con las autoridades nacionales la producción pública y asociativa de cannabis y derivados, para investigación y desarrollo, uso medicinal, terapéutico y paliativo del dolor en todo el territorio;
- generar convenios de colaboración con hospitales públicos, universidades nacionales con sede en la provincia, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) para la investigación, el análisis de derivados y la realización de estudios clínicos;
- brindar asesoramiento y capacitación sobre el uso del cannabis y las autorizaciones vigentes al personal de salud y las fuerzas de seguridad;
- promover la participación del Consejo Asesor de Políticas Relacionadas al Cannabis, creado por Ley N° 13.602 de Incorporación de Medicamentos a base de Cannabis en Formulario Terapéutico Provincial Ley N° 9.524, a los fines de aportar asesoramiento y conocimiento en la temática; y,
- garantizar para el abastecimiento, la investigación y el desarrollo del uso de cannabis con fines terapéuticos, la participación por parte de las organizaciones de la sociedad civil que han desarrollado especiales saberes, conocimientos y experiencias acerca de la planta de cannabis; también por parte de cooperativas, pequeños y medianos productores hortícolas y rurales, de la economía familiar, popular y los pueblos originarios, contemplados especialmente por la legislación nacional y los organismos competentes.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Presupuesto. Autorícese al Poder Ejecutivo a arbitrar las partidas presupuestarias correspondientes para la implementación de la presente.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de ley recupera la iniciativa del proyecto de Autoabastecimiento de Cannabis con Fines Terapéuticos (Expte. N° 36.623), presentado en fecha 31 de julio de 2019 por la diputada (MC) Silvia Augsburger y el diputado Rubén Giustiniani, que tuvo media sanción por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados en fecha 2 de julio de 2020, Sesión 5ª del Periodo Ordinario, y que tras haber perdido estado parlamentario en la Cámara de Senadores por falta de tratamiento, lo volvimos a presentar en mayo de 2021, bajo Expediente N° 43.316, obteniendo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

por segunda vez media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados en fecha 20 de octubre de 2022, Sesión N° 13 del Periodo Ordinario. Bajo las mismas circunstancias, tras nuevamente haber perdido estado parlamentario por falta de tratamiento en la Cámara de Senadores, volvemos a ingresar el proyecto de ley, persiguiendo su aprobación y sanción definitiva.

El texto del proyecto incorpora los aportes realizados a partir del trabajo en las Comisiones de Salud y Asistencia Social (2021), Presupuesto y Hacienda (2022) y Asuntos Constitucionales (2022).

Tanto el proyecto original, como sus sucesivas modificaciones, fueron trabajadas con las asociaciones civiles y organizaciones activistas de la provincia que luchan por el fin de la prohibición del cannabis, y la defensa de las personas usuarias, cultivadoras y familiares de personas que necesitan cannabis para su salud.

El 11 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dio sanción al Decreto 833 Reglamentario de la Ley N° 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados. La principal ampliación fue la reglamentación del artículo 8° que otorga la posibilidad de acceder, a través del cultivo controlado, a la planta de cannabis y sus derivados con indicación y acompañamiento médico.

A partir de esto, el Estado Nacional ha avanzado en la creación del "Registro del Programa de Cannabis" (Reprocan), cuyo fin es registrar a las personas que cuenten con indicación médica y emitir una autorización de cultivo controlado. El Reprocann comenzó a funcionar, con algunas dificultades, a partir de la publicación de la Resolución 800/2021 del Ministerio de Salud de la Nación. El trámite requiere la participación activa de un/a profesional médico/a que asume total responsabilidad por el tratamiento, lo que actualmente representa el principal cuello de botella en el avance de las autorizaciones.

Como se argumenta más extensamente en los fundamentos originales citados a continuación, la legitimidad del cultivo y tenencia de cannabis y derivados para fines medicinales, terapéuticos y paliativos del dolor está ya fuera de duda, lo que permite al Estado Nacional y también al Estado provincial (por compartir las competencias sobre políticas de salud pública y derechos humanos) crear herramientas administrativas que amparen a quienes ejercen esta actividad de forma legítima y autorizada de la actuación de los agentes que aplican la ley penal, en relación a la Ley de Drogas N° 23.737.

En el mismo sentido, sostenemos que el Estado Provincial debe aportar mecanismos propios para facilitar el acceso al abastecimiento personal o asociativo autorizado en el territorio provincial, así como fortalecer la vinculación con las universidades y laboratorios públicos, el sistema de salud, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades productivas, priorizando garantizar el ejercicio del derecho a la salud.

Fundamentos originales: Es importante mencionar que el cultivo, preparación y comercio de sustancias psicoactivas para diversos fines existe desde tiempos ancestrales. Los orígenes que se conocen, remontan al mascado de la nuez de Areca, por sus propiedades estimulantes, hace 13.000 años. El opio en la Mesopotamia y la coca en los Andes 7.000 años atrás, el cannabis en China hace 5.000 años, y el peyote en Centroamérica desde unos 2.000. Estas sustancias acompañaron una parte importante de sus culturas, como sus celebraciones, su arte, su filosofía o su religión; eran vistas como alimentos, medicina o sustancias sagradas, y sus efectos de bienestar también eran considerados parte de la salud.

Los registros dan evidencia de que las propiedades terapéuticas de la planta de cannabis eran bien conocidas. Incluso durante la prohibición del hachís (extracto de resina de cannabis) por la Ley Islámica Medieval, los juristas sostenían que su uso con fines medicinales y terapéuticos debía quedar exento de la pena.

En la actualidad, el cannabis y sus derivados están siendo utilizados en el tratamiento de diversas enfermedades y dolencias, ya sea por prescripción médica o por autoadministración. La planta posee distintos principios activos denominados cannabinoides, que al entrar en contacto con receptores del llamado sistema endocannabinoide, dan lugar a una serie de secreciones y señalizaciones que regulan múltiples funciones vitales como la respuesta inmune, el apetito, el sueño, el dolor y la memoria, entre otras.

Sin embargo, en nuestro país la población usuaria debe abastecerse y desenvolverse en la clandestinidad y bajo la amenaza de las fuerzas represivas del Estado.

El 29 de marzo de 2017, el Congreso de la Nación sancionó la actual ley de "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados" (Ley N° 27.350), que tiene como objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. Crea un programa que plantea garantizar el acceso a los derivados del cannabis, desarrollar evidencia científica terapéutica y propiciar la participación voluntaria de pacientes y familiares desde la experiencia de su autocuidado. La ley prioriza la producción a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y permite importar "los insumos necesarios", pero no contempla el autocultivo, que es el principal reclamo de las familias: una madre que cultiva cannabis para el tratamiento de su hijo puede recibir actualmente una pena de cuatro a quince años de prisión.

El cannabis y sus derivados son considerados estupefacientes por integrar la lista actualizada por el Decreto 772/15 en su Anexo 1, en virtud de las atribuciones establecidas por el artículo 77 del Código Penal. Esto lo pone al alcance de la Ley N° 23.737, una ley que tiene razón de ser en la protección de la salud pública como bien jurídico tutelado.

Adriana Funaro es una mujer radicada en la localidad bonaerense de Ezeiza, a los 45 años le diagnosticaron artrosis y encontró en el cannabis un alivio a su dolor. Profundizó sus conocimientos en cultivo y aprendió a producir derivados acordes a sus necesidades terapéuticas y las de otras personas. Con el tiempo llegó a producir cannabis para su salud y la de muchos vecinos, adultos y niños, de forma gratuita.

El 20 de febrero de 2017, tras una denuncia de su vecino, la Policía realizó un allanamiento en su casa y se la llevó detenida, sospechada de narcotráfico. Pasó tres días presa y tuvo que esperar casi 2 años, pero finalmente la Sala 111 de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora la sobreseyó de forma unánime. En el fallo que la absuelve definitivamente, el juez Dr. Martín Andrés García Díaz argumenta:

"La salud pública como valor comunitario perteneciente a la sociedad, debe entonces ser una preocupación del Estado, al tratarse de un interés supraindividual, de titularidad colectiva y de naturaleza difusa, pero también de manera complementaria de la salud personal de cada individuo, debido a que es susceptible de fragmentarse en la pluralidad de situaciones subjetivas que la integran".

"Se trata así de proteger una situación de bienestar físico y psíquico de la colectividad como un derecho constitucional básico" (Edgardo Alberto Donna, Derecho Penal parte Especial, Tomo II e, página 204-205, Rubinzal-Culzoni).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

“Desde que el tráfico de estupefacientes se direcciona a delitos que ofendan, atacan o lesionan la seguridad común a través de un daño a la salud pública en función del peligro genérico que existe para aquellas, que su salud, en tanto bienestar físico y espiritual, pueda correr el trance de ser efectivamente dañada”.

“Encuentro que la investigación llevada a cabo no ha logrado demostrar afectación alguna por parte de Adriana Funaro del bien jurídico que la norma pretende tutelar, sino que por el contrario, las finalidades que el avance de la pesquisa y el esfuerzo de la defensa han demostrado, han sido las de un evidente fin medicinal en pos de la salud de la propia Funaro y de las personas que declararon en su favor en autos, reiterando entonces que la salud pública –bien jurídico tutelado por la norma– si bien debe entenderse como la salud de las personas consideradas en la faz colectiva, no puede ser concebida como un concepto enteramente distinto o autónomo de la salud particular de los integrantes de la colectividad de que se trate, sino como un bien general que lo posibilita”.

“Por ello, quedan fuera de los alcances del tipo penal, aquellas conductas dirigidas exclusivamente contra sujetos pasivos particulares si, mediante ellas, no se pone en riesgo también la salud de una determinada generalidad de personas” (Cfr. Código Penal, David Baigún, Eugenio Zaffaroni, tomo 9, página 80, editorial Hammurabbi).

“En definitiva, entiendo que la conducta desarrollada por Funaro, tal como fue probada, está dirigida exclusivamente a la preparación de aceite cannábico para uso medicinal, la que no ha sido reglamentariamente desarrollada por ausencia de disposición en tal sentido dentro del marco de la Ley N° 27.350, pero de ninguna manera puede ser alcanzada por la punición del artículo 5º, inciso a) de la Ley N° 23.737 pues es claro que la finalidad de esta ley es la de combatir el narcotráfico, precisamente el tipo penal imputado sanciona el cultivo dirigido de producir estupefacientes como un eslabón importante dentro de la cadena de comercio de estupefacientes, por ende la conducta de Funaro es muy distinta (dirigida con fines medicinales y en forma gratuita) y por ende no se encuentra abarcada por el ámbito de protección de la norma prevista en el inciso a) del artículo 5º de la citada ley”.

Este fallo, si bien no proviene del máximo tribunal, establece argumentos sólidos para una base jurisprudencial que permite sostener que quienes cultivan cannabis, elaboran sus derivados y los otorgan con fines terapéuticos, no deben verse alcanzados por la Ley N° 23.737.

Sin embargo las penas siguen vigentes, las personas que necesitan de estos preparados diariamente para su salud, no pueden vivir bajo la violencia de la clandestinidad con la promesa de un eventual respaldo judicial, la Ley N° 27.350 no los avala, y ninguna de estas dos leyes de orden nacional pueden ser modificadas por esta Legislatura. Particularmente, las personas que cultivan cannabis y elaboran derivados para uso terapéutico, propio o de terceros, se ven amenazadas por el siguiente artículo de la Ley N° 23.737:

Artículo 5.- Será reprimido con prisión de cuatro (4) a quince (15) años y multa de cuarenta y cinco (45) a novecientas (900) unidades fijas el que sin autorización o con destino ilegítimo:

a) Siembre o cultive plantas o guarde semillas, precursores químicos o cualquier otra materia prima para producir o fabricar estupefacientes, o elementos destinados a tales fines; b) Produzca, fabrique, extraiga o prepare estupefacientes; c) Comercie con estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte; d) Comercie con plantas o sus semillas, utilizables para producir estupefacientes, o las tenga con fines de comercialización, o las distribuya, o las dé en pago, o las almacene o transporte; e) Entregue, suministre, aplique o facilite a otros estupefacientes a título oneroso. Si fuese a título gratuito, se aplicará prisión de tres (3) a doce (12) años y multa de quince (15) a trescientas (300) unidades fijas.

Queda claro por los artículos a) y b) que se enfrentan a estas altas penas quienes cultiven, guarden semillas y elaboren preparados a partir de la planta de cannabis. También por el artículo e) quienes suministren estos preparados a otras personas aunque, como Adriana Funaro, lo hagan de forma gratuita. Y más aún, cualquier profesional de la salud que quiera acompañar en esta causa a quienes necesitan del cannabis, puede verse comprometido y amedrentado por el párrafo que sigue a continuación:

Si los hechos previstos en los incisos precedentes fueron ejecutados por quien desarrolla una actividad cuyo ejercicio dependa de una autorización, licencia o habilitación del poder público, se aplicará, además, inhabilitación especial de cinco (5) a quince (15) años.

Proponemos por esto, hacer una lectura minuciosa de la redacción del encabezado del artículo, donde dice “que sin autorización o con destino ilegítimo”. La redacción da lugar a entender que las actividades enunciadas a continuación podrían ser eventualmente realizadas con destino legítimo, y que en estos casos quedarían fuera del alcance de la ley. Sin embargo, nunca se establecieron tales destinos legítimos asociados.

Entendemos que sobran razones para que sea el Estado Provincial quien reconozca al uso terapéutico con recomendación médica como un destino legítimo para las acciones enmarcadas por el artículo 50 de la Ley N° 23.737, y sea el Gobierno Provincial el responsable de otorgar las correspondientes autorizaciones.

Recordamos que la Provincia de Santa Fe fue pionera sancionando la Ley N° 13.602, promulgada en fecha 05/12/2016, que tiene por objeto la incorporación al Sistema de Salud Pública Provincial de los medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas, para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis múltiple, tratamiento del dolor, estrés postraumático y toda otra condición de salud, existente o futura que la Autoridad de Aplicación considere conveniente. Y destacamos la competencia concurrente del Estado Nacional y el Estado Provincial en materia de Derechos Humanos y Salud, lo que le da al Gobierno Provincial competencia administrativa en tanto se trata de una ley federal.

Por los argumentos brindados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Donnet – Justiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– En nombre mío y de mi compañero, diputado Mayoraz, manifiesto que acompañamos el uso del cannabis con fines terapéuticos, medicinales y paliativos pero no vamos a acompañar el artículo 3 porque no creemos que el autocultivo sea el modo de llegar al uso del cannabis. Gracias, señor presidente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría de su oposición y del diputado Mayoraz al artículo 3.

Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– En el mismo sentido el Bloque Inspirar no va a votar el artículo 3, como lo expresara el Bloque Vida y Familia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota por Secretaría.

Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de abstención formulado por la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Solicito que quede asentado el no acompañamiento al artículo 3 del proyecto que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda asentada en Secretaría la posición de la señora diputada Sola de votar negativamente el artículo 3.

Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Voy a tratar de ser breve pero no quiero dejar de referirme a este tema porque ha sido uno de los grandes debates que tuvo este Recinto, esta Cámara de Diputados por el trabajo de numerosos bloques.

Se suma a nuestro proyecto, que presentamos con el diputado Giustiniani, como se leyó por Secretaría, el de la diputada Dámaris Pacchiotti, pero ha habido también presentaciones de adhesión de distintos bloques a esta ley nacional.

Y cuando trajimos esa planta de cannabis medicinal junto al diputado Giustiniani, hace algunos años, dábamos una señal y un mensaje no solamente a la sociedad sino fundamentalmente a la totalidad de la dirigencia política que se hacía cargo de este tema y que daba por primera vez media sanción en una Cámara de Diputados en todo el país a un proyecto de ley que lograba establecer el autoabastecimiento de cannabis, el autocultivo y echábamos por tierra esos argumentos que decían que se tenía que modificar una ley en el Congreso de la Nación para poder atender a la necesidad de tantas mamás del cannabis que durante muchísimo tiempo de lucha, de esfuerzo, de golpear muchas puertas, no habían sido escuchadas.

Santa Fe fue pionera en materia de Cannabis porque se introdujo al Sistema Público Provincial de Medicamentos por un proyecto aprobado en su momento, autoría del diputado Paco Garibaldi. Pero que lamentablemente decíamos, en ese momento, había caído en saco roto porque nunca se había autorizado finalmente a la Provincia de Santa Fe para el cultivo.

Sin embargo, esas mamás no descansaron, no pararon de golpear todas las puertas que fuesen necesarias, de todos los bloques políticos y legislativos que se hicieron eco de esa demanda y que finalmente, como decíamos, se dio media sanción a aquella ley y se la sacó de lo que significaba una situación de temor, una situación de miedo y de inseguridad permanente. Porque día a día nos decían esas mamás cuando las recibíamos, junto al diputado Giustiniani, que se encontraban expuestas a la posibilidad de que en cualquier momento las fuerzas de seguridad las allanen y se lleven esas plantas que le garantizaban calidad de vida y salud a tantos niños, a tantas niñas, a tantos ancianos y ancianas.

Y por eso les parecía muy importante que esta Legislatura Provincial les diera una herramienta, una normativa que les permitiera salir de lo que se podía configurar como una situación de delito.

Al mismo tiempo, dábamos ese debate en un contexto en el cual estábamos en medio de la pandemia, y me parece importante mencionarlo, porque hoy una vez más estamos discutiendo la importancia de la salud pública, la importancia de fortalecer la salud y la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

prestación del servicio de salud por parte del Estado Provincial. Y esta iniciativa viene en ese sentido, en el sentido de brindar una herramienta más.

Y hoy tenemos el orgullo de poder decir que no estamos hablando simplemente de que este es un problema de salud, como lo decíamos en esa oportunidad, sino que hoy es una política de Estado, no solamente es un problema público, sino que hoy en la realidad concreta es además una política de Estado, porque la Provincia de Santa Fe pasó a ser productora de aceite de Cannabis medicinal por medio del Laboratorio Industrial Farmacéutico. Porque el Estado santafesino se hizo cargo de esa deuda que había para con estas mamás, estos niños, estos ancianos y tantas personas que hoy pueden vivir con tranquilidad porque tienen un marco legal.

Después de que esta Cámara de Diputados aprobara esa media sanción, solo tres días después, el Gobierno Nacional convocó a la principal organización de mamás de nuestro país, que es "Mamá Cultiva", para comenzar a trabajar en la nueva reglamentación de la ley nacional.

Hoy todos o la mayor parte de quienes estamos acá, probablemente reconozcamos y conozcamos la existencia del Reprocann. En esa mesa de diálogo se pudo obtener este permiso para poder plantar y sembrar Cannabis, y hoy muchas personas pueden tener este registro, acceder a este registro, acceder a una prestación de un profesional de la salud, a un cultivo controlado.

Ha sido el trabajo de muchísimo tiempo, definitivamente un debate público que se instaló y que se ganó, y como siempre las leyes llegan tarde, o como buena parte de las leyes que llegan tarde a las realidades ya dadas, esta política también llega a terminar de resolver esa situación de injusticia que era la ausencia de un Estado ante un tema tan importante como es garantizar la salud de tantas personas.

Por eso queremos celebrar esa decisión política que significó la producción en el LIF del aceite de Cannabis. Queremos celebrar, además, que el Congreso Nacional finalmente sancionó una Ley de Cannabis Medicinal y además una Ley de Cannabis Industrial.

Y quiero mencionar que en este Recinto, en esta Cámara de Diputados también obran con estado parlamentario proyectos de Cannabis Industrial, como por ejemplo el que presentó el diputado Olivera, y que también merecen el tratamiento, porque no solamente se trata de un tema de salud pública, sino que se trata también de poder generar condiciones para llevar adelante una política industrial, una política que permita atender a las necesidades también de los pequeños y medianos productores de las cooperativas de la Provincia de Santa Fe, que en definitiva, generan trabajo para muchos santafesinos y santafesinas.

Por eso queremos, en nombre del Bloque Igualdad, agradecer a todos los que abonaron esta política de Estado que, como decíamos hoy, es una realidad que convocó y comprometió a buena parte de quienes hacemos esta Cámara de Diputados.

También queremos agradecer a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y a la de Asuntos Constitucionales y Legislación General que trabajaron en este proyecto.

Y fundamentalmente agradecerles a ellas, a las mamás, a las asociaciones, a las organizaciones canábicas que finalmente pudieron, no solamente instaurar una política de Estado sino terminar de sacar del clóset un tema que estuvo durante muchísimos años cargado de estereotipos y de prejuicios y que se demostró, una vez más desde esta Legislatura Provincial, que cuando hay voluntad política de numerosas partes se puede realmente garantizar nada más y nada menos que derechos como, por ejemplo, el acceso a la salud.

Así que a seguir defendiendo la salud pública santafesina y no tenemos ninguna duda que el gobierno entrante va a continuar con esta política de Estado que es tan importante para santafesinas y santafesinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, García, Garibay, Giustiniani, González, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.*

- **Se registra la abstención de:** *Granata.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 6; Art. 7, de forma.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.9 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ (REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTO)

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 9.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.659-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, destinado a regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario que a continuación se describe: Lote G, Plano de Mensura 029729 del año 1961; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 311B, Folio 01124, N° 063815, Fecha 04/12/1967. Partida de Impuesto Inmobiliario 160800-344265/0001; Lote E1, Plano de Mensura 143442 del año 1999, inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 0774; Folio 00429; S/N; de fecha 07/04/2000. Partida de Impuesto Inmobiliario 160800344265/0090; y Lote A-B, Plano de Mensura 029729 del año 1961; inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 362A; Folio 00185; N° 114568 de fecha 29/10/1974. Partida de Impuesto Inmobiliario 16-08-00-344265/0005.

Artículo 2.- El bien inmueble descrito en el artículo precedente se fracciona en lotes, con las intervenciones urbanísticas necesarias, a los efectos de establecer la regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de las disposiciones presentes.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario que se describe a continuación según título: inmueble compuesto por los lotes G, Partida Inmobiliaria 1608-00-344265/0001, número de Plano 029729 del año 1961, cuyo dominio se encuentra inscripto al tomo 311B, folio 01124, número 063815 de fecha 04/12/1967; Lote E1, Partida inmobiliaria 16-08-00344265/0090, número de Plano 143442 del año 1999, cuyo dominio se encuentra inscripto al tomo 0774, folio 00429, S/N de fecha 07/04/2000 y Lote A-B, Partida Inmobiliaria 16-08-00-344265/0005, número de Plano 029729 del año 1961, cuyo dominio se encuentra inscripto al tomo 362A, folio 00185, número 114568 de fecha 29/10/1974.

Artículo 2.- El bien inmueble descrito en el artículo anterior será fraccionado en lotes, con las intervenciones urbanísticas necesarias, para regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras.

Artículo 3.- Autorícese al Municipio de Villa Gobernador Gálvez a llevar adelante la acción expropiatoria necesaria.

Artículo 4.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto es ingresado nuevamente, ya que caduca el Expte. N° 43.356-CD-FSP-Ciudad Futura que ingresamos en el año 2021 y obtuvo media sanción en julio del año pasado.

Entre los antecedentes de este proyecto destacamos, asimismo, la Ordenanza 2.720-20 del Concejo Municipal de Villa Gobernador Gálvez, que establece la necesidad de declarar de utilidad pública los terrenos aquí nombrados, que tiene como fin darle una solución de fondo al drama que sufren hoy cientos de familias de Villa Gobernador Gálvez: la titularidad de la tierra donde habitan.

En mayo de 2013, cientos de familias hartas de vivir en condiciones humillantes, amontonadas, marginadas, se lanzaron a ocupar tierras que se encontraban ociosas, sin cercos perimetrales, ni mantenimiento mínimo, con yuyales que en sí mismo se constituían en crecientes problemas de higiene urbana. El estado de abandono de esos terrenos, producían enfermedades como leptospirosis, contaminación ambiental, y lo más grave, escudados en los altos pastizales, se producían robos e intentos de violaciones, cada vez más frecuentes. Fue una oleada de 14 asentamientos casi simultáneos, siendo el barrio Resistencia el más grande en número y extensión.

El fenómeno que se dio en el 2013 en Villa Gobernador Gálvez, tiene su historia que vale la pena recorrer para entenderlo. Se está ante la tercera generación de habitantes que migraron de sus pueblos de origen, tales como Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Santiago del Estero, etc. corridos por la creciente miseria y expulsados de sus tierras que se asentaron en esa ciudad en busca de trabajo. Algunos hoy son trabajadores de la construcción, metalúrgicos o



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

de la carne, sin embargo también muchos son desocupados y madres sostén de familias. Hace varias décadas, estos nuevos santafesinos y santafesinas se fueron ubicando como podían y construyendo sus precarias viviendas en lugares próximos a las vías del ferrocarril y algunos, con mucho sacrificio, compraron algún lotecito en interminables cuotas en distintas zonas de la ciudad. Pero la ausencia de planes de vivienda, sumado a las crisis laborales que ha dejado tendales de desocupados en cada una de ellas y al crecimiento demográfico propio de las familias, la situación habitacional llegó en esta ciudad a niveles desesperantes.

En el año 1994, la Municipalidad creó una Oficina de Fomento de la Vivienda que nunca funcionó. Fueron años y años de desidia y promesas que no se cumplieron hicieron estallar el conflicto ese mayo del 2013, donde hubo 14 asentamientos casi simultáneos, siendo el barrio Resistencia el más grande en número y extensión. Los 14 asentamientos, todos ellos con distintos destinos, hicieron llegar a la suma total de 90 en Villa Gobernador Gálvez, en los que según se estima, viven más de 7.000 familias. Números que reflejan la abrumadora realidad habitacional en la ciudad.

Hoy en esas tierras del oeste de la ciudad se alza un barrio con casas de construcción, algunas precarias, otras muy avanzadas, vecinos organizados para defender ese lugar que limpiaron con sus manos y defendieron contra todos los intentos de desalojo, con solicitudes firmes de luz, agua, y demás servicios que son derechos de todos los ciudadanos. Pero el tema de la posesión de esas tierras está judicializado (Expediente N° 1.305/12 - Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez), con la posibilidad de desalojo de las familias, ya que una parte de las tierras del barrio Resistencia tienen como dueño a un privado (Nuestra Tierra SRL), y es nuestra intención avanzar nuevamente con este proyecto de ley en beneficio de los vecinos, hacia el logro de la titularidad de los lotes por parte de los mismos.

Según el artículo 4° de la Ley de expropiaciones N° 21.499, pueden ser objeto de expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción de la "utilidad pública", cualquiera sea su naturaleza jurídica, pertenezcan al dominio público o al dominio privado, sean cosas o no. La Ley Provincial N° 7.534 de expropiación, fija como criterio que "El concepto de interés general comprende todo aquello que represente o tienda a lograr una satisfacción material o espiritual para la colectividad".

En Argentina, el derecho a la vivienda es un derecho humano consagrado en la Constitución Nacional y en diversos internacionales con jerarquía constitucional, definido derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder a un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir dignidad".

Particularmente, el derecho a la vivienda es receptado expresamente en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el artículo 5 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; en el artículo 14 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; en el artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño; en el artículo XI de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre; y en el artículo 26 a la Convención Americana sobre Derechos Humanos; entre otros. En efecto, corresponde aclarar que todos los tratados internacionales mencionados, integran el ordenamiento jurídico argentino puesto que, en razón de lo dispuesto en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, son pactos y/o tratados internacionales con jerarquía constitucional y sus consideraciones son obligatorias para el Estado Nacional como para los Estados provinciales.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, el presente proyecto busca satisfacer el bien común de las 290 familias del "barrio Resistencia" de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. La vivienda propia o el derecho a la vivienda propia, además de ser una garantía de carácter constitucional, contribuye a mejorar la calidad de vida, de las familias mencionadas y de todos los habitantes en general.

Según el capítulo 111 de la citada ley provincial, en su artículo 4 explica que pueden ser beneficiarios de la expropiación "no sólo los entes públicos, sino también los sujetos privados, cuando a la utilidad particular acompañe también el interés público en medida predominante o, cuando menos, equivalente", y entendemos que la posibilidad de avanzar en la urbanización y por ende la ampliación de derechos de cientos de familias, es de interés público.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 17) establece: "Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad", norma de derecho internacional de 1948 constitucionalizada en 1994, correctamente interpretada por Arturo Sampay, cuando dice que "sólo prohíbe el desposeimiento arbitrario de la propiedad, y arbitrario es la abierta infracción de lo justo. Consiguientemente, la norma de referencia autoriza sin condiciones a transformar en bien público a los bienes particulares cuando lo requiere la efectuación de la Justicia".

Por lo expuesto y considerando la vital importancia del tema planteado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto de ley.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Solicito autorización al Cuerpo para abstenernos en la votación de este proyecto, al Bloque Vida y Familia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Armas Belavi.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Corgniali, De Pontí, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Florito, García, Garibay, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pinotti, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.**

– **Se registra la abstención de: Armas Belavi.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 3, Art.4, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.10 CRÉDITO FISCAL A FAVOR DE ASOCIACIONES MUTUALES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, el asunto número 10 (Expte. N° 51.786-CD-FP-PS) es un proyecto de la diputada Ulieldin, que ya ha tenido media sanción en esta Cámara y perdió estado parlamentario en el Senado.

Hemos acordado pasarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda atento al cambio de gestión y a vincular este importante tema a la nueva Ley Tributaria que se va a tratar el próximo mes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Blanco para la vuelta a comisión del citado proyecto.

– *Resulta aprobada.*

10.11 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Voy a pedir una moción para tratar del Orden del Día los asuntos del N° 11 al N° 77 de manera conjunta.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Blanco para tratar en bloque los asuntos del N° 11 al N° 77 por ser proyectos de declaración, comunicación, y resolución.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor Presidente, dejo constancia del no acompañamiento al asunto N° 55 (Expte. N° 51.917-CD-UCR-Evolución), también de mi compañero, el diputado Mayoraz.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Dejo constancia de mi voto negativo al asunto N° 27 (Expte. N° 52.103-CD-FSP-Ciudad Futura).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Dejo constancia de mi voto negativo en el asunto N° 27 (Expte. N° 52.103-CD-FSP-Ciudad Futura).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar en bloque los asuntos del 11 al 77, con la aclaración de los votos en contra manifestados.

– *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

10.12 EFECTIVIZACIÓN LEY N° 13.968 DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA COMO PROFESIONALES DE LA SALUD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.139-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga implementar y efectivizar la Ley N° 13.968, que incorpora a las personas licenciadas en enfermería como profesionales de la salud y que se cumpla con el artículo 25 de la Ley N° 12.051, que reconoce la enfermería como una tarea de alto riesgo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley N° 13.968, que incorpora a las personas Licenciadas en Enfermería como profesionales de la salud, y contemplar el artículo 25 de la Ley N° 12.501 que reconoce la enfermería como una tarea de alto riesgo.

Sala de Comisión, 21 de septiembre de 2023.

Blanco – Mahmud – Sola – Espíndola – Real – Lenci – Busatto

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente y efectivice la Ley N° 13.968 sancionada por esta Legislatura el 9 de diciembre de 2018 que incorpora a las personas licenciadas en enfermería como profesionales de la salud y que se cumpla con el artículo 25 de la Ley N° 12.501 que reconoce la enfermería como una tarea de "alto riesgo", sancionada el 19 de diciembre de 2005.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las personas que son licenciadas en enfermería en la provincia de Santa Fe necesitan que se implementen en la realidad dos leyes votadas por esta Legislatura, una de ellas el 19 de diciembre de 2005, N° 12.501 que reglamenta el ejercicio de la enfermería en relación a sus implicancias e incumbencias y la otra sancionada el 9 de diciembre de 2019, la Ley N° 13.968, que incorpora a las personas licenciadas en enfermería como profesionales de la salud.

En la primera de ellas, la Ley N° 12.501, es preciso que se cumpla de manera real y efectiva el artículo 25 que reconoce a las tareas desarrolladas como de "alto riesgo" y donde se tiene en cuenta la reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones laborales y la provisión de elementos de protección.

Por otro lado, la Ley N° 13.968 establece que las personas licenciadas en enfermería son profesionales de la salud.

Hay que recordar que el pasado 12 de mayo, Día Internacional de la Enfermería, el Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe (CPE) publicó una carta abierta en la que puso de manifiesto la "grave crisis" que atraviesan las y los trabajadores de los efectores de salud y le exigió al Gobierno Provincial que reglamente leyes para afianzar el reconocimiento de su labor.

"En este día tan especial la enfermería santafesina tiene poco que celebrar, ya que está atravesando una grave crisis: sus derechos se siguen vulnerando desde el propio Estado a través de la falta de reconocimiento y de la desatención de los principales reclamos que durante los últimos 4 años presentamos en el Ministerio de Salud sin recibir respuestas", señaló en un comunicado dirigido al gobernador Omar Perotti.

En la misiva, el CPE le solicitó al mandatario provincial "que haga caso a la justicia y cumpla urgentemente con la sentencia judicial firme que ordena la reglamentación del artículo 25 de la Ley N° 12.501, el cual establece que la enfermería es una profesión de alto riesgo", lo que significaría para el sector beneficios como jubilación anticipada, licencias, reducciones horarias, entre otros. Además, pide que se instrumente la Ley N° 13.968, la cual establece que los enfermeros con título de grado son profesionales de la salud.

La carta remarcó el "gran esfuerzo" que hizo la enfermería durante la pandemia, "arriesgando sus propias vidas y la de sus familias y poniéndose al hombro la campaña de vacunación", y señaló que "la ausencia de respuesta" por parte del Gobierno "representa una dolorosa injusticia".

"Le solicitamos a usted Sr. Gobernador que nos reciba en una audiencia urgente para buscar una respuesta inmediata y global a los reclamos de los enfermeros y de las enfermeras", añadió el CPE, que adelantó que en caso de que este pedido no se concrete "no dudaremos en trazar un plan de lucha intenso y continuo, llevando a todos los enfermeros y la comunidad nuevamente a las calles".

Es fundamental hacer efectiva la totalidad de los artículos de las leyes votadas en 2005 y 2019.

Por tales fundamentos, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.13 CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS DE MÉDICOS Y PSICÓLOGOS EN LA POLICÍA PROVINCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.115-CD-UCR Evolución del diputado González por el cual se solicita disponga informar acerca de la convocatoria 2023 a concurso para cubrir cargos profesionales médicos y psicólogos a la Policía Provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la convocatoria 2023 a concurso para cubrir cargos de Profesionales Médicos y Psicólogos en la Policía de la Provincia, lo siguiente:

- a) cuál es el estado de avance de los concursos, detallando la etapa en el que se encuentra; y,**
- b) cuál es el plazo previsto por el Gobierno Provincial para culminar con el proceso de designación de los ganadores del concurso.**

Sala de Comisión en Zoom, miércoles 20 de septiembre de 2023.

Cándido – Argañaraz – Basile – Cattalini – De Ponti – Julierac Pinasco



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio que corresponda, informe acerca de la convocatoria 2023 a concurso para cubrir cargos profesionales médicos y psicólogos a la Policía Provincial, lo siguiente:

1. cuáles son los motivos por los que los profesionales que concursaron los cargos, aún no fueron designados en los mismos;
2. cuánto es el plazo previsto por el Gobierno Provincial para culminar con el proceso de designación de los ganadores del concurso.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva este proyecto que en el mes de febrero, el Gobierno Provincial anunciaba la convocatoria a cubrir cargos profesionales en la Policía. El Ministerio de Seguridad de la Provincia abrió la convocatoria para incorporar 67 médicos y 40 psicólogos, para prestar servicios en las distintas unidades regionales. La inscripción comenzó el mes de febrero.

Hace más de 45 días que culminaron los procesos formales del concurso y el Gobierno Provincial tiene la nómina de los ganadores de los cargos concursados, aún así, siguen sin designar a los profesionales en los mismos.

La situación respecto a este tema, resulta urgente de atender ya que los problemas que genera en algunas regiones son inadmisibles.

Para citar antecedentes, en el año 2021, solicité al Ejecutivo Provincial que disponga recursos para cubrir el cargo vacante de médico policial y evaluar la posibilidad de crear un nuevo cargo debido a la demanda. En ese sentido, esta Cámara de Diputados, en su reunión N° 12, del período ordinario del año 2021, el día 18 de noviembre, aprueba el proyecto de comunicación CD-45.728 que lo expresa.

También en el 2022 presenté otro proyecto en ese sentido ya que la situación en el departamento San Cristóbal es crítica.

La Unidad Regional XIII de Policía del departamento San Cristóbal en la actualidad cuenta con un cargo de médico policial para todo su extenso territorio, el mismo, en la actualidad se encuentra vacante por no tener profesionales para cumplir esas funciones que permitan responder a los eventos en los cuales la fuerza policial determine que este profesional deba hacerlo.

Esta situación hace que en reiteradas oportunidades, siendo estas situaciones muy complejas, deban esperarse muchas horas para que el profesional concorra a los lugares de los hechos a constatar lo que es menester de su ejercicio profesional.

Desde el momento que se formalizó este reclamo de toda la región del norte provincial, el Ejecutivo no brindó soluciones al respecto, exponiendo a la comunidad a vivir situaciones extremadamente angustiantes por la falta de este tipo de profesionales para dar respuestas en los hechos que se lo requiere.

Las crecientes situaciones de delitos y accidentes debido al mal estado de rutas entre otros factores, hacen necesario que el Ejecutivo disponga de manera urgente los recursos necesarios para responder a la solicitud que se expresa en el presente pedido de informe.

El médico policial es el encargado de efectuar exámenes médicos y necropsias de naturaleza médico legal, a requerimiento de la Justicia y de otras instituciones; efectuar peritajes e informes en los fueros Penal, Civil y Laboral; y desarrollar labores médico policiales y/o penitenciarias, por lo que consideramos de suma importancia contar con al menos dos profesionales que puedan dar una respuesta más rápida a los ciudadanos de esta región del norte santafesino.

En reiteradas oportunidades acontecieron hechos muy dolorosos en los que personas pierden la vida en la vía pública o sus domicilios y el grupo familiar o seres queridos deben esperar muchas horas para que se apronte el profesional y proceder a realizar lo que corresponde.

Otra dificultad se presenta cuando existe un único médico que está encargado de estas tareas en toda una Unidad Regional de Policía y este se encuentra de licencia, ya que se debe recurrir a profesionales de otra provincia o de localidades muy lejanas para que den la respuesta que corresponde, esto también demanda muchas horas de espera en situaciones muy desagradables para las personas. Por eso es necesario contar con más profesionales en este tipo de cargos en todo el territorio provincial.

El Poder Ejecutivo provincial debe realizar de manera urgente la designación de los profesionales ya concursados para que más médicos y psicólogos cumplan funciones en el territorio provincial, especialmente en las regiones más críticas, para que de manera más rápida y ágil se proceda a resolver situaciones con su accionar y dar las respuestas que se requieran en cada caso.

Es por ello que solicito mediante este proyecto que se realicen gestiones urgentes tendientes a garantizar la designación en los cargos mencionados anteriormente.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Marcelo González

10.14 MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SANTA FE Y ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.119-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga proveer de cámaras de seguridad, patrullaje, caminatas policiales, alarmas comunitarias y rejas de seguridad al cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 52.129 CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga proveer de cámaras de seguridad al hospital Emilio Mira López de la ciudad de Santa Fe, y el proyecto de comunicación N° 52.131-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz por el cual se solicita disponga proveer de mayor cantidad de patrullajes policiales en móviles, a pie, instalaciones de alarmas comunitarias y de seguridad públicas al barrio sur de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- a) cámaras de seguridad, patrullaje policial, caminatas policiales frecuentes, alarmas comunitarias y rejas de seguridad en lugares pertinentes al cementerio La Piedad, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario;
- b) cámaras de seguridad al Hospital Emilio Mira y López de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y,
- c) mayor cantidad de patrullajes policiales, caminatas policiales frecuentes, instalaciones
- d) de alarmas comunitarias, cámaras de seguridad y más luminarias públicas al barrio Sur, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Comisión en Zoom, miércoles 20 de septiembre de 2023.
Cándido – Argañaraz – Basile – Cattalini – De Ponti – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 52.119-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al cementerio La Piedad, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, con:

- a) cámaras de seguridad.
- b) patrullaje policial frecuente.
- c) caminatas policiales frecuentes.
- d) alarmas comunitarias.
- e) rejas de seguridad en lugares pertinentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es sumamente necesario reforzar la seguridad del cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, debido a los reiterados daños, robos y vandalismos, son innumerables las placas y cruces de bronce y otros metales que faltan en los panteones y pabellones de la gran necrópolis rosarina.

Vidrios y mármoles rotos evidencian la violencia por hacerse de los objetos que para los delincuentes valen unos pesos, pero para los seres queridos significa mucho más que eso, recuerdan el nombre y la memoria de sus seres queridos. Hay secciones intransitables por su estado de destrozo.

Los panteones privados y algunos pertenecientes a familias de renombre en la ciudad son los que más daños presentan. Muchos de ellos tienen (o ya fueron robadas) placas o cruces de bronce de grandes dimensiones que son los más “preciados” por los delincuentes.

Cabe destacar que son muchos los ciudadanos que presentan sus quejas debido a esta insostenible situación.

Desde nuestro lugar, creemos que crímenes de este tipo, son inaceptables, dicho cementerio debe ser un lugar de paz y descanso. Muchos familiares están sufriendo los mencionados hechos que no deben ser tolerados.

Es por ello que solicitamos que, de manera urgente, se tomen las medidas de seguridad solicitadas a fin de resguardar este lugar sagrado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 52.129 CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Hospital Emilio Mira y López de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital con:

- a) cámaras de seguridad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dado que al día de la fecha el hospital funciona sin descanso, vemos necesario que se tome esta medida fundamental para mejorar su seguridad. Muchos trabajadores y pacientes que acuden allí, manifiestan que ocurren varios incidentes de inseguridad, por tanto exigen que sean instaladas cámaras de seguridad, tanto dentro como fuera del edificio.

Las actuales, escasas, no funcionan desde hace tiempo. Por ello, consideramos que es de vital importancia reconocer y abordar las necesidades de seguridad de ese lugar. Los hospitales son lugares donde se brinda atención médica a personas vulnerables, y es fundamental garantizar que los pacientes, el personal médico y los visitantes se sientan seguros y protegidos en todo momento.

Cabe destacar que dicha institución, trata con una amplia gama de pacientes, algunos de los cuales pueden estar en situaciones de emergencia o pueden ser susceptibles a actos de violencia. Mejorar la seguridad implica contar con sistemas de vigilancia adecuados. Esta medida puede ayudar a prevenir incidentes violentos y garantizar la protección de los pacientes mientras reciben atención médica.

Asimismo, recordemos que es fundamental proteger a los profesionales de la salud que trabajan en el mencionado hospital. El personal médico y de enfermería dedica su tiempo y esfuerzo a cuidar de los pacientes, y deben poder hacerlo en un entorno seguro y ya hubo problemas en el pasado.

Por consiguiente, rogamos que sea atendido nuestro pedido a la brevedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 52.131-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al barrio Sur de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, con:

- a) Mayor cantidad de patrullajes policiales en móviles patrulleros.
- b) Mayor cantidad de patrullajes policiales “a pie”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- c) *Instalaciones de alarmas comunitarias.*
- d) *Instalaciones de cámaras de seguridad públicas.*
- e) *Más luminarias públicas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tal y como lo vienen exigiendo desde hace meses, los vecinos de barrio Sur de la ciudad de Santa Fe, necesitan gran cantidad de refuerzos en las medidas de seguridad vigentes.

Como es de público conocimiento, la inseguridad en la ciudad se encuentra a la orden del día y el mencionado barrio no es la excepción, sufre los estragos de la delincuencia, en todas sus formas.

Incluso los hogares de los residentes se convirtieron en blancos frecuentes de los ladrones de cobre, que sustraen picaportes, placas identificatorias de profesionales, numeraciones de viviendas y cualquier material de valor que pueda ser revendido.

Según testimonios de los vecinos afectados, estos delincuentes buscan este material para revenderlo en el mercado negro o en chatarrerías clandestinas. La situación genera gran preocupación y malestar entre vecinos, quienes exigen respuestas a las autoridades.

El problema adquiere aún más gravedad cuando se tiene en cuenta la falta de respuesta por parte de las autoridades policiales. A pesar de que los últimos robos ocurrieron a menos de diez cuadras de la Comisaría 2ª, los vecinos afirman que no reciben ninguna atención por parte de la Policía.

Como podemos recordar, hace poco tiempo los vecinos colgaron en este barrio, barrio donde se encuentra esta Honorable Cámara, múltiples carteles exigiendo seguridad.

Debido a esto rogamos que se tenga en cuenta lo solicitado, ya que el refuerzo de estas medidas de seguridad tienen como objetivo principal proteger a los residentes de cualquier amenaza o peligro que se puedan enfrentar.

De igual manera, esto incluye la prevención de delitos, la reducción de la violencia y la disuasión de actividades ilegales. Al realizar medidas de seguridad efectivas y solicitadas, podemos crear un entorno más seguro y protegido para todos los santafesinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.15 REFACCIONES ANUNCIADAS PARA LA COMISARÍA IV DE VILLA OCAMPO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.140-CD-FP-PS de la diputada Corgniali por el cual se solicita disponga informar el estado de las gestiones referidas a la obra de refacción y remodelación anunciadas por el Coordinador Zona Norte del Ministerio de Seguridad para la Comisaría IV de la localidad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si existen proyectos de obras de refacción y remodelación para la Comisaría cuarta de la localidad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

Sala de Comisión en Zoom, miércoles 20 de septiembre de 2023.

Cándido – Argañaraz – Basile – Cattalini – De Ponti – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio Seguridad o el organismo que corresponda, informe el estado de las gestiones referidas a la obra de refacción y remodelación anunciadas por el Coordinador Zona Norte del Ministerio para la Comisaría IV de la localidad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La dependencia policial a la cual refiere el presente proyecto de comunicación se encuentra en el núcleo céntrico sobre la calle 9 de Julio 1641 de la ciudad de Villa Ocampo y la misma funciona en un edificio antiguo que data, según registros catastrales, del año 1930.

La construcción existente está conformada por una casa antigua frentista donde funcionan las oficinas administrativas y la atención al público, un núcleo sanitario y servicios para personal, celda para detenciones provisionales, estacionamiento exterior trasero y verificación vehicular, además de un espacio destinado a la Comisaría de la Mujer.

Como sucede con estas construcciones que tienen casi 100 años, las problemáticas edilicias que presentan son múltiples: se constatan filtraciones tanto en cubiertas de techos de chapa de zinc como en los de losa maciza que deterioran el mobiliario e instalaciones eléctricas; y además, el nivel del piso interior, al no contar con ningún tipo de desagüe pluvial, permite que las precipitaciones abundantes inunden la Comisaría por completo, entre otras dificultades.

Frente a ello y la necesidad de una urgente intervención del Estado para su reparación, se elevó al Ministerio de Seguridad un reclamo fue realizado por diferentes referentes políticos y policiales y el Gobierno de la Provincia ha priorizado esta demanda junto al arreglo inminente de la Alcaldía de Reconquista.

En 2022, a partir de la conformación de la Mesa de Seguridad local con el fin de contribuir con la coordinación de un trabajo interinstitucional, el coordinador del Ministerio de Seguridad (Zona Norte) Nicolás Nardoni anunció la inminente reparación de la Comisaría IV, transmitiendo que el proyecto se encuentra en el primer lugar dentro del orden de prioridades del departamento General Obligado.

Sin embargo, a pesar de que se ha solicitado desde el Concejo Deliberante local información respecto al estado de avance de la obra planteada, nunca se obtuvo respuesta concreta. Por estos motivos, el presente proyecto



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

de comunicación pretende elevar también a través de la Cámara de Diputados de la Provincia un pedido expreso de informe para conocer en qué etapa del procedimiento administrativo se encuentra la gestión de la obra de refacción de la comisaría.

María Laura Corgniali

10.16 DETENCIÓN DEL JEFE DE LA BRIGADA ANTINARCÓTICOS DE LA UR XI: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.147-CD-FP-PS de la diputada Cattalini por el cual solicita disponga informar en relación a las detenciones del jefe de la Brigada Antinarcóticos de la Unidad Regional XI (departamento Las Colonias) y de otro funcionario policial de la misma dependencia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las detenciones realizadas el pasado lunes 31 de julio de 2023 por la Justicia Federal, del jefe de la Brigada Antinarcóticos de la Unidad Regional XI y de otro funcionario policial de la misma dependencia con sede en Esperanza, departamento Las Colonias, en particular lo siguiente:

- a) remita copias de las actuaciones instruidas en sede policial; y,
- b) si existe una política de control sobre el desempeño de los funcionarios policiales que cumplen funciones en la Brigada Antinarcóticos de la Policía Provincial, en su caso detallar en qué consiste y qué controles se realizaron en los períodos del 2020 al 2023.

Sala de Comisión en Zoom, miércoles 20 de septiembre de 2023.

Cándido – Argañaraz – Basile – Cattalini – De Ponti – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las detenciones del jefe de la Brigada Antinarcóticos de la Unidad Regional XI (departamento Las Colonias) y de otro funcionario policial de la misma dependencia con sede en Esperanza, realizadas el pasado lunes 31/07/2023 por la justicia federal, en particular lo siguiente:

- a) Si existe una política específica de control sobre el desempeño de los funcionarios policiales que cumplen funciones en la Brigada Antinarcóticos de la Policía Provincial, en su caso detallar en qué consiste y qué controles se realizaron en los últimos 3 años;
- b) Qué medidas se adoptaron y qué sumarios se iniciaron luego de las detenciones realizadas por la justicia federal donde los funcionarios fueron imputados en una causa por malversación de caudales públicos, incumplimiento de los deberes de funcionario público y encubrimiento triplemente agravado;
- c) Determine a partir de cuándo cumplía funciones el funcionario policial detenido como jefe de la Brigada Antinarcóticos de la Unidad Regional XI. Detalle los fundamentos por los cuales se lo designó en ese cargo. Explique qué criterios se contemplan para la designación de un puesto de las características.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El panorama en materia de seguridad pública en nuestra provincia es sin dudas el más complejo de las últimas décadas. La actual gestión del Gobierno Provincial ha llevado adelante en estos 3 años y medio una política improvisada y sin rumbo, careciendo de conducción de las fuerzas de seguridad, dejando librado al azar la seguridad de las santafesinas y los santafesinos.

Este escenario no es nada sorprendente si tenemos en cuenta que en tan poco tiempo de gestión se ha cambiado innumerables veces la cúpula de la jefatura de Policía Provincial, del mismo modo que en el departamento Rosario han pasado más de 10 funcionarios por el cargo de conducción de la Unidad Regional II. Por tal motivo, es de esperarse que la desidia provocada por la falta de un plan de seguridad sea el contexto propicio para que surjan casos de corrupción y de connivencia con el delito.

Que el jefe de la Brigada Antinarcóticos de la ciudad de Esperanza y otro miembro de la misma dependencia fueran detenidos por presuntos vínculos con un narcotraficante, habla a las claras de una total ausencia de control por parte del Ejecutivo provincial. Que ambos estén acusados de malversación de caudales públicos, incumplimiento de los deberes de funcionario público y encubrimiento triplemente agravado, es la consecuencia directa de un Estado ausente que permite el avance del narcotráfico incluso hasta en sus propias esferas.

Necesitamos exigir un fuerte control sobre las fuerzas de seguridad provinciales, mucho más cuando su función tiene una relación directa con el combate al narcotráfico. Si seguimos fomentando que desde el Ejecutivo provincial se mire para otro lado y nada se haga para detener la proliferación de los mercados ilegales como estos, va a resultar imposible cualquier intención que se tenga de disminuir los índices de violencia que tanto afectan a las santafesinas y los santafesinos.

Entendemos que resulta necesario que las funcionarias y los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial responsables de llevar adelante las políticas en seguridad para mejorar estas cuestiones deben actuar en forma inmediata. Ya no hay tiempo para dilaciones o declaraciones justificantes.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito a mis pares tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

10.17 CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.149-CD-FP-PS de la diputada Cattalini por el cual solicita disponga informar en relación a los Centros Territoriales de Denuncias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

dependientes del Ministerio de Seguridad, la cantidad de inmuebles locados por el Gobierno Provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los Centros Territoriales de Denuncias dependientes del Ministerio de Seguridad, lo siguiente:

- a) **cuántas dependencias funcionan en inmuebles alquilados, indicando fecha de vencimiento del contrato y en su caso si existe deuda en los alquileres; y,**
- b) **cuántas dependencias se encuentran en procesos judiciales de desalojo y en su caso proporcionar datos y estado actual de la causa.**

Sala de la Comisión en Zoom, miércoles 20 de septiembre de 2023.
Cándido – Argañaraz – Basile – Cattalini – De Ponti – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los Centros Territoriales de Denuncias dependientes del Ministerio de Seguridad, en particular lo siguiente:

- a) *Cuántas dependencias se encuentran dentro de inmuebles locados por el Gobierno Provincial, indicando además lugar, fecha de vencimiento del contrato y último mes que se abonó el alquiler respectivo;*
- b) *Cuántas dependencias se encuentran en procesos judiciales de desalojo y en su caso proporcionar datos y estado actual de la causa;*
- c) *Los motivos por los cuales el Centro Territorial de Denuncias situado en Rondeau 767 de la localidad de Rosario tiene iniciado un proceso judicial de desalojo. Explique cuál fue el actuar del Gobierno Provincial que desencadenó dicho proceso. Indique si existe contrato de locación vigente y en su caso por qué no se tramitó la renovación. Indique si se adeudan alquileres, y en su caso cuántos y por qué no se abonaron al locador.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta una constante del actual Gobierno Provincial tomar una actitud negligente en la gestión e impulso de políticas públicas, administración que no sólo carece de innovación sino que por el contrario siquiera puede hacer frente a sostener políticas mínimas y esenciales.

Esta senda que presenciamos en gran parte de la gestión del Gobierno Provincial se profundiza y acentúa por su gravedad en materia de seguridad, donde las falencias del Ministerio de Seguridad inciden directamente en el aumento sostenido de los niveles de violencia con los que deben lidiar las santafesinas y los santafesinos.

Si de algo podemos estar seguros es que la nota característica de este Ejecutivo provincial fue la de hablar y anunciar con énfasis obras y políticas que nunca llegaron, las cuales no hicieron otra cosa que intentar camuflar o ser la respuesta espasmódica a una constante falta de un plan de gestión; todo ello paralizó las herramientas que el Estado tiene para hacer frente a los problemas de la sociedad santafesina.

En este esquema, los Centros Territoriales de Denuncias no han sido una excepción sino todo lo contrario. Aquella herramienta que comenzó a funcionar en el año 2014 con el nuevo Sistema Procesal Penal, supo generar un nuevo espacio de acceso a la justicia para las santafesinas y los santafesinos, otorgándoles el asesoramiento y una recepción civil y profesionalizada de la toma de denuncias penales, permitiendo a su vez descomprimir el trabajo administrativo de la Policía de nuestra provincia para que pudiera abocarse de lleno al trabajo de prevención. Lamentablemente, hoy nos encontramos con las dependencias de los Centros Territoriales de Denuncias completamente abandonadas. Muy lejos de su puesta en valor, la actual gestión no ha sabido siquiera impulsar las gestiones mínimas de renovación de contratos de locación sobre aquellos inmuebles donde se encuentran dichas dependencias. No sólo ello, sino con la negligencia de llevar al extremo de permitir que se impulse un proceso judicial de desalojo sobre el CTD situado en calle Rondeau 767 de Rosario, con la inminente pérdida del espacio que le otorga a cada rosarina y cada rosarino de zona norte el acceso a la justicia que necesita al ser víctima de un delito.

Resulta imperioso poder restablecer y garantizar el servicio de cada Centro Territorial de Denuncias que se encuentra en nuestra provincia. Las santafesinas y los santafesinos necesitan tener la tranquilidad de saber que no peligra bajo ningún concepto una herramienta tan necesaria en tiempos donde los niveles de violencia y conflictividad delictiva están en sus récords históricos.

Por tales razones, es que nuevamente reiteramos el pedido al Poder Ejecutivo provincial para que en forma urgente comience a implementar un plan serio y eficaz en materia de seguridad. Necesitamos que las funcionarias y los funcionarios responsables de los Centros Territoriales de Denuncias actúen inmediatamente, ya no existe margen para retroceder en materia de seguridad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Lionella Cattalini

10.18 PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.184-CD-Alfonisismo Auténtico del diputado Palo Oliver por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al presupuesto del Ministerio de Seguridad de este año 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al presupuesto del Ministerio de Seguridad para el período año 2023, lo siguiente:

- a) **cuál es el presupuesto ejecutado al 31 de julio de 2023;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- b) cuál es el presupuesto destinado a gastos de capital ejecutado al día 31 de julio de 2023; y,
c) cuál es el presupuesto establecido por la Ley N° 13.297 de Emergencia en Materia de Seguridad Pública ejecutado al 31 de julio de 2023.

Sala de la Comisión en Zoom, miércoles 20 de septiembre de 2023.
Cándido – Argañaraz – Basile – Cattalini – De Ponti – Julierac Pinasco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al presupuesto del Ministerio de Seguridad de este año 2023, lo siguiente:

- a) porcentaje del presupuesto total efectivamente ejecutado al 31 de julio de 2023, medido en función a lo ejecutado y presupuestado;
b) porcentaje del presupuesto destinado a gastos de capital efectivamente ejecutado al día 31 de julio de 2023; y,
c) porcentaje del presupuesto específico establecido por la Ley 13.297 de Emergencia en Materia de Seguridad Pública efectivamente ejecutado al 31 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento que el Poder Ejecutivo Provincial ha subejecutado el presupuesto de Seguridad durante los años 2020, 2021 y 2022. La consecuencia de la falta de inversión pública en el servicio de seguridad ha sido catastrófica para la persecución del delito y la protección de la vida y los bienes de la población santafesina.

Durante el año 2020 y con un presupuesto para Seguridad cercano a los \$32.329 que trepó con actualizaciones y reasignaciones a la suma de \$36.828 millones la ejecución presupuestaria alcanzó la suma de \$28.090, es decir, la Provincia no ejecutó el 23,7% del presupuesto que tenía asignado para esta función. Ni siquiera llegó a ejecutar los \$32.329 millones que había aprobado como presupuesto al inicio del ejercicio.

En el año 2021, y con un presupuesto de casi 50 mil millones de pesos (\$49.878 millones), la Administración no ejecutó el 13,1% del presupuesto. En el año 2022 la Provincia contaba con un presupuesto de \$106.424 millones de los cuales se ejecutó un 90,09%.

Mientras los santafesinos manifiestan de todas las formas posibles su descontento con el servicio de seguridad que ofrece el Estado Provincial, el Poder Ejecutivo, acumula recursos no destinados a la lucha del crimen organizado en rentas generales.

No necesitamos profundizar sobre los resultados de la política de “paz y orden” prometida por el Sr. Gobernador a todos los santafesinos. Un claro indicador para explicar el fracaso de su Gobierno es justamente la ejecución de los recursos presupuestarios. En materia de seguridad, ha sido un Gobierno avaro e insensible con las necesidades que reclama la población.

Garantizar la seguridad pública es una de las funciones fundamentales del Estado, sobre todo teniendo en cuenta que tiene el monopolio de la violencia física legal como forma de mantener la paz social.

En la actualidad estamos atravesando una crisis de seguridad que tiene por resultado el año más violento del que se tenga registro en grandes localidades como es el caso de la ciudad de Rosario.

Este año el departamento Rosario ha conseguido un triste récord al superar la marca histórica de homicidios, siendo este el año más violento de su historia. Resulta preocupante que un gobierno que hizo campaña teniendo como lema el garantizar “la paz y el orden”, tenga tan descuidada la materia, exhibiendo una falta de programa que resulta altamente preocupante.

El contexto actual exige de una alta responsabilidad por parte de quienes deben tomar las decisiones en esta materia, sin embargo, nos encontramos, a priori, con datos sumamente desalentadores, los cuales indican que se está lejos de alcanzar un porcentaje alto del presupuesto para el Ministerio de Seguridad.

La Legislatura de la Provincia realizó los esfuerzos necesarios para consensuar y aprobar la denominada Ley de Emergencia en Materia Seguridad Pública, ampliamente reclamada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta ley permitió destinar mayores recursos al combate de la inseguridad. Estamos preocupados por la seguridad pública, y sabemos que trabajar en políticas de seguridad demanda la utilización de presupuesto. La no aplicación del mismo es indicativo de una falta de medidas reales en el combate de la criminalidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

10.19 REFACCIONES Y ELEMENTOS PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 293 DE CAPITÁN BERMÚDEZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.105-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer nuevos salones, pizarras y obras contra la humedad y pintura a la Escuela de Educación Técnica N° 293 “Posta de San Lorenzo” de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Escuela de Educación Técnica N° 293 “Posta de San Lorenzo” de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, evalúe la posibilidad de realizar las ampliaciones y refacciones edilicias necesarias, equipando de las medidas de seguridad necesarias.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.
Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer a la Escuela de Educación Técnica N° 293 "Posta de San Lorenzo" de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, con:

- Nuevos salones que permitan contener a la actual población estudiantil.
- Nuevas pizarras a tinta en reemplazo de los ya gastados pizarrones para tiza.
- Obras contra la humedad y pintura para paredes.
- Cámaras de seguridad para prevención de delitos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva este proyecto de comunicación un reclamo explícito que recibimos desde el Centro de Estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 293 "Posta de San Lorenzo" de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. Allí, los estudiantes alzan la voz de la comunidad educativa de esta prestigiosa institución que cuenta hoy con una matrícula de más de 1.100 alumnos y alumnas que cursan en tres turnos, y que es nodal en la formación técnica de la región.

El pedido de quienes transitan diariamente las aulas y pasillos de esta escuela contempla diversos ejes.

En primer lugar, reclaman la instalación y/o construcción de nuevos salones o aulas. Nos explican que hay cursos que cuentan con más de 60 alumnos, lo cual hace casi imposible el normal desarrollo de las clases. De hecho, en algunos casos se ha optado por trabajar en burbujas, alternando el dictado entre jóvenes que permanecen en sus casas y otros que asisten a cursar. Obviamente, esto va en detrimento de las horas de clase que deben tener las y los estudiantes, afectando los contenidos enseñados y los niveles de formación y aprendizaje esperados.

Un segundo pedido se refiere a la provisión de nuevas pizarras o pizarrones. Nos informan que los pizarrones hoy instalados se encuentran muy deteriorados, haciendo –por momentos– imposible la escritura con tiza y lectura por parte de los alumnos. Solicitan, con criterio, su remplazo por pizarras nuevas, preferentemente habilitadas para la escritura con tinta.

En tercer lugar, nos describen que la escuela cuenta con serios problemas de humedad, que cubren techos y paredes. Esto no solo es una cuestión estética, sino que los hongos y humedad en las paredes afecta también la salud de quienes a diario pasan horas en la institución. En este sentido, el pedido se concentra en poder solucionar el origen de la humedad y poder mejorar las aulas procediendo a pintarlas. Veríamos con agrado que desde el Estado provincial pudiese proveerse del material y las obras necesarias para garantizar un ambiente digno y saludable de trabajo y aprendizaje.

Por último, desde el Centro de Estudiantes de la Escuela Técnica N° 293 "Posta de San Lorenzo" nos comparten su profunda preocupación por el creciente número de hechos delictivos y robos que viene padeciendo tanto la escuela como el barrio. En relación a este punto, nos expresan que sería importante poder instalar cámaras de seguridad, tanto en el exterior como en el interior y patios de la escuela, a fin de prevenir futuros ilícitos.

Vale destacar, que en noviembre de 2018 se habilitó en la escuela un nuevo espacio que demandó una inversión cercana al millón de pesos, el cual fue financiado con fondos del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), aportes de la Provincia y Municipio a través del Fondo de Asistencia Educativa (FAE). El laboratorio fue provisto con equipamiento necesario para el desarrollo de los talleres de las terminalidades técnico en química, y técnico electromecánico. En la oportunidad, la delegada de la Región VI de Educación, indicó que "estamos inaugurando este espacio que es fundamental porque ésta es una escuela muy importante para el cordón industrial; por eso tiene la cantidad de alumnos que tiene y se desarrolla con todas las terminalidades".

No podemos permitir que situaciones edilicias y de inseguridad atenten contra la calidad educativa ni contra la asistencia de los estudiantes a la institución. Consideramos que estos reclamos son legítimos y que el Estado provincial debe hacer todo lo que esté a su alcance para contribuir a condiciones dignas de trabajo y educación.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

10.20 CASO DE ABUSOS SEXUAL EN ESCUELA N° 893 DE RECONQUISTA: INICIO DE SUMARIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.110-CD-Movimiento Integral Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga iniciar los sumarios que correspondan a fin de dilucidar los hechos, determinar responsabilidades y aplicar sanciones –si correspondieran– a su personal dependiente (docentes, no docentes y/o directivos y/o autoridades de la Región II de Educación) en relación a los abusos sexuales sufridos por un niño de 11 años en la Escuela Pública N° 893 "Mariano Moreno" de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los hechos de violencia contra un niño de 11 años en la Escuela Pública N° 893 "Mariano Moreno" de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, en su caso remita copia de la actuación administrativa.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a formar expediente administrativo e inicien los sumarios que correspondan a fin de dilucidar los hechos, determinar responsabilidades y aplicar sanciones –si correspondieran– a su personal dependiente (docente, no docente y/o directivos y/o autoridades de la Región II de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Educación) en relación a los abusos sexuales sufridos por un niño de 11 años en la Escuela Pública N° 893 "Mariano Moreno" de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, de esta provincia de Santa Fe.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tomó estado público el pasado mes de julio un hecho aberrante y repugnante de abuso sexual, presuntamente acaecido en una escuela de la ciudad de Reconquista.

Un niño de 11 años que concurre al 7° grado de la Escuela N° 893 Mariano Moreno de la localidad de Reconquista, comenzó a tener graves problemas de salud –los detalles serán obviados en este escrito porque son nauseabundos, realmente– por lo que fue llevado al médico. Luego de varias interconsultas, uno de los profesionales de la salud concluyó que los síntomas que evidenciaba estaban presuntamente vinculados a abusos sexuales.

Siendo ello informado por el médico a la madre del menor, éste reveló que había sido violado tres veces en su escuela por cuatro (4) chicos distintos, en el baño del establecimiento educativo. Adujo que mantuvo ello en silencio porque estos "niños" –que son mayores que él ya que tienen entre 13 y 15 años pese a que van a un grado menos– lo tenían amenazado de muerte.

Con esa información, realizaron la denuncia policial y notificaron a la escuela. A partir de allí tomó intervención en el caso, el Equipo Socioeducativo, la delegación Reconquista de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia del Gobierno de la Provincia, la supervisora y la coordinadora pedagógica del Ministerio de Educación. Pese a ello, el niño no concurrió a la escuela por más de 1 mes, mientras que los abusadores sí lo hacían.

Según el coordinador de la Región II de Educación, "La no asistencia del menor es para cuidar y trabajar esta situación muy compleja, se lo está abordando de esta manera desde el Ministerio de Educación y de Salud"⁵. Curiosa solución: excluir y victimizar aún más a la víctima cuando los victimarios seguían yendo al establecimiento...

En tanto, la vicedirectora del establecimiento narró que no sabía nada porque "atiende un kiosco acá adentro y se me complica"⁶. Mientras tanto, se inició la causa judicial correspondiente a fin de determinar las responsabilidades de los autores de este delito.

El pasado 27 de julio, los padres del menor y otros papás de la institución, se manifestaron frente a la escuela, comunicaron la decisión de no enviar a sus hijos e hijas hasta tanto los abusadores sean excluidos de la institución, y exigieron a su vez la remoción de los estudiantes abusadores y de las autoridades escolares tras el mal manejo del caso"⁷.

La comunidad educativa denuncia silencio cómplice, ocultamiento y falta de compromiso de las autoridades para la resolución del caso y para que el niño afectado y los demás puedan estudiar tranquilos y seguros en la escuela.

Es cierto que hechos como estos pueden ocurrir en cualquier establecimiento; pero lo que aquí resulta reprochable es la actitud sobreviniente a estos hechos. Por ello, resulta indispensable que se forme legajo administrativo, se proceda a iniciar el correspondiente sumario a fin de dilucidar los hechos, determinar responsabilidades y aplicar sanciones –si correspondieran– a su personal dependiente (docente, no docente y/o directivos y/o autoridades de la Región II de Educación.

Es por estos fundamentos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

10.21 ESCUELA N° 434 DE PARAJE LOS JACINTOS: REFACCIONES EDILICIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.127-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de las refacciones edilicias necesarias a la Escuela "Gabriela Mistral" N° 434 en Paraje Los Jacintos, departamento San Javier; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las refacciones edilicias necesarias en el edificio, de la Escuela "Gabriela Mistral" N° 434, ubicada en paraje Los Jacintos, departamento San Javier.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer a la Escuela Gabriela Mistral N° 434, ubicada en paraje Los Jacintos, departamento San Javier, con:

a) Las refacciones edilicias necesarias en todo su edificio, en especial el gran comedor principal.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde nuestro lugar, consideramos que es importante comprender y atender la necesidad de refaccionar esta humilde escuela rural, ubicada en paraje Los Jacintos, a fin de garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes y fomentar el desarrollo de la comunidad.

5 <https://www.reconquistahoy.com/62154-un-nino-conto-que-fue-violado-3-veces-por-4-alumnos-en-el-bano-de-la-escuela-que-medidas-tomaron-educacion-y-ninez>

6 <https://www.reconquistahoy.com/62154-un-nino-conto-que-fue-violado-3-veces-por-4-alumnos-en-el-bano-de-la-escuela-que-medidas-tomaron-educacion-y-ninez>

7 https://vialibre.ar/conmocion-en-reconquista-padres-exigen-renuncia-de-los-abusadores-y-de-las-autoridades-escolares-tras-caso-de-abuso-sexual-infantil/?doing_wp_cron=1690837732.1234660148620605468750



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Por ello, debemos asegurarnos de que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su ubicación geográfica. Las escuelas rurales a menudo enfrentan desafíos únicos, como la falta de recursos y la obsolescencia de las instalaciones.

Del mismo modo, la refacción de esta escuela permitirá crear un entorno de aprendizaje adecuado que esté a la par de las escuelas urbanas, brindando a los estudiantes las mismas oportunidades educativas.

Según nos indican sus docentes y trabajadores, la institución no se ha refaccionado en mucho tiempo y su comedor principal, en donde todos se reúnen, se encuentra en un terrible estado de abandono con un sistema eléctrico obsoleto, entre otros aspectos de deterioro. Estas condiciones adversas no sólo afectan la calidad de la educación, sino que también pueden poner en peligro la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal docente. Por consiguiente, la refacción de la escuela permitiría abordar estos problemas, generando un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.22 JARDÍN DE INFANTES N° 257 DE CARCARAÑÁ: REFACCIONES Y MOBILIARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.128-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de nuevas salas y mobiliario al Jardín de Infantes N° 257 "Pilar Varea" de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las ampliaciones y refacciones edilicias necesarias y dotar de mobiliario, al Jardín de Infantes N° 257 "Pilar Varea", ubicado en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Jardín de Infantes N° 257 Pilar Varea, ubicado en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo con:

- a) Nuevas salas necesarias.*
- b) Mobiliario indispensable para dichas salas.*
- c) Refacciones necesarias.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es indispensable crear nuevas salas de estudio para el mencionado jardín de infantes debido a la creciente demanda educativa. La población de la ciudad de Carcarañá está en constante crecimiento, lo que significa que hay más niños en edad preescolar que necesitan acceso a una educación pública de calidad y no pueden acceder a una educación privada.

Al aumentar la capacidad del jardín de infantes, podemos garantizar que todos los niños tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse en un entorno adecuado.

Recordemos que al generar nuevas salas de estudio, podemos reducir la cantidad de niños por aula, lo que permite una atención más individualizada y un mejor seguimiento del progreso de cada niño. Esto ayudará a mejorar la calidad de la educación y a brindar una experiencia más enriquecedora para los pequeños.

Asimismo, los niños en edad preescolar requieren de espacios adecuados y estimulantes para su desarrollo físico y cognitivo. Al construir nuevas salas de estudio, podemos diseñar espacios adaptados a las necesidades de los niños, con materiales educativos apropiados, mobiliario seguro y áreas de juego. Estas instalaciones mejoradas proporcionarán un entorno propicio para el aprendizaje y el crecimiento saludable.

De igual manera, al ampliar la capacidad del jardín de infantes, estamos brindando oportunidades a más niños de diferentes orígenes socioeconómicos y culturales para acceder a una educación temprana de calidad. Esto es fundamental para promover la igualdad de oportunidades y reducir las brechas educativas desde edades tempranas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.23 ESCUELA N° 149 DE PUEBLO ESTHER: MEJORAS EDILICIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.130-CD-Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de más aulas y mejoras edilicias a la Escuela "José Hernández" N° 149 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las ampliaciones y refacciones edilicias necesarias a la Escuela N° 149 "José Hernández" de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer a la Escuela José Hernández N° 149 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, con:

- a) Más aulas.
- b) Mejoras edilicias.
- c) Expansiones edilicias necesarias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es imprescindible dotar a la Escuela José Hernández N° 149 con más aulas, mejoras edilicias y expansiones edilicias necesarias. Es fundamental reconocer que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad y el bienestar de nuestros ciudadanos. Por lo tanto, invertir en la infraestructura escolar es una inversión en el futuro.

A la mencionada escuela le cuesta enfrentar la creciente demanda de cupos estudiantiles debido al aumento de la población. En este caso, es crucial proporcionar aulas adicionales para acomodar a más estudiantes y evitar la sobrepoblación en las aulas existentes, problema que lleva a que cientos de familias deban viajar diariamente para trasladar a sus hijos a otras localidades para poder estudiar.

De igual modo, es esencial invertir en mejoras edilicias, las cuales crean un entorno más seguro, cómodo y propicio para el aprendizaje, lo que contribuye al bienestar y al rendimiento académico de los estudiantes.

Al proporcionar a dicha escuela los recursos necesarios, estamos invirtiendo en el futuro de esta comunidad y asegurando que nuestras generaciones futuras tengan las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del mundo en constante cambio.

Por ello, al cumplir este pedido estamos demostrando nuestro compromiso con la educación y nuestro deseo de brindar a cada estudiante igualdad de oportunidades para alcanzar su máximo potencial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.24 FALTA DE ENTREGA DEL SERVICIO DE COMIDA Y COPA DE LECHE A ESCUELAS SECUNDARIAS DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.132-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las razones por las que no llegan raciones de comida ni copa de leche a nueve escuelas secundarias de la ciudad de Rosario, que vienen reclamando este servicio porque les resulta indispensable a las alumnas y los alumnos para continuar sus estudios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las raciones de comedores y copa de leche en las escuelas secundarias de la ciudad de Rosario, informe:

- a) detalle de las escuelas con servicio alimentario;
- b) detalle de cantidad de alumnos en servicio de copa de leche; y,
- c) detalle de cantidad de alumnos en servicio de comedor escolar.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, cuál es la razón que no lleguen raciones de comida ni copa de leche a nueve escuelas secundarias de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, que vienen reclamando este servicio porque les resulta indispensable a las alumnas y los alumnos para continuar sus estudios; como también es preciso saber la razón por la cual los llamados comedores escolares no están instalados en la mayoría de los establecimientos que tienen doble turno o jornadas que superan las seis horas diarias. Los principales puntos a responder sobre la necesidad de raciones de comida y copa de leche son los siguientes:

- Escuela 649, con una población estudiantil de casi seiscientas personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.
- Escuela 350, con una población estudiantil de casi ochocientas personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.
- Escuela 426, con una población estudiantil de aproximadamente mil personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.
- Escuela 649, con una población estudiantil de más de mil personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.
- Escuela 464, con una población estudiantil de seiscientas personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.
- Escuela 467, con una población estudiantil de quinientas personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.
- Escuela 432, con una población estudiantil de alrededor de mil personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Escuela 215, con una población estudiantil de aproximadamente doscientas personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.*
- *Escuela Vigil, con una población estudiantil de más de seiscientas personas que necesitan copa de leche y raciones de comida.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Representantes de centros de estudiantes de una decena de escuelas secundarias de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, tuvieron la deferencia de reunirse con este legislador con el objetivo de expresar la necesidad de contar con copas de leche, raciones de comida y hasta comedores escolares ya que desarrollan jornadas extendidas y no pueden hacer frente al costo que generalmente les imponen las llamadas cantinas privadas que funcionan en estos centros educativos públicos de la provincia de Santa Fe.

De acuerdo al informe presentado por el propio gobernador de Santa Fe, Omar Perotti, el pasado 1º de mayo de 2023, en el capítulo dedicado al "Fortalecimiento alimentario", se hace mención a los comedores escolares y copa de leche.

Se habla de una inversión de más de 18 mil millones de pesos y aparecen 200 mil raciones diarias de comedor escolar, lo que representaba un 17 por ciento de aumento con respecto a marzo de 2020 y 472 mil copas de leche diarias, un 8 por ciento más en relación a marzo de 2020.

En esa reunión en la que las y los estudiantes plantearon serias falencias edilicias, hicieron hincapié en la necesidad de contar con comedores escolares que funcionen para el ciclo secundario.

Explicaron, con lujo de detalles, que hay chicas y chicos que no pueden pagar los precios que exigen en las cantinas que funcionan en las instituciones públicas y que en muchas de ellas ni siquiera les dejan llevar comida desde sus propios domicilios.

Además subrayaron las peripecias para conseguir agua caliente para el mate, dándose el caso que –en una escuela determinada– tienen que pagarla a la fotocopiadora o discusiones sobre si tomar mate distrae o directamente se prohíbe.

Algunos centros de estudiantes reconocían que comprar pavas eléctricas se habían convertido en un logro de la gestión de la organización, al mismo tiempo que los peligros están más en la calidad de los enchufes en muchos de los edificios.

También se hizo mención a que en escuelas donde funciona el comedor para la primaria muchas veces deben conformarse con facturas que sobran del turno anterior; turnos que los llevan a estar doce horas continuas en las escuelas según determinados días y sin comida accesible para sus realidades económicas y sociales; directoras que se juegan a favor de conseguir lo que puedan y otras que no encuentran respuestas y hasta lugares sin agua caliente ni vidrios ni estufas para atravesar el invierno.

Es imprescindible recordar que el presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2023 es de 341.415.769.000 pesos.

De allí que esta realidad de nueve escuelas secundarias de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, expresada por estos referentes de centros de estudiantes marca la necesidad de encontrar respuestas oficiales en primer lugar y luego avanzar en la democratización de los comedores escolares, copa de leche y raciones de comida también para el universo de instituciones de nivel medio en toda la provincia o que, por lo menos, se haga un relevamiento serio que también incluya la opinión y el punto de vista de las alumnas y los alumnos.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.25 ANEXO N° 1.325 DE LA EESO N° 325 DE CAPITÁN BERMÚDEZ: CREACIÓN CARGOS DE PORTERO Y PRECEPTOR

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.169-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de portero y un (1) cargo de preceptor para el Anexo N° 1.325 de la EESO N° 325 de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de portero y un (1) cargo de preceptor para el Anexo N° 1.325 de la EESO N° 325 de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear un (1) cargo de portero y un (1) cargo de preceptor para el Anexo N° 1.325 de la EESO N° 325 de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, las necesidades que atraviesa el Anexo N° 1.325 de la EESO N° 325 de la localidad de Capitán Bermúdez. La mencionada institución funciona en las instalaciones de la Escuela N° 1.307, durante el turno mañana y cuenta con 170 matrículas.

Cabe destacar que este anexo ha tenido un gran crecimiento y desarrollo educativo en los últimos años, debido a su ubicación geográfica, ya que esta escuela secundaria cubre las necesidades educativas de muchos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

estudiantes que viven en la zona norte, a los cuales les queda geográficamente lejos concurrir a otras escuelas de la ciudad.

Por ese motivo solicitamos la creación de un cargo de portero/a y un cargo de preceptor/a, atento a que se hace imperiosa la necesidad de reforzar esta institución con el personal adecuado, ya que, en la actualidad, sólo cuenta con un portero y un preceptor para siete cursos y más de 170 alumnos.

Por los motivos expresados, esperamos que el presente pedido sea atendido por las autoridades para así poder brindar una solución a este establecimiento que trabaja en pos de la educación de nuestros jóvenes.

Silvana Di Stefano

10.26 ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA N° 1.071 DE AVELLANEDA: CREACIÓN CARGOS DE BIBLIOTECARIA Y SECRETARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.174-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita crear un (1) cargo de bibliotecaria y un (1) cargo de secretaria administrativa para la Escuela Particular Incorporada N° 1.071 “Nuestra Señora de Lourdes” de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de bibliotecaria y un (1) cargo de secretaria administrativa para Escuela Particular Incorporada N° 1.071 “Nuestra Señora de Lourdes” de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias para:

- Crear un cargo de Bibliotecaria para Escuela Part. Inc. N° 1.071 Nuestra Señora de Lourdes de la ciudad de Avellaneda, y;
- Crear un cargo de secretaria administrativa para la misma institución educativa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Particular Incorporada N° 1.071 Nuestra Señora de Lourdes es una institución educativa con 100 años de trayectoria que funciona en la ciudad de Avellaneda Santa Fe.

Desarrolla sus actividades en dos turnos; mañana y tarde, nucleando a más de 400 niños en nivel primario. Hace muy poco tiempo las salas del Jardín de Infantes que pertenecía a esta institución se independizan como nivel inicial, llevando el nombre de Jardín Particular Incorporado N° 1.500 María de Lourdes.

La biblioteca escolar es uno de los principales espacios de los centros educativos, forma parte del proceso educativo con una función esencial para el desarrollo del aprendizaje en los niños. Crea y fomenta el hábito de la lectura; ofrece oportunidades para crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, aprender y comprender desarrollando la imaginación y logrando entreteñerlos.

La Escuela Particular Incorporada N° 1.071 carece de una bibliotecaria por lo que es necesario gestionar la creación del cargo de bibliotecaria que tanto urge a esta institución.

En cuanto al pedido del cargo administrativo, la fundamentación se encuentra en que es prioritario poder dividir las funciones y determinar las tareas a desarrollar dentro de la institución, ya que hoy este espacio es cubierto entre los directivos de la escuela que muchas veces deben delegar tiempo de sus propias funciones para hacerse cargo de la tarea administrativa que demanda muchas horas.

Considerando que es obligación del Estado avanzar sobre conservar, actualizar y desarrollar nuevas estructuras para el desarrollo de la educación de calidad, es que solicitamos que, estableciendo la prioridad que el tema requiere el Ministerio resuelva y dé respuestas positivas al reclamo que viene haciendo la institución y que hoy fundamentan el presente proyecto.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación en el presente proyecto.

Martín Espíndola

10.27 ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.186-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la pronta acreditación de la carrera del Profesorado de Artes Audiovisuales con Orientación en Realización; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la validez nacional de los títulos correspondientes al Profesorado de Artes Audiovisuales con Orientación en Realización.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre 2023.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Hynes – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación o del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la pronta acreditación de la carrera del Profesorado de Artes Audiovisuales con Orientación en Realización.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional deberá tener una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan. Asimismo, el Ministerio de Educación, autoridad de aplicación de la citada ley, tiene como principal función fijar las políticas y estrategias educativas. Es por ello que la validez nacional representa un instrumento de vital importancia para lograr la realización de estos objetivos.

Cuando hablamos de validez nacional nos referimos a un atributo de títulos y certificados de estudios correspondientes a un nivel educativo, emitido por instituciones educativas de gestión estatal, o privada, reconocidos por la autoridad educativa correspondiente. Podríamos decir también que la validez nacional se plasma como política educativa a través del procedimiento que la otorga, y que tiene como principal objetivo encuadrar los diseños curriculares correspondientes a las ofertas educativas existentes con los marcos federales acordados en el seno del Consejo Federal de Educación. Ello representa, entonces, el aspecto curricular de la validez.

El artículo 115 inciso "g" de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece como función del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, el otorgamiento de la validez nacional de los títulos y certificados de estudios.

Asimismo, la Decisión Administrativa N° 495/16 establece como responsabilidad primaria de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios entender en las tramitaciones conducentes al otorgamiento de validez nacional para los títulos y certificados correspondientes a las ofertas educativas existentes en el país registrando los estudios de todo el país que otorgan certificados con validez nacional.

Aclarado este punto, los egresados del Profesorado de Artes Audiovisuales, han manifestado profunda preocupación ante la situación en que se encuentran la emisión de los títulos de la Carrera Profesorado en Arte Audiovisuales, que tiene Resolución del Ministerio de Educación N° 2.713 y Resolución del Ministerio de Innovación y Cultura N° 784. Resoluciones que legitiman la finalización de la carrera, y que ponen en evidencia que falta el Decreto Nacional que avale el Diseño Curricular de dicha carrera.

En este momento, los hasta ahora egresados se encuentran realizando los diferentes trámites de inscripción al sistema con títulos provisionales que caducan en un determinado plazo, con lo que quedan expuestos constantemente a una incertidumbre administrativa, pues el certificado provisional tiene fecha de caducidad en el Registro de títulos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, perjudicándoles de esta manera en su situación laboral.

Además, consideramos que es un derecho como estudiantes y ex estudiantes, que con sumo esfuerzo cursan y finalizan el plan de estudios para obtener el título, cumpliendo en todo con el marco legal de una carrera aprobada por el Ministerio de Educación y que lleva en el inciso 2 del Expediente 01201-0007599-2 la gestión de validez de alcance nacional al título correspondiente.

Por este motivo, y entendiendo las causales que hacen que el trámite de emisión de título se encuentra pausado, sin movimiento alguno y que además, dicha solicitud fue realizada en el año 2014 (según consta en la Resolución N° 2713/14 (ME) y N° 784/14 (MIC) firmada por la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe) es que solicitamos que se resuelva en la brevedad el trámite para expedir los títulos definitivos.

Entendemos que esta situación es grave, en tanto que la institución no garantiza las condiciones para que pueda cumplimentar los requerimientos propios a la finalización de la carrera.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti

10.28 DESTINO DE BIENES DEL GRUPO VICENTIN EN AVELLANEDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 52.103-CD-FSP- Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el destino de los bienes que hasta diciembre de 2019 correspondían al grupo Vicentin con sede en la ciudad Avellaneda, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por el destino de los bienes que hasta diciembre de 2019 correspondían al grupo Vicentin con sede en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, así como también por la pérdida de fuentes laborales; instando a la profundización de las investigaciones correspondientes ya en curso.

Sala de Comisión en Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Garibay – Peralta – Di Stefano – Pacchiotti – Julierac

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Su preocupación por el destino de los bienes que hasta diciembre de 2019 correspondían al grupo Vicentin con sede en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado.

La resolución del juez penal de Rosario, cabecera del departamento homónimo, Hernán Postma, de advertirle al juez del concurso de acreedores que en caso de homologar la propuesta de la empresa sería una "violación de un orden judicial" y que "se abstenga en forma urgente" al tratamiento, análisis y homologación de la propuesta de pago del consorcio, configura un elemento de preocupación que afecta directamente al mantenimiento de las fuentes laborales.

Este Cuerpo insta a los diferentes sectores políticos y gubernamentales a comprometer sus energías en la defensa irrestricta de los puestos laborales, el pago de la deuda, la recuperación de los millones transferidos al extranjero y la profundización de las investigaciones penales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 31 de julio de 2023, el juez penal Hernán Postma de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, le notificó a su par civil Fabián Lorenzini de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, a cargo del concurso de acreedores de Vicentin que la homologación de la propuesta de pago es simplemente la "violación de una orden judicial".

Además le exigió que Lorenzini "se abstenga en forma urgente de su tratamiento, análisis y homologación".

Postma le envió directo esta resolución al juzgado de Lorenzini en Reconquista, pero también cursó copias a la Corte Suprema de Santa Fe, a la presidenta de la Cámara en lo Civil y Comercial de Reconquista, María Eugenia Chaperó; a la Sindicatura del concurso de acreedores; a las consultoras BA Financial Advisors y SMS Buenos Aires que asesoran la fiscalización del concurso; a los interventores actuales de Vicentin SAIC, Andrés Shocron y Guillermo Nudenberg; y al propio directorio de Vicentin SAIC que hoy está en capilla y a la espera de juicio penal.

Postma entiende que Lorenzini ignoró la medida cautelar que Postma impuso en 2021 para congelar todos los activos del grupo Vicentin hasta que la causa penal por estafa concluya. Cabe recordar que en ese caso están bajo proceso 14 miembros del directorio, imputados por posible defraudación y estafa por el fiscal Miguel Moreno, a saber: Daniel Néstor Buyatti (presidente de Vicentin), Alberto Julián Macua (vicepresidente), Roberto Alejandro Gazze (director financiero), Máximo Javier Padoan, Cristián Andrés Padoan, Martín Sebastián Colombo, Sergio Roberto Vicentin, Pedro Germán Vicentin, Roberto Osear Vicentin y Yanina Colomba Boschi, Raúl González Arcelus, Omar Adolfo Scarel (síndico) y Miguel Vallazza.

La Cámara de Apelaciones ratificó la cautelar de Postma. Sin embargo, Vicentin armó su plan de pago o "propuesta de acuerdo preventivo" sobre la base de fondearse con la venta de algunas de sus empresas, plantas aceiteras y puertos, y su posición mayoritaria en la fábrica de biodiesel Renova, que transfirió a Viterra, Bunge y ACA.

El juez Lorenzini permitió esos movimientos a pesar de la medida cautelar que ordenaba lo contrario.

La desobediencia del magistrado a la cautelar en firme hizo que en el Ministerio Público de la Acusación tomaran nota, a instancias de algunos acreedores que vienen denunciando el manejo del concurso. Trascendió que la fiscal general María Cecilia Vranicich está al tanto de una situación que podría desembocar en una acusación contra Lorenzini y su eventual jury.

Más allá de estos cruces judiciales es fundamental que todos los sectores políticos de la provincia y los gobiernos nacional y santafesino impulsen medidas que permitan preservar las fuentes laborales del grupo Vicentin, que se paguen las deudas, que se recupere el dinero transferido al exterior y que se profundicen las investigaciones penales.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Carlos Del Frade

10.29 FRIGORÍFICO SWIFT: PARALIZACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 52.163-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la decisión del frigorífico Swift de parar sus plantas de producción en Rosario, cabecera del departamento homónimo y Venado Tuerto, departamento General López.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por la decisión del frigorífico Swift de parar sus plantas de producción y adelantar vacaciones a sus trabajadores, tanto en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, como en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

*Sala de Comisión en Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Garibay – Peralta – Di Stefano – Pacchiotti – Julierac*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA:

Su preocupación por la decisión del frigorífico Swift de parar sus plantas de producción en Rosario, cabecera del departamento homónimo y Venado Tuerto, departamento General López.

La decisión de adelantar vacaciones sumerge en la angustia a centenares de familias que merecen un presente diferente dado su histórica dedicación a las tareas laborales.

Este Cuerpo insta a las grandes empresas a realizar el mayor esfuerzo antes de tomar medidas contra quienes realmente las hicieron poderosas como son las personas que trabajan en la misma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

A principios de la segunda quincena de agosto de 2023, el frigorífico Swift decidió parar sus plantas de Rosario, cabecera del departamento homónimo y Venado Tuerto, departamento General López, y darle vacaciones a partir del lunes 21 de agosto a todo el personal a raíz del impacto de la falta y suba del precio de la hacienda.

La medida involucra a 2.500 personas y no hay fecha de reintegro a las tareas.

La empresa quedó complicada por la disparada del 50% del precio de la hacienda frente a la fuerte caída del precio internacional y la devaluación del 27% de esta semana.

El 70% de la producción del Swift tiene destino al mercado externo, pero ni los clientes extranjeros o el mercado interno pueden absorber semejantes aumentos, y por eso decidieron parar la producción.

El precio de la hacienda estaba contenido por la sequía, que llevaba a que los ganaderos se vieran obligados a vender por la falta de alimentos para las vacas. La llegada de las lluvias generó que baje el stock que sale a remate y subieran los precios. Y finalmente, por la devaluación, los precios subieron fuertes y se retrajeron aún más las ventas.

Más allá de estas razones es fundamental recomendarles a las grandes empresas no tomar decisiones que generan angustia en las familias de las personas que trabajan en las mismas y gracias a las cuales lograron su crecimiento.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Carlos Del Frade

10.30 EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL N° 3 DEL PUERTO DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.168 CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar quiénes se hicieron cargo de la explotación de la Terminal N° 3 del puerto de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la licitación de la explotación de la Terminal N° 3 del puerto de Villa Constitución, departamento Constitución, informe:

- a) si se ha llevado a cabo el proceso licitatorio, y de ser así, los requerimientos de dicha licitación; condiciones e inversión;**
- b) si se cumple con los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 12.510; y,**
- c) cuál fue el proyecto del oferente, plazos establecidos, objetivo de los principales operadores; controles de carga y descarga.**

Sala de Comisión en Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Garibay – Peralta – Di Stefano – Pacchiotti – Julierac

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe quiénes se hicieron cargo de la explotación de la Terminal número 3 del puerto de Villa Constitución, departamento Constitución, cuáles son las condiciones, qué nivel de inversiones producirán, cuántas personas trabajarán, qué plan de cuidado del medio ambiente presentaron, cuál es el principal objetivo de los principales operadores, cómo serán los controles sobre cargas y descargas y qué participación tendrán las entidades civiles de la ciudad, la región y la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A principios de agosto de 2023 se llevó adelante la firma de convenio para la toma de posesión de la Terminal 3 del Puerto de Villa Constitución, departamento Constitución, junto a las autoridades de la firma Terminales y Servicios SA representadas por Pablo Rossi, gerente de contrataciones y Nicolás Bahr, gerente general.

Esta firma opera desde San Nicolás hasta Necochea y fue la que se hizo cargo de la posesión de la unidad 3 del puerto local luego de cumplir con los correspondientes procesos como llamado a licitación y demás requisitos.

En esta unidad, anteriormente funcionaba un depósito fiscal, pero "hoy hay una empresa portuaria haciendo trabajos de reacondicionamiento necesarios para la ciudad, poniendo una enorme puesta en valor a nuestra terminal con su inversión en la reparación del muelle, entre otras funciones", destacaron las autoridades.

También se dijo que "el sector está bien en dragado, en condiciones de operar con el tipo de embarcaciones que tenemos previstas, pero tenemos que poner en valor cuestiones de instalaciones de base como los casi 100 metros de muelle que tenemos, alistar la grúa y todo tipo de servicios de costa. En los próximos meses estaremos en capacidad de recepcionar clientes, una vez logremos las habilitaciones necesarias como municipales, provinciales y nacionales, que ya están encaminadas".

Esta unidad comenzará a realizar tareas de asistencia a remolcadores, barcasas y elementos de trasbordo de forma complementaria al tráfico de cargas que se produce en el río Paraná.

Otro de los aspectos que merece una mayor información es cuando se aseguró que "el concesionario anterior se fue porque no ha brindado el suficiente mantenimiento. La nueva empresa tiene ese compromiso de inversión para remodelar la terminal, no está en buen estado por la falta de trabajo de hace años, y ahora la apuesta pasa justamente por eso, porque la terminal vuelva a trabajar. En una instancia principal, la inversión iba a ser 160 millones de pesos, pero actualmente ese monto, necesitará una actualización".

A partir de estos anuncios es imperativo contar con la mayor información posible.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.31 LOCALIDADES CON COOPERATIVAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y DE AGUA POTABLE: INCLUSIÓN EN ALCANCES DEL DECRETO 105/2023



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.128-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga incluir en el beneficio creado mediante Decreto 105/2023 a las localidades que tengan entidades cooperativas como prestatarias del servicio eléctrico y de agua potable; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incluir en el beneficio de nuevas tarifas para cooperativas, a aquellas cooperativas que son prestatarias del servicio eléctrico y de agua potable, en forma conjunta.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023
García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el beneficio creado mediante Decreto 105/2023 a las localidades que tengan entidades cooperativas como prestatarias del servicio eléctrico y de agua potable

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto N° 105/2023 de fecha 25 de enero de 2023 por el cual la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE), establece un régimen tarifario especial destinado a las cooperativas de agua potable, tiene como objetivo central minimizar los efectos de la modificación de la estructura tarifaria y la metodología de facturación por suministro individual que hoy son facturados con tarifa T5 y se propone que esta misma tarifa resultante sea aplicada a todos los usuarios que hoy son alcanzados por la tarifa T2, viendo reducido su importe facturado.

Se propone la creación de las tarifas "2D11 y equivalentes Rurales" y "2ZBT y equivalentes en MT" aplicables para usuarios que efectúen el servicio de extracción y bombeo de agua potable, con potencia menor a 50 KW o igual/ superior a 50 KW respectivamente.

Aquellos usuarios comprendidos en las tarifas descritas y que tengan una demanda de potencia igual o mayor a 20 kW o inferior a 50 kW en BT, podrán optar por permanecer en el régimen de pequeñas o grandes demandas, según su criterio, en observancia al Régimen Tarifario Vigente.

Estiman que a nivel provincial, los montos anuales de la compensación resultante se encuentran en el orden de los \$25.837.808,00 (pesos veinticinco millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos ocho).

El beneficio establecido por el decreto está previsto para que sea aplicado por la Empresa Provincial de la Energía (EPE) respecto a las empresas cooperativas de agua potable de todo el territorio provincial. No haciendo mención respecto a aquellas situaciones, como ocurre en nuestra ciudad, donde los servicios eléctricos y de agua potable son brindados ambos por entidades cooperativas.

De mantenerse la presente redacción del decreto, implicaría un tratamiento diferenciado a aquellas localidades que tienen como prestadoras de servicios a cooperativas eléctricas y de aguas respectivamente, generando un enorme perjuicio a la cooperativa de agua potable y por extensión a sus asociados.

Resulta extraño que los funcionarios provinciales autores de la norma, como conocedores del territorio de la provincia, hayan caído en semejante omisión. La Provincia de Santa Fe se destaca por tener una trascendental presencia del sector cooperativo en la prestación de servicios públicos.

La aplicación del Decreto 105/23 a la Coop. de Obras Sanitarias de nuestra ciudad, generaría un ahorro del 40% en el consumo de energía eléctrica, lo que implica al día de la fecha un importe que ronda los dos millones de pesos mensuales.

Rosana Bellatti

10.32 RUTA PROVINCIAL N° 32: LUMINARIAS EN TRAYECTO URBANO DE VILLA OCAMPO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.194-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga iniciar las gestiones necesarias para la instalación de luminarias en el proyecto urbano de la Ruta Provincial N° 32, entre la intersección de la Ruta Nacional N° 11 y la finalización de la zona urbana de la ciudad de Villa Ocampo hacia el oeste, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar la instalación de luminarias en el trayecto urbano de la RP 32, entre la intersección de la RN 11 y la finalización de la zona urbana de la ciudad de Villa Ocampo hacia el oeste, departamento General Obligado.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023
García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, o del organismo que corresponda, inicie las gestiones necesarias para la instalación de luminarias en el trayecto urbano de la Ruta Provincial N° 32, entre la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

intersección de la Ruta Nacional N° 11 y la finalización de la zona urbana de la ciudad de Villa Ocampo hacia el oeste, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante los doce años de la gestión del Frente Progresista, pero con particular intensidad y decisión en el periodo 2015-2019, el gobierno de la provincia de Santa Fe dispuso de un plan de obras viales que permitió mejorar la conectividad entre las diferentes localidades de nuestra provincia. En este marco, las inversiones en obra pública vial fueron consideradas como vitales para el crecimiento de la economía provincial y la igualdad de oportunidades.

Además, motivados por un Estado provincial que utiliza herramientas genuinas de financiamiento para mejorar la infraestructura básica de caminos y rutas, se contribuye directamente no sólo en la mejora de la competitividad de empresas locales, sino en la generación de numerosos puestos de empleo, tanto directos como indirectos.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de las intervenciones de política pública, durante los años 2020 a 2022, y a pesar de contar con recursos presupuestados, la inversión en obra pública ejecutada por el Gobierno Provincial se redujo drásticamente, alcanzando niveles de paralización total en algunos rubros puntuales.

En este contexto, no sólo se han postergado obras que contaban con proyectos ejecutivos aprobados y recursos asignados en los correspondientes presupuestos, sino que se han paralizado también obras que se encontraban en marcha, contribuyendo al deterioro de la situación ocupacional de los santafesinos y santafesinas.

En particular, este proyecto apunta a solicitar al Ministerio de Infraestructura la instalación de luminarias en la Ruta Provincial N° 32. Esta arteria vial provincial es perpendicular a la Ruta Nacional N° 11 y actúa durante una extensión de dos kilómetros como un ingreso a establecimientos industriales y comerciales y al Girsu de Villa Ocampo, así como a los barrios "Sagrado Corazón", "Los Amores", "Foprovi" y "El Progreso". Actualmente, todo el trayecto carece de iluminación volviéndose un sector inseguro tanto para los vecinos de los barrios que lo utilizan diariamente como para los vehículos particulares y de transporte que transitan las rutas de la región.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de gestiones para instalar luminarias que colaboren con la seguridad vial de la Ruta Provincial N° 32, mejorando la conectividad y la facilidad de acceso para los residentes en la localidad.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.33 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN "CALLEJÓN LA CORTADA" DE RECONQUISTA: AGILIZACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.230-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de agilizar las obras previstas en el Expediente 1-2022-1051469 de la Empresa Provincial de la Energía donde se solicita la factibilidad técnica para la instalación de obras de infraestructura eléctrica en el "Callejón La Cortada" de la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de agilizar las obras previstas en el Expediente 1-2022-1051469 de la Empresa Provincial de la Energía el cual solicita la factibilidad técnica para la instalación de obras de infraestructura eléctrica en el barrio La Cortada de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, o del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de agilizar las obras previstas en el Expediente 1-2022-1051469 de la Empresa Provincial de la Energía donde se solicita la factibilidad técnica para la instalación de obras de infraestructura eléctrica en el "Callejón La Cortada" de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante las diferentes gestiones del Frente Progresista uno de los ejes de política pública con mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de los vecinos del norte santafesino estuvo conformada por el Plan de Acueductos. El conjunto de obras hidráulicas implementadas en el marco del mencionado plan ha permitido incrementar notablemente el acceso al agua potable en muchas de las localidades del departamento General Obligado, respondiendo a una deuda histórica del Estado santafesino.

En este contexto, el barrio La Cortada, ubicado en el noreste de la ciudad de Reconquista, es uno de los barrios que fueron conectados a la red de agua potable, permitiéndoles a muchos vecinos acceder por primera vez a este servicio de manera segura y de calidad. Sin embargo, más allá de este significativo avance, aún quedan demandas ciudadanas relacionadas con la provisión de otros servicios públicos que deben ser abordadas y resueltas por las actuales autoridades del Gobierno Provincial.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación pretende instar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Empresa Provincial de la Energía a agilizar los estudios de factibilidad de la obra de infraestructura para lograr la conexión de las viviendas al tendido eléctrico de la localidad. Actualmente, dicho expediente aguarda la autorización por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

María Laura Corgniali

10.34 BACHEO DE RUTA PROVINCIAL N° 14 (TRAMO RUTA NACIONAL N° 33 – SOLDINI): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.261-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la obra de bacheo de la Ruta Provincial 14, tramo: Ruta Nacional 33 – Soldini, motivos por los cuales se interrumpió la obras, plazos para recomenzar con los trabajos y fecha estipulada de finalización de la misma; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la obra de “bacheo de la RP 14, tramo RN 33 – Soldini”, en jurisdicción del departamento Rosario informe si la obra se encuentra paralizada, en su caso detalle cronograma de ejecución de obras pendientes e indique fecha de reanudación y finalización de la misma.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023
García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la obra de “Bacheo de la Ruta Provincial N° 14, Tramo: Ruta Nacional N° 0 33-Soldini”, lo siguiente:

- motivos por los cuales se interrumpió la obra;
- si existe un plazo para recomenzar con los trabajos; y,
- fecha estipulada de finalización de la obra.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El deteriorado estado de la Ruta Provincial N° 014, en el tramo comprendido entre el kilómetro 0 al 5,5, llevó a que el 31 de marzo de 2022 presentáramos a esta Cámara un proyecto de comunicación, el cual ingresó con el número de Expediente 47.163, solicitando la reparación de dicho tramo. Dicho proyecto fue aprobado en junio del mismo año.

Fundamentamos esa comunicación comentando los peligros que representa para el tránsito interjurisdiccional y local, ya que el sector forma parte de la traza urbana de las localidades de Pérez y Soldini.

El Gobierno Provincial realizó la Licitación Pública 18/2022, bajo el Expediente N° 16108-0004084-6, con la finalidad tendiente a concretar la obra “bacheo en Ruta Provincial N° 14, tramo: Ruta Nacional N° 033 – Soldini”, como se consigna en la misma. Dicha licitación fue convocada para el 23 de junio de 2022.

Las obras en dicho tramo comenzaron alrededor de septiembre de 2022, pero pasados unos meses se suspendieron los trabajos, se retiraron las máquinas que estaban trabajando y hasta la fecha de hoy (4 de abril de 2023) no volvieron a la obra.

Esta situación nos lleva a consultar cuál fue el motivo por el cual se interrumpió la obra, si existe un plazo establecido para recomenzar las tareas y cuál es la fecha estipulada de finalización de la obra.

El estado de las rutas es un factor fundamental para la seguridad vial, y es en este sentido que nos preocupa que una vez que el actual gobierno comienza una obra para reparar una traza, se produce una interrupción y se deja la obra sin concluir.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

10.35 MEJORAMIENTO DE ACCESOS A ESCUELA SEGÓMACHAIQUEN DE BARRIO SANTA ROSA DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.281-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de ejecutar obras para el mejoramiento y/o pavimentación de los corredores viales que permiten acceder a la Escuela Segómachaiquen, en el barrio Santa Rosa de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe las medidas necesarias para realizar la pavimentación de los corredores viales que permiten acceder a la Escuela Primaria N° 1.362 “Segómachaiquen”, ubicada en el barrio Santa Rosa de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.
García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de ejecutar obras



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

necesarias para el mejoramiento y/o pavimentación de los corredores viales que permiten acceder a la Escuela Segómachaiquen, ubicada en el barrio Santa Rosa de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente

La Escuela N° 1.362 "Segómachaiquen" se encuentra ubicada, en la calle 62 N° 796 en el barrio Santa Rosa y recibe diariamente más de 400 alumnos de este sector de la ciudad.

El acceso vial a la escuela se realiza por calle Pietropaolo y calle Panamá y actualmente se encuentran con calzadas en avanzado estado de deterioro, dificultando el acceso tanto a la escuela en días de lluvia, como a la cocina centralizada de la ciudad de Reconquista y al ingreso norte del Distrito de Industrias y Talleres.

Como hemos solicitado en proyectos anteriores, la obra de construcción de la cocina centralizada donde se preparan todos los días 5.500 raciones diarias de comida para las escuelas de la ciudad se encuentra nuevamente en marcha, luego de años de estancamiento, por lo que complementar esa intervención con la mejora del acceso vial permitiría contribuir de manera significativa a la accesibilidad de uno de los barrios más alejados de la ciudad de Reconquista.

En este sentido, el presente proyecto de comunicación pretende instar al Poder Ejecutivo provincial a que evalúe la posibilidad de iniciar trabajos de mejoramiento y pavimentación de estos accesos.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.36 OBRAS EN CUENCAS HÍDRICAS DE ARROYOS LUDUEÑA Y SAN LORENZO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.351-CD-PDP-FP del diputado Real, por el cual se solicita disponga informar si proyecta ejecutar las obras faltantes de los estudios realizados en conjunto con el INA (Instituto Nacional del Agua), vinculado con las cuencas hídricas de los arroyos Ludueña y San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las obras vinculadas a las cuencas hídricas de los arroyos Ludueña y San Lorenzo, en el departamento Rosario, lo siguiente:

- a) si proyecta ejecutar las obras resultantes de los estudios realizados en conjunto con el Instituto Nacional del Agua (INA) publicados en el año 2016; y,**
- b) detalle qué medidas se tomaron para prevenir inundaciones a partir de la regulación del flujo de las aguas provenientes de precipitaciones pluviales o en su defecto se sirva comunicar qué obras tiene planificado ejecutar al respecto.**

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado, que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar si proyecta ejecutar las obras resultantes de los estudios realizados en conjunto con el INA (Instituto Nacional del Agua) y publicados en el año 2016, vinculado con las cuencas hídricas de los arroyos Ludueña y San Lorenzo, con el objeto de prevenir inundaciones a partir de la regulación del flujo de las aguas provenientes de precipitaciones pluviales o en su defecto se sirva comunicar qué obras tiene planificado ejecutar al respecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las cuencas de los arroyos Ludueña y San Lorenzo tienen una superficie de 750 Km² y 580 Km² respectivamente, totalizando una superficie de 1.330 Km², donde las ciudades de Rosario, Pérez, Zavalla, Funes, Roldán y otras, constituyen el conglomerado urbano denominado Gran Rosario.

A estas ciudades llegan diferentes accesos viales y ferroviarios en forma radial y otros, circunvalan las ciudades y sus alrededores, dejando superficies encerradas que afectan el sistema de escurrimiento natural.

Muchos de estos caminos y vías férreas, fueron realizados en diferentes épocas, donde las secciones de paso del escurrimiento superficial son variables y en algunos no coinciden con las líneas principales y secundarias del escurrimiento de las cuencas mencionadas.

La cuenca del Ludueña se ubica en el sur de la provincia de Santa Fe, se desarrolla de oeste a este, tiene como principal tributario el canal Ibarlucea, y éste su vez tiene como principal tributario al canal Salvat. Desde el año 1995 la cuenca se ve parcialmente regulada por la presa del A° Ludueña, encuentra aguas arriba de la autopista Rosario - Córdoba.

La cuenca del arroyo San Lorenzo se encuentra al norte y oeste de la cuenca del arroyo Ludueña, con una superficie de 580 Km². Limita al sur y este con la Cuenca del arroyo Ludueña, al oeste con la cuenca del río Carcarañá, al sur con la cuenca del arroyo La Candelaria y al noreste con el río Paraná. Su red de desagüe natural está constituida por un conjunto de cañadas longitudinales, con un sentido de escurrimiento SO-NE, las que confluyen en una única conducción aguas arriba de la localidad de Palacios, formando luego un único cauce que desemboca en el río Paraná, en la ciudad homónima, causando la misma problemática del A° Ludueña.

Ambas cuencas son denominadas de llanura, y tienen una pendiente media de 0,0014 m/m, con precipitaciones anuales media que rondan los 1.000 mm, en años anteriores a estos últimos en lo que se produjo una sequía sin precedentes, se han producido eventos de una alta intensidad llegando a precipitar 178 mm en un día y totalizando 254 mm en 5 días, como ocurrió en diciembre del 2012, lo que sumado a su deficiente red de drenaje y la expansión de las fronteras urbanizadas, provocan un incremento del riesgo de verse afectadas por inundaciones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

En los años 2012 y 2013 se produjeron lluvias que superaron en algunas estaciones pluviométricas los 230 mm causando en las cuencas de los arroyos Ludueña y San Lorenzo, anegamientos de importancia en las áreas rurales y urbanas de los distritos de Funes, Roldán, San Jerónimo Sur, Rosario, afectando no solo los cascos ya urbanizados sino también emprendimientos urbanísticos que se desarrollan en forma acelerada hacia el oeste de la ciudad de Rosario.

El estudio realizado en forma conjunta entre la Provincia de Santa Fe y el INA, tuvo su eje en el análisis de la capacidad de regulación de la cuenca media y alta, a través de embalses distribuidos en la cuenca, con el objetivo de atenuar los picos de las crecidas mejorando de esta manera el funcionamiento del sistema actual, que se encuentra al límite sobre todo el sistema de entubados que descargan los excesos al río Paraná. Los resultados obtenidos permiten determinar la capacidad de regulación de la cuenca media y alta del arroyo Ludueña y del arroyo San Lorenzo y las subcuencas que más inciden en la formación del caudal máximo en la salida.

El estudio fue realizado a partir de la implementación de modelos matemáticos tanto hidrológicos como hidráulicos aplicados a escenarios hidrológicos generados por diferentes tormentas estadísticas y condiciones de humedad del suelo.

La implementación de estos reservorios de retención permite disminuir hasta llegar a la anulación de los desbordes de los canales Salvat e Ibarlucea antes de la desembocadura del arroyo Ludueña.

En la conclusión de ese informe realizado de manera conjunta se recomienda claramente que este tipos de obras permiten manejar y mitigar los riesgo de inundaciones y en este caso en particular son menos costosas que otro tipos de obras. Este tipo de obras debe ir acompañado de un conjunto de normativas sobre el uso del suelo que permitan extender la vida útil de las obras como así también mejora la calidad de vida.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

10.37 PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 31 (TRAMO INTIYACO – TARTAGAL)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.364-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para retomar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 31 entre las localidades de Intiyaco y Tartagal la cual se encuentra en total estado de abandono; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de retomar la obra de pavimentación de la RP 31 entre las localidades de Intiyaco y Tartagal, departamento Vera.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, o del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para retomar la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 31 entre las localidades de Intiyaco y Tartagal la cual se encuentra en total estado de abandono.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente

Durante los doce años de la gestión del Frente Progresista, pero con particular intensidad y decisión en el periodo 2015-2019, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso de un plan de obras viales que permitió mejorar la conectividad entre las diferentes localidades de nuestra provincia. En este marco, las inversiones en obra pública vial fueron consideradas vitales para el crecimiento de la economía provincial y la igualdad de oportunidades.

Además, motivados por un Estado Provincial que utiliza herramientas genuinas de financiamiento para mejorar la infraestructura básica de caminos y rutas, se contribuye directamente no sólo en la mejora de la competitividad de empresas locales, sino en la generación de numerosos puestos de empleo, tanto directos como indirectos.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de las intervenciones de política pública, durante el 2020 y 2021 y a pesar de contar con recursos presupuestados, la inversión en obra pública ejecutada por el Gobierno Provincial se redujo drásticamente, alcanzando niveles de paralización total en algunos rubros puntuales.

En este contexto, no sólo se han postergado obras que contaban con proyectos ejecutivos aprobados y recursos asignados en los correspondientes presupuestos, sino que se han paralizado también obras que se encontraban en marcha, contribuyendo al deterioro de la situación ocupacional de los santafesinos y santafesinas.

El tramo particular de ruta provincial al que alude este proyecto se encuentra en muy mal estado, poniendo permanentemente en peligro la vida de residentes en ambas localidades y las personas que transitan por ese sector de la provincia. Aunque la obra fue licitada e iniciada a fines de 2021, incluyendo un tramo de casi 22 kilómetros, se encuentra en parte paralizada, generando dificultades y sin tener claridad cuando se resolverán.

En la actualidad, los trabajos se encuentran paralizados, con un obrador casi abandonado, sin personal ni maquinarias. Además, los escasos avances alcanzados durante estos meses son perjudiciales: hoy se circula por la banquina esquivando ramas con profundas zanjas ocasionadas por la lluvia y sin mantenimiento.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.38 CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA DE ACCESO SEGURO A SAN FRANCISCO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.441-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la construcción de una dársena de acceso seguro a la localidad de San Francisco, departamento General López, sobre la Ruta Nacional 8 KM. 384, en la intersección con la Ruta Provincial 15; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la posibilidad de construir una dársena de acceso sobre la RN 8 Km 384, en la intersección con la RP 15, en la localidad de San Francisco, departamento General López.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad o del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la construcción de una dársena de acceso seguro a la localidad de San Francisco, departamento General López, sobre la Ruta Nacional 8 km 384, en la intersección con la Ruta Provincial 15.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por medio de este proyecto de comunicación acompañamos a la comunidad de San Francisco en el pedido, varias veces presentado por la Comuna ante autoridades provinciales, Vialidad Provincial y Nacional, para la construcción de una dársena de ingreso en el acceso al pueblo, debido a la peligrosidad que implica para los vecinos ingresar o bajar a la Ruta Nacional N° 8.

San Francisco, departamento General López, es la única localidad del sur santafesino que no cuenta con acceso seguro. En el año 2015 se inauguró una obra de estabilizado granular sobre los 12 kilómetros de extensión que tiene el acceso, por Ruta Provincial 15, pero nunca se construyó la dársena de ingreso seguro en el acceso a Ruta Nacional 8.

Dentro de los trabajos que deberían realizarse para concretar este proyecto se encuentran, el movimiento de suelo para la posterior limpieza de terreno y extracción de suelo vegetal, nivelación y estabilizado. Por otro lado, el desmonte o excavación, abovedados, la construcción de la base asfáltica y carpeta de concreto para ampliar el sector con carriles adicionales tanto de frenado como de aceleración en ambos sentidos de circulación, con el fin de dar mayores condiciones de seguridad al tránsito de este tramo.

Además, la colocación de las barandas metálicas de seguridad, la instalación de luminarias nocturnas para garantizar las condiciones óptimas de visibilidad y el reemplazo de la alcantarilla ya existente en la zona que cruza la Ruta Provincial 15.

Por lo anteriormente expuesto, y dada la relevancia del tema, que involucra a la vida y a la seguridad vial, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Rosana Bellatti

10.39 REPARACIÓN TRAMO SANTAFESINO DE RUTA NACIONAL 8

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.444-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga gestione ante el PEN la reparación integral de la ruta nacional 8 en su tramo por territorio santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la reparación integral de la RN 8 en su tramo en el territorio santafesino entre los km 283,5 y 402,5.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad o del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la reparación integral de la Ruta Nacional 8 en su tramo por territorio santafesino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Nacional N° 8 cruza por territorio de la provincia de Santa Fe en su extremo sur, sobre el departamento General López, entre el Km 283,5 y el Km 402,5 de su traza, desde Colón, provincia de Buenos Aires y hacia Arias, provincia de Córdoba. Su mantenimiento fue concesionado a empresas privadas en la década de 1990, correspondiendo actualmente el servicio a la empresa Corredores Viales S.A.

El estado actual de la cinta asfáltica es como mínimo preocupante. Salvo en accesos a localidades o en cruces como los de Ruta Provincial 90 o Ruta Provincial 94, la calzada se encuentra con numerosos baches o emparchados o bacheas desnivelados.

También se observan largos tramos de fresado que, además de desgastar anormalmente los neumáticos de los vehículos, borra la señalización de la ruta lo que torna peligroso el tránsito en horas de escasa o nula luz natural; es casi imposible distinguir la ruta de la banquina o un carril de circulación del que viene en sentido opuesto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe posee una ubicación geográfica estratégica que le asigna un rol fundamental en su integración física, social, económica, cultural y política. Como polo productivo estratégicamente ubicado y conectado; la provincia está constituida por una red de actividades de los sectores agropecuario, industrial y de servicios, que conforman importantes complejos productivos y turísticos.

Para consolidar la estrategia geopolítica y potenciar la integración y el desarrollo de la región, mejorando las condiciones de competitividad, la conectividad, impulsando la integración territorial, se diseñan y ejecutan políticas públicas para contribuir a la generación de empleo, la conectividad entre los distintos circuitos productivos, los entornos rurales y urbanos, la transitabilidad y movilidad de los usuarios, a través del fortalecimiento de los corredores viales.

Por ello, resulta indispensable gestionar una reparación integral de las rutas, donde transitan personas y bienes que hacen al desarrollo económico de la región y la provincia.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto, por resultar indispensable e impostergable la gestión solicitada.

Rosana Bellatti

10.40 OBRAS EN EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.500-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar respecto de las obras que se llevan adelante en el edificio del Registro Civil sito en calle Salta 2752 de Rosario, el plazo de ejecución y que impacto generan en la prestación del servicio, especialmente en la digitalización de actas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al edificio del Registro Civil de calle Salta 2752, de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- plazo de ejecución de las obras que se realizan; y,
- detalle forma del desarrollo de las funciones propias del Registro Civil, durante la ejecución de las obras.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos u organismo que estime pertinente, informe respecto de las obras que se llevan adelante en el edificio del Registro Civil sito en calle Salta 2752 de Rosario, el plazo en la ejecución de las mismas y qué impacto generan en la prestación del servicio, especialmente en la digitalización de actas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir del mes de marzo de 2023 el Poder Ejecutivo dispuso la puesta en marcha de obras en el edificio del Registro Civil sito en calle Salta 2752 de Rosario.

En el mentado edificio se lleva adelante la digitalización de actas requeridas por medios digitales y en oficinas, por ciudadanas y ciudadanos y profesionales del Derecho, estos últimos a los fines de acreditar vínculos en el marco de expedientes judiciales, lo que importa es garantizar el derecho de acceso a la Justicia.

Para sorpresa desde el mes de marzo del corriente, concretamente a partir del día 16, cuando las y los profesionales del Derecho requirieron o requieren actas, la respuesta es que en caso de digitalización tienen una demora de 45 días.

Lógicamente que esto afecta también las actas requeridas por las y los ciudadanos cualquiera fuera el medio elegido para la solicitud.

En consecuencia, queremos conocer respecto de dichas obras, su demora estimada y el impacto que genera en la prestación del servicio del Registro Civil.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

– Se comunica con el siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la obra “Reparaciones en el edificio del Registro Civil –sede Rosario– ciudad de Rosario –departamento Rosario– Provincia de Santa Fe”, informe:

- plazo de ejecución de las obras que se realizan en el edificio de calle Salta 2752; y,**
- detalle forma del desarrollo de las funciones propias del Registro Civil, durante la ejecución de las obras.**

10.41 DEMARCACIÓN E ILUMINACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 90 (TRAMO MELINCÚE – ELORTONDO)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.445-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga demarcar iluminar y colocar cartelería en la Ruta Provincial 90, entre las localidades de Melincué y Elortondo, departamento General López ; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificación, que a continuación se transcribe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para la iluminación, señalética y demarcación de calzada en la RP 90, entre las localidades de Melincué y Elortondo, departamento General López.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad o del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para demarcar, iluminar y colocar cartelería en la Ruta Provincial 90, entre las localidades de Melincué y Elortondo, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En 2018, ante la creciente de la laguna de Melincué y el riesgo de inundación del casco urbano de la localidad, en el departamento General López, se decidió erigir una defensa contra el avance de las aguas; dicha defensa es un terraplén que se construyó sobre la banquina y la mano sur de la Ruta Provincial 90, a lo largo de su travesía urbana.

Luego de tres años de bajísimas precipitaciones en la región, la superficie de la laguna se redujo a mínimos históricos, por lo que el Gobierno Provincial decidió aprovechar la oportunidad para quitar la defensa sobre la ruta y su banquina y reconstruir tanto la defensa como la ruta. Las obras concernientes a la ruta comenzaron el mes de septiembre de 2022 mientras que el movimiento del terraplén o defensa inició en diciembre del mismo año.

También sobre la Ruta 90 se hicieron distintas tareas de bacheo, mantenimiento y/o reconstrucción en el tramo de unos 25 km, entre Elortondo, pasando por Chapuy y hasta el cruce con la Ruta Nacional 8.

Ahora bien, concluida la construcción, el mantenimiento o el bacheo pertinente, restan obras quizás menores, pero son de suma importancia en lo que a seguridad vial se refiere. Grandes tramos de la arteria mencionada carecen todavía de la demarcación de carriles, lo que torna peligrosa la circulación sin luz natural porque se pierde el límite entre el asfalto y la banquina o el ancho del carril y el centro de la vía transitable.

Otra obra que falta y urge terminar es la iluminación de la travesía urbana, tanto en Melincué como en Elortondo y en Chapuy. La primera localidad mencionada tiene un gran volumen de tránsito desde y hacia la región por sus atractivos turísticos (casino, gastronomía y la laguna) y su sede administrativa (por ser cabecera del departamento General López tienen asiento la Unidad Regional VIII de Policía, la Alcaldía o cárcel zonal, Juzgados, etc.). Tanto Elortondo como Chapuy cuentan con gran cantidad de trabajadores del transporte de carga y muchos de sus habitantes realizan labores en centros urbanos más importantes, como Melincué o Venado Tuerto, por lo que también se forma un volumen de movimiento importante.

Todas estas cuestiones hacen que las obras complementarias de demarcación e iluminación sean urgentes e indispensables. Dada la época del año, cada día que pasa la iluminación natural disminuye y el peligro de accidentes crece.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Rosana Bellatti

10.42 RENOVACIÓN DE CONTRATOS A TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.556-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga informar cuál es el monto de dinero asignado al Programa "Caminos de la Ruralidad"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa "Caminos de la Ruralidad", lo siguiente:

- cuál es el monto de dinero asignado para el periodo 2023 al Programa; y,
- en su caso, informe detalladamente en que etapa de implementación se encuentra.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda informe en relación al Programa "Caminos de la Ruralidad", lo siguiente:

- Cuál es el monto de dinero asignado a dicho programa para el periodo 2023;
- Qué tipo de trabajos y obras se prevén realizar;
- Cómo y con qué criterios se ha realizado la distribución de fondos, qué procedimientos deben seguir los municipios y comunas para acceder al financiamiento; y
- Cuántas y cuáles localidades han firmado el respectivo convenio detallando montos y obras incluidas durante los años 2021, 2022 y el primer trimestre de 2023.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

En el marco del Programa “Caminos de la Ruralidad” creado por Decreto 1.300/20 se han celebrado durante los últimos años diversos convenios con municipios y comunas de la provincia, otorgando aportes para la realización de obras.

Como sabemos, la extensión de nuestra provincia, las características de los suelos y de la situación climática, la heterogeneidad de actividades productivas primarias y de los establecimientos rurales es diversa y requiere un abordaje ajustado a los requerimientos de cada región. A su vez, la red de caminos de calzada natural es la más extensa de la provincia, incluyendo la red secundaria y terciaria.

Si bien la Ley Provincial de Vialidad N° 4.908 y modificatorias prevé que la Dirección Provincial de Vialidad como autoridad de aplicación, entregará a las municipalidades y comunas una participación de sus recursos propios de origen provincial y serán quienes realizarán las inversiones de los fondos que se les acuerda.

En ese marco, el mencionado Programa apunta correctamente a fortalecer el financiamiento de tareas de reparación y mejora de caminos rurales de calzada natural transfiriendo recursos a gobiernos locales. Sin embargo, como ha sucedido otras iniciativas, el procedimiento para acceder al financiamiento no se conoce con claridad por las autoridades comunales y municipales de los diferentes puntos de la provincia, dificultando notoriamente el acceso a los aportes a una porción significativa de los gobiernos locales de nuestra provincia.

Por estos motivos, y en función de mejorar el efectivo acceso al mismo y conocer los detalles de lo ejecutado, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

María Laura Corgniali

– **Se comunica con el siguiente texto:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa “Caminos de la Ruralidad”, cual es la partida presupuestaria asignada para el periodo 2023 al Programa, en su caso, informe detalladamente etapa de ejecución en que se encuentra.

10.43 PLAN “ARGENTINA IRRIGADA”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.648-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga interceder ante el Gobierno Nacional con el fin de informar sobre distintos aspectos en relación al Plan Argentina Irrigada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los representantes nacionales de la provincia en el Congreso de la Nación, arbitre las medidas necesarias tendientes a que los diputados nacionales remitan copia de los proyectos a ejecutar en el territorio provincial incluidos en el Plan Integral “Argentina Irrigada”.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Justiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, interceda ante el Gobierno Nacional con el fin de informar lo siguiente en relación al Plan “Argentina Irrigada”:

- Cuál es el presupuesto asignado a las obras en territorio de la Provincia de Santa Fe para el periodo 2023.*
- Cuáles son los proyectos que se ejecutarán en Santa Fe, especificando los que se encuentran en ejecución, en etapa de formulación y de prefactibilidad.*
- Cómo y con qué criterios se ha realizado la evaluación de los proyectos y qué resultados se prevén en relación con la superficie agrícola, así como beneficiarios directos e indirectos.*
- Si se han realizado convocatorias para informar de los proyectos a ejecutar a productores y autoridades de los distritos involucrados.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A principios del mes de mayo del corriente año, por medios de comunicación nacionales, regionales y especializados en temas agropecuarios se difundió la puesta en marcha en Santa Fe del Plan “Argentina Irrigada”.

Este anuncio, protagonizado por el Gobernador Omar Perotti y el Ministro de Economía Sergio Massa, permitió comunicar el alcance, objetivos y monto de inversiones destinados a mejorar las condiciones de riego de millones de hectáreas en todo el país.

Sin embargo, cuando se busca información oficial sobre el Plan en cuestión, sus objetivos en nuestra provincia, los proyectos en marcha y los previstos, así como los beneficiarios identificados y los resultados esperados, sólo se puede acceder a las principales líneas de acción y números gruesos de las obras de infraestructura hídrica en marcha o a realizarse.

En particular, deteniéndonos en el material publicado en el sitio www.argentina.gob.ar/economia/planificacion-del-desarrollo-y-la-competitividad-federal/plan-integral-argentina-irrigada se puede observar la presencia de proyectos a realizarse en el norte santafesino, específicamente en el departamento General Obligado, pero sin aclarar cuáles son, en qué etapa se encuentran, qué tipo de obras prevén, cuál es la inversión del Gobierno Nacional ni los potenciales beneficios para los productores agropecuarios de la región.

Por este motivo, si bien saludo la puesta en marcha a nivel de estudios de prefactibilidad o en etapa de formulación, es escasa la información oficial de la que disponen los actores locales, gubernamentales y privados,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

respecto a los alcances de estos proyectos. En esa búsqueda, presentamos el presente proyecto de comunicación y solicito a mis pares el acompañamiento

María Laura Corgniali

10.44 OBRAS EN RUTA 34 (TRAMO ATALIVA – SUNCHALES)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.650-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional la ejecución de obras orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad en el tramo de obras de la RN 34 que va desde el empalme con la RP 13, a la altura de Ataliva, atravesando el trayecto urbano de la ciudad de Sunchales y de allí hacia el norte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la iluminación, señalética, demarcación de calzadas y el control de vehículos particulares y de camiones en la RN 34 en el tramo desde el empalme con RP 13 hacia el norte hasta el empalme con RP 62 en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para gestionar ante el Gobierno Nacional la ejecución de obras orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad en el tramo de obras de la Ruta 34 que va desde el empalme con la Ruta Provincial 13, a la altura de Ataliva, atravesando el trayecto urbano de la ciudad de Sunchales, y de allí hacia el norte. En especial se solicita lo siguiente:

- Que se avance urgentemente en la iluminación, señalización, demarcación de calzadas, así como otras acciones vinculadas a la prevención de accidentes viales planificadas; y,
- Que se lleven adelante acciones de control de vehículos particulares y de camiones en infracción a la veda de la ruta.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fundamenta este pedido, la gran cantidad de accidentes viales con víctimas fatales que existe en el tramo de la Ruta Nacional N° 34 en el tramo Ataliva a Sunchales.

Es una ruta que posee, en este tramo, un alto tráfico. Para comprender la magnitud que alcanza el mismo, basta con mencionar que la región forma parte de la principal cuenca lechera y de la zona núcleo cerealera del país; además recoge gran parte de las unidades que vienen del norte del país y se empalma con la autovía que conecta sobre la Ruta N° 19 Santo Tomé y San Francisco.

En abril de 2010, se anunciaba la transformación en autovía de la Ruta Nacional N° 34, desde Rosario hasta el límite interprovincial con Santiago del Estero, dentro de lo que se encontraba la denominada “Variante Rafaela” (tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 19 y la Ruta Provincial N° 13) Hoy, 13 años después, aún no se han terminado las obras que además, en muchos de sus tramos se encuentra paralizada.

Sobre fines de 2017, autoridades de la Administración Nacional de Vialidad confirman el cambio de autovía a autopista, y que la obra entre Angélica y Sunchales estaría terminada para 2019.

Si bien recientemente se ha logrado avanzar en el tramo referido, culminando la rotonda que se encuentra en el ingreso a la localidad de Sunchales, persisten problemas en todo lo relacionado con lo atinente a las obras de prevención de accidentes, tales como señalización e iluminación así como en los controles que permiten fluidez en la circulación vial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.

Pablo Pinotti

10.45 PROGRAMA “LUZ Y AGUA SEGURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.715-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Empresa Provincial de la energía de Santa Fe información actualizada sobre el estado del “Programa Luz y Agua Segura para la Inclusión Social”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- detalle de barrios donde se ha regularizado la provisión del servicio eléctrico en virtud de la implementación “Programa Luz y Agua Segura para la Inclusión Social” especificando donde se han comenzado los trabajos y plazos de finalización;
- remita listado de localidades que presenten casos significativos de conexiones ilegales a la red eléctrica y si están incluidas en el Programa;
- listado y hogares conectados a la red de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), a través de instalaciones seguras y confiables; y,
- listado de usuarios incorporados como clientes formales de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), que abonan tarifa plana de tipo social.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, gestione que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) brinde información actualizada sobre el estado del Programa Luz y Agua Segura para la inclusión social. Particularmente, se solicita la siguiente información:

- Detalle de los barrios donde ya se ha regularizado la provisión del servicio eléctrico.
- Detalle de los barrios donde se han comenzado los trabajos, y especificaciones respecto a los plazos en que se prevé su finalización.
- Detalle de qué otros barrios en situación de vulnerabilidad social de las ciudades de Santa Fe y Rosario serán incluidos en el programa.
- Si se ha contemplado y evaluado la implementación del programa en otras localidades que presenten casos significativos de conexiones ilegales a la red eléctrica.

Asimismo, se solicita información estadística sobre el programa respecto a:

- Cantidad de conexiones irregulares identificadas en los barrios vulnerables de las ciudades de Rosario y Santa Fe.
- Cantidad de nuevos hogares efectivamente conectados a la red de la Empresa Provincial de la Energía Santa Fe, a través de instalaciones seguras y confiables.
- Número de nuevos usuarios incorporados como clientes formales de la Empresa Provincial de la Energía, que se encuentran abonando la tarifa plana de tipo social.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del Plan Abre y bajo la coordinación de los ministerios de Desarrollo Social; y de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en conjunto con la Empresa Provincial de la Energía y la empresa Aguas Santafesinas SA, nuestra Provincia de Santa Fe viene ejecutando el denominado "Programa Luz y Agua Segura para la inclusión social".

De acuerdo a información suministrada en forma pública por los distintos organismos, el objetivo primordial del Programa es regularizar el suministro de energía eléctrica en los barrios en situación de vulnerabilidad social, donde existe un alto nivel de conexiones irregulares, realizando instalaciones eléctricas seguras y confiables y convirtiendo a esos usuarios en clientes formales de la Empresa Provincial de la Energía a través del pago de una tarifa económicamente accesible y "social".

El Programa concretamente ofrece para cada vivienda "regularizada", la instalación de un regulador de tensión que permite el suministro de electricidad suficiente para el consumo ordinario básico de un hogar (una estufa, un calefón eléctrico, un TV, una heladera e iluminación básica) Superado dicho consumo, el servicio se interrumpe automáticamente y lo devuelve a los cinco minutos que son desconectados los artefactos que generan un exceso en el uso de la red.

Por intermedio de esta iniciativa también se incorpora al usuario como cliente formal de la Empresa Provincial de la Energía, abonando una tarifa plana económicamente accesible y de tipo "social".

En nuestra provincia, y de acuerdo a información suministrada en el año 2010, la cantidad de conexiones irregulares o "enganchados" a la red de suministro eléctrico de la EPE alcanzaba a 85.000 viviendas. En este sentido, sería pertinente saber cómo ha sido la evolución del programa de modo tal de poder evaluar su eficacia en base a datos concretos que permitan delinear nuevas acciones, fortalecer las ya vigentes e incluso pensar en la ampliación del mismo hacia otras localidades donde se evidencien casos significativos de conexiones irregulares en barrios vulnerables.

Consideramos que contar con información concreta permitirá planificar acciones complementarias que promuevan no solo la regularización del acceso a la red eléctrica de sectores vulnerables, sino también la disposición de conexiones seguras y confiables al interior de las viviendas incorporadas al Programa.

Téngase presente que al implementarse el Programa, se destacaron entre sus beneficios una mayor seguridad en las instalaciones y una disminución del riesgo de accidentes; una mejora de todo el sistema eléctrico tanto en las zonas beneficiadas directamente como en las áreas colindantes; la inclusión social del nuevo cliente a través del acceso formal al derecho a la energía y al cumplimiento de obligaciones ciudadanas, tales como el uso racional y el pago de la factura.

Porque es preciso velar por esos objetivos de seguridad e inclusión es que solicitamos nos provean la información requerida sobre el estado actual, evolución y perspectivas del "Programa Luz y Agua Segura para la inclusión social".

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

– Se comunica con el siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) detalle de barrios donde se ha regularizado la provisión del servicio eléctrico en virtud de la implementación Programa, especificando etapas de ejecución y finalización;**
- b) remita listado de localidades que presenten casos significativos de conexiones ilegales a la red eléctrica y si las mismas están incluidas en el Programa;**
- c) si existe relevamiento de hogares conectados "regularmente" a la red de la Empresa Provincial de la energía (EPE), en su caso remita copia; y,**
- d) listado de usuarios de la Empresa Provincial de la energía (EPE) que abonan Tarifa Social.**



10.46 REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE NIÑOS “DR. ORLANDO ALASSIA” DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.797-CD-FP-PS de la diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga informar si el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat tiene proyectada la refacción y puesta en valor del edificio del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado con modificaciones, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- detalle de las obras de infraestructura, refacción y puesta en valor del hospital Alassia y, en su caso, especifique estado de ejecución, remitiendo copia del cronograma que se estableció para el cumplimiento de las mismas;
- la totalidad del presupuesto afectado para la ejecución de las obras de mantenimiento, refacción y conservación del Hospital Alassia; y
- remita copia de las actuaciones labradas al efecto de la contestación del estado edilicio del edificio del hospital, su estado de ejecución y cronograma de ejecución de cada etapa.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat tiene proyectada la refacción y puesta en valor del edificio del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia”, como así también:

- Si se cuenta con un relevamiento de las áreas afectadas por el deterioro y necesidad de refacción edilicia del Hospital;
- si dicho nosocomio cuenta en los últimos 4 años con proyectos de refacción, ampliación o acondicionamiento, informando el estado de ejecución de las que hubieren y las áreas alcanzadas por las mejoras proyectadas;
- el presupuesto afectado para hacer frente a los proyectos de acondicionamiento del Hospital Alassia;
- la fecha estimada de comienzo de las reparaciones y/o mejoras;
- la cantidad de obras adjudicadas al mantenimiento edilicio y refacción del Hospital y su estado de ejecución, indicando las fechas de ejecución de cada etapa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por distintos medios de comunicación se ha puesto en tema de discusión la situación edilicia del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la provincia de Santa Fe, como así también la situación de los trabajadores de la salud afectados a dicho nosocomio.

En estos medios surgen testimonios y reclamos de parte de los trabajadores respecto a las pésimas condiciones en las que se encuentran prestando servicios, reclamos referidos tanto a la urgente necesidad de sumar recursos humanos para así reforzar ciertas áreas, como de mejorar sus situaciones laborales y finalmente, lo relativo a las pésimas condiciones de infraestructura.

En este sentido, se manifestó de parte de las autoridades del Hospital que se ha presentado un plan de contingencia al Ministerio de Salud, respecto del cual aguardan respuesta y donde se prevé, entre otras cosas, reforzar los consultores de la guardia, debiendo atenderse el 80% de los pacientes en redes de contención barriales. En igual sentido, plantean la necesidad de sumar camas críticas e intermedias.

Como dijimos, uno de los principales reclamos de los trabajadores está relacionado a la situación de precariedad laboral en la que se encuentran los recursos humanos afectados al área de pediatría de dicho hospital, y en esta Cámara se han presentado decenas de proyectos en dicho sentido que aún hoy en día esperan respuesta por parte del Ejecutivo provincial.

Las condiciones de trabajo de los y las profesionales de la salud, se encuentran hacinados en espacios de trabajo reducidos y no presentan las características de seguridad e higiene del trabajo que debe detentar las instituciones de salud, es preocupante ya que son los principales afectados a una actividad de constante y continuo riesgo.

En síntesis, es alarmante el estado de infraestructura que ostenta el Hospital “Dr. Orlando Alassia”, un efector de salud clave en la atención de miles de niños, niñas y adolescentes que lo transitan en busca de atención médica en consultorios y muchas veces en la guardia con graves cuadros de salud que requieren atención inmediata y de calidad.

Por distintos medios de comunicación se pueden observar focos de humedad, techos rotos con agujeros, ventanas derrumbadas o rotas donde los vidrios son reemplazados por bolsas y/o cartones, elementos de trabajo como las camillas en la que se recuestan decenas y miles de niños, niñas y adolescentes rasgadas por el uso, elementos de control y detección de enfermedades con conexiones precarias y peligrosas, humedades en pasillos donde se encuentran camillas con niños y niñas internados, como así también aquellos que deben ser trasladados de su cama de internación porque los techos se llueven sobre sus camillas, cables y caños expuestos, estados de higiene de pasillos y demás zonas precarias, y así podemos referir mil situaciones más.

Es urgente, no admite dilaciones, nuestras infancias y adolescencias merecen un espacio donde sean atendidos y atendidas con dignidad, en ambientes sanos y limpios, donde se asegure su calidad de atención y donde quienes los atienden puedan hacerlo con calidad y eficiencia.

El estado actual que sufren a diario los médicos y los pacientes de un Centro de Salud tan fundamental como es el Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia”, nos demuestra que el mismo no ha sido una prioridad en la agenda del actual Gobierno Provincial, la desidia que ha caracterizado a la gestión Perotti en diversos ámbitos se hace palpable una vez más e indigna la indiferencia para con las y los santafesinos.

Es por estos motivos, la importancia y la urgencia de las necesidades, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Mahmud – García



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se comunica con el siguiente texto:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al edificio del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, informe lo siguiente:

- a) **si se proyectan obras de refracción y puesta en valor el edificio y, en su caso, detalle cronograma de ejecución de obras especificando presupuesto asignado;**
- b) **si existe relevamiento de las condiciones edilicias del edificio, remita copia.**

10.47 PUESTA EN MARCHA DE OBRAS DEL CENTRO CÍVICO DE SUNCHALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.832-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga avanzar con las obras para la puesta en marcha del centro cívico de la ciudad de Sunchoales, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes tendientes a poner en funcionamiento el edificio del Centro Cívico de la ciudad de Sunchoales, departamento Castellanos.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para avanzar con las obras para la puesta en marcha del Centro Cívico de la ciudad de Sunchoales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Centro Cívico estará emplazado en la intersección de avenida Belgrano y Urquiza donde funciona actualmente el Juzgado de Circuito y la Comisaría N° 3. Esta última será trasladada al barrio Colón. Se prevé que funcionen en el mismo: el Juzgado de Circuito, API, Iapos, Registró Civil, Centro Territorial de Denuncias, Oficina de Defensa al consumidor y Oficina del Pueblo.

Posteriormente, también se sumarán el Juzgado de Distrito Sunchoales y el Ministerio Público de la Acusación.

En 2018, el Gobierno Provincial a través de su Ministerio de Obras Públicas entregó un aporte de \$1.778.000 al intendente Gonzalo Toselli para la ejecución de la primera etapa de remodelación de la estructura edilicia ubicada en avenida Belgrano y Urquiza. Las obras incluían la parte denominada como “núcleo húmedo”: sanitarios, cocina, foso para ascensor y escaleras.

Finalizada la primera parte de obras, no se han recibido nuevos fondos para continuar con su ejecución.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.

Pablo Pinotti

10.48 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO “ISLAS MALVINAS”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.880-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga brindar información actualizada sobre distintos aspectos relacionados al Aeropuerto internacional Rosario “Islas Malvinas”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”, lo siguiente

- a) **qué iniciativas, medidas, políticas de impulso o acciones se están tomando con el objetivo de incrementar la oferta de las distintas líneas aéreas;**
- b) **especifique si se están realizando negociaciones para recuperar y reactivar los distintos trayectos, vuelos, frecuencias y conexiones que se perdieron luego de la pandemia del Covid-19; y,**
- c) **si existe un programa de fomento o programas de incentivos económicos para las distintas líneas aéreas, en reemplazo y en virtud de la derogación del Programa General de Fomento de Transporte Aeronáutico creado por Decreto N° 3.345/2019.**

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, brinde información actualizada sobre los siguientes aspectos relacionados al Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”, a saber:

- *Informe sobre qué iniciativas, medidas, políticas de impulso o acciones se están tomando con el objetivo de incrementar la oferta de las distintas líneas aéreas, vuelos, frecuencias y conexiones nacionales e internacionales en el Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Especifique si se están realizando negociaciones para recuperar y reactivar los distintos trayectos, vuelos, frecuencias y conexiones que se perdieron luego de la pandemia del Covid-19, con el objetivo de reposicionar al Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.*
- *Sobre si existe en la actualidad un programa de fomento o programas de incentivos económicos para las distintas líneas aéreas en relación a nuevos vuelos, destinos, frecuencias o cuadro tarifario, en reemplazo y en virtud de la derogación del Programa General de Fomento de Transporte Aeronáutico creado por Decreto N° 3.345/2019.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas" (AIR) es uno de los principales motores para el desarrollo económico de Rosario y su zona, constituyéndose como un pilar para el crecimiento de la provincia. La ciudad de Rosario y su área metropolitana constituyen el eje de un importante polo productivo, industrial, comercial y de servicios en sectores como la agroindustria, la biotecnología, las tecnologías de la información y la siderurgia entre otros.

El Aeropuerto Internacional Rosario posee una óptima ubicación geográfica, ya que se encuentra emplazado en el centro logístico de la actividad industrial y comercial del corredor bioceánico Porto Alegre-Valparaíso, conexión con la Hidrovía Paraguay-Paraná posee además una excelente ubicación por encontrarse cercano al Puente Rosario-Victoria y con la Autopista Rosario-Córdoba, además de presentar proximidad con el Puerto Rosario y zona franca santafesina. Así, se perfila como un nodo logístico polimodal central para el desarrollo provincial para lo cual resulta esencial que posea condiciones y garantías de infraestructura y servicios que lo definan como de categoría internacional, atractiva para firmas y empresas de todo el mundo.

Motiva este proyecto del reconocimiento de la marcada disminución en la cantidad de pasajeros comerciales siendo esta de un 52%, en comparación al año 2019 y la consiguiente desaparición de determinados vuelos, conexiones y líneas aéreas.

Consideramos fundamental poder generar una mayor oferta de servicios aerocomerciales en el Aeropuerto Internacional Rosario para propiciar inversiones productivas en el sector privado, la generación de nuevos puestos de empleo, el incremento del turismo y el impulso del comercio internacional, promoviendo de tal modo el fortalecimiento estratégico de las economías regionales santafesinas en general.

Existen dos enfoques principales para medir la importancia o significancia económica de los aeropuertos en una región determinada. El primero de ellos, denominado "beneficios del transporte" enfatiza los beneficios que se obtienen por los servicios que el aeropuerto pone a disposición del área circundante, tales como el ahorro de tiempo y los costos que evitan los viajeros, facilitando el traslado de personas y bienes entre dos o más puntos geográficos. El segundo de los enfoques, denominado "impacto económico", se centra en el conjunto de actividades económicas regionales, empleo e ingresos que se pueden atribuir directa e indirectamente a la operación de un aeropuerto local.

El enfoque de impacto económico reconoce que el gasto de los turistas estimula la actividad económica y genera efectos sobre el volumen de negocios, empleo, ingresos de las familias y finanzas públicas en la región de destino. La inyección inicial de dinero tiene una serie de impactos económicos que luego se propagan hacia el resto de la economía.

En la actualidad operan tres líneas aéreas en el aeropuerto: Aerolíneas Argentinas; Gol Líneas Aéreas y Copa Airlines con destinos a: Bariloche; Iguazú; Buenos Aires; Mendoza; Salta; Reconquista; Panamá; Río de Janeiro y San Pablo y distintas conexiones al resto del país y del mundo.

Según el informe del Sistema Nacional de Aeropuertos del año 2022 la ciudad de Rosario en el año 2022 tuvo 369.837 pasajeros comerciales totales, un número mayor en relación a los años 2021 y 2020, años atravesados por la pandemia del Covid-19. Sin embargo, una vez finalizado el periodo de aislamiento, social, preventivo y obligatorio, disminuyó la cantidad de pasajeros comerciales en un 52%, ya que en el año 2019 tuvo un número de 764.812 pasajeros comerciales totales.

En marzo de 2023, el Aeropuerto Internacional Rosario (AIR) registró un notorio incremento de 43,7% interanual en el número de pasajeros, alcanzando un total de 43.448. Sin embargo, a pesar del mayor volumen de viajeros, el movimiento de pasajeros del aeropuerto todavía se sitúa a una distancia importante del máximo de la serie alcanzado en marzo del año 2018. Esto explica las razones que, por baja demanda, determinadas aerolíneas no continúan operando en la ciudad de Rosario. Por ejemplo, en las últimas semanas trascendió que la aerolínea brasileña Gol discontinuará la conexión con Río de Janeiro debido a que la demanda no alcanza a cubrir las expectativas de la compañía aérea, luego de que durante varias semanas la compañía cancelara vuelos a la ciudad brasileña que provocó enojos de los usuarios en redes sociales.

De este modo, en los próximos días el Islas Malvinas tendrá una importante merma en las operaciones internacionales que ofrece y, ya entrada la segunda etapa del año, solo se quedará con dos destinos fuera de la Argentina: San Pablo y Panamá.

Nos preocupa que hay rutas como Lima y Santiago de Chile que todavía no se recuperaron. Es por esto que resulta indispensable proyectar políticas de fortalecimiento y promoción de la actividad aerocomercial definiendo instrumentos orientados a sostener dicho flujo, reconociendo la necesidad de garantizar una mejor utilización de las infraestructuras existentes en pos de superar la crisis coyuntural, asegurando eficiencia en la utilización de las infraestructuras y sostenimiento en la calidad de los servicios.

Nos preocupa también que se haya dejado sin efecto el Decreto N° 3.345/2019 que creaba el "Programa General de Fomento de Transporte Aeronáutico". El mismo contemplaba incentivos monetarios a otorgar por el Estado Provincial a los prestadores de servicios de navegación aérea por pasajero embarcado para nuevos destinos. Además establecía incentivos de la misma especie por cuenta y cargo del Estado Provincial por incremento en la capacidad de las aeronaves y el sostenimiento de los cuadros tarifarios.

En este marco normativo y contexto nacional e internacional, resulta imperioso volver a reposicionar al Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas como eje del transporte regional, por su ubicación estratégica en el centro del país y su cercanía con puertos y grandes ciudades. Se torna indispensable fomentar el servicio público de transporte aerocomercial de cargas y/o pasajeros, aunando esfuerzos con aquellas entidades que contribuyan en forma eficiente al efectivo desarrollo y/o explotación de la actividad en los aeropuertos bajo la órbita del Estado Provincial.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se comunica con el siguiente texto:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”, lo siguiente:

- a) **si tienen proyectadas políticas de impulso o acciones con el objetivo de incrementar la oferta de diferentes líneas aéreas, en su caso, detalle cuáles;**
- b) **si se están realizando negociaciones para recuperar y reactivar los distintos trayectos, vuelos, frecuencias y conexiones que se perdieron luego de la pandemia del Covid-19; y,**
- c) **si existe un programa de fomento o programas de incentivos económicos para las distintas líneas aéreas, en reemplazo y en virtud de la derogación del Programa General de Fomento de Transporte Aeronáutico creado por Decreto N° 3.345/2019.**

10.49 REPARACIÓN PUENTES SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 295 (TRAMO VILLA ANA – LOS TÁBANOS Y CAÑADA OMBÚ)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.112-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga realizar la reparación inmediata de los puentes ubicados sobre la Ruta Provincial 295 en el tramo comprendido entre la comuna de Villa Ana y las localidades del departamento Vera ubicadas sobre la Ruta Provincial N° 3 (Los Tábanos y Cañada Ombú); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar la reparación de los puentes ubicados sobre la RP 295 en el tramo Villa Ana-Los Tábanos y Villa Ana-Cañada Ombú.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat o el organismo que corresponda, instrumente las acciones necesarias para realizar la reparación inmediata de los puentes ubicados sobre la Ruta Provincial 295 en el tramo comprendido entre la comuna de Villa Ana y las localidades del departamento Vera ubicadas sobre la Ruta Provincial N° 3 (Los Tábanos y Cañada Ombú).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente

Durante los doce años de la gestión del Frente Progresista, pero con particular intensidad y decisión en el periodo 2015-2019, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso de un plan de obras viales que permitió mejorar la conectividad entre las diferentes localidades de nuestra provincia. En este marco, las inversiones en obra pública vial fueron consideradas vitales para el crecimiento de la economía provincial y la igualdad de oportunidades.

Además, motivados por un Estado Provincial que utiliza herramientas genuinas de financiamiento para mejorar la infraestructura básica de caminos y rutas, se contribuye directamente no solo en la mejora de la competitividad de empresas locales, sino en la generación de numerosos puestos de empleo, tanto directos como indirectos.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de las intervenciones de política pública, durante estos últimos años y a pesar de contar con recursos presupuestados, la inversión en obra pública ejecutada por el Gobierno Provincial se redujo drásticamente, alcanzando niveles de paralización total en algunos rubros puntuales.

En este contexto, no solo se han postergado obras que contaban con proyectos ejecutivos aprobados y recursos asignados en los correspondientes presupuestos, sino que se han paralizado también obras que se encontraban en marcha, contribuyendo al deterioro de la situación ocupacional de los santafesinos y santafesinas.

Este proyecto en particular solicita al Gobierno de la Provincia que a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, instrumente las acciones necesarias para realizar la reparación de cuatro puentes ubicados en la zona conocida como “El 13”, en inmediaciones de la Escuela N° 552 Pedro Regalado Plaza de Campo Redondo, sumado a uno que se encuentra en cercanía al CER N° 350 del Paraje Los Tábanos Km 19 y otro ubicado en cercanía de la Escuela N° 871 Martín Miguel de Güemes Km 28.

Todo este Sistema de puentes es de vital importancia para garantizar las conexiones entre los dos departamentos del norte provincial, el transporte de mercaderías, producción agropecuaria y maquinaria agrícola desde los establecimientos hacia los centros de acopio, y producción ganadera desde y hacia las rutas nacionales.

Por estos motivos y por sostener que resulta imprescindible realizar mejoras que garanticen un tránsito seguro, permitiendo la integración económica de la región y garantizando la conectividad de toda la zona rural afectada, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.50 CONCLUSIÓN OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 49 (TRAMO SAN JORGE – LAS PETACAS): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.952-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar el motivo por el cual se encuentra retrasada la conclusión de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 49 en el tramo comprendido desde la ciudad de San Jorge hasta la localidad de Las Petacas del departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las obras en la RP 49-S:

- si hay retrasos en los trabajos de pavimentación en el tramo comprendido desde la ciudad de San Jorge (km 5+737,19) hasta la localidad de Las Petacas (km 31+390,70) del departamento San Martín; y,**
- la fecha estimada de finalización.**

*Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.
García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat o la Dirección o repartición provincial que corresponda, informe el motivo por el cual se encuentra retrasada la conclusión de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 49 en el tramo comprendido desde la ciudad de San Jorge (km 5+737,19) hasta la localidad de Las Petacas (km 31+390,70) del departamento San Martín, que resultó licitada en fecha 25 de agosto del 2021 y que contaba con un plazo previsto para su ejecución de quince meses el cual, a la fecha, se encuentra ampliamente vencido.

Asimismo, se solicita se informe la fecha estimada en la cual la obra en cuestión resultará finalizada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comunicación es indispensable para el desarrollo económico y social de un pueblo o ciudad. Y para garantizar un tránsito seguro en el territorio provincial que permita el logro de ese objetivo, resulta de vital importancia contar con una red vial en buen estado, cuestión que no sucede con la Ruta Provincial N° 49, con relación a la cual la numerosa cantidad de personas que habitualmente las transitan, reclaman permanentemente desde y hace muchísimo tiempo por su pavimentación.

Dicha ruta, en su paso entre la ciudad de San Jorge y la localidad de Las Petacas se encuentra sumamente deteriorada, sumado al hecho que atento a no encontrarse pavimentada y ser de ripio, se torna de gran peligrosidad para su tránsito, particularmente en los días de lluvia.

Es por ello que el Gobierno Provincial dispuso la obra de pavimentación de dicho tramo mediante un llamado a licitación que se llevó a cabo en fecha 25 de agosto del 2021, siendo el plazo para su ejecución de quince meses.

A pesar de haber transcurrido en exceso dicho plazo, la obra en cuestión no se encuentra concluida y la circulación por la misma pone en jaque la seguridad de los vecinos y vecinas que deben transitarla.

Por lo señalado es que resulta necesario el presente pedido, a los fines de que se informen los motivos de la demora incurrida, así como el plazo previsto para la finalización de la obra de pavimentación referida.

Por ello, solicito a mis pares diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

10.51 INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN LA RUTA PROVINCIAL 8S Y 6S (TRAMO GÖDEKEN-LA CHISPA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.969-CD-FP-PS de la diputada García Alonso, por el cual se solicita disponga informar el motivo por el que se encuentra retrasada la conclusión de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial obra N 8-S y RP N 6-S, en el tramo comprendido desde la localidad de Gödeken (RP N° 6-)La Chispa (RP N° 94) del departamento Caseros, que resultó licitada en fecha 05-12-2022 por la licitación pública N° 59/2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las obras de repavimentación de la RP 8S y RP 6S:

- si hay retrasos en los trabajos en el tramo comprendido desde la localidad de Gödeken (RP 6-S)-La Chispa (RP 94) del departamento Caseros, que resultó licitada en fecha 5/12/2022 por la Licitación Pública N° 59/2022; y,**
- la fecha estimada de finalización.**

*Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.
García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informe el motivo por el cual se encuentra retrasada la conclusión de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Obra N° 8-S y RP N° 6-S, en el tramo comprendido desde la localidad de Gödeken (RP N° 6-S)-La Chispa (RP N° 94) del departamento Caseros, que resultó licitada en fecha 5/12/2022 por la Licitación Pública N° 59/2022. Asimismo, se solicita se informe la fecha estimada en la cual la obra en cuestión resultará finalizada.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva nuestro pedido el retraso en la conclusión de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° 8-S y RP N° 6-S, en el tramo comprendido desde la localidad de Gödeken (RP N° 6-S) y La Chispa (RP N° 94) del departamento Caseros, que resultó licitada en fecha 5/12/2022 por la Licitación Pública N° 59/2022.

Los vecinos de dichas localidades requieren de avances en dicha obra, que les brinde mayor seguridad vial y conectividad. Quienes transitan día a día para estudiar o trabajar merecen que dichas obras se concreten a la brevedad.

Asimismo, solicitamos se informe la fecha estimada en la cual la obra en cuestión resultará finalizada.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación

Clara García

10.52 REPAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GÖDEKEN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.970-CD-FP-PS de la diputada García Alonso, por el cual se solicita disponga efectuar las obras de repavimentación y señalización de la localidad de Gödeken del departamento Caseros, a fin de mejorar la accesibilidad y la circulación en el ingreso del pueblo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las obras de repavimentación y señalética en el ingreso a la localidad de Gödeken, departamento Caseros.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y/o el organismo que corresponda, efectúe las obras de repavimentación y señalización de localidad de Gödeken del departamento Caseros, a fin de mejorar la accesibilidad y la circulación en el ingreso del pueblo, favoreciendo la seguridad vial y la movilidad y generando más desarrollo local y regional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El ejido urbano de la localidad de Gödeken no está situado sobre la línea de la Ruta Provincial N° 93, sino que se conecta con esta ruta a través de un acceso asfaltado de 8 km.

Por ello es de suma importancia mejorar la accesibilidad y la circulación en el ingreso al pueblo, favoreciendo la seguridad vial y la movilidad, a su vez generando más desarrollo local y regional.

Dicho acceso requiere del adecuado mantenimiento y repavimentación, así como la correspondiente señalización y demarcación, que hoy implican mucho riesgo para todos los vecinos que transitan para trabajar y estudiar.

Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación

Clara García

10.53 SUSPENSIÓN DE AUMENTO TARIFARIO DE SERVICIOS ESENCIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.178-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN que no se produzca ninguna suba tarifaria en los servicios esenciales y en particular sobre los dicho de la Secretaría de Energía de la Nación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, los medios pertinentes a fin de solicitar que no se realice ninguna suba tarifaria en los servicios esenciales de electricidad y gas.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y/o el organismo que corresponda, efectúe las obras de repavimentación y señalización de localidad de Gödeken del departamento Caseros, a fin de mejorar la accesibilidad y la circulación en el ingreso del pueblo, favoreciendo la seguridad vial y la movilidad y generando más desarrollo local y regional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El ejido urbano de la localidad de Gödeken no está situado sobre la línea de la Ruta Provincial N° 93, sino que se conecta con esta ruta a través de un acceso asfaltado de 8 km.

Por ello es de suma importancia mejorar la accesibilidad y la circulación en el ingreso al pueblo, favoreciendo la seguridad vial y la movilidad, a su vez generando más desarrollo local y regional.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Dicho acceso requiere del adecuado mantenimiento y repavimentación, así como la correspondiente señalización y demarcación, que hoy implican mucho riesgo para todos los vecinos que transitan para trabajar y estudiar.

Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación
Clara García

10.54 OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.181-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar sobre la obra de estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo, estado de avance de la obra, implicancias, estudio ambiental realizado y si la misma involucra desmonte de bosque nativo e intervención a través de pavimentación en la zona intangible de la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las obras de estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) estado de avance de la obra;
- b) estudio de impacto ambiental realizado; y,
- c) si la pavimentación y apertura de caminos en la zona de la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez involucra el desmonte del bosque nativo.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y/o Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o el que estime pertinente, informe, en relación a las obras de estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo, estado de avance de la obra, implicancias, estudio ambiental realizado y si la misma involucra desmonte de bosque nativo e intervención a través de pavimentación en la zona intangible de la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

Durante el mes de agosto del corriente, concretamente el día 14 de agosto, el guardafauna Marcelo Rodríguez constató en la reserva –en la zona intangible– la presencia de personas y frente a su requerimiento de identificación, las mismas dijeron ser de la empresa que tiene a cargo la estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo.

Consultadas sobre las tareas que se encontraban realizando, las mismas manifestaron que se realizarían en la zona intangible apertura de caminos y pavimentación.

Días atrás el Sr. Gobernador Omar Perotti estuvo recorriendo las obras y dijo: “Hay un avance importante en una obra muy esperada durante muchísimos años”, quien subrayó que el objetivo final de las tareas es “recuperar un hermoso lugar para los rosarinos y villagalvenses”. <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/278662/>.

Recordamos que la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez fue incorporada a las áreas naturales protegidas de nuestra provincia mediante Ley N° 14.126 del año 2022.

Estamos convencidos que la generación de áreas naturales protegidas provinciales importa la defensa y construcción de una política ambiental que asegure la biodiversidad y previene el deterioro del medio ambiente, mitigando los efectos adversos derivados de la intervención humana en la naturaleza, todo lo cual pone de relieve que la gestión pública ambiental constituye una cuestión insoslayable que el Estado Provincial no puede desatender.

En este marco y desconociendo las implicancias de las obras a realizarse para la estabilización de la cascada del arroyo Saladillo, ante la posible violación de la Ley 14.126 por parte del propio Estado Provincial, nos urge que nos informen al respecto.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10.55 PARALIZACIÓN DE OBRAS EN CENTRO DE SALUD N° 11 DE PUEBLO NUEVO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.183-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar sobre la paralización de las obras de refacción y remodelación del Centro de Salud 11 de Pueblo Nuevo, ubicado en la calle Buenameson 580 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si la obra de refacción y remodelación del Centro de Salud N° 11 de Pueblo Nuevo, ubicado en la calle Buenameson 580 en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, se encuentra paralizada, y en su caso, detalle los motivos.

Sala de Comisión Mixta, 20 de septiembre de 2023.

García – Basile – Cándido – Garibay – Giustiniani – Senn



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe, en relación a las obras de refacción y remodelación del Centro de Salud N° 11 de Pueblo Nuevo, ubicado en la calle Buenameson 580, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, sobre la paralización de las mismas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 1 de octubre del año 2021, hace ya casi dos años, con la presencia de la Secretaria de Arquitectura y Obras Públicas, Leticia Battaglia, se realizó el acto público de apertura de sobres de la licitación para impermeabilizar y rehabilitar la estructura edilicia del Centro de Salud.

En efecto, las obras planteadas en dicha licitación tenían que ver con la refacción y refuncionalización del edificio, el cual se iba a impermeabilizar, iluminar, generar ventilación cruzada, renovar los sanitarios para el personal, los consultorios médicos, la fachada e incluso la construcción de un baño para los usuarios y usuarias.

En ese entonces, la funcionaria provincial destacó “el compromiso del gobernador Omar Perotti, para fortalecer el sistema de salud y brindar mejores condiciones para la atención y la prestación de los servicios”; así como también afirmó que “lo que nos pide constantemente el gobernador Omar Perotti es llegar con obras a donde más se necesita, al corazón de las barriadas, de los pueblos. Y esta, es una de esas obras...”⁷⁶

Las obras comenzaron en febrero del 2022 y de acuerdo a lo planificado, en septiembre de dicho año deberían haber culminado.

Compartimos las expresiones vertidas en su momento por la funcionaria, citadas anteriormente; es por ello que estamos planteando el presente pedido de informes.

La paralización de estas obras tan necesarias para las y los vecinos de Villa Gobernador Gálvez, sin dudas redundan en perjuicio de los mismos en tanto se menoscaba su derecho a la salud y es por ello que nos urge conocer los motivos de la referida paralización.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10.56 RECONOCIMIENTO AL BIOTECNÓLOGO, DR. DARÍO KRAPP

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución N° 51.917-CD-UCR-Evolución del señor diputado Cándido, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al Dr. Darío Krapf en reconocimiento a los aportes científicos en relación a técnicas de fertilidad asistida; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Dr. Darío Krapf, en reconocimiento a los aportes científicos realizados en relación con técnicas de fertilidad asistida.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El investigador rosarino Dr. Darío Krapf desarrolló, junto a Mariano Buffone (colega de Buenos Aires), una técnica que activa la capacidad de fecundar de los espermatozoides reproduciendo en el laboratorio el proceso que se da naturalmente en el tracto reproductivo de la mujer.

El mes pasado nació el primer bebé concebido gracias a este novedoso método. Actualmente hay dos embarazos iniciados con este proceso que se encuentran cursando el último trimestre. Además, la investigación continuará con una prueba que contemplará a 40 parejas que permitirá avanzar en el escalado de la investigación.

La primera parte de la prueba se realizó sobre diez parejas, las cuales venían realizando tratamientos de fecundación in vitro sin éxito y que recurrían a un nuevo tratamiento con óvulos de donantes. Escalar a más pacientes fue necesario para acelerar el proceso de patentamiento, el cual ya fue aprobado y está en marcha, el mismo permite garantizar los estándares regulatorios de la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos), de la EMA (Agencia Europea de Medicamentos) y de la Anmat (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). La patente ya fue enviada y corresponde al Conicet y la UNR. HyperSperm, como fue denominado el descubrimiento, podría estar disponible en el mercado dentro de tres años, teniendo que aumentar el número de casos para poder pasar la etapa regulatoria.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Según los estudios realizados hasta el momento, esta técnica tuvo un 63% de mayor efectividad en comparación con las técnicas tradicionales. En este nuevo procedimiento se le da una mayor importancia al rol del espermatozoide como figura clave para el desarrollo del embrión.

Se busca mejorar el espermatozoide para potenciar el embrión. Teniendo más embriones y de mejor calidad asegura mayor cantidad de ciclos de transferencia uterina con embriones de mejor calidad, que otorgan mayor capacidad de implantación.

Nos parece fundamental destacar a los investigadores de nuestra provincia que consiguen logros de este tenor, en este sentido es que consideramos importante reconocerlos con la distinción de diploma de honor. Por ello, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Juan Cruz Cándido

10.57 SERVICIO DE GUARDIA PEDIÁTRICA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 49.112-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para establecer de manera urgente una guardia pediátrica en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 49.131-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se solicita en articulación con el Gobierno de la ciudad de Santo Tomé, evalúe la posibilidad de dotar con guardia pediátrica permanente al Hospital Samco "Dr. Ricardo Nanzer", asignando los recursos humanos y económicos necesarios; N° 49.191-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponer informar en relación a la notable falta de una guardia pediátrica en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital; N° 49.462-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para establecer de manera urgente una guardia pediátrica en la ciudad San José del Rincón, departamento La Capital; N° 49.466-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga de una guardia médica permanente de 24 hs. para que el Centro de Salud N° 21 del barrio Cabán 9 de la ciudad de Pérez, de la ciudad de Rosario; N° 49.992-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para garantizar en normal funcionamiento de la guardia pediátrica y evalúe la posibilidad de instalar una sala de neonatología en el Hospital Provincial Granaderos a caballo de la ciudad de San Lorenzo; N° 50.040-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para dar una pronta respuesta a la grave situación provincial que denuncian los médicos del área de pediatría en cuanto a su situación laboral; N° 50.473-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga la creación de una guardia pediátrica en el hospital Samco General San Martín, de la ciudad de Firmat, departamento General López; N° 50.917-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital Samco "Dr. Carlos Goytía" de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; N° 51.064-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para poner en marcha la guardia de pediatría en el Hospital Central de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, N° 51.101-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital Samco "Dr. Alfredo Baetti" de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para habilitar una guardia pediátrica las 24 horas en los siguientes efectores públicos:

- a) Samco "Dr Ricardo Nanzer", de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital;**
- b) Samco San José del Rincón; de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital;**
- c) Centro de Salud N° 21 Cabán 9, de la ciudad de Pérez, departamento Rosario;**
- d) Hospital Provincial "Granaderos a Caballo", de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo;**
- e) Hospital "General San Martín", de la ciudad de Firmat, departamento General López;**
- f) Hospital "Dr. Carlos Goytía", de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo;**
- g) Hospital Central, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y,**
- h) Hospital Samco "Dr. Alfredo Baetti", de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 49.112-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para establecer de manera urgente una guardia pediátrica en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es verdaderamente preocupante que una ciudad del tamaño de Santo Tomé que se proyecta con más de 90.000 habitantes no cuente con el servicio de guardia pediátrica ni en el Samco (Sistema para la Atención Médica de la Comunidad), ni en los sectores privados.

De acuerdo a lo manifestado por vecinos, es habitual que muchas veces deban trasladarse al Hospital de Niños Doctor Orlando Alassia, de la ciudad de Santa Fe, para ser atendidos por un pediatra; con las implicancias económicas, entre otras, que ello conlleva para quienes verdaderamente lo necesitan, muchas veces de manera urgente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Es importante destacar que el reclamo de los vecinos no es nuevo, incluso, se planean llevar a cabo "abrazos solidarios" frente a las intermediaciones del Samco local para exigir el derecho fundamental de bebés y niños a un correcto acceso a la salud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 49.131-CD-UCR-EVOLUCIÓN,

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en articulación con el Gobierno de la ciudad de Santo Tomé, evalúe la posibilidad de dotar con guardia pediátrica permanente al Hospital Samco "Dr. Ricardo Nanzer", asignando los recursos humanos y económicos necesarios; además, se propicien acciones tendientes a garantizar la atención integral y de forma permanente de la salud pediátrica permanente en dicha ciudad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de comunicación, nos hacemos eco de la demanda de la comunidad santotomesina de contar con guardia pediátrica permanente en el hospital local.

Desde el Ejecutivo local, se trasladó al Gobierno Provincial, la necesidad de que el efector público local, cuente con los recursos necesarios para garantizar la cobertura de guardia pediátrica.

En un encuentro mantenido con la mandataria local, nos manifestó que "es un reclamo histórico que no es de un gobierno municipal, sino de miles de vecinos y vecinas de nuestra ciudad que se preocupan por la salud de sus hijos", además resaltó "Santo Tomé debe ser acompañada desde la Provincia con infraestructura y servicios acordes al crecimiento de una ciudad que ya cuenta con cerca de 90 mil habitantes".

La salud de nuestros niños y niñas de la ciudad de Santo Tomé, debe ser una prioridad como en cualquier otro sitio de la provincia, por lo que resulta imperioso, que el hospital local, el Samco "Dr. Ricardo Nanzer" cuente con los recursos humanos y económicos necesarios para atender a dicha demanda.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 49.191-CD-VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la notable falta de una guardia pediátrica en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital.

- Cuáles son las causas y motivos por los cuales no se pone en funcionamiento el servicio.
- Cuáles son las condiciones que no están dadas para prestar dicho servicio en la ciudad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

La salud de nuestros bebés y niños es primordial, frente a ello su cuidado y protección es de suma importancia para nosotros, por tal motivo resulta imprescindible la atención inmediata ante cualquier infortunio que padezca un menor.

Al día de la fecha, Santo Tomé que se proyecta con más de 90.000 habitantes no cuenta con el servicio de guardia pediátrica ni en el Samco (Sistema para la Atención Médica de la Comunidad), ni en los sectores privados.

De acuerdo a lo manifestado por vecinos, es habitual que muchas veces deban trasladarse al hospital de Niños Doctor Orlando Alassia, de la ciudad de Santa Fe, para ser atendidos por un pediatra; con las implicancias económicas, entre otras, que ello conlleva para quienes verdaderamente lo necesitan, muchas veces de manera urgente.

Para apreciar la dimensión del problema, solo hace falta recurrir a los ingresos del mencionado hospital y ver la gran cantidad de menores santotomesinos que son allí atendidos.

Las familias de la ciudad están cansadas de vivir con incertidumbre sobre esta situación que trata un tema delicado como es la salud de sus niños.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 49.462-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para establecer de manera urgente una guardia pediátrica en la ciudad de Santo José del Rincón, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es verdaderamente preocupante que la ciudad de San José del Rincón, que cuenta con más de 10.000 habitantes, no cuente con el servicio de guardia pediátrica, ni en el Samco (Sistema para la Atención Médica de la Comunidad), ni en los sectores privados.

De acuerdo a lo manifestado por vecinos, es habitual que muchas veces deban trasladarse a la ciudad de Santa Fe, para ser atendidos por un pediatra; con las implicancias económicas, entre otras, que ello conlleva para quienes verdaderamente lo necesitan, muchas veces de manera urgente.

Asimismo, hay que resaltar que esto puede ser una tarea muy difícil, ya que, la ciudad cuenta con múltiples calles de tierra, es decir, sin asfaltar.

Es importante destacar que el reclamo de los vecinos no es nuevo, vienen realizando este pedido desde hace un par de años. Además, afirman que si bien cuentan con médicos clínicos generales, muchas veces la demanda de atención es muy alta y no alcanzan a cubrir todas las necesidades, siendo lo ideal, que a los bebés y niños los atiendan un especialista pediatra.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Juan Argañaraz



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 49.466-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al Centro de Salud N° 21 del barrio Cabán 9, ciudad de Pérez, departamento Rosario, se sirva arbitrar los medios para que el mismo disponga de una guardia médica permanente de 24 horas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de Pérez fue fundada en el año 1886 y tiene su origen íntimamente relacionado con el desarrollo del ferrocarril en el sur de la provincia de Santa Fe. La línea férrea que uniera las ciudades de Rosario y Casilda, requirió la instalación de esta estación intermedia, en torno a la cual, posteriormente, se constituyera el pueblo Villa Pérez. En el año 1915 se finalizó la construcción de los talleres ferroviarios, que caracterizaron la localidad y definieron sus características identitarias distintivas hasta su cierre en 1993. Sin embargo, aún ahora Pérez conserva su "memoria ferroviaria".

Cabán 9 es un barrio de la ciudad de Pérez, que se encuentra ubicado a 4.5 Km al nordeste del casco céntrico de ésta. El barrio es una extensión geográfica del barrio Godoy de la ciudad de Rosario, aunque está ubicado administrativamente en el distrito Pérez. Esta ubicación del barrio, dentro del municipio pero fuera del casco urbano propio de la ciudad, implica que está alejado de los principales canales de comunicación y presenta dificultades de articulación con la localidad de Pérez. De hecho, los flujos de movilidad se dan en mayor relación con la ciudad de Rosario que con la ciudad de Pérez.

Precisamente los vecinos de barrio Cabán 9 reclaman ante la falta de una adecuada prestación del servicio de salud. Para la atención de casi diez mil vecinos, el barrio cuenta con el Centro de Salud N° 21 sito en calle El Aguariabay 6306, edificio que no tiene gas ni agua y sufre por los reiterados corte de energía eléctrica, lo cual lo vuelve un lugar inhóspito.

Reclaman contar con guardia permanente que permita una atención médica adecuada las 24 horas. Ello porque fuera del horario de atención deben acudir al Centro Municipal "El Gurí", se localiza en el casco urbano de la ciudad de Pérez, a 4 kilómetros del barrio Cabán 9, distancia que se vuelve mucho mayor dado que la oferta del sistema de transporte público en el barrio no llega a dicha localización, por lo que suelen tener que optar por acudir a los centros médicos de la ciudad de Rosario con lo gravoso que resulta en términos de dinero.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 49.992-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la guardia pediátrica y evalúe la posibilidad de instalar una sala de Neonatología, en el Hospital Provincial Granaderos a Caballo, sito en Ricchieri N° 347, de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

Motiva la presente, las inquietudes referidas por los vecinos y vecinas de la ciudad en las distintas recorridas.

En igual sentido, los concejales de la ciudad de San Lorenzo, reiterando pedidos anteriores, mediante la Resolución 67/22, de fecha 31 de octubre del corriente año, han manifestado esta problemática.

La ciudad, se encuentra en constante desarrollo y crecimiento, debiendo el Hospital Provincial Granaderos a Caballo, hacer frente a esta mayor demanda.

Es indudable que el aumento de población requiere tomar las medidas necesarias para garantizar en forma oportuna el acceso a la salud, siendo de vital importancia evitar demoras o dilaciones.

Por su parte, el Hospital no cuenta con servicio de Neonatología, que permita acompañar a aquellas personas que atraviesan embarazos de riesgos y aquellos recién nacidos que requieran cuidados intensivos.

Nadie puede desconocer la importancia que implica la cercanía para afrontar este tipo de situaciones, más aún teniendo en cuenta que los usuarios del sistema público de salud, en su gran mayoría, son los sectores más vulnerables.

Es nuestro deber como legisladores tomar acciones concretas para garantizar el acceso a la salud de manera oportuna para todos los habitantes de la provincia.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Silvana Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 50.040-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para dar una pronta respuesta a la grave situación provincial que denuncian los médicos del área de pediatría en cuanto a su situación laboral.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento la mala situación que atraviesa el sector en cuanto a pediatría, en diferentes puntos de la provincia, los médicos especialistas en la materia, denuncian una crisis del sistema de salud, donde el desencadenante es la precarización de las guardias de Pediatría, con renuncia de pediatras, la falta de profesionales para cubrir reemplazos, monotributistas que cobran poco, tarde y atienden centenares de consultas, con falta de otorgamiento de licencias, están provocando una crisis sanitaria sin precedentes, según indican desde ese gremio.

Asimismo, médicos de la ciudad de Rafaela afirman que gran parte de esa crisis se la atribuyeron a las malas condiciones laborales que padecen, lo que genera una falta crónica de personal y desemboca en un "sistema que está quebrado y desgastado", con un personal de salud saturado.

En este sentido, refirieron que "hace años" están demorados los pases a planta permanente, lo que obliga a tener que prestar servicios como contratados, sin goce de vacaciones, licencias por enfermedad o embarazo ni aportes patronales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

De igual modo, agregaron que en dicha ciudad y en la región el problema se agrava aún más, ya que el sector público es el único que absorbe la atención de urgencias, emergencias e internación debido a que el sector privado no puede dar respuesta.

“Hoy es la Pediatría, pero abarca a todos los sectores de la salud. Estamos convencidos de que si la situación no mejora va a ser peor y la población va a pasarla mal” remataron.

Es por ello, que pedimos urgentemente un repuesta ante esta situación que es muy grave.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 50.473-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital Samco General San Martín de la ciudad de Firmat, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de lo expresado por varios miembros de la ciudad de Firmat, vemos necesaria la creación de una guardia de pediatría en el Hospital Samco General San Martín.

Muchos padres se ven preocupados por la falta de pediatras de manera permanente en dicho hospital. Asimismo, a la hora de necesitar el servicio de manera urgente, deben trasladarse a otras localidades para la atención de sus bebés y niños.

Es por ello que puede resultar muy peligroso un traslado hacia otro sitio en busca de atención médica. De igual modo, puede resultar muy costoso y no todos los padres cuentan con los medios económicos para afrontarlo o afrontar atención privada.

De esta manera solicitamos la inmediata creación de la mencionada guardia para mejorar el sistema de salud pública y de este modo, prestar un servicio más completo e íntegro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 50.917-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital Samco “Dr. Carlos Goytía” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de lo expresado por varios vecinos de la ciudad de Carcarañá, vemos necesaria la creación de una guardia pediátrica de 24 horas en el Hospital Samco “Dr. Carlos Goytía”.

Muchos padres se ven preocupados por la falta de pediatras de manera permanente en dicho nosocomio. Asimismo, a la hora de necesitar el servicio de manera urgente, deben trasladarse a otras localidades para la atención de sus bebés y niños. En el sector privado, cuentan con clínicas, pero no todos pueden acceder a ellas, de igual manera, sus servicios son limitados.

Es por ello que puede resultar muy peligroso un traslado hacia otro sitio en busca de atención médica. De igual modo, puede resultar muy costoso y no todos los padres cuentan con los medios económicos para afrontarlo o afrontar dichas atenciones privadas.

De esta manera solicitamos la inmediata creación de la mencionada guardia para mejorar el sistema de salud pública y de este modo, prestar un servicio más completo e íntegro por el bienestar de todos los pequeños.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 51.064-CD-VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para poner en marcha la guardia de pediatría en el Hospital Central de la ciudad Reconquista, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación que atraviesa la ciudad de Reconquista con respecto a la falta de una guardia pediátrica en el Hospital Central es insostenible para los habitantes del lugar que, a la hora de necesitar el servicio, deben trasladarse urgentemente a clínicas privadas u otros hospitales.

Recordemos que una guardia pediátrica tiene la finalidad de proveer una asistencia adecuada, en un momento crítico, en donde está en juego la vida del niño o adolescente, para evitar la muerte o secuelas, en cada uno de los eslabones de esta cadena asistencial.

Es por ello que puede resultar muy peligroso para varios pacientes un traslado hacia otro sitio, en busca de atención. De igual modo puede resultar muy costoso y no todos cuentan con los medios económicos para afrontarlo. Cabe destacar que dicho Hospital, cuenta con el espacio suficiente para albergar la mencionada guardia dentro de sus instalaciones, por lo que el costo de instalación no sería tan grande.

De igual manera, sabemos que hubo muchas reuniones para lograr esto, pero no se llegó a nada en concreto.

Por ende, solicitamos la inmediata puesta en marcha de lo solicitado para mejorar el sistema de salud pública y de este modo, prestar un servicio más completo e íntegro para toda la población.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN 51.101-CD-VIDA Y FAMILIA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios y mecanismos necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital Samco "Dr. Alfredo Baetti" de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de lo expresado por varios vecinos de la ciudad de Gálvez que aseguran que la demanda es alta, vemos necesaria la creación de una guardia pediátrica de 24 horas en el Hospital Samco "Dr. Alfredo Baetti". Muchos padres se ven preocupados por la falta de pediatras de manera permanente en dicho nosocomio. De igual modo, a la hora de requerir el servicio de manera urgente, deben trasladarse a otras localidades para la atención de sus bebés y niños. En el sector privado, cuentan con clínicas, pero no todos pueden acceder a ellas y sus servicios son limitados.

Es por ello que puede resultar muy peligroso un traslado hacia otro sitio en busca de atención médica.

Asimismo, puede resultar muy costoso y no todos los padres cuentan con los medios económicos para afrontarlo o afrontar dichas atenciones privadas.

De esta manera solicitamos la inmediata creación de la mencionada guardia para mejorar el Sistema de salud pública y de este modo, prestar un servicio más completo e íntegro por el bienestar de todos los pequeños.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.58 CONTRATOS DE EMERGENCIA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL DEL SIES 107 DE AVELLANEDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.246-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar en relación a los contratos de emergencia y escalafón del personal dentro del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107) en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los contratos de emergencia y escalafón del personal dentro del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107) del departamento General Obligado, informe lo siguiente:

- a) cantidad de contratos de emergencia vigentes, los cuales fueron celebrados en época de pandemia para cubrir necesidades de las distintas áreas funcionales dentro del departamento;
- b) escalafón del personal del área de choferes y tareas generales comprendidos en la prestación de servicios para esta región;
- c) cantidad de personal contratado en condiciones de pase a planta; y,
- d) orden de prelación entre el personal contratado y el personal de pase a planta para la central operativa de Avellaneda.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe en relación a los contratos de emergencia y escalafón del personal dentro del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES 107) con cabecera en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) *Cantidad de contratos de emergencia vigentes los cuales fueron celebrados en época de pandemia para cubrir necesidades de las distintas áreas funcionales dentro del departamento General Obligado;*
- b) *Escalafón del personal del área de choferes y tareas generales comprendidos en la prestación de servicios para la región del departamento General Obligado;*
- c) *Cantidad de personal contratado en condiciones de pase a planta para el mismo departamento;*
- d) *Orden de preferencia entre el personal contratado y el comprendido en el escalafón para el ingreso a planta permanente para la cabecera de Avellaneda.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días se ha dado a conocer la posibilidad del pase a planta del personal que se encuentra con contratos cumpliendo funciones dentro del área de Salud.

En esta oportunidad, nos vuelve a convocar con preocupación la cantidad de personal que se encuentra con contratos precarios dentro del Servicio de Emergencias Médicas SIES 107, como así también el personal, que estando en el escalafón no puede acceder al pase a planta.

Sabemos de la importancia, y han tomado relevancia los reclamos y las denuncias que se han efectuado en este último tiempo, por la falta de gestión que acarrear inconvenientes funcionales y de infraestructura dentro de esta Red, que debe atender toda la región norte y que tiene su cabecera en la localidad de Avellaneda.

El soporte es clave en el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, por cuanto funciona como articuladora del total de la oferta provincial de servicios, enlazando niveles de atención en función de las necesidades de la población, vinculando a los distintos establecimientos de la Red a través de su sistema de comunicaciones.

Hemos atendido reclamos por la falta de combustible, por el mal estado de los móviles, por la falta de personal médico y de traslado para atender las necesidades de toda la región, y hoy nos insta un pedido del personal



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

que se encuentra en el escalafón que no cuenta con preferencia para el pase a planta frente al personal contratado. Necesitamos conocer cuáles son los órdenes de preferencias; los plazos con los que se maneja el Ministerio para articular estas situaciones. Debemos trabajar para generar en el personal la tranquilidad de la estabilidad y defender sus derechos.

La salud, debe constituir una preocupación constante a contemplar para el desarrollo de políticas públicas de todos los sectores, si así fuese necesario.

Es por ello, que solicitamos el acompañamiento en este proyecto.

Marlen Espíndola

10.59 SAMCO DE CARCARAÑÁ: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN SALUD MENTAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.975-CD-UCR-Evolución de las señoras diputadas Di Stefano y Ciancio, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que el Samco “Dr. Carlos Goytía” de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, cuente con el equipo interdisciplinario para abordar situaciones de salud mental; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que el Hospital Samco “Dr. Carlos A. Goytía”, de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, cuente con equipo interdisciplinario para abordar situaciones de salud mental.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que el Samco, Dr. Carlos Goytía, de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, cuente con equipo interdisciplinario para abordar situaciones de salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto las inquietudes referidas por los vecinos en las distintas recorridas.

Carcarañá es una ciudad en permanente crecimiento y desarrollo, por lo que es indispensable diseñar políticas que acerquen la atención y la complejidad a lugares estratégicos, que beneficien a muchas más personas y que las mismas puedan contar con un servicio calificado en la región, de este modo, se fortalece la atención de la salud mental integrada con los servicios de salud general y con articulación intersectorial.

Todos los dispositivos deben estar integrados y articulados en función de cada proyecto terapéutico ampliado, resulta imprescindible que la persona que padece, reciba la atención donde desarrolla su centro de vida, atento a que sus vínculos tienen un rol central.

No podemos desconocer que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, es una norma que garantiza el derecho de todas las personas a la atención efectiva y oportuna de la salud mental, en especial se reconoce a la persona con padecimiento psíquico como un sujeto de derecho y plantea una modalidad de abordaje comunitario. Este reconocimiento implica la promoción de la salud mental, la prevención y atención de padecimientos mentales, la participación comunitaria y la detección y el abordaje de los determinantes sociales de la salud.

En este contexto, entiendo que es nuestro deber como legisladores, bregar por políticas públicas que redunden en un beneficio concreto para quienes habitan en el territorio provincial.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Di Stefano – Ciancio

10.60 MESA DE DIÁLOGO CON COLECTIVO MÉDICO “PEDIATRAS EN LUCHA”

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.678-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de diálogo con un colectivo de pediatras de la Provincia denominado “Pediatras en Lucha” y que reúne a personal de salud de distintos hospitales provinciales; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.994-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre el avance de las negociaciones con el grupo denominado “Pediatras en Lucha” que reiteraron sus pedidos por aumento salarial del básico, actualización del valor de los adicionales, etc.; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el avance de las negociaciones con pediatras nucleados en la Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA), informe lo siguiente:

- a) si se ha realizado el aumento salarial del básico;
- b) actualización del valor de los adicionales;
- c) reconocimientos de especialidad y subespecialidad;
- d) plus por nocturnidad y feriados;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- e) estado de las negociaciones por los reclamos de los pediatras. En su caso, detalle listado de los mismos; y,
f) si existe intercomunicación para la derivación de pacientes entre los efectores.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.678-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una mesa de diálogo con un colectivo de pediatras de la provincia denominado “Pediatras en Lucha” y que reúna a personal de Salud de APS Provinciales, Municipales, Hospital Roque Sáenz Peña, Hospital de Niños Zona Norte, Hospital de Niños Víctor J. Vilela, Hospital Alberdi, Hospital Eva Perón, Hospital Provincial de Rosario, Hospital Centenario, Hospital Gamen VGG, Hospital Granaderos a Caballo San Lorenzo, Hospital Regional Venado Tuerto. Samco y Centros de Salud Municipales de Puerto General San Martín, Hospital San Carlos de Casilda. Samco Arroyo Seco. Samco Zavalla. Samco San Genaro. Samco Álvarez. Samco Piñero. Hospital Gral San Martín de Firmat; para que solucione los diferentes déficits que denuncian y que afectan la salud de nuestras infancias. Además de solicitar una pronta convocatoria al diálogo, es imprescindible responder los siguientes puntos:

- Razones que expliquen la falta de camas para internación pediátrica, como las 30 que existían en el Hospital Centenario de Rosario, la guardia externa pediátrica en dicho efector como también en el Hospital Gamen de Villa Gobernador Gálvez.
- Motivos por los cuales falta personal de salud en cantidad y calidad, el cual ya era insuficiente previo al inicio de la alta demanda estacional por el incremento del número de usuarios en el sistema público y precarización laboral de trabajadores.
- Falta de insumos.
- Fundamentos por los cuales no hay organización de la red, con severas dificultades en la derivación de pacientes entre efectores de distintos niveles de complejidad, que garanticen atención oportuna, fundamentalmente desde el primer nivel de atención a los otros, en forma ordenada.
- Salarios, contrataciones irregulares, sobrecargas laborales y escaso tiempo de descanso.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un conjunto de médicas y médicos pediatras de diversas zonas de la provincia de Santa Fe, tuvieron la amabilidad de enviarnos un documento firmado como “Pediatras en Lucha” y titulado: “Pediatras en lucha por la salud de nuestras infancias”.

La nota contiene la posición de profesionales del personal de Salud de APS Provinciales, Municipales, Hospital Roque Sáenz Peña, Hospital de Niños Zona Norte, Hospital de Niños Víctor J. Vilela, Hospital Alberdi, Hospital Eva Perón, Hospital Provincial de Rosario, Hospital Centenario, Hospital Gamen VGG, Hospital Granaderos a Caballo San Lorenzo, Hospital Regional Venado Tuerto. Samco y Centros de Salud Municipales de Puerto General San Martín, Hospital San Carlos de Casilda. Samco Arroyo Seco. Samco Zavalla. Samco San Genaro. Samco Álvarez. Samco Piñero. Hospital Gral San Martín de Firmat.

Señala que “como es de público conocimiento, ocurre anualmente un incremento de enfermedades respiratorias en niños y niñas entre los meses de mayo a agosto habitualmente, y con un pico en general, en el mes de julio, por la circulación de virus estacionales. Estos afectan especialmente a la población pediátrica, con mayor gravedad, en niños pequeños y con comorbilidades. Esta situación no ocurrió con la misma magnitud desde el 2020 a la fecha, por el aislamiento preventivo durante la pandemia”.

Agregan que lamentan que “no se pudieran realizar gestiones que eviten el riesgo al que se exponen los usuarios del sistema de salud público, que sabemos son el sector de la población más vulnerable. Históricamente, se realizaron actividades de consenso, adecuación de los servicios, en cuanto a camas de internación, incremento de profesionales de refuerzo, provisión de insumos y medicamentos, capacitaciones locales y regionales, con el armado de una red de complejidad creciente consensuada, entre los diversos servicios y sus posibilidades”.

Añaden que “este año, ya evidenciando las consecuencias de la falta de planificación, aún no se tomaron decisiones políticas al respecto”.

Debemos hacer especial hincapié en déficits de planificación, estructurales y de recurso humano que enunciamos a continuación:

Déficits de camas de internación pediátrica. Entre el que se cuenta el cierre de las 30 camas de internación del Hospital Centenario y guardia externa pediátrica en dicho efector, el Hospital Gamen, como así también efectores privados, como es el caso de la UOM con el cierre de sala de sala de pediatría y UTI pediátrica.

Déficit de personal de salud en cantidad y calidad, el cual ya era insuficiente previo al inicio de la alta demanda estacional por el incremento del número de usuarios en el sistema público y precarización laboral de trabajadores.

Déficit de insumos.

Falta de organización de la red. Con severas dificultades en la derivación de pacientes entre efectores de distintos niveles de complejidad, que garanticen atención oportuna, fundamentalmente desde el primer nivel de atención a los otros, en forma ordenada.

Los bajos salarios, la contratación irregular, que obligan al multiempleo, sumado al cansancio y desgaste originado por la pandemia, todavía no reparado con descanso suficiente, suman a las deficitarias condiciones de trabajo de todo el equipo que trabaja en salud.

“Este escenario atenta seriamente contra los procesos de atención adecuados y pone en serio riesgo la vida de la población pediátrica, como también su salud, entendiéndose su impacto en la morbimortalidad y secuelas a corto y largo plazo de niños, niñas y adolescentes. Desde nuestros espacios de trabajo, estamos realizando un esfuerzo inconmensurable para lograr los mejores resultados posibles, nos une la responsabilidad por el cuidado y el deber que asumimos en el ejercicio profesional. Nos vemos en la obligación ética de informar claramente que de no tomar medidas urgentes las consecuencias evitables serán responsabilidad absoluta de quienes no gestionaron una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

respuesta acorde a la actual necesidad en salud de la población. Solicitamos, por este medio, inmediatez en resolver los problemas enumerados”, sostienen las y los pediatras en lucha.

Terminan diciendo: “Deslindamos toda responsabilidad, ante la vulneración del derecho al acceso a la salud de nuestra población pediátrica que ocurriese en este contexto crítico. A la espera de una pronta y favorable respuesta”.

Ante semejante documento, es indispensable generar una mesa de diálogo y solución, como también una respuesta certera y detallada a cada punto planteado.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.994-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe sobre el avance de las negociaciones con el grupo denominado “Pediatras en Lucha” que reiteraron sus pedidos por aumento salarial del básico; actualización del valor de los adicionales; reconocimientos de especialidad y subespecialidad y plus por nocturnidad y feriados; entre otras necesarias reivindicaciones para el sector, que influyen directamente en la atención de la niñez en la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado miércoles 14 de junio de 2023 el grupo denominado “Pediatras en Lucha” volvió a escribirle a la ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe, doctora Sonia Martorano, denunciando el no reconocimiento de la labor de las y los profesionales.

Detallan la necesidad de aumento del sueldo básico del médico de planta permanente, solicitando un piso igual a 4.5 guardias de valor de 100 mil pesos para llevarlos a 450 mil pesos; revisión del valor de los adicionales, incorporación de adicionales nuevos y agregado de los no existentes actualmente en recibos de sueldos correspondientes.

Faltan adicionales en guardias activa y pasiva; emergencias; áreas críticas; reconocimiento de especialidad y subespecialidad: título de médico, pediatría y subespecialidad correspondientes; plus por nocturnidad, fin de semana y feriados y denuncian que realizar guardias de 24 horas en áreas críticas y de emergencias atenta contra el derecho humano, es insostenible en el tiempo, sin horas necesarias de descanso y muchas veces con condiciones edilicias no acordes, llevando un incremento del síndrome de Burnout; jubilación anticipada a los 55 años y adicionales por viáticos para traslados de profesionales que cubren puestos o cargos distintos a su domicilio declarado.

Solicitan además equiparación en sueldos de contratos y monotributistas y que ese pago no exceda los 30 días de realizada la prestación; pase a planta permanente de todo trabajador contratado dentro de los doce meses de prestada su función; escalafón según antigüedad y contar con representantes médicos en paritarias.

Terminan diciendo que “estamos atravesando una crisis que nos preocupa y mucho que de no solucionarse atenta contra el cuidado de nuestras infancias”.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.61 INVERSIÓN Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE SAMCOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.722-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar respecto del monto invertido durante el 2022 y del estado de infraestructura y recurso humanos de de la red de Samcos de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los aspectos vinculados a la red de Sistema para la Atención Médica de la Comunidad (Samco), informe lo siguiente:

- detalle partidas presupuestarias destinadas durante 2022 a la red de Samco de la Provincia, en su caso se especifique cuáles se utilizaron y cuáles se devolvieron;**
- estado de infraestructura y recursos humanos de los diferentes Samco de la Provincia; y,**
- respecto de los Comités de Crisis Departamentales creados durante la pandemia de Covid-19, si hay relevamiento de mejoras en infraestructura y equipamiento incorporado.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar los siguientes aspectos vinculados a la red de Samcos en la provincia de Santa Fe:

- cuál es el monto invertido durante el 2022 en la red de Samcos de la provincia;
- cuál es el estado de infraestructura y recursos humanos de los diferentes Samcos; y,
- si existe un relevamiento del Ministerio de Salud o rendición de cuentas presentada sobre la aplicación de los recursos distribuidos a los comités de crisis departamentales durante la pandemia de Covid-19 y cuáles fueron las mejoras en infraestructura y equipamientos incorporadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

En estas últimas semanas hemos realizado recorridos territoriales en diferentes localidades del departamento Iriondo. Una de las problemáticas reiteradas que emergen en los distintos territorios es el acceso a la salud.

En muchas comunas la única institución de salud son los Samcos provinciales, ya que no existen centros de salud ni hospitales. Esta situación trae aparejado que estas instituciones tengan una alta demanda de los vecinos y vecinas de las localidades.

Dentro de las problemáticas más destacadas se releva la falta de personal e infraestructura para los Samcos, los y las usuarios reclaman la falta de recursos humanos. En muchas ciudades, el presupuesto destinado por la Provincia de Santa Fe es mínimo y alcanza para cubrir solo un turno de un pequeño equipo de trabajadores. Algunas comunas deciden aportar con fondos propios a la contratación de más horas de trabajo para ampliar el horario de atención de los mismos. A esta situación se le incorpora la ausencia de profesionales especializados, por ejemplo, un permanente reclamo de las localidades es la falta de atención en salud mental.

Otra de las grandes demandas es la ausencia de recursos ante las emergencias, la mayoría de las localidades no cuenta con una ambulancia propia para hacer traslados a hospitales o instituciones de salud de mayor complejidad.

Por lo expuesto y entendiendo que la salud es un derecho de todos y todas las santafesinas y una oportunidad para el arraigo, solicitamos al Cuerpo acompañe el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

10.62 CESE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL CAPS DEL BARRIO LA LOMA Y HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.839-CD-Lealtad Kirchnerista de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del Servicio de Odontología que se prestaba en el CAPS (Centro de Atención Primaria) del barrio La Loma de Reconquista y en Hospital Central de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Servicio de Odontología del Centro de Atención Primaria (CAPS) del barrio La Loma y del Hospital Central Reconquista, ambos de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, informe lo siguiente:

- a) funcionamiento del servicio odontológico, y en su caso, detalle los barrios que abarca la actividad del sistema; y,**
- b) si existieron irregularidades en la prestación del servicio o en el desempeño de las personas profesionales a cargo. En su caso, remita copia de las actividades administrativas y resolución recaída en los mismos.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Servicio de Odontología que se prestaba en el CAPS (Centro de Atención Primaria) del barrio La Loma de Reconquista y en el Hospital Central Reconquista, lo siguiente:

- a) Si la odontóloga Roxana Mariel Anonis desempeñó su labor profesional desde el 01/01/2017 en el Hospital de Reconquista y en el CAPS del barrio La Loma de dicha ciudad.*
- b) Si en el CAPS antes mencionado realizaba atención general de pacientes de dicho barrio y de otros: Asunción, Carmen Luisa, Ñu Porá, Puesta del Sol y Posta Don Carlos.*
- c) Si la odontóloga antes mencionada también desarrollaba su práctica profesional en la rehabilitación de pacientes de cirugía de fisura de labio alvéolo palatina en el Hospital Central Reconquista.*
- d) Motivos o fundamentos por los que se ordenó el cese o suspensión de la prestación profesional antes referida, tanto en el CAPS, como en el Hospital Central Reconquista.*
- e) Si durante un período posterior al cese o suspensión la odontóloga Roxana Mariel Anonis siguió cumpliendo su labor profesional sin percibir remuneración alguna.*
- f) Si la citada profesional y su sindicato (Siprus) han solicitado a las autoridades del Ministerio de Salud su reincorporación y/o la continuidad laboral.*
- g) Si se ha designado otra u otro profesional para cumplir las tareas en el CAPS (Centro de Atención Primaria) del barrio La Loma de Reconquista y en el Hospital Central Reconquista.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La odontóloga Roxana Mariel Anonis, venía desempeñando su labor profesional desde el 01/01/2017 en el Hospital de Reconquista y en el CAPS del barrio La Loma de dicha ciudad.

Habiendo trabajado más de seis años de manera ininterrumpida, cumpliendo su labor de manera responsable e idónea, sin previo aviso, se enteró de manera informal del cese o suspensión de la prestación profesional antes referida, tanto en el CAPS como en el Hospital Central Reconquista.

Al quedar sin funciones la citada odontóloga, se ha dejado sin atención odontológica a pacientes del barrio mencionado y de otros vecinos que concurrían por falta de atención odontológica en los CAPS de su barrio. La profesional mencionada, también desarrollaba su práctica profesional en la rehabilitación de pacientes de cirugía de fisura de labio alvéolo palatina en el Hospital Central Reconquista. Ello abarcaba la atención de los pacientes de todo el departamento General Obligado, incluyendo Vera y Calchaquí, desde que nacen hasta que son adultos para que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

puedan insertarse en la sociedad, incluyendo los diferentes tipos de cirugías que necesitan, más ortopedia y ortodoncia, ya que se trata de una especialista.

Durante más de dos meses posteriores al cese o suspensión no comunicada, la odontóloga Roxana Mariel Anonis siguió cumpliendo su labor profesional sin percibir remuneración alguna.

La situación planteada, que deja sin atención odontológica a un sector vulnerado de la población, es una muestra más de la precarización laboral en la salud santafesina, expresada tanto en los magros sueldos como en las condiciones que los trabajadores de la salud atraviesan.

Por ello, corresponde que se informe y se repare la situación planteada, reincorporando a la profesional mencionada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Matilde Bruera

10.63 PACIENTES TRASPLANTADOS EN EL TERRITORIO PROVINCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.891-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de pacientes trasplantados en el territorio con mención de la patología, tiempo de espera y región sanitaria donde se ubica, proceso de provisión de medicación y de recursos necesarios con mención de cobertura; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con personas trasplantadas en el territorio provincial, informe lo siguiente:

- a) cantidad de personas trasplantadas, detallando patologías y región sanitaria; y,**
- b) cobertura de prestaciones y asistencia brindada a las personas trasplantadas; y,**
- c) cantidad de personas en lista de espera para ser trasplantados.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de pacientes trasplantados en el territorio provincial con mención de patología, tiempo de espera y región sanitaria en la que se ubica;*
- b) proceso de provisión de medicación de y demás recursos necesarios con mención de cobertura.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 6 de junio se celebra el Día Mundial de los Pacientes Trasplantados, una fecha promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Nacional de Trasplantes (ONT).

El objetivo de este día es fomentar una cultura de donación de órganos y dar una oportunidad de vida a pacientes en espera de una oportunidad de seguir viviendo. Muchos de estos pacientes son crónicos o terminales, y las donaciones y los trasplantes son su última alternativa de vida.

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país.

Hoy en día, los trasplantes se han convertido en una práctica médica muy extendida con múltiples beneficios para los pacientes que de otra forma, no tendrían una segunda oportunidad.

Además de esta finalidad de concienciación, también se hace necesario reivindicar políticas de control contra la explotación comercial de los órganos, y el tráfico de órganos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

10.64 PREECLAMPSIA EN EMBARAZADAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.893-CD-Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar la incidencia de la Preeclampsia en la mortalidad materna durante el período 2019-2023, relevamiento por departamento, discriminando quienes se realizan los controles periódicos y quienes no, aplicación del protocolo específico a la hora del parto, y estadísticas de las mujeres que presentan esta condición y tuvieron parto prematuro; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la preeclampsia, informe lo siguiente:

- a) si existe relevamiento sobre la incidencia de la preeclampsia en la mortalidad materna durante el período 2019-2023. En su caso, envíe informe;**
- b) si existe relevamiento anual por departamento que detalle cantidad de mujeres que presentan esta problemática discriminando entre quienes realizan controles prenatales para la detección precoz y quienes no tiene acceso a los mismos;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- c) si existe guía clínica o protocolo para la atención de mujeres con síntomas de preeclampsia; y,
d) si existen estadísticas respecto de la cantidad de mujeres que tras presentar esta condición tuvieron parto prematuro o desarrollaron la enfermedad a la hora del parto.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- incidencia de la preeclampsia en la mortalidad materna durante el período 2019-2023;
- existencia de relevamiento sistematizado por departamento respecto de la cantidad anual de mujeres que presentan esta problemática discriminando entre aquellas que se realizan los controles periódicos de embarazo y las que no tienen acceso a los mismos;
- aplicación de protocolo específico frente a aquellas mujeres que presentan síntomas o desarrollan la enfermedad a la hora del parto, y;
- existencia de estadística respecto de la cantidad de mujeres que tras presentar esta condición tuvieron parto prematuro.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La preeclampsia es una condición caracterizada por un marcado incremento de la presión arterial de las mujeres embarazadas, producido alrededor de la semana 20 de gestación. Se trata de una patología que afecta entre el 5 y 10 por ciento de las mujeres que esperan un bebé en los países ricos, mientras que trepa al 18% de afectadas en los países más desfavorecidos.

Sin embargo, con los cuidados específicos, es posible prevenirla. Para eso, según los especialistas, hay que prestarle atención a dos cuestiones específicas: la dieta (aunque eso no implica necesariamente ingerir únicamente alimentos o platos sin sal) y la práctica de actividad física que siempre debe estar en relación al momento del embarazo y a los ejercicios que la mamá está acostumbrada a realizar.

De cualquier forma, también hay otros recursos valiosos, como por ejemplo el reposo en los casos que exista indicación médica y, por supuesto, la realización de controles médicos permanentes, dado que un buen seguimiento permite llegar con más rapidez al diagnóstico.

En este sentido, es muy importante que su detección sea precoz para poder abordarla, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, pues de lo contrario el riesgo de complicaciones durante el embarazo y el alumbramiento aumenta significativamente, tanto para la mamá como para el bebé.

Entre los síntomas más frecuentes de la preeclampsia, se cuentan la visión borrosa o doble, el aumento de más de dos kilos por semana, la intolerancia a la luz, los dolores abdominales y las cefaleas persistentes y agudas, y los vómitos y náuseas.

La complicación principal de esta enfermedad consiste en el desarrollo de una alteración a nivel del tejido placentario que lleva a una disminución del aporte de flujo sanguíneo al bebé, aumentando las posibilidades de parto prematuro, restricción del crecimiento intrauterino y hasta lesiones neurológicas en los casos más severos. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos hipertensivos del embarazo son la principal causa de muerte materna en Latinoamérica y el Caribe, con un promedio de 25 por ciento de casos. En la Argentina, estas patologías son responsables del 13 por ciento de las muertes maternas, mientras la mortalidad perinatal se quintuplica en las mujeres con preeclampsia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.
Armas Belavi – Mayoraz

10.65 PAGO DE PRESTACIONES DE IAPÓS A TRABAJADORES Y ESPECIALISTAS DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.897-CD-Movimiento Integral Somos Vida de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga garantizar por parte del Iapós el pago de las prestaciones correspondientes a trabajadores y especialistas en tratar con pacientes con discapacidad, en acuerdo a los montos y actualizaciones establecidos en el nomenclador nacional de prestaciones médicas no inferiores a ellos como sucede en la actualidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para garantizar por parte del Instituto Autárquico de Obra Social (Iapós) el pago a los prestadores que atienden pacientes con discapacidad, conforme al Nomenclador Nacional de prestaciones médicas.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, garanticen por parte del Iapós el pago de las prestaciones correspondientes a trabajadores y especialistas en tratar con pacientes con discapacidad, en acuerdo a los montos y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

actualizaciones establecidos en el nomenclador nacional de prestaciones médicas, y no inferiores a ellos como sucede en la actualidad.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Existe en vigencia en la Argentina la Ley Nacional N° 24.901 que establece un Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad. Esta norma establece una serie de prestaciones básicas que contemplan prevención, asistencia, promoción y protección para dichas personas, a fin de brindarles cobertura integral a sus necesidades y requerimientos (Art. 1).

En dicho marco, el Art. 2 establece que las obras sociales tendrán a su cargo con carácter obligatorio la cobertura total de las prestaciones básicas contempladas en esta ley.

Todas estas prestaciones están contempladas en un nomenclador web que publica el Gobierno Nacional⁹ y que establece la cuantía de lo que ha de abonarse a las personas que desempeñan tareas en el ámbito de ayuda, asistencia y protección a personas con discapacidad.

Recientemente, en fecha 15 de junio de 2023, mediante resolución conjunta 04/2023 de la Agencia Nacional de Discapacidad y del Ministerio de Salud, se actualizaron los montos a abonarse, de la siguiente manera: "Una actualización de los valores de los aranceles vigentes del sistema de prestaciones de atención integral a favor de las personas con discapacidad de un cuatro coma cinco por ciento (4,5%) para todas las prestaciones, a excepción del valor del kilómetro de la prestación transporte que se incrementa en un quince por ciento (15%) a partir de mayo de 2023, y un cinco por ciento (5%), acumulativo, para el mes de junio de 2023 para todas las prestaciones"¹⁰.

Sin embargo, desde hace al menos dos años a esta parte, el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) no abona a los prestadores de salud acorde a las categorías que debería hacerlo, sino que por el contrario, lo hace en montos sensiblemente inferiores lo que produce, por un lado, que los prestadores –muchos de los cuales son asociaciones civiles sin fines de lucro– deban cobrar cuotas a sus asociados para solventar gastos o, por el otro, a veces tener que encontrarse en la dolorosa situación de tener que rechazar pacientes afiliados a Iapos.

No ahondaré en este proyecto en los fundamentos técnicos-jurídicos que justifican la exigencia del cumplimiento de normas nacionales e internacionales que protegen a las personas con discapacidad, pues considero que son ya harto conocidas por la Comisión que tratará el presente y por el Cuerpo legislativo en su totalidad. Apelaré, por el contrario, al sentimiento de empatía y humanidad que cada uno tenemos para exigir al Poder Ejecutivo que destine los recursos necesarios para cumplir con los compromisos estatales señalados que apuntan a ni más ni menos, a sostener el trabajo de quienes hacen que la vida de las personas con discapacidad sea al menos, un poquito más justa y feliz.

Es por estos motivos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

10.66 EQUIPAMIENTO Y CARGOS PARA EL SAMCO DE VILLA MUGUETA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.974-CD-UCR-Evolución de las señoras diputadas Di Stefano y Ciancio, por el cual se solicita, en relación con el Samco de la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, disponga arbitrar las medidas necesarias para mejorar sus equipos de climatización, y crear un cargo de enfermero/enfermera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Samco Villa Mugueta, de la comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, evalúe la posibilidad de:

- a) mejorar los equipos de climatización;
- b) crear un cargo de enfermero/ enfermera; y,
- c) ampliar el horario de atención del efector de salud.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Samco de la Comuna de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, arbitre las medidas necesarias para:

- a) mejorar los equipos de climatización del mencionado centro de atención médica;
- b) crear un cargo de enfermero/enfermera; y,
- c) ampliar la carga horaria del personal médico y de Enfermería, a los fines mejorar las condiciones de prestación del servicio de salud.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, los reclamos realizados por vecinas y vecinos de la comuna de Villa Mugueta, en relación con distintos problemas que padecen a diario al concurrir al Samco local.

Uno de los inconvenientes a resolver es mejorar el sistema de climatización de las distintas salas del Centro de Salud. La calidad del aire y el correcto funcionamiento de los mencionados sistemas colaboran para evitar la transmisión de bacterias, microbios y otros patógenos. No se trata sólo de proporcionar confort a pacientes y personal

9 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283221/20230323>. Ver documento Anexo 1 al final de la norma publicada.

10 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-4-2023-385266/texto>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

del centro sanitario, sino de ofrecer condiciones adecuadas que contribuyan con la recuperación de los pacientes y disminuyan el riesgo de contaminación.

Otro de los problemas, es el escaso personal tanto médico como de Enfermería en el centro de atención médica, por lo que solicitamos se cree un nuevo cargo de enfermero/a, así como también se evalúe la posibilidad de contar con mayor carga horaria del personal médico, lo que permitirá extender los horarios de disponibilidad para la atención, conforme sea requerido por las necesidades de los pacientes.

Por todos los motivos antes expuestos, y al tratarse de un efector público, es responsabilidad del Estado Provincial garantizar su correcto funcionamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Di Stefano – Ciancio

10.67 CONVOCATORIA PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA A SUPLENCIAS E INGRESOS EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.999-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para retomar la convocatoria a la inscripción complementaria para aspirantes a cubrir suplencias e ingresos a en los establecimientos asistenciales que funcionan en el ámbito del Ministerio de Salud para los perfiles de Enfermería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que se reabra la convocatoria a inscripción para cubrir suplencias e ingresos en la planta de enfermería en los establecimientos asistenciales que funcionan en el ámbito del Ministerio de Salud.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para retomar la convocatoria a la inscripción complementaria para aspirantes a cubrir suplencias e ingresos en los establecimientos asistenciales que funcionan en el ámbito del Ministerio de Salud para los perfiles de Enfermería, en el marco del Régimen de Suplencias e Ingreso dispuesto por Decreto N° 522/13.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2013 a través del Decreto N° 5.221, se aprobó el Régimen de Suplencias e Ingreso para la cobertura de cargos, con motivo de ausencias transitorias o permanentes de los agentes comprendidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto Acuerdo N° 2.695/83.

La creación de este Régimen tuvo por objeto regular la cobertura de las ausencias e ingresos del personal alcanzado por el Escalafón Decreto Acuerdo N° 2.695/83, que desempeña funciones imprescindibles en los distintos establecimientos sanitarios (hospitales, Samcos y centros de salud) del Ministerio de Salud, incluidas las funciones y áreas del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos). En este marco, la tarea de confeccionar los escalafones de suplencias e ingresos corresponde a la Junta de Escalafonamiento con sede en las ciudades de Santa Fe y Rosario, y con competencia en la zona norte y sur de la provincia respectivamente, integrada por miembros del Ministerio de Salud y representantes de las entidades gremiales ATE y UPCN.

Si bien inicialmente se estableció que cada dos años la autoridad a cargo del Ministerio de Salud debía convocar a inscripción para cubrir suplencias e ingresos en todos sus efectores y actualizar así los escalafones, durante la actual gestión se ha excedido largamente ese período sin iniciarse la convocatoria para los cargos de enfermería.

Como ha sucedido en otras áreas, también se ha postergado la gestión integral del recurso humano del personal de enfermería en todos los efectores que integran el sistema público de salud. Ante ello, el presente proyecto de comunicación pretende instar al Ministerio de Salud a publicar en menor plazo posible la convocatoria a inscripción de interesados para actualización de escalafones en enfermería.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.68 LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO: INFORMES SOBRE PARTIDAS ASIGNADAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.000-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar en relación al Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), las partidas asignadas para la producción pública de medicamentos; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 52.024-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuales son las condiciones laborales y salariales de las personas que trabajan en el Laboratorio Industrial Farmacéutico y cómo está el nivel de producción y abastecimiento del mismo en comparación con los últimos cinco años; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), informe lo siguiente:

- a) partidas presupuestarias que les fueron asignadas para la producción pública de medicamentos, detallando su fuente de financiamiento respectiva;
- b) transferencias de fondos que les fueron realizadas desde el Ministerio de Salud al día de la fecha, detalladas por mes, durante lo transcurrido del ejercicio 2023 correspondientes a la Fuente de Financiamiento N° 201 provenientes de utilidades de Lotería;
- c) transferencias de fondos que fueron realizadas desde el Ministerio de Salud al día de la fecha, detalladas por mes, durante lo transcurrido del ejercicio 2023 correspondientes a la Fuente de Financiamiento N° 111 Rentas Generales detallando:
 - sueldos;
 - compra centralizada de medicamentos; y,
 - producción propia del Laboratorio;
- d) conformación actual del Directorio y Síndico;
- e) en relación a las personas que trabajan en el LIF:
 - remuneraciones adeudadas al personal;
 - si se han efectuado reducciones a las horas escalonadas de las personas trabajadoras utilizadas en el proceso de producción;
- f) estado de deuda al día de la fecha (listado de facturas adeudadas) con proveedores de materias primas, insumos y servicios, informando si se ha producido algún corte o interrupción de entregas de insumos necesarios para la producción pública realizada por el Laboratorio;
- g) si se afecta o se verá afectada en los próximos meses la producción pública de medicamentos que abastece a los efectores públicos y centros de salud del territorio provincial;
- h) entregas pendientes de productos terminados que debe efectuar el Laboratorio para la comercialización que se realiza fuera del territorio provincial, a organismos nacionales o de otras provincias; e,
- i) entregas de medicamentos realizadas, o aún pendientes, pero ya pactadas que restan por cobrarse, a los fines de conocer el posible flujo de fondos a percibir por el LIF.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 52.000-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Laboratorio Industrial farmacéutico (LIF) lo siguiente:

- 1) Partidas presupuestarias asignadas al Laboratorio para la producción pública de medicamentos, detallando su fuente de financiamiento respectiva.
- 2) Transferencias de fondos realizadas desde el Ministerio de Salud al Laboratorio al día de la fecha, detalladas por mes, durante lo transcurrido del ejercicio 2023 correspondientes a la fuente de financiamiento N° 201 provenientes de utilidades de Lotería.
- 3) Transferencias de fondos realizadas desde el Ministerio de Salud al Laboratorio al día de la fecha, detalladas por mes, durante lo transcurrido del ejercicio 2023 correspondientes a la fuente de financiamiento N° 111 rentas generales. Detallar el objeto de estas transferencias: sueldos, compra centralizada de medicamentos, producción propia del Laboratorio.
- 4) Conformación actual del Directorio y Síndico.
- 5) Ante la situación de la declaración de estado de alerta y asamblea por parte de los trabajadores y trabajadoras del Laboratorio nucleados en UPCN y ATE, solicitamos se informe:
 - a. Remuneraciones adeudadas al personal del LIF SE.
 - b. Si las autoridades del Laboratorio han efectuado reducciones a las horas escalonadas de los trabajadores utilizados en el proceso de producción.
 - c. Estado de deuda al día de la fecha (listado de facturas adeudadas) con proveedores de materias primas, insumos y servicios, informando si se ha producido algún corte o interrupción de entregas de insumos necesarios para la producción pública realizada por el Laboratorio.
 - d. Si se está viendo afectada o se verá afectada en los próximos meses la producción pública de medicamentos que abastece a los efectores públicos y centros de salud del territorio provincial.
 - e. A los fines de la comercialización que se realiza fuera del territorio provincial, a organismos nacionales u de otras provincias, infórmese que entregas pendientes de productos terminados debe efectuar el Laboratorio.
 - f. Infórmese también que entregas de medicamentos ya realizadas, o aún pendientes, pero ya pactadas restan por cobrarse, a los fines de conocer el posible flujo de fondos a percibir por el Laboratorio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El LIF ha marcado en nuestra provincia un orgullo para quienes vivimos en ella. Se trata de un laboratorio de excelentísima calidad en la producción industrial de medicamentos que ha contribuido a la salud pública santafesina y también a nuestra nación argentina.

Su producción ha llegado a cubrir los medicamentos e insumos necesarios para lograr una atención de calidad a los y las usuarios y usuarias del sistema de salud provincial. Asimismo este laboratorio había comenzado a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

fabricar insumos necesarios para el Programa Nacional Remediar de distribución gratuita en todo el territorio argentino.

El LIF cuenta con un Directorio y en la actualidad por lo que se establece en los medios de comunicación y por los reclamos que llegan a los y las Legisladores y Legisladoras, nos encontramos con una situación compleja que puede poner en riesgo la continuidad de la entrega de medicación a las personas usuarias del sistema de salud santafesino.

Aquello que tanto orgullo nos daba, comienza a resquebrajarse producto de gestiones poco claras y que requieren de una explicación. Los y las trabajadores y trabajadoras que sostiene sus instalaciones están manifestando que no solo les adeudan sus salarios, sino que existen deudas con proveedores, que podrían poner en duda la continuidad de la producción¹¹.

Las dificultades son muchas, sobre todo en estos tiempos tan complejos que estamos atravesando, por lo tanto, solicitamos tengan a bien en responder algunas de las preguntas que nos estamos haciendo y esperando que las mismas puedan resolver parte de las problemáticas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Silvia Ciancio

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 52.024-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles son las condiciones laborales y salariales de las personas que trabajan en el Laboratorio Industrial Farmacéutico y cómo está el nivel de producción y abastecimiento del mismo en comparación con los últimos cinco años.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una de las agencias estatales más notables de la provincia de Santa Fe es el Laboratorio Industrial Farmacéutico.

Ante denuncias de trabajadores y respuestas de algunas de sus autoridades, es fundamental tener un pormenorizado análisis de la realidad cotidiana del LIF.

A fines de junio de 2023, distintas personas trabajadoras del LIF denunciaron una situación de desfinanciamiento y falta de pagos de sueldos.

A principios de julio, Analia San Román, integrante del directorio, sostuvo que “la situación financiera es complicada”.

En cuanto a las deudas con los proveedores denunciadas por los trabajadores, San Román manifestó que estos “siguen mandando los insumos porque confían en el LIF y saben la experiencia de que todos los años se ha cumplido, y en este caso también va a ser así.

“En el LIF se sigue produciendo. Estos últimos años cuatro hemos tenido un ritmo muy vertiginoso, se hicieron muchas obras, tuvimos récord productivo del año pasado, es un ritmo de trabajo muy acelerado. Ahora este es un año más tranquilo, pero nada que no se pueda resolver”, dijo.

Más allá de estos cruces en los medios de comunicación de la provincia es fundamental conocer detalles de las personas que trabajan, cómo se encuentran salarialmente y cuáles son sus condiciones laborales.

En forma simultánea también es menester saber los niveles de producción, destino de la misma y regularidad o no de los necesarios insumos para el trabajo del LIF.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.69 INCUMPLIMIENTO DE PAGOS A DROGUERÍAS POR PARTE DEL GOBIERNO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.018-CD-UCR-Evolución del señor diputado González, por el cual se solicita disponga informar en carácter de urgente sobre el incumplimiento por parte del Gobierno Provincial de los pagos a droguerías, que generaron la suspensión de la entrega de medicamentos e insumos médicos a los hospitales y centros de salud de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el incumplimiento por parte del gobierno provincial de los pagos a droguerías, que generaron la suspensión de la entrega de medicamentos e insumos médicos a los hospitales y centros de salud de la provincia, informe lo siguiente:

- a) si se cumplen con los pagos correspondientes;**
- b) en caso afirmativo, monto adeudado a las droguerías; y,**
- c) si se entregan los medicamentos e insumos médicos;**
- d) fecha desde que no se hacen efectivos los pagos.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en carácter de urgente sobre el incumplimiento por parte del Gobierno Provincial de los pagos a droguerías, que generaron la suspensión de la entrega de medicamentos e insumos médicos a los hospitales y centros de salud de la provincia, los siguientes puntos:

11 <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe-trabajadores-del-lif-denuncian-desfinanciamiento-y-alertan-el-inminente-corte-la-produccion-n10073935.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- 1) *Cuál es el monto adeudado por parte de la provincia de Santa Fe a las droguerías que proveen medicamentos e insumos médicos;*
- 2) *Desde que fecha específicamente no se hacen efectivos los pagos;*
- 3) *Cuáles fueron los motivos por los cuales no se realizaron los pagos en tiempo y forma;*
- 4) *Existe un plan previsto para el pago de la deuda y lograr destrabar el conflicto.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Observamos con estupor y suma preocupación comunicados de la Cámara de Droguerías de Santa Fe, respecto a la suspensión de entrega de medicamentos e insumos médicos a efectores públicos provinciales, tanto centros de salud, como hospitales.

Esta noticia se hizo eco en diferentes medios de comunicación de alcance regional y nacional, en donde representantes de la cámara denuncian una deuda del Estado Provincial hacia las droguerías desde el mes de febrero de este año de un monto millonario.

La deuda contraída por el Estado Provincial, ocasiona hoy una situación insostenible en la cual, las droguerías que proveen de insumos a la provincia, tomaron la definición de que a partir del día 3 de julio del 2023, no se va a proveer de insumos médicos a los efectores sanitarios provinciales.

Es importante destacar que existieron reuniones entre las partes, pero no hubo voluntad de arreglo y el Ministerio de Salud no logró destrabar el conflicto.

Esta medida podría afectar la prestación de los servicios de salud en todos los niveles, ya que si no se resuelve de manera urgente la situación, faltarían insumos en hospitales y centros de salud para garantizar las mismas y con ello se vería afectado el derecho de las personas a la atención de su estado de salud.

Es indispensable que el Ministerio con competencia en la materia brinde la información confiable, detallada y exhaustiva sobre los puntos solicitados.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de pedido de informes.

Marcelo González

10.70 CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE SUSTANCIAS: INFORMES SOBRE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.044-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar los dispositivos específicos de abordaje territorial para el tratamiento, prevención y atención de los consumos problemáticos de sustancias, estableciendo su distribución geográfica y cantidad de personas que asisten a los mismos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los consumos problemáticos y adicciones, informe lo siguiente:

- a) dispositivos específicos de abordaje territorial para el tratamiento, prevención y atención de la problemática, estableciendo su distribución geográfica y cantidad de personas que asisten a los mismos;**
- b) situación que se encuentra atravesando la ciudad de Rosario, específicamente el Centro de día Nora Cortiñas, que aborda de manera ambulatoria situaciones de consumo problemático, situaciones de calle, violencia de género, entre otras;**
- c) plazas disponibles en hospitales monovalentes y polivalentes dispuestas para internaciones voluntarias e involuntarias para urgencias subjetivas; y,**
- d) si la Provincia ha firmado convenio con el Ministerio de Salud de la Nación en relación con la Estrategia Federal de abordaje integral de la salud mental.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Dispositivos específicos de abordaje territorial para el tratamiento, prevención y atención de los consumos problemáticos de sustancias, estableciendo su distribución geográfica y cantidad de personas que asisten a los mismos;*
- b) Situación que se encuentra atravesando la ciudad de Rosario, específicamente el Centro de día Nora Cortiñas, que aborda de manera ambulatoria situaciones de consumo problemático, situaciones de calle, violencia de género, etc.;*
- c) Plazas disponibles en hospitales monovalentes y polivalentes dispuestas para internaciones voluntarias e involuntarias para urgencias subjetivas;*
- d) Si la provincia de Santa Fe ha firmado convenio con el Ministerio de Salud de la Nación en relación a la Estrategia Federal de abordaje integral de la salud mental.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación de salud mental y de los consumos problemáticos de sustancias y adicciones en nuestra provincia y en nuestro país se ven cada vez más complejizadas; sobre todo luego de la pandemia de Covid-19. Se han visto incrementados de manera sostenida e interrumpida en el tiempo y se van agravando las consecuencias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

indeseadas del consumo. La sustancia más utilizada en nuestros días es el alcohol y las edades de iniciación al consumo son cada vez más bajas.

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, incorpora en su artículo 4 la cuestión de los consumos problemáticos de sustancias y adicciones como un problema de salud mental; y el abordaje de la misma debe ser integral e intersectorial. Debemos bregar por su plena implementación. En este sentido, los dispositivos que se construyan y se sostengan son muy importantes, en tanto pueden establecer puntos de encuentro entre los usuarios, sus familias, la comunidad, etc.

En los últimos tiempos, se han venido escuchando una serie de inconvenientes en la ciudad de Rosario, respecto a los lugares de alojamiento para personas con crisis subjetivas. Estos mismos inconvenientes, se presentan en el resto de la provincia con mayor o menor dificultad, y no solo respecto a las plazas, sino respecto a la falta de dispositivos específicos para la implementación de políticas públicas en materia de prevención y atención de la salud mental y consumos problemáticos de sustancias. Es por esto que es necesario contar con información precisa respecto a la cantidad de dispositivos de abordaje, cantidad de usuarios y usuarias, distribución geográfica de los mismos.

Por otro lado, en el año 2022 se presentó a nivel nacional la estrategia federal de abordaje integral de salud mental. Dentro de los objetos de la estrategia, se encuentra la posibilidad de firma de convenios específicos con las provincias, por lo cual este proyecto solicita conocer si nuestra provincia ha podido firmar o no el mencionado convenio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Silvia Ciancio

10.71 EVALUACIÓN DE ESCALAFONES DE LOS/AS PROFESIONALES DE SALUD PRESTADORES/AS DE SERVICIOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.065-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para evaluar los escalafones y agrupamientos de los/as profesionales de salud prestadores/as de servicios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:

- a) **evaluar los escalafones y agrupamientos de las personas profesionales de salud que prestan servicios bajo las siguientes figuras:**
 - 1) **Prestación de servicios Art. 169 (con norma legal);**
 - 2) **Prestación de servicios Art. 169 Covid – Segunda ola (sin norma legal);**
 - 3) **Prestación de servicios Art. 169 Covid (sin norma legal);**
 - 4) **Prestación de servicios Art. 169 sin norma legal (ex cupo jerarquizado);**
 - 5) **Prestación de servicios Covid;**
 - 6) **Prestación de servicios mensualizados;**
 - 7) **Prestación de servicios mensualizados – cupos jerarquizados; y,**
 - 8) **Prestaciones de servicios Covid –procedimiento abreviado– Res. 3.535/22; y,**
- b) **reconocer el legítimo derecho de pase a planta permanente bajo las condiciones de los títulos habilitantes y de las funciones ejercidas de hecho durante el transcurso de la emergencia sanitaria, en consonancia con lo determinado legalmente y los acuerdos paritarios llevados a cabo.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

Evaluar los escalafones y agrupamientos de los y las profesionales de salud prestadores y prestadoras de servicios, bajo las figuras:

- a) *Prestación de Servicios Art. 169 (con norma legal)*
- b) *Prestación de Servicios Art. 169 Covid – segunda ola (sin norma legal)*
- c) *Prestación de Servicios Art. 169 Covid (sin norma legal)*
- d) *Prestación de Servicios Art. 169 sin norma legal (ex cupo jerarquizado)*
- e) *Prestación de Servicios Covid*
- f) *Prestación de Servicios mensualizados*
- g) *Prestación de Servicios mensualizados – cupos jerarquizados*
- h) *Prestaciones de Servicios Covid –procedimiento abreviado– Res. 3.535/22*

Reconocer el legítimo derecho de pase a planta permanente bajo las condiciones de los títulos habilitantes y de las funciones ejercidas de hecho durante el transcurso de la emergencia sanitaria, en consonancia con lo determinado legalmente y los acuerdos paritarios llevados a cabo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La emergencia sanitaria por Covid-19 en el año 2020, obligó a los Estados en todos sus niveles, a adoptar medidas tendientes a la protección de sus poblaciones y al refuerzo de los centros asistenciales de salud, tanto en materia de insumos y tecnología como en materia de recursos humanos que puedan hacer frente a un contexto



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

sanitario inédito. En este sentido, nuestro Estado Provincial, en adhesión a algunas medidas impuestas por el gobierno nacional, “brindó” la posibilidad de contratar personal de salud para la realización de una multiplicidad de tareas necesarias en aquel contexto de emergencia.

La figura que se utilizó por la cartera Ministerial de Salud, fue la denominada “Prestación de Servicios”, bajo las siguientes formas: Prestación de Servicios Art. 169 (con norma legal); Prestación de Servicios Art. 169 Covid – segunda ola (sin norma legal); Prestación de Servicios Art. 169 Covid (sin norma legal); Prestación de Servicios Art. 169 sin norma legal (ex cupo jerarquizado); Prestación de Servicios Covid; Prestación de Servicios mensualizados; Prestación de Servicios mensualizados – cupos jerarquizados; Prestaciones de Servicios Covid – procedimiento abreviado – Res. 3.535/22.

Lo antes expuesto, se utilizó para reforzar los servicios de salud o crear áreas específicas de atención, de acuerdo a las necesidades que tenía cada territorio, cada institución. En muchas ocasiones, estos trabajadores y trabajadoras fueron llamados a prestar servicios bajo el agrupamiento de “Servicios Generales”, pero cumplían efectivamente otras funciones o tareas correspondientes a sus títulos habilitantes: por ejemplo personal de salud con título de técnico en enfermería, con funciones específicas de su titulación y una prestación de servicio cuyo agrupamiento era “servicios generales”. Otro ejemplo se sucede cuando existen casos de personas que han ejercido como Psicólogos, pero en su prestación de servicio figuraba como “Servicios Generales”. Por lo tanto, su tan esperado “pase a planta permanente”, sería en ese sentido.

Esta iniciativa entonces, pretende que el gobierno provincial evalúe todos los casos en los que los escalafones y agrupamientos no corresponden con la función ejercida efectivamente, habiéndose solicitado el reclamo correspondiente para ser atendido.

Permitir que el Ejecutivo continúe en esta línea de ejecución, haría que aquel prestador que expuso su vida y la de su familia, para ayudar a la Provincia en el contexto como fue la pandemia por Covid-19, sea doble o triplemente perjudicado: ejercer de una forma y que figure de otra; ejercer de una forma y se le abone de otra (por lo general y considerando los casos como los aquí expuestos con menor remuneración que la que corresponde); etc.

Realizar el pase a planta en estas condiciones, sin respetar el ejercicio real durante el periodo estipulado en el Decreto homologatorio, así como los acuerdos paritarios, sería contradecir de manera lisa y llana, sin justificación, lo legalmente determinado:

Dto. 641/2023. Anexo 1 Inc. f) Monotributistas que desempeñen tareas asimilables a las ejercidas por el personal de planta permanente. Punto 2: 2. Condiciones de ingreso. La incorporación se producirá por la categoría inicial prevista para cada agrupamiento y según las condiciones establecidas en el Escalafón que para el caso corresponda, conforme las funciones efectivamente cumplidas, que se tienden asimilables a las desarrolladas por los agentes de planta permanente. Serán designados en el agrupamiento profesional los contratados con título universitario que realicen funciones de asesoramiento, investigación, control, así como cualquier tarea específica y acorde a las incumbencias propias del título que ostentan.

Desde este bloque, ya se han presentado iniciativas anteriores tendientes a preguntar respecto a la cantidad de personas contratadas y sus agrupamientos, los cuales no fueron respondidos.

Por eso insistimos hoy con este proyecto. Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con esta iniciativa.

Silvia Ciancio

10.72 RESOLUCIÓN N° 55/23 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.085-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar si se han adoptado medidas y en su caso cuáles, conforme a las recomendaciones dictadas por la Defensoría del Pueblo a través de la Resolución N° 55/23; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las recomendaciones dictadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la Resolución 55 del corriente año, informe lo siguiente:

- si se han adoptado medidas conforme las recomendaciones de esta Resolución;**
- dispositivos ambulatorios y espacios de alojamiento para trabajar la problemática del consumo problemático de sustancias;**
- retorno a la Provincia de los jóvenes alojados en la Comunidad Terapéutica “Centro Soltar” de la Provincia de Buenos Aires;**
- políticas y programas implementados para que las políticas de atención para problemáticas de salud mental y consumos problemáticos sean integrales, interdisciplinaria e intersectoriales; y,**
- acciones de prevención adoptadas para la promoción de la salud integral de niños, niñas y adolescentes.**

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se han adoptado medidas y en su caso, cuáles, conforme a las recomendaciones dictadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la Resolución N° 55 del corriente año, a saber:

a) Dispositivos ambulatorios y espacios de alojamiento para trabajar la problemática del consumo problemático de sustancias;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Retorno a nuestra Provincia de los jóvenes alojados en la Comunidad Terapéutica "Centro Soltar" de la Provincia de Buenos Aires;
- c) Políticas y/o programas implementados para que las políticas de atención para problemáticas de salud mental y/o consumos problemáticos sean integrales, interdisciplinaria e intersectoriales;
- d) Acciones de prevención adoptadas para la promoción de la salud integral de niños, niñas y adolescentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la órbita de la Defensoría del Pueblo funciona la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Este organismo tiene entre sus funciones controlar el sistema de protección integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes y en ese marco dictó la Resolución N° 55, fechada 21 de marzo de 2023.

La misma contiene una serie de recomendaciones teniendo en cuenta el aumento de las situaciones de vulnerabilidad en niños, niñas y jóvenes tanto en cantidad como en la gravedad de las mismas.

El consumo problemático de sustancias ha ido en aumento y también hay un agravamiento en las situaciones de jóvenes con problemáticas de salud mental.

El sistema de protección integral de derechos que prevé la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 12.967 determina la importancia de la articulación y la integralidad de las políticas públicas con anclaje territorial.

Las recomendaciones de la Defensoría surgen a raíz de hechos ocurridos en la Comunidad Terapéutica "Centro Soltar" sita en la Provincia de Buenos Aires. Y si bien recomienda que los jóvenes allí alojados retornen a nuestra Provincia, lo que pone en tensión es la necesidad de revisar políticas y prácticas, generando espacios que alojen a los y las jóvenes con padecimientos subjetivos de gravedad. Y este alojamiento tiene que ser tanto a través de dispositivos ambulatorios, como no ambulatorios. Es decir, espacios donde los jóvenes necesiten permanecer de manera transitoria sin poder regresar a sus centros de vida durante esa transitoriedad.

La importancia de la temática y la necesidad Urgente de adoptar medidas que mejoren la calidad de vida de los jóvenes de la provincia de Santa Fe, hace que presente este proyecto de comunicación a efectos de conocer qué medidas se han adoptado y cuáles se piensan adoptar, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el órgano de control del sistema de protección integral.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Silvia Ciancio

10.73 HOSPITAL "EMILIO MIRA Y LÓPEZ" DE SANTA FE: REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.123-CD-Vida y Familia del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de las reparaciones y acondicionamiento necesarios al hospital Emilio Mira López de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar en el Hospital "Mira y López" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, reparaciones y acondicionamientos necesarios en su infraestructura interna y externa; y, proveer de pintura para todo el edificio.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer al Hospital Emilio Mira y López de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital con:

- a) Reparaciones y acondicionamientos necesarios en su infraestructura interna y externa.
- b) Pintura para todo el edificio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Queremos destacar la importancia de reparar, acondicionar y pintar el hospital Mira y López de la ciudad de Santa Fe. Dicho lugar brinda un servicio vital para la comunidad, y su estado y apariencia impactan directamente en la calidad de atención médica que se brinda a nuestros ciudadanos.

Recordemos que un hospital en buen estado y bien cuidado proporciona un ambiente más limpio, seguro y acogedor para los pacientes. Al realizar las reparaciones necesarias y acondicionar adecuadamente el lugar, estaremos creando un entorno propicio para la recuperación de los mismos.

De igual modo, este edificio en mal estado presenta riesgos para la seguridad tanto de los pacientes como del personal médico. Grietas, filtraciones e instalaciones eléctricas dañadas pueden suponer peligros significativos. Al invertir en la reparación y acondicionamiento del hospital, estamos garantizando un ambiente seguro para todos los que lo utilizan.

Por otra parte, es esencial cumplir con las regulaciones y estándares de salud y seguridad para los hospitales. Al acondicionar y reparar el hospital, nos aseguramos de que esté alineado con las normativas vigentes, evitando potenciales perjuicios.

Por consiguiente, rogamos que sea atendido nuestro pedido a la brevedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

10.74 PAGOS DE VIÁTICOS POR TRASLADOS DE PACIENTES DE IAPOS A PERSONAL DEL SIES 107

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.141-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga instrumentar el procedimiento administrativo que permita agilizar los pagos de viáticos de choferes, médicos y enfermeros que realicen tareas de traslados a pacientes afiliados al Iapos, en sintonía con el plazo efectivo de pago vigente para pacientes hospitalarios sin cobertura médica; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de establecer el procedimiento administrativo que permita agilizar los pagos de viáticos de choferes, médicos y enfermeros que realicen tareas de traslados a pacientes afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), en sintonía con el plazo efectivo de pago vigente para pacientes hospitalarios sin cobertura médica.

*Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Ministerio Salud o del organismo que corresponda, instrumente las acciones necesarias para establecer el procedimiento administrativo que permita agilizar los pagos de viáticos de choferes, médicos y enfermeros que realicen tareas de traslados a pacientes afiliados al Iapos, en sintonía con el plazo efectivo de pago vigente para pacientes hospitalarios sin cobertura médica.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace tiempo, los honorarios correspondientes a los traslados que realizan personal del SIES 107 que involucran a pacientes afiliados al Iapos sufren una demora en el pago de más de 90 días.

Esta situación que afecta tanto a choferes de ambulancias como a enfermeros y médicos, en efectores públicos como privados cuando el pago debe ser realizado por el Iapos, se extiende a lo largo de toda la provincia de Santa Fe.

Sin embargo, por la frecuencia de las derivaciones y traslados, así como por la menor disponibilidad de recursos humanos y las distancias que los viajes involucran, esta problemática adquiere particular importancia en los departamentos del centro norte provincial.

Aunque la demora en el pago de viáticos es un reclamo recurrente, la actual situación económica atravesada por un régimen de muy alta inflación que afecta gravemente el poder adquisitivo de los ingresos salariales exige –más que nunca– adecuar los procedimientos administrativos de manera tal de recortar la cantidad de días de tardanza y proteger el valor de las horas de trabajo del personal involucrado en los traslados.

En sintonía con ello, se pretende que el Ministerio de Salud junto con las autoridades del Iapos revean el procedimiento de acreditación de los viáticos, asimilándolos a lo vigente actualmente en cuanto al pago de los servicios que involucra personal hospitalario.

Entendemos que dada la importancia que tiene el servicio de traslado de emergencias, se justifica la urgente revisión de esta situación y solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

10.75 SITUACIÓN LABORAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD MENTAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.150-CD-FSP-Ciudad Futura de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga gestionar la resolución de la situación laboral de los/as abogadas trabajadoras de equipos interdisciplinarios de salud mental de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar la resolución de la situación laboral de las personas profesionales de abogacía que trabajan en los Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental de la Provincia.

*Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, tenga a bien gestionar la resolución de la situación laboral de los y las abogadas trabajadoras de Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental de la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El equipo de trabajo de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros nos acercan un reclamo histórico de los y las abogadas que trabajan en salud mental, particularmente aquellos que integran los Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental, creados por la Ley Provincial N° 10.722 y la Ley Nacional N° 26.657.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Estos profesionales se encuentran incluidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto N° 2.695/83 y modificatorios, revistando sus cargos dentro del agrupamiento profesional. Por su parte, los y las profesionales de otras disciplinas que integran dichos equipos (profesionales de la medicina, psicología, trabajo social) se encuentran encuadrados/as en el ámbito de la Ley N° 9.282/83 (Estatuto de Profesionales Universitarios y de la Sanidad). Esta disparidad genera una clara desigualdad salarial entre los y las trabajadoras de los equipos interdisciplinarios.

Asimismo, también se produce por esta situación una importante desigualdad de oportunidades laborales, siendo que la jornada horaria en que pueden desarrollar sus tareas los y las trabajadoras profesionales incluidos en el Escalafón 9.282/83 es superior a las que pueden acceder los y las abogadas (que deben limitar la jornada a 30 hs semanales).

Esta situación motivó la presentación de diversos reclamos administrativos en el año 2010, 2020 y 2023. El principal argumento de estos profesionales es que realizan tareas que se enmarcan dentro del campo de la salud mental, configurando funciones asistenciales en contacto directo con pacientes. Asimismo, la reglamentación de la Ley Provincial de Salud Mental establece expresamente que los y las abogadas deben integrar los Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental.

Esta situación de desigualdad laboral también se extiende a otros y otras abogadas de los hospitales de salud mental como el "Dr. Agudo Avila" y el Hospital "Mira y López".

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

10.76 APLICACIÓN DEL DECRETO N° 3.322/2022 PE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.155-CD-FP-PS de los señores diputados Bellatti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la designación de la autoridad para la aplicación del Decreto 3.322/2022, y la reasignación de partidas necesarias que permitan la compra inmediata de insumos médicos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:

- a) la designación de la autoridad para la aplicación del Decreto 3.322/2022; y,
- b) la reasignación de partidas necesarias que permitan la compra inmediata de insumos médicos.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) La designación de la autoridad para la aplicación del Decreto 3.322/2022; y
- b) La reasignación de partidas necesarias que permitan la compra inmediata de insumos médicos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El decreto 3322, firmado el 30 de diciembre de 2022 por el Sr. Gobernador CPN Omar Perotti y la Sr. Ministra de Salud Dra. Sonia Martorano, adhiere "en cuanto fuere materia de su competencia, a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 863/22 del Poder Ejecutivo Nacional; por cuyo artículo 1° se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria declarada mediante la Ley N° 27.541 y regulada en el Título X de la misma, extendida por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios" (Art. 1, Dec. 3.322/22).

El Sr. Gobernador alega, en los considerandos del mencionado decreto, "un contexto de incremento de la demanda de cobertura de salud en los efectores públicos en la que tiene incidencia la crisis económica y de ingresos en la población; y la recuperación de tratamientos e intervenciones postergados durante el período crítico de la pandemia por calificar como patologías crónicas no transmisibles".

No obstante, la adhesión al DNU 863/22 y las consideraciones expresadas para justificarla y que, por su parte, el decreto objeto de adhesión dispone en su art. 3 la posibilidad de reasignación de partidas presupuestarias a fin de cubrir las erogaciones que la emergencia demande, el Hospital Regional de Venado Tuerto "Dr. Alejandro Gutiérrez", departamento General López, carece de los insumos necesarios para su normal funcionamiento.

Según informan personas que desarrollan labores en dicho efector de salud (profesionales, auxiliares y personal administrativo), no se están autorizando gestiones de compras de ningún tipo, licitaciones o compras directas, alegando "emergencia económica" del hospital, no así del Sistema de Salud todo. En caso de existir una necesidad de urgencia con algún producto médico determinado, se debe redactar una nota para poder dar curso a dicha necesidad.

El DNU 863/22, determina en su artículo 2 que la Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud de la Nación. El Decreto Provincial 3.322/22, así como su antecesor, Decreto 3.254/21, no designan Autoridad de Aplicación en el ámbito provincial, con lo cual la adhesión se vuelve una mera formalidad, sin efectos materiales.

Es oportuno recordar, que el artículo 19 de la Constitución de Santa Fe dispone que la Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad; y esa tutela se debe materializar en actos concretos, no con meras formalidades.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

10.77 FINANCIACIÓN POR PARTE DEL PAMI DE TALLERES DICTADOS POR CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.156-CD-FP-PS de los señores diputados Bellatti, Aimar, Corgniali y Lenci, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la continuidad de la financiación que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) realiza de los talleres dictados por los centros de jubilados y pensionados nacionales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la continuidad de la financiación que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), para los talleres dictados por los Centros de Jubilados y Pensionados nacionales.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la continuidad de la financiación que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, realiza de los talleres dictados por los Centros de Jubilados y Pensionados nacionales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), más conocido como PAMI (Programa Ambulatorio Médico Integral), es el organismo nacional creado en 1971 por Ley N° 19.032 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas mayores. PAMI es la obra social más grande de Latinoamérica con 5 millones de afiliados jubilados y sus familiares a cargo, pensionados y veteranos de Malvinas.

Los servicios del PAMI incluyen prestaciones médicas y sociales. Dentro de estas últimas, y con la intermediación de los Centros de Jubilados y Pensionados nacionales reconocidos, se realizan talleres sobre temas de salud, como podología, memoria y movimiento, entre otros, y campañas de vacunación. El PAMI paga a los honorarios de los talleristas (a diciembre de 2022, \$6.00 por cada taller) y a los centros les otorga un pequeño estipendio para cubrir gastos de organización.

En lo que ha transcurrido del año 2023, los Centros de Jubilados y Pensionados no han recibido los fondos del PAMI para los talleres y han tenido que solventarlos con fondos propios, que reúnen con actividades rentadas, donaciones y otros recursos, y que usualmente son destinados a gastos de funcionamiento. Claramente, al desviar los fondos de su verdadero destino, toda la economía de estos Centros de Jubilados y Pensionados se ve seriamente resentida y perjudicada.

Es por ello que solicitamos la urgente intervención del Poder Ejecutivo Provincial para que gestione ante el PAMI, con intermediación del Poder Ejecutivo Nacional, el giro de los fondos comprometidos para las tareas arriba descriptas. Al día de la fecha, existen más de doscientos Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales reconocidos con personería jurídica por la Inspección General de Justicia en el territorio provincial.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para el tratamiento y sanción del presente proyecto.

Bellatti – Lenci – Corgniali – Aimar

10.78 FINANCIAMIENTO DEL IAPOS PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS POR FUERA DEL FONDO DE SEGURIDAD PROVINCIAL - LEY 12.969

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.157-CD-FP-PS de los señores diputados Bellatti, Aimar, Corgniali y Lenci, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que la cobertura de obra social de los bomberos voluntarios de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Instituto Autárquico Provincial de la Obra Social, sea financiada con fondos ajenos a los comprometidos por la Ley 12.969; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que la cobertura de obra social de los Bomberos Voluntarios de la Provincia, a cargo del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, (Iapos) sea financiada con fondos ajenos a los comprometidos por la Ley 12.969.

Sala de Comisión por Zoom, 20 de septiembre de 2023.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la cobertura de obra social de los Bomberos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Voluntarios de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, sea financiada con fondos ajenos a los comprometidos por la Ley 12.969.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 12.969, en su Capítulo V, crea el Fondo de Seguridad Provincial destinado, entre otras cosas, a equipamiento de las brigadas y cobertura social de las personas que desarrollan la actividad bomberil.

Específicamente, la ley mencionada dispone en su artículo 34, Inc. a), que los Bomberos Voluntarios de la Provincia que no cuenten con obra social serán cubiertos por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos). El costo de la cobertura será aportado por el Fondo de Seguridad Provincial.

La Federación Santafesina de Bomberos Voluntarios aclaró que la "hora hombre" no tiene costo y que el equipamiento es muy caro, ya que en el país no se fabrican artículos de protección personal para sus tareas y se importan. También considera que su actividad en la provincia es muy intensa, ya que son 3.700 integrantes, que se distribuyen en 154 cuarteles y que se encargan de atender el 90% de los siniestros que ocurren, como pueden ser incendios, accidentes e inundaciones. Además, cuentan con casi mil unidades para brindar su servicio.

Por la dinámica de la economía argentina de los últimos años y debido al crecimiento propio del sistema, la financiación se ha visto resentida.

En junio de 2022, Celia Arena, Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y funcionarios de Protección Civil se reunieron con Daniel Emmert, presidente de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. En dicha reunión, la ministra se comprometió a financiar la cobertura del Iapos con fondos externos al Fondo de Seguridad Provincial, de modo que este se encuentre disponible para equipamiento y otros gastos.

Un año ya ha transcurrido desde el compromiso asumido por la ministra sin que esta promesa se concretara. El aporte a la obra social sigue siendo financiada por el Fondo de Seguridad Provincial, con el agravante de que el deterioro acelerado de la economía nacional incrementa los costos por encima de la evolución del Fondo de Seguridad Provincial.

Exigimos que la Ministra Celia Arena cumpla con su palabra y concrete el financiamiento del Iapos para bomberos por fuera del Fondo de Seguridad Provincial creado por Ley 12.969. Esto redundará en una mayor disponibilidad de fondos para equipamiento y, por ende, una mejor atención de las emergencias que se susciten en el territorio provincial. La salud de los y las brigadistas es tan importante como el equipo necesario para realizar las tareas encomendadas.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Bellatti – Lenci – Corgniali – Aimar

11 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

11.1 HALLAZGO DE COCAÍNA EN EL RÍO PARANÁ, EN PUERTO NORTE, ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Es el momento de las manifestaciones que se acordaron en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Esta es una historia larga, pero voy a contarla de la forma más sintética posible.

El sábado a la tarde la Prefectura nacional de la ciudad de Rosario recibió un llamado telefónico que le decía que había una lancha ubicada frente a Puerto Norte, en la ciudad de Rosario, con distintos bultos.

No se trató en ningún momento de ninguna recorrida de rutina de parte de la Prefectura sino que quienes dejaron nada menos que 134 kilogramos de cocaína flotando en el río Paraná, lo hicieron para avisar a través de la Prefectura, que el río Paraná estaba contaminado de cocaína.

Esto fue una jugada adrede de esas organizaciones, que no son ni "Los Monos" ni Alvarado, ni los Funes, sino que se trata de organizaciones que vienen trabajando por el río Paraná desde hace 45 años cuando llegó el primer cargamento a través de un negocio que había hecho la dictadura de Videla y la dictadura de Banzer en Bolivia, por el que se trajeron los primeros 200 kilos de cocaína a la zona franca de Bolivia en el puerto de Rosario.

Desde entonces hasta acá tenemos 45 años de ruta desde el Paraná hacia distintos lugares del mundo, de esos cargamentos que en su momento venían de Bolivia, luego de Colombia y hoy están viniendo, fundamentalmente, del Paraguay y de Brasil. Porque quienes están manejando hoy la ruta de la cocaína por el río Paraná es una organización que se armó desde las cárceles de San Pablo.

Digo esto para que resuene lo que significa el trabajo desde las cárceles y del lugar, ni Colombia, ni México: San Pablo. ¿Por qué? Porque San Pablo era el primer cordón industrial de América del Sur en los años 70 y el segundo cordón industrial más importante de América



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Latina, en los años 70, era el de Rosario. Las particularidades de la historia económica determinan los negocios económicos también ilegales.

Por eso nuestro parecido tiene que ver imprescindiblemente con lo que está pasando con las pautas de comportamiento en San Pablo, Brasil.

En función de esto 50 años después, a través de ese organismo creado por Richard Nixon el primero de julio de 1973 que fue la DEA, cuando manifestó que lo creaba para evitar el desarrollo del narcotráfico en toda América; lo que queda claro es que la DEA regula las exportaciones de los grupos narcos de América Latina hacia distintos lugares del mundo.

El año pasado fue la DEA, a través de la Policía Federal, quien determinó que de Terminal Puerto Rosario, Vicentin, se habían exportado casi dos toneladas de cocaína hacia distintos lugares del mundo. Fue la información de la DEA a favor de ciertos grupos colombianos que desmantelaban y en contra de otros grupos.

El año pasado, en agosto, el embajador norteamericano en Paraguay Marc Ostfield, anunció que la planificación y el control de la vía troncal del Paraná –eso que todavía se llama con el nombre de la empresa que surgió como privatización del servicio de dragado, balizamiento y peaje del Paraná, Hidrovía S.A.– lo estaba haciendo ya el Comando Sur del ejército norteamericano. Agosto del 2022.

El próximo 6 de diciembre tienen que renovar el Tratado los países del Mercosur, integrado, por supuesto, por Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina más Bolivia, para ver quién va a controlar lo que pasa por las aguas del Paraná, para renovar el Tratado sobre la cuestión de la vía troncal del Paraná.

En medio de eso y en ese contexto, que te dejen flotando 134 kg de cocaína, es porque ellos van por una propuesta que hizo el ex embajador brasileño en Estados Unidos Rubens Barbosa entre 1995 y 1999, hoy titular de la Federación de Industriales Brasileños, que está proponiendo que el río Paraná deje de ser jurisdicción de los Estados que forman parte del Mercosur, y que empiece a formar parte de un Tratado Internacional y que el control de lo que pase por el río Paraná deje de ser de la Argentina, deje de ser de Paraguay, deje de ser de Uruguay y deje de ser de Brasil, para que sea, justamente, del Comando Sur del ejército norteamericano.

Por lo tanto, los 134 kg de cocaína que dejaron flotando sobre el río Paraná, que es dejar un millón de dólares flotando en el agua, fue una jugada política que tiende a dismantlar cualquier tipo de intento soberano de controlar lo que entra y lo que sale por el Paraná. Nos quieren arrebatar la soberanía del control y planificación del río Paraná para internacionalizarlo. Y eso es lo que se va a tratar el próximo 6 de diciembre cuando se haga la renovación del Tratado sobre lo que ellos llaman la Hidrovía.

Lo que pasó en Rosario esta semana, nos está marcando cómo las rutas internacionales, como la del Paraná, están siendo usadas, no solamente por estructuras ilegales, sino por aquellas estructuras que todavía, mostrando una máscara de legalidad, están jugando a favor de sacar la riqueza del pueblo argentino a favor de intereses norteamericanos.

Esta señal está mucho más allá de “Los Monos” y de Alvarado y está demostrando la ferocidad con que viene el imperio para quedarse con las riquezas de esa vía troncal, que es el río Paraná, que sigue aportando por año entre 35 mil a 40 mil millones de dólares.

Por eso, señor presidente, en realidad, el hallazgo de la cocaína, no es hallazgo. Es el anuncio premeditado de grupos que están vinculados a organizaciones narcos latinoamericanas, con el apoyo de la DEA y del país que quiere dominar toda la riqueza de América del Sur, que es los Estados Unidos. Muchas gracias, señor presidente.

12 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si ningún diputado o diputada va a hacer más uso de la palabra, solo me queda decirles que se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 16 y 27.*

MARÍA LAURA PELEGRI
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA



13 ÍNDICE DE ORADORES

Orador	Página
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	58, 82, 86
ARMAS BELAVI, Natalia.....	41, 81, 85, 86
BASTÍA, Fabián Lionel.....	39, 59
BELLATTI, Rosana Laura.....	41
BLANCO, Joaquín Andrés.....	45, 86
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	41, 144
DONNET, Agustina Micaela.....	41, 82
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	40, 57, 58, 82, 86
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	70
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	42
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	41
REAL, Gabriel Edgardo.....	76
SOLA, María Ximena.....	82





14 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 49.112-CD-Vida y Familia, Nº 49.131-CD-UCR-Evolución, Nº 49.191-CD-Vida y Familia, Nº 49.462-CD-Vida y Familia Nº 49.466-CD-Vida y Familia, Nº 49.992-CD-UCR-Evolución, Nº 50.040-CD-Vida y Familia, Nº 50.473-CD-Vida y Familia, Nº 50.917-CD-Vida y Familia, Nº 51.064-CD-Vida y Familia y Nº 51.101-CD-Vida y Familia	
Servicio de guardia pediátrica en distintas localidades de la provincia.....	122
Nº 50.246-CD-UCR-Evolución	
Contratos de emergencia y escalafón del personal del Sies 107 de Avellaneda: informes. .	126
Nº 51.128-CD-FP-PS	
Localidades con cooperativas prestatarias del servicio eléctrico y de agua potable: inclusión en alcances del Decreto 105/2023.....	103
Nº 51.194-CD-FP-PS	
Ruta Provincial Nº 32: luminarias en trayecto urbano de Villa Ocampo.....	103
Nº 51.230-CD-FP-PS	
Obras de infraestructura eléctrica en “Callejón La Cortada” de Reconquista: agilización....	104
Nº 51.261-CD-UCR-Evolución	
Bacheo de Ruta Provincial Nº 14 (tramo Ruta Nacional Nº 33 – Soldini): informes.....	105
Nº 51.281-CD-FP-PS	
Mejoramiento de accesos a Escuela Segómachaiquen de barrio Santa Rosa de Reconquista.....	105
Nº 51.351-CD-PDP-FP	
Obras en cuencas hídricas de arroyos Ludueña y San Lorenzo: informes.....	106
Nº 51.364-CD-FP-PS	
Pavimentación de Ruta Provincial 31 (tramo Intiyaco – Tartagal).....	107
Nº 51.441-CD-FP-PS	
Construcción de dársena de acceso seguro a San Francisco.....	108
Nº 51.444-CD-FP-PS	
Reparación tramo santafesino de Ruta Nacional 8.....	108
Nº 51.445-CD-FP-PS	
Demarcación e iluminación de Ruta Provincial 90 (tramo Melincué – Elortondo).....	110
Nº 52.493-CD-GEN-FPCS	
Obra “Gasoducto de Alta Presión Regional Centro II”: informes.....	47
Nº 51.500-CD-FP-PS	
Obras en edificio del Registro Civil de Rosario: informes.....	109
Nº 51.556-CD-FP-PS	
Renovación de contratos a trabajadores de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario.....	111
Nº 52.571-CD-Vida y Familia	
Problemática de adicción en instituciones educativas: informes.....	48
Nº 52.582-CD-IP	
Producción y distribución gratuita de protectores solares y repelente.....	50
Nº 51.648-CD-FP-PS	
Plan “Argentina Irrigada”: informes.....	111
Nº 51.650-CD-FP-PS	
Obras en Ruta 34 (tramo Ataliva – Sunchales).....	112
Nº 51.678-CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 51.994-CD-FSP-Ciudad Futura	
Mesa de diálogo con colectivo médico “Pediatras en lucha”.....	127
Nº 51.715-CD-FP-CREO	
Programa “Luz y agua segura para la inclusión social”: informes.....	113
Nº 51.722-CD-FSP-Ciudad Futura	
Inversión y estado de la infraestructura de la red de Samcos: informes.....	129
Nº 51.797-CD-FP-PS	
Refacción y puesta en valor del edificio del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de Santa Fe: informes.....	115
Nº 51.832-CD-FP-PS	
Puesta en marcha de obras del Centro Cívico de Sunchales.....	115



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 51.839-CD-Lealtad Kirchnerista Cese del servicio de odontología del CAPS del barrio La Loma y Hospital Central Reconquista: informes.....	130
Nº 51.880-CD-FP-CREO Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”: informes.....	117
Nº 51.891-CD-Vida y Familia Pacientes trasplantados en el territorio provincial: informes.....	131
Nº 51.893-CD -Vida y Familia Preeclampsia en embarazadas: informes.....	131
Nº 51.897-CD-Movimiento Integral Somos Vida Pago de prestaciones de lapos a trabajadores y especialistas de pacientes con discapacidad.....	132
Nº 51.952-CD-FP-PS Conclusión obra de pavimentación de Ruta Provincial Nº 49 (tramo San Jorge – Las Petacas): informes.....	118
Nº 51.969-CD-FP-PS Interrupción de obras en la Ruta Provincial 8S y 6S (Tramo Gödeken-La Chispa).....	118
Nº 51.970-CD-FP-PS Repavimentación y señalización en la localidad de Gödeken.....	119
Nº 51.974-CD-UCR-Evolución Equipamiento y cargos para el Samco de Villa Mugueta.....	133
Nº 51.975-CD-UCR-Evolución Samco de Carcarañá: Equipo interdisciplinario en salud mental.....	127
Nº 51.999-CD-FP-PS Convocatoria para personal de enfermería a suplencias e ingresos en establecimientos asistenciales.....	134
Nº 52.000-CD-UCR-Evolución y Nº 52.024-CD-FSP-Ciudad Futura Laboratorio Industrial Farmacéutico: informes sobre partidas asignadas.....	135
Nº 52.018-CD-UCR-Evolución Incumplimiento de pagos a droguerías por parte del Gobierno: informes.....	136
Nº 52.044-CD-UCR-Evolución Consumos problemáticos de sustancias: informes sobre tratamiento y prevención.....	137
Nº 52.065-CD-UCR-Evolución Evaluación de escalafones de los/as profesionales de salud prestadores/as de servicios... 138	
Nº 52.085-CD-UCR-Evolución Resolución Nº 55/23 de la Defensoría del Pueblo: informes.....	139
Nº 52.105-CD-FP-CREO Refacciones y elementos para Escuela de Educación Técnica Nº 293 de Capitán Bermúdez.....	93
Nº 52.110-CD-Movimiento Integral Somos Vida Caso de abusos sexual en Escuela Nº 893 de Reconquista: inicio de sumarios.....	94
Nº 52.112-CD-FP-PS Reparación puentes sobre Ruta Provincial Nº 295 (tramo Villa Ana – Los Tábanos y Cañada Ombú).....	117
Nº 52.115-CD-UCR Evolución Concurso para cobertura de cargos de médicos y psicólogos en la policía provincial: informes.....	87
Nº 52.119-CD-Vida y Familia, Nº 52.129 CD-Vida y Familia y Nº 52.131-CD-Vida y Familia Mayores medidas de seguridad en Santa Fe y Rosario.....	88
Nº 52.123-CD-Vida y Familia Hospital “Emilio Mira y López” de Santa Fe: reparaciones y acondicionamiento.....	140
Nº 52.127-CD-Vida y Familia Escuela Nº 434 de Paraje Los Jacintos: refacciones edilicias.....	95
Nº 52.128-CD-Vida y Familia Jardín de Infantes Nº 257 de Carcarañá: refacciones y mobiliario.....	96
Nº 52.130-CD-Vida y Familia Escuela Nº 149 de Pueblo Esther: mejoras edilicias.....	96
Nº 52.132-CD-FSP-Ciudad Futura Falta de entrega del servicio de comida y copa de leche a escuelas secundarias de	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Rosario: informes.....	97
Nº 52.139-CD-FSP-Ciudad Futura Efectivización Ley Nº 13.968 de incorporación de personal de enfermería como profesionales de la salud.....	86
Nº 52.140-CD-FP-PS Refacciones anunciadas para la Comisaría IV de Villa Ocampo: informes.....	90
Nº 52.141-CD-FP-PS Pagos de viáticos por traslados de pacientes de lapos a personal del SIES 107.....	141
Nº 52.147-CD-FP-PS Detención del jefe de la Brigada Antinarcoóticos de la UR XI: informes.....	91
Nº 52.149-CD-FP-PS Centros Territoriales de Denuncias: informes.....	92
Nº 52.150-CD-FSP-Ciudad Futura Situación laboral de abogadas y abogados de los Equipos Interdisciplinarios de Salud Mental.....	141
Nº 52.155-CD-FP-PS Aplicación del Decreto Nº 3.322/2022 PE.....	142
Nº 52.156-CD-FP-PS Financiación por parte del Pami de talleres dictados por centros de jubilados y pensionados.....	143
Nº 52.157-CD-FP-PS Financiamiento del lapos para Bomberos Voluntarios por fuera del Fondo de Seguridad Provincial - Ley 12.969.....	143
Nº 52.168 CD- FSP-Ciudad Futura Explotación de la Terminal Nº 3 del puerto de Villa Constitución: informes.....	102
Nº 52.169-CD-UCR-Evolución Anexo Nº 1.325 de la EESO Nº 325 de Capitán Bermúdez: creación cargos de portero y preceptor.....	98
Nº 52.174-CD-UCR-Evolución Escuela Particular Incorporada Nº 1.071 de Avellaneda: creación cargos de bibliotecaria y secretaria.....	99
Nº 52.178-CD-PDP-FPCS Suspensión de aumento tarifario de servicios esenciales.....	119
Nº 52.181-CD-FP-PS Obras de estabilización de la cascada del arroyo Saladillo: informes.....	120
Nº 52.183-CD-FP-PS Paralización de obras en Centro de Salud Nº 11 de Pueblo Nuevo: informes.....	120
Nº 52.184-CD-Alfonsinismo Auténtico Presupuesto 2023 del Ministerio de Seguridad: informes.....	92
Nº 52.186-CD-FP-PS Acreditación de la carrera del Profesorado de Artes Audiovisuales con Orientación en Realización.....	99
Nº 52.566-CD-UCR-Evolución Fenómeno natural “El Niño”: informes sobre medidas de prevención.....	58
Nº 52.583-CD-DB Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil: informes.....	51
Nº 52.103-CD-FSP-Ciudad Futura Destino de bienes del Grupo Vicentin en Avellaneda: informes.....	100
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Nº 52.163-CD- FSP-Ciudad Futura Frigorífico Swift: paralización de plantas de producción.....	101
Nº 52.581-CD-DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	53
PROYECTOS DE LEY	
Nº 46.494-CD-PJ Adhesión a Ley Nacional Nº 26.606 (Mes nacional de concientización sobre el cáncer de mama).....	60
Nº 47.596-CD-FP-PS Laguna Añapiré: Reserva Privada de Uso Múltiple.....	67



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 48.204-CD-FP-PS	
Unidad de Análisis de los Procesos de Recupero en los Efectores de Salud.....	64
Nº 48.613-CD-FE	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.159 (prevención de la muerte súbita).....	71
Nº 49.728-SEN	
Edificio del Cine Teatro Español de Vera: patrimonio histórico y cultural.....	71
Nº 50.854-FP-PS	
Red de Centros de Servicios Tecnológicos y de Formación de la Provincia de Santa Fe.....	72
Nº 51.478-CD-FSP-Ciudad Futura y Nº 51.487-CD-IP	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.350 de uso medicinal de cannabis.....	77
Nº 51.656-CD-UCR-Evolución	
Adhesión a Ley Nacional Nº 27.713 - Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.....	42
Nº 51.659-CD-FSP-Ciudad Futura	
Expropiación inmueble en Villa Gobernador Gálvez (regularización dominial de asentamiento).....	84
Nº 52.328-SEN	
Prórroga Ley Nº 13.888 (expropiación inmueble de empresa Algodonera Santa Fe SA en Reconquista).....	39
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Nº 51.917-CD-UCR-Evolución	
Reconocimiento al Biotecnólogo, Dr. Darío Krapf.....	121
Nº 52.434-CD-UCR-Evolución y Nº 49.510-CD-Vida y Familia	
Iluminación roja de fachada de la Legislatura en reconocimiento de la educación emocional.....	45
Nº 52.437-CD-UCR-Evolución	
Muestra “Estampas de Santa Fe la Vieja” de obras de Juan Arancio.....	47
Nº 52.488-CD-FP-PS y Nº 52.587-CD-IP	
Reconocimiento a santafesinos integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas”.....	45
Nº 52.508-CD-100% Santafesino	
Jornada conmemorativa por el 450° aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe. .	49
Nº 52.509-CD-100% Santafesino	
Presentación del trabajo “Santa Fe 450°. La Capital se escucha” de la Fundación Centro. .	49
Nº 52.584-CD-FP-PS	
Ayudas Sociales.....	52
Nº 52.585-CD-FP-PS	
Adjudicación a la firma “GDS Empresa de Limpieza”.....	52
Nº 52.586-CD-FP-PS	
Llamado a Licitación Pública Nº 3 (Servicios informáticos).....	53



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, diciembre de 2023